

MARIO MIDALI

CON

DON BOSCO

HOY

**Comentario
al
Nuevo Reglamento
de los
Cooperadores Salesianos**

MARIO MIDALI

63A

10

CON DON BOSCO HOY

Comentario al Nuevo Reglamento
de los Cooperadores Salesianos

40863

CENTRAL CATEQUISTICA SALESIANA

Alcalá, 164

MADRID-28

I. S. B. N. 84-7043-125-0

Depósito legal: M. 4.576.—1975

Presentación

*Los dos opúsculos dedicados al Nuevo Reglamento de los Cooperadores (de carácter histórico el uno * y doctrinal el otro) no narran toda su historia ni tampoco exponen exhaustivamente la riqueza de su contenido, por lo cual serán precisos en adelante otros trabajos. Pero ayudan a comprender que este Reglamento es una etapa importante de un proceso iniciado en el Capítulo General XIX. Fue en tal ocasión cuando se incluyó la figura del Cooperador Salesiano en la renovación del laicado promovida por el Concilio Vaticano II y que se extendía también a las asociaciones laicales y seglares que se inspiran en las grandes Ordenes religiosas.*

Algunos precedentes históricos

La exigencia de adecuación a la nueva teología del laicado de la que tomaban conciencia Salesianos y Cooperadores, hizo enseguida deseable la redacción de un Nuevo Reglamento. Por voluntad de Don L. Ricceri, una Comisión, presidida por Don L. Fiora, elaboró un «boceto» para presentarlo al Capítulo General Especial, al que también los Cooperadores pidieron en su mensaje un Reglamento, que tuviera en cuenta el pensamiento genuino de Don Bosco sobre los Cooperadores, adecuándolo a la teología del laicado.

Otro motivo de reconsideración fue la reflexión sobre

* Cfr. M. MIDALI, *Cooperatori Salesiani. Il Nuovo Regolamento. Storia e Documentazione*. Roma 1974, 208 p.

la Familia salesiana, que fue tomando tal importancia en el CGE que llegó a ser uno de los elementos más grandes del programa de renovación, porque dando nueva vida a un proyecto original de Don Bosco, descubría su actualidad pastoral y su fecundidad para la renovación de la vida religiosa salesiana en la Iglesia.

Otro elemento renovador, fruto de la reflexión del Capítulo, y que atañe a los Cooperadores y a todo su modo de ser en la Familia salesiana y en la Iglesia, fue la toma de conciencia de que éstos participan propiamente, con características peculiares, de la vocación salesiana y de que realizan dentro de ella el tipo seglar no consagrado.

Finalmente, en el Capítulo General se afirmó, conforme al proyecto de Don Bosco, que los Cooperadores tienen, en función de la misión, un vínculo especial de fraternidad y de corresponsabilidad con los Salesianos; este vínculo especial se expresa en el reconocimiento del Rector Mayor, sucesor de Don Bosco, como su Superior, salvando, sin embargo, la autonomía de las asociaciones seglares, querida por el Concilio. Esta unión con la Congregación es uno de los elementos constitutivos de la vocación del Cooperador.

Todos estos elementos, ampliamente presentes en el primer documento capitular, sobre todo donde se trata de la Familia, movieron al Capítulo a votar, la víspera de la Purísima de 1971, una orientación para la acción por la cual, acogiendo las peticiones del mensaje que le habían dirigido los Cooperadores, resolvía que, «mediante un trabajo de conjunto»,

1) se redactase «un programa de formación laical salesiana» con la compilación de un «libro de literatura salesiana adecuada»;

2) que «un grupo de peritos salesianos y cooperadores redactase el... Nuevo Reglamento, en el cual se precisen, según los criterios de la doctrina conciliar y el pensamiento de Don Bosco, las relaciones, a los distintos niveles, entre la Asociación y la Congregación Salesiana» (CGE 190).

Creo que se puede afirmar que, aunque no se hubiera

aprobado el documento XVIII sobre los Cooperadores —el cual, sin embargo, fue aprobado, conviene recordarlo, por amplísima mayoría calificada, en todas sus partes— había en la recordada orientación estímulo y materia suficiente para la renovación de la Asociación. Es más, puede decirse que eran tales los fermentos del Concilio hechos suyos por el Capítulo que, si no hubieran existido los Cooperadores, se habría debido buscar promover algún movimiento seglar salesiano semejante a su asociación. Porque no cabe concebir un carisma como el dado a la Iglesia por medio de Don Bosco que no implique, en un determinado momento, un vasto movimiento seglar suscitado por aquellos que, tienen la principal responsabilidad en esa gracia. Es ésta una consideración que merece tenerse en cuenta, juntamente con la voluntad del Fundador, para comprender el alcance de la prioridad y la condición preferencial que las Constituciones y Reglamentos sugieren para las opciones pastorales de los Salesianos con respecto a la Familia salesiana, especialmente de las Hijas de María Auxiliadora y de los Cooperadores; elección prioritaria que es al mismo tiempo fuente de renovación de la vida religiosa y consecuencia de la fidelidad dinámica al Fundador.

Los documentos del Capítulo Especial y su acogida

Cuando los Cooperadores y los otros grupos de la Familia salesiana tuvieron en sus manos los documentos capitulares brotaron sentimientos diversos según la perspectiva con que eran estudiados: estupor, temor, sorpresa, pero especialmente, y en la mayor parte, entusiasmo. Los más entusiasmados fueron los Cooperadores, que después del Capítulo XIX habían emprendido el camino de una puesta al día en una dirección cuya línea veían ahora reconocida y a la cual se abrían ahora nuevas perspectivas. Aquellos documentos —artículos de las Constituciones sobre la Familia salesiana, sobre el espíritu y sobre la misión salesiana, el artículo 30 de los Reglamentos que subraya la prioridad del servicio espiritual de los Cooperado-

res por parte de los Salesianos, todo el capítulo VI sobre la Familia salesiana del primer documento, la orientación 190 y el documento XVIII— extractados de las Actas, fueron difundidos prácticamente en todas las lenguas, como «magna charta» del relanzamiento de los Cooperadores. Acá y allá salieron, inspirados en estos documentos, «idearios» o «reglas de vida» que se anticipaban ya al nuevo Reglamento y hacían urgente su redacción.

Tal movimiento de ideas, debatidas en congresos, reuniones, jornadas de retiro, campañas anuales, ejercicios espirituales, con los acuerdos recogidos especialmente entre los jóvenes, constituía, además de un estímulo a promulgar rápidamente el nuevo Reglamento, la contraprueba de que el camino por el cual había actuado el Capítulo era el verdadero. Era el campo que proporcionaba nuevas aportaciones y la plataforma ideal para el lanzamiento del Reglamento.

Las noticias de la general aprobación con que ha sido recibido lo prueban.

Por qué un comentario y a quién va destinado

Los dos libritos de comentario del NR prueban que éste es fruto de un largo trabajo y de una vasta colaboración a la que ha contribuido toda la Familia salesiana. Ambos responden así a diversas exigencias.

Ante todo, las dos consultas internacionales hicieron llegar a la Comisión el deseo de que hubiera materiales de consulta que aclarasen su contenido, motivasen la formulación de los varios artículos, y, en la medida de lo posible, llevasen a conocimiento de todos, al menos en parte, el rico material recogido en todo el mundo salesiano.

Ambos libritos, además, son una ayuda útil —estoy por decir insustituible— para la experimentación del Reglamento con vistas al Congreso mundial de 1976, que recogerá nuevas observaciones y nuevos aportes para su redacción definitiva, evitando repetir propuestas ya hechas y discutidas, y opciones ya realizadas.

Con las abundantes citas y referencias a Don Bosco, al

Concilio y al Capítulo General (volumen II), se demuestra la fidelidad a las directrices formuladas por el mismo Capítulo para su redacción, mientras que con las referencias a las numerosísimas aportaciones llegadas de todas partes, cuidadosamente recogidas, sopesadas, discutidas, utilizadas (volumen I), se pone de manifiesto en qué gran medida han colaborado los mismos Cooperadores a darse su regla de vida y de apostolado salesiano.

Los dos libros, útiles a todos los grupos de la Familia salesiana para conocer mejor la figura del Cooperador, lo serán especialmente para los Delegados, las Delegadas y los Dirigentes que deberán guiar a los Cooperadores a la meditación y estudio profundo de su vocación, ayudándoles en la comprensión de su ideal de vida y en la solución de los varios casos que pueden presentarse en la interpretación del Reglamento.

Es una realidad el que la necesidad de redactar un texto ágil y breve, ha obligado a la Comisión a concentrar a veces en una frase o en una palabra conceptos y orientaciones muy importantes para la exacta comprensión de la vocación seglar salesiana.

El volumen dedicado a la historia con la motivación diligente de las elecciones hechas, da satisfacción también a cuantos han enviado sus observaciones y aportes y no los ven materialmente recogidos en la redacción definitiva, pero los encontrarán insertos en otro contexto; pues es justo dar cuenta a todos del modo como se ha llevado a cabo un proyecto en el cual todos se han interesado.

Por todos estos motivos, los dos libritos son una ayuda insustituible para la formación de los Cooperadores, especialmente de los jóvenes, pero también de los Dirigentes, Delegados y Delegadas; constituyen un nuevo paso hacia adelante hacia la formulación del programa de espiritualidad laical salesiana —trazado en sus rasgos esenciales en la primera parte del Reglamento—, que es una de las metas impuestas por el CGE, y hacia la redacción de un Directorio o manual para el cual la Comisión ha pedido normas y orientaciones útiles para la vida de la Asociación, que no se encuentran en el Reglamento.

Es de justicia expresar nuestra gratitud a Don Midali, el cual, como perito del Dicasterio de la Pastoral de adultos, ha contribuido de modo decisivo, con su trabajo paciente y su experiencia, a la redacción final del Nuevo Reglamento, destacando así como el más capacitado para la composición del presente comentario histórico-doctrinal. Al mismo tiempo que a él, doy las gracias a todos los peritos del Dicasterio, a todos los miembros de las dos comisiones y a todos los que han colaborado. Doy especialmente las gracias a las Hijas de María Auxiliadora en la persona de la Madre Leticia Galletti, que dentro del Consejo generalicio se ocupa con salesiano fervor de los Cooperadores.

La lectura atenta y el aprovechamiento inteligente de los dos libritos, a los cuales deseo amplia difusión, es un momento importante del relanzamiento de la rama seglar de la Familia salesiana fundada por Don Bosco, encauzado por el documento sobre los Cooperadores, elaborado en el Capítulo General XIX por la Comisión presidida por el actual Rector Mayor Don Luis Ricceri. Convertido en el sexto sucesor de Don Bosco, le ha tocado en suerte promulgar el Nuevo Reglamento, que traza la regla de vida de los Cooperadores y define sus relaciones no sólo con la Congregación, sino también con toda la Familia salesiana, la cual tiene en el Rector Mayor su centro de unión. El «relanzamiento» ve florecer en todas partes nuevas iniciativas y muestra la actualidad del proyecto de Don Bosco.

16 agosto 1974

DON JUAN RAINERI

Abreviaturas y siglas

1. Sagrada Escritura

Antiguo Testamento (= AT)

Am = Amós.

Is = Isafas.

Mi = Miqueas.

Os = Oseas.

Nuevo Testamento (= NT)

Ap = Apocalipsis.

Col = Carta a los Colosenses.

1 Cor = Primera carta a los Corintios.

2 Cor = Segunda carta a los Corintios.

Ef = Carta a los Efesios.

Fil = Carta a los Filipenses.

Gal = Carta a los Gálatas.

Hb = Carta a los Hebreos.

Hch = Hechos de los Apóstoles.

Jn = Evangelio de San Juan.

1 Jn = Primera carta de San Juan

Lc = Evangelio de San Lucas.

Mc = Evangelio de San Marcos.

Mt = Evangelio de San Mateo.

1 P = Primera carta de San Pedro.

2 P = Segunda carta de San Pedro.

Rm = Carta a los Romanos.

St = Carta de Santiago.

1 Ts = Primera carta a los Tesalonicenses.

2 Ts = Segunda carta a los Tesalonicenses.

- 1 Tm* = Primera carta a Timoteo.
2 Tm = Segunda carta a Timoteo.
Tt = Carta a Tito.

2. Documentos conciliares y pontificios

- AA = *Apostolicam actuositatem*: decreto sobre el apostolado de los seglares.
 AG = *Ad gentes*: decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia.
 CD = *Christus Dominus*: decreto sobre el oficio pastoral de los obispos.
 DH = *Dignitatis humanae*: declaración sobre la libertad religiosa.
 DV = *Dei verbum*: constitución dogmática sobre la divina revelación.
 GE = *Gravissimum educationis*: declaración sobre la educación cristiana de la juventud.
 GS = *Gaudium et spes*: constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual.
 IM = *Inter mirifica*: decreto sobre los medios de comunicación social.
 LG = *Lumen gentium*: constitución dogmática sobre la Iglesia.
 NAE = *Nostra aetate*: declaración sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas.
 OA = *Octogesimo adveniens*: carta de Pablo VI sobre el compromiso por la justicia.
 OT = *Optatum totius*: decreto sobre la formación sacerdotal.
 PO = *Presbyterorum ordinis*: decreto sobre el ministerio y vida de los presbíteros.
 PC = *Perfectae caritatis*: decreto sobre la adecuada renovación de la vida religiosa.
 SC = *Sacrosanctum Concilium*: constitución sobre la sagrada liturgia.
 UR = *Unitatis redintegratio*: decreto sobre el ecumenismo.

3. Documentos y escritos salesianos

- ACS = Actas del Consejo (Capítulo) Superior.
 Acs = Archivo central salesiano.

<i>Annali</i>	= E. CERIA, <i>Annali della Società salesiana</i> , Turín, 1941-1951, 4 vols.
CGE	= Actas del Capítulo General Especial. Madrid, 1972.
<i>Const. HMA</i>	= Constituciones de las Hijas de María Auxiliadora.
<i>Const. SDB</i>	= Constituciones de la Sociedad salesiana.
<i>Const. VDB</i>	= Constituciones de las Voluntarias de Don Bosco.
<i>Ep</i>	= Epistolario de San Juan Bosco, Turín, 1955-1959, 4 vols.
MB	= <i>Memorie Biografiche di San Giovanni Bosco</i> , 20 vols.
Regl. SDB	= Reglamentos de la Sociedad salesiana.

4. Otras abreviaturas y siglas

AA. AA	= Antiguos Alumnos Salesianos.
ACC	= Asociación de los Cooperadores.
ANI	= Asamblea Nacional Italiana de los Cooperadores.
ACLM	= Asamblea Consejos Locales Madrid.
CC	= Cooperadores.
CI	= Consejo Inspectorial de los Cooperadores.
CI SDB	= Consejo Inspectorial de los Salesianos.
Com. Dir.	= Comisión de Directores salesianos.
Com. I	= Comisión Inspectorial de Salesianos, Cooperadores e Hijas de María Auxiliadora.
Com. Int. HMA	= Comisión Internacional de las Hijas de María Auxiliadora.
Com. Perm. CNE	= Comisión Permanente del Consejo Nacional Español de Cooperadores.
CL	= Consejo Local de Cooperadores.
CNI	= Consejo Nacional Italiano de Cooperadores.
CNE	= Consejo Nacional Español de Cooperadores.
DI	= Delegado o Delegada inspectorial.
DL	= Delegado o Delegada local.
HMA	= Hijas de María Auxiliadora.
NR	= Nuevo Reglamento.
PB	= Primer borrador de Nuevo Reglamento de los Cooperadores (25 enero 1973).
RDB	= Reglamento de Don Bosco (ed. oficial) 1876.

SDB	= Salesianos de Don Bosco.
TC	= Texto corregido del Nuevo Reglamento de Cooperadores (31 enero 1974).
TM	= Texto modificado del Nuevo Reglamento de Cooperadores (17 enero 1974).
TP	= Texto propuesto del Nuevo Reglamento de Cooperadores (abril 1973).
UCC	= Unión de Cooperadores.
VDB	= Voluntarias de Don Bosco.

Las líneas de fuerza del Nuevo Reglamento

Cómo leer e interpretar el Nuevo Reglamento

Como dice el Rector Mayor en la carta de presentación, el Nuevo Reglamento (= NR) es “el instrumento eficaz para que vuestro amor a Don Bosco (se) traduzca en vuestra vida de cada día”¹. Nos encontramos, pues, en presencia de un texto importante. Lo mismo que otros textos más importantes aún (por ejemplo, los documentos conciliares), también éste está expuesto al peligro de ser leído de manera fragmentaria y unilateral, fuera de su contexto general, e interpretado arbitrariamente, en apoyo de ideas o líneas de acción parcial o incluso totalmente subjetivas, en contraste con sus opciones fundamentales y con la *mens* con que ha sido redactado y aprobado por la autoridad competente.

Por motivos de honradez y de respeto a la verdad, debe ser leído, al contrario, en su integridad, y aceptado por lo que, en su conjunto y en sus detalles, enseña e indica, sin paréntesis ni forzamientos. Es preciso evitar énfasis y silencios de conveniencia, o, de todas formas, interpretaciones que honradamente no se pueden deducir del contexto o del conjunto del *iter* de su elaboración, con atención especial a su fase conclusiva en la que intervino repetidamente el mismo Rector Mayor con su Consejo.

Para obviar más fácilmente estos riesgos, es oportuno indicar, desde el principio y muy brevemente, las líneas

¹ L. RICCERI, *El Rector Mayor a los Cooperadores Salesianos, en Nuevo Reglamento de los Cooperadores Salesianos*, Madrid 1974, p. 7.

de fuerza que atraviesan el NR, sostienen sus dos partes y explican el significado de cada uno de los capítulos y números. Se trata sencillamente de los criterios con que ha sido redactado, criterios que se han ido esclareciendo y perfeccionando en la fase de elaboración, que han tomado cuerpo en este texto constitucional, y que deben ser tenidos constantemente presentes, si se lo quiere leer, comprender e interpretar correctamente. Han sido condensados por el Rector Mayor en la carta de presentación y se hallan indicados en el proemio y en la introducción.

I. LAS OPCIONES FUNDAMENTALES

Fidelidad cordial y dinámica a Don Bosco y a los signos de los tiempos

La primera línea de fuerza, que debería infundir en el ánimo de todos un sentimiento de confiada certeza, es ésta: viviendo el NR se puede estar seguros de seguir el pensamiento y la voluntad de Don Bosco hoy, porque es fiel a las grandes intenciones del santo Fundador. La afirmación es grave, pero nos parece sólidamente fundada.

“Todos sentían la necesidad —dice el Rector Mayor— de adaptar el Reglamento de Don Bosco a las instancias del Concilio Vaticano II, salvada siempre la fidelidad al pensamiento y a la voluntad de nuestro Fundador”². El CGE había fijado este criterio a la Comisión que habría de encargarse de redactar el NR: éste debía ser “una síntesis del Reglamento de Don Bosco y de la actual visión del laico en la Iglesia”³. Si hubo una preocupación profundamente sentida, a veces sufrida, durante el largo y trabajoso *iter* del NR, fue precisamente ésta: ser fieles a Don Bosco en las cambiadas situaciones de la Iglesia y de la juventud de hoy. Y después de casi dos años de intenso trabajo se puede decir, sin exagerar, que este deseo de fidelidad ha sido el empeño no de grupos restrin-

² *Ibid.*, p. 6.

³ CGE 736.

gidos sino de todos; no un hecho individual, sino global; no una fidelidad material o literal, sino viva y dinámica. Fue manifiesta tanto en quien presentaba propuestas, expresaba deseos e invocaba opciones atrevidas, como en quien ponía en guardia contra posibles riesgos, hacía críticas o apelaba a la necesaria prudencia. Todos, quien más quien menos, procuraron ofrecer la propia aportación en el sentido indicado por el Rector Mayor a la Comisión internacional de enero de 1974: "Nosotros somos instrumentos utilísimos con el encargo de poner al día, enriquecer, reavivar la idea viva, fecunda de Don Bosco... No debemos, pues, reemplazar a Don Bosco, sino comprender a Don Bosco para poderlo traducir fielmente en clave sanamente moderna. No reemplazarle, he dicho, sino preocuparse fielmente de vivificar —he aquí la palabra muy significativa— (al decir vivificar pienso en el Concilio y en el Capítulo General), vivificar para el mañana lo que Don Bosco quiso, no otra cosa, aunque nos pueda parecer más hermosa..., sino lo que Don Bosco quiso al final de un camino razonado y consciente y constantemente perseguido. Fijos, pues, siempre los ojos en Don Bosco, mirando a Don Bosco con la inteligencia y con el corazón" ⁴.

No solamente ha habido este esfuerzo de fidelidad, sino que ha sido sellado por la aprobación del sexto sucesor de Don Bosco: "Finalmente, el Consejo Superior de la Congregación Salesiana, como es natural, ha prestado toda su colaboración al Rector Mayor, a fin de que el Reglamento armonizase felizmente la adaptación al Concilio y a los signos de los tiempos con la fidelidad a la mente y al espíritu que animaron a Don Bosco al fundar los Cooperadores Salesianos, poniéndolos al lado y en estrecha unión con la Congregación salesiana" ⁵.

⁴ Cfr. M. MIDALI, *Cooperatori Salesiani. Il Nuovo Regolamento. Storia e Documentazione*, Roma 1974, p. 88. En adelante se le citará así: vol. I, indicando la página.

⁵ L. RICCERI, *El Rector Mayor a los Cooperadores Salesianos, en Nuevo Reglamento de los Cooperadores Salesianos*, Madrid 1974, p. 7.

Esta declaración autorizada debe disipar posibles y explicables temores, infundir confianza y estimular una lúcida y valiente experimentación. Incluso después del no pequeño trabajo realizado, el NR podrá, sin duda, ser mejorado, quizá aún más conforme a las exigencias de hoy (toda cosa humana, aun la más perfecta, puede ser ulteriormente perfeccionada), y el período de experimentación ha sido previsto precisamente por esto. Pero cada uno debe estar íntimamente convencido de que, siguiendo el camino trazado por el NR, camina con Don Bosco y por una senda segura.

“Constitución más que Reglamento”

De todo el texto del CGE sobre la identidad de los Cooperadores y sobre su sitio dentro de la Familia salesiana, resultaba claro que el NR no podía ser un *Reglamento escueto*, como el corriente de las asociaciones piadosas o cofradías: cosa ésta completamente extraña a la idea que Don Bosco tenía de sus Cooperadores. Resultaba también evidente que no podía reducirse a un simple *Estatuto* destinado a definir las normas jurídicas que regulan la Asociación. Según el inequívoco pensamiento del CGE, debía más bien ser una especie de “Regla de vida” o de “Constitución” o de “Ideario”, para emplear un título del agrado de los Cooperadores de la Península Ibérica. En él, pues, se debía replantear y expresar claramente para los Cooperadores y en armonía con su condición de seculares o sacerdotes “seculares”, todo aquello que las Constituciones renovadas proponen para los Salesianos religiosos. Sólo decidiéndose por esta elección era posible actuar hoy —según la clara doctrina capitular— lo que Don Bosco había querido, primero con el famoso capítulo sobre los “Salesianos externos” incluido en las Constituciones de los Salesianos religiosos y, después, con cuanto había indicado en el mismo Reglamento, en los diversos pasajes en los cuales o había reproducido artículos de las Reglas salesianas, o había invitado a los Cooperadores a practicar, en los límites que les permitieran sus ordi-

narias condiciones de familia o de trabajo, el espíritu y las normas de sus hermanos religiosos.

La consulta previa y la Comisión preparatoria para el NR se habían expresado en este sentido⁶, y su opinión fue ampliamente compartida por los Cooperadores que respondieron a la consulta⁷. Al presentar los trabajos de la Comisión internacional del mes de enero de 1974, el Rector Mayor había señalado que, dejando aparte la palabra que había que poner como título del NR, el camino que recorrer era éste. Había dicho: "Hay otro punto que nos debe hacer reflexionar. Cuando hablamos de "Reglamento de los Cooperadores" el término no es el apropiado: en realidad nosotros nos hallamos ante un "Estatuto", una "Constitución". Sabéis muy bien que "reglamento" significa algo pormenorizado, práctico, normativo, prescriptivo. Lo que Don Bosco llamó "Reglamento" en sustancia es una quintaesencia de los grandes elementos de una "Constitución". La prueba está en el hecho de que muchos de sus artículos son, en cierto modo, una especie de traducción, de adaptación de las Constituciones de los Salesianos a los Cooperadores"⁸.

Como se ha dicho en el libro dedicado a la historia del NR, el Consejo Superior no creyó oportuno aceptar los varios títulos propuestos, y prefirió mantener el tradicional, que se remonta a Don Bosco, ante todo por fidelidad al Fundador, y también en vistas de la actual fase de experimentación⁹. Pero no ha entendido con esto (y es lo importante) modificar la elección de fondo señalada más arriba y muy bien expresada por la citada frase del Rector Mayor. Las palabras tienen evidentemente un significado conceptual y una resonancia psicológica, pero no deben separarse del contexto a que se refieren. En nuestro caso, el término "Reglamento" hay que entenderlo referido a cuanto en él se expone. Ahora bien, el NR no solo sigue la presentación de los capítulos de las Cons-

⁶ Cfr. vol. I, p. 34 s.

⁷ Cfr. vol. I, p. 59.

⁸ Cfr. vol. I, p. 85 s.

⁹ Cfr. vol. I, p. 109.

tituciones renovadas de los Salesianos, sino que trata sobre sus mismos temas esenciales (oportunamente modificados) acerca de la misión, el servicio a los jóvenes, la corresponsabilidad, el espíritu, la formación, la fidelidad y el sucesor de Don Bosco ¹⁰.

Internacionalidad y pluralidad de opciones

Estando destinado a Cooperadores que actúan en casi todos los continentes, el NR se mantiene a nivel de orientaciones generales, universalmente válidas y aplicables en todas partes. Especialmente en todo lo que se refiere a las actividades y a la organización, deja a la periferia posibilidad de adaptaciones que respondan a las varias situaciones locales. Esto explica por qué, una vez establecidas algunas normas indispensables para garantizar la unidad de orientación y la eficacia operativa a los Centros y a los diferentes Consejos, no desciende a disposiciones de detalle, que pueden ser fijadas más fácilmente en cada lugar. Para definir estas orientaciones generales y para delimitar los campos para las libres opciones locales, fueron muy valiosas, y muchas veces decisivas, las sugerencias llegadas de diecisiete naciones diferentes ¹¹.

Otra línea de fuerza que se sitúa en este marco internacional y universal: en las filas de los Cooperadores hay quienes ejercen una profesión liberal y quienes son simples obreros; hombres de cultura y personas del pueblo; jóvenes, adultos y ancianos; laicos y sacerdotes; solteros y casados; personas que actúan especialmente en el ámbito de las obras de los SDB y de las HMA o de otros grupos salesianos, y personas que, por el contrario, trabajan fuera de ellas. El NR debía tener en cuenta a todos y valorar debidamente la aportación de todos, desde la más amplia y comprometida de algunos, a la más sen-

¹⁰ Confróntese con la primera, cuarta y quinta parte de las *Const. SDB*. La segunda y la tercera parte hablan de la vida de comunión y de la consagración y, por razones evidentes, no caben en el NR.

¹¹ Cfr. vol. I, pp. 62-81.

cilla y modesta de otros, sin desanimar, pero también sin conceder privilegios a ninguno. *No debía exigir todo a todos*, sino, como había hecho Don Bosco, *proponer a cada uno todo y solamente lo que podía ofrecer según sus posibilidades y disponibilidad*. Al hacer esto, habría podido establecer una especie de “mínimo denominador común”, válido para todos. Pero con esto, habría ciertamente satisfecho las exigencias de las personas más sencillas (las más de las veces ancianas y merecedoras de toda estima y consideración), pero también habría renunciado a presentar perspectivas válidas de compromiso a quienes están en condiciones de dar más y quieren hacerlo, y que, no obstante, habrían quedado frustrados, al no encontrar en él indicaciones precisas.

Por este motivo, el NR no pide a personas sencillas más de cuanto pueden dar, y recuerda repetidamente que, en el campo de la misión, del servicio, de la corresponsabilidad y de la formación, se propone a cada uno solamente lo proporcionado a sus disponibilidades¹². Por otra parte, tiene en la debida consideración a aquellos que se sienten llamados a un compromiso salesiano más amplio y piden con insistencia orientaciones al respecto: piénsese, concretamente, en el elevado número de Cooperadores que actúen en la enseñanza, en la asistencia social, en el sector de los medios de comunicación social, en los núcleos familiares de Cooperadores, en los Cooperadores jóvenes... A todos estos el NR presenta posibilidades concretas y distintas de compromiso, en línea con las directrices del Concilio Vaticano II y del CGE.

Esta opción pluralista es presentada con feliz expresión por el Rector Mayor en la carta de introducción al NR: “...nuestro Padre, de la escuela de San Francisco de Sales, aun exigiendo a los Cooperadores Salesianos una vida cristiana coherente, abierta a las necesidades de los hermanos, especialmente jóvenes, jamás pretendió imponer cargas y compromisos complicados; por esta razón propone una gama de formas de realizar la Misión Sale-

¹² Cfr. *Nuevo Reglamento de los Cooperadores Salesianos*, Madrid 1974, proemio y nn. 7, 8, 10, 11, 20.

siana, capaces de ofrecer a cada uno la alegría de participar en ella de acuerdo con las posibilidades que les brinda su propia condición de vida”¹³.

Primacía de los valores sobre la organización

En todo su texto de renovación, el CGE ha dado una indiscutible primacía a la herencia espiritual y apostólica de la Congregación salesiana, sin dejar de tener en cuenta las estructuras indispensables para su vida. El orden de los diversos capítulos de las Constituciones puestas al día lo muestran de manera incontestable. En el documento sobre la Familia salesiana, lo mismo que en el documento sobre los Cooperadores, el CGE ha sido consecuente con esta elección: ante todo ha puesto en evidencia los *valores* comunes a los diferentes grupos pertenecientes estrictamente a la Familia salesiana y también los que los distinguen, y ha situado, por el contrario, en un plano no secundario, pero subordinado, los *elementos organizativos* que diferencian a los diversos grupos y que los unen entre sí por medio de la intercomunicación y de la colaboración¹⁴.

El primer volumen dedicado a la parte histórica documenta extensamente cómo la Comisión preparatoria ha realizado concretamente, en el “esbozo” del NR, esta directriz capitular¹⁵, a la que luego se adhirió unánimemente la base¹⁶.

La división del NR en dos partes es fruto precisamente de este criterio fundamental: la primera parte, prioritaria y básica, esclarece las “riquezas espirituales” o los ideales de los Cooperadores y concretamente: la vida evangélica en el mundo, la vocación y misión salesiana, el servicio prestado a los jóvenes, la corresponsabilidad

¹³ L. RICCERI, *El Rector Mayor a los Cooperadores Salesianos, en Nuevo Reglamento de los Cooperadores Salesianos*, Madrid 1974, p. 6.

¹⁴ CGE 161-167 y 729-736.

¹⁵ Cfr. vol. I, p. 34.

¹⁶ Cfr. vol. I, pp. 59 s. y 62.

de los Cooperadores entre sí, con los otros grupos de la Familia salesiana, su solidaridad en las Iglesias locales, la necesidad de formación y de fidelidad al compromiso contraído. Es, en suma, una especie de "Regla de vida" destinada a tener una cierta estabilidad en el tiempo. La segunda parte, también importante, pero subordinada, presenta un "cuadro" de normas esenciales para la organización. Debiéndose adaptar progresivamente a las situaciones locales en continuo movimiento, está destinada a sufrir más frecuentes y profundos cambios. Las muchísimas enmiendas introducidas durante su elaboración lo han demostrado hasta la evidencia. Es fácilmente previsible que su experimentación podrá sugerir ulteriores modificaciones. Para introducir a su tiempo tales modificaciones con conocimiento de causa, es preciso que la actual experimentación se haga responsablemente y no abandonando las armas ante las primeras dificultades, o haciendo caso omiso de las mismas normas aprobadas¹⁷.

Secularidad salesiana

El CGE ha señalado así la diferente vocación concreta de los Cooperadores respecto a la de los otros grupos de la Familia salesiana: "Los compromisos cristianos que se desprenden de la consagración, recibida en el bautismo y en la confirmación, orientados por la vocación a formar parte de la Asociación de los Cooperadores Salesianos, llevarán a éstos últimos, inmersos en las actividades temporales, especialmente a aplicarse en la promoción integral de la juventud pobre y abandonada, aunque no hayan asumido un compromiso específico de una consagración religiosa o secular"¹⁸.

Este punto ha sido ciertamente el que ha exigido una reflexión muy atenta en la redacción del NR. Especialmente sobre este argumento han sido imprescindibles e

¹⁷ Cfr. J. RAINERI, *Lettera circolare su Presentazione del Nuovo Regolamento dei Cooperatori Salesiana*, Roma pascua 1974 (en multicopista de 3 p.), pp. 1-3.

¹⁸ CGE 169.

indispensables las aportaciones de los Cooperadores. Se trataba, en efecto, de formular una espiritualidad salesiana para laicos y sacerdotes que viven no en una comunidad religiosa (como los Salesianos y las Hijas de María Auxiliadora), sino en el mundo. Ahora bien, esta condición secular, propia de los laicos y de los sacerdotes diocesanos, con el inherente compromiso (muy destacado por el Concilio)¹⁹ de animación cristiana de las realidades temporales —como la familia, el trabajo, los grupos en que actúan— forma parte de la vida cotidiana de los Cooperadores y se identifica con su compromiso cristiano y salesiano de cada día. Es, ante todo, una *realidad vivida*, las más de las veces inconscientemente, y lo que más importa es que sea auténtica e irradiante. Además, es asimilada y vivida con espontaneidad, sin complicaciones. Y así debe ser. Una persona sana vive contenta sin pensar en los complicadísimos mecanismos de su cuerpo.

Pero en una “Regla de vida” era preciso también describirla con palabras. Las ciencias médicas no son la salud, pero contribuyen a ella. Y la cosa no era ni sencilla ni fácil. No se podía ciertamente reducir la descripción de la vida salesiana de los Cooperadores a la de los Salesianos religiosos sino en “formato reducido”; ni era imaginable presentar el ideal salesiano de las Cooperadoras tomando el de las Hermanas de Don Bosco y limitándose a suprimir los elementos derivados de los votos, de la vida común, etc. Cooperadores y Cooperadoras no son ni religiosos ni monjas, como lo son por el contrario, por una vocación específica, los SDB y las HMA. La vocación propia de los Cooperadores es la de ser “Salesianos en el mundo” sin vínculos de votos religiosos. Lo difícil de definir era precisamente esto: ¿cómo se puede ser “Salesianos Cooperadores” en la familia, en el ambiente de trabajo, en el ámbito de las relaciones sociales y de la Iglesia local (parroquial y diocesana)? ¿Cómo se puede desarrollar la misión salesiana y vivir su espíritu en estas situaciones de trabajo y de vida?

¹⁹ Cfr. LG 11, 31, 34-36, 41; AA 2, 4, 6, 8, 11-14, 29; GS 43.

El NR ha tratado de reconsiderar profundamente la misión y el espíritu salesiano en esta perspectiva "secular", y ha procurado formularlos concretamente utilizando lo más posible las mismas palabras y frases de los Cooperadores. Todos los capítulos de la parte doctrinal, lo mismo que los de la parte organizativa, han sido redactados teniendo presente constantemente esta "secularidad salesiana". Ello aparece evidente ya desde el primer capítulo dedicado precisamente a este argumento. Pero está presente también en los capítulos sucesivos sobre la vocación y la misión, sobre el servicio a los jóvenes, y especialmente en los capítulos sobre el espíritu salesiano y sobre la formación. Incluso la dirección interna de la Asociación ha sido concebida basándose en este criterio "secular".

Esta línea de fuerza del NR constituye una feliz novedad. El Rector Mayor la describe en estos términos, en la carta de presentación: "Este (Don Bosco), como es bien sabido, tras diversas vicisitudes con frecuencia dolorosas, definió en el Reglamento publicado en 1876 la figura y la misión de los Cooperadores Salesianos, destinados a ser la rama seglar del gran árbol plantado por Don Bosco, por inspiración del Espíritu Santo, en la Iglesia de Dios para que diera frutos de apostolado en el espacio y en el tiempo. En el Reglamento, la Misión y el Espíritu salesiano, vitalmente común a las tres ramas de la Familia salesiana, según el pensamiento y la voluntad de Don Bosco, se han traducido para vosotros en *clave seglar* de suerte que, en las diversas condiciones de vida en que os encontráis, podáis vivir con holgura el auténtico espíritu salesiano y realizar la Misión"²⁰.

²⁰ L. RICCERI, *El Rector Mayor a los Cooperadores Salesianos*, en *Nuevo Reglamento de los Cooperadores Salesianos*, Madrid 1974, p. 6. Sobre este tema de la secularidad, he publicado recientemente un estudio histórico-teológico-pastoral: M. MIDALI, *Secolarità, laicità, consacrazione e apostolato*. Tres años de experiencia y de reflexión por parte de los Institutos Seculares, en *Salesianum* 36 (1974), 261-311. En lo que atañe a los temas de la secularidad, de la laicidad y del apostolado interesa directamente a los Cooperadores.

Autonomía en la comunión

En el pensamiento del Fundador, autorizadamente reiterado y puesto al día por el CGE, los Cooperadores forman parte, como grupo particular, de la Familia salesiana. Dentro de ella tienen una relación especial de unión con la Congregación salesiana, que Don Bosco quiso fuera como centro de estabilidad, de cohesión y de animación de la Asociación de los Cooperadores. El CGE (intérprete autorizado de Don Bosco), ha formulado al respecto dos principios que no deben ser separados nunca, sino siempre unidos: el de una *justa autonomía* de los Cooperadores, que no habrá que confundir con el separatismo, y el de su *necesaria unidad institucional* con la Congregación²¹. Por indicación precisa del mismo CGE, en el NR había que precisar “según los criterios de la doctrina conciliar y el pensamiento de Don Bosco, las relaciones, a los distintos niveles, entre la Asociación y la Congregación salesiana”²². Es decir, había que definir *qué medida de autonomía compete a los Cooperadores, y qué forma de unidad institucional deben tener con la Congregación salesiana*.

Ahora bien, el NR excluye tanto la perspectiva de una absoluta autonomía de la Asociación, como la de total autonomía de los Cooperadores respecto a los Salesianos, porque ambas son inconciliables con las orientaciones señaladas por el CGE. Establece, en cambio, la solución que tuvo mayor número de votos en la consulta, que fue luego examinada con profundo respeto por la Comisión internacional y que ha sido aprobado después por el Consejo Superior²³. Precizando más, sanciona el principio de la autonomía de la Asociación de los Cooperadores dentro de su estrecha unión con la Congregación salesiana. No sólo esto, sino que presenta un modelo concreto: señala, por un lado, los sectores (asistencia espiritual, formación apostólica, unión con la Congregación y con los otros gru-

²¹ Cfr. CGE 172b, 176; *Regl. SDB*, ed. 1970, art. 30.

²² CGE 190.

²³ Cfr. vol. I, pp. 44 s., 72 s., 111 s.

pos de la Familia salesiana) en los cuales los Inspectores, los Directores y sus Delegados tienen una preeminente autoridad y responsabilidad como representantes del Rector Mayor (n. 27, § 1). Por otro lado, determina los sectores (actividades apostólicas, información y formación, organización, unión con la Congregación y con la Familia salesiana, administración, proposiciones y recursos) en los cuales los Consejos de los Cooperadores tienen una propia autoridad y responsabilidad en virtud de la específica autonomía de la Asociación (n. 26, § 3). De modo análogo establece las relaciones de unión entre los Cooperadores y las HMA.

Adviértase que algunos de los sectores indicados son competencia tanto de los Consejos como de los Superiores salesianos, y la razón es evidente: se trata de realidades que requieren la colaboración de las dos partes interesadas, como son precisamente la formación, la unión con la Congregación y la comunión con los otros grupos.

Este modelo, largamente estudiado, aunque desde un punto de vista ideal podrá parecer a algunos demasiado avanzado y a otros, por el contrario, más bien moderado, en la actual situación local, inspectorial y regional de los Cooperadores, parece ser humanamente el más realista y funcional. Habrá que guardarse tanto de acentuar la autonomía con detrimento de la particular unión con la Congregación salesiana y con los otros grupos de la única Familia, como, viceversa, de recalcar la unión con la Congregación y con la Familia salesiana con detrimento de la autonomía de la Asociación. El NR no presenta ni una autonomía absoluta sin unión, ni una unión tal que comprometa la autonomía. Sanciona, en cambio, el principio de la *autonomía en la comunión*, según el modelo indicado. En la medida en que esta opción sea tenida en cuenta, contribuirá ciertamente a evitar inútiles y perjudiciales confusiones y divergencias y fomentará, por el contrario, una colaboración salesiana, sincera y adulta. Insertamos como apéndice una visión de conjunto de las relaciones entre Salesianos y Cooperadores.

Originalidad de las Asociaciones de los Cooperadores

Estas líneas de fuerza en su conjunto encuadran la identidad u originalidad eclesial y salesiana de los Cooperadores. También este tema ha sido objeto de constante atención. Hubiera sido un grave error reducir los Cooperadores a una de tantas asociaciones laicales existentes en la Iglesia. La fidelidad al santo Fundador exigía mantener la fisonomía original que les había imprimido Don Bosco.

Por encima de las largas discusiones sobre cómo llamar a los Cooperadores, si "Salesianos Cooperadores", "Cooperadores Salesianos" o "Cooperadores de Don Bosco" y sobre el empleo de los términos "Unión", "Asociación" o sencillamente "Cooperadores", había algo más que un problema de lenguaje (importante, con todo); había un problema de fidelidad a las características originales de esta rama seglar de la Familia salesiana, que era preciso poner de manifiesto, basándose en la eclesiología del Vaticano II ²⁴.

Todo el texto del NR apunta precisamente a esto, a situar a los Cooperadores en la Iglesia de hoy como grupo de laicos y sacerdotes seculares con una propia característica eclesial, la salesiana. Tienen una misión específica, un espíritu propio, y una propia organización. En virtud de la misión y del espíritu salesiano, tienen un vínculo especial con la Congregación salesiana y forman, con otros grupos, la Familia de Don Bosco. En virtud de la misma misión y del mismo espíritu, están insertos en las Iglesias locales no de cualquier manera, sino como grupo eclesial entregado de modo particular a la pastoral juvenil y popular. De esta forma, el NR, al mismo tiempo que define la originalidad carismática de los Cooperadores, fruto de un don del Espíritu Santo, delimita también el derecho particular a prescindir, por el momento, de la nomenclatura jurídica para designar esta su situación peculiar. Esto último podrá hacerse después de la publicación del nuevo Código.

²⁴ Cfr. vol. I, pp. 34 s., 59 ss., 89 ss., 109.

Estas son, en resumen, las estructuras motrices del NR que habrá que tener presentes para leerlo e interpretarlo correctamente y de acuerdo con las intenciones profundas con que ha sido redactado y aprobado por la autoridad competente.

En esta su fase experimental, el NR "tiene todo el valor del antiguo y compromete a todos, más que a observarlo, a vivirlo", como dice el Rector Mayor²⁵. Aunque no ha recibido aún la aprobación definitiva de la Sede Apostólica (se pedirá después del período de experimentación), ha sido ya visto por el Papa, el cual, a través del cardenal Villot, ha manifestado su viva complacencia con las siguientes palabras: "Su Santidad se regocija por la iniciativa con la cual la Sociedad salesiana ha querido adaptar el Reglamento de la Asociación de los Cooperadores a las cambiadas condiciones de los tiempos, manteniendo la debida fidelidad al espíritu y a las directrices generales del santo Fundador"²⁶.

II. OTRAS OPCIONES DE CARACTER GENERAL

Como complemento de estas observaciones de carácter general, parece oportuno recordar aquí otras opciones hechas después de un debate que se desarrolló durante todo el *iter* seguido para la elaboración del NR. Ha sido documentado con riqueza de detalles en el volumen histórico. Se da aquí un resumen con los datos esenciales. Quien desee mayor información podrá consultar con provecho dicha primera parte.

El título

Ya en la primera consulta (enero 1973) se sugirieron diversos títulos posibles para el futuro Reglamento. La comisión técnica (7-9 abril 1973) escogió para su uso par-

²⁵ L. RICCERI, *El Rector Mayor a los Cooperadores Salesianos, en Nuevo Reglamento de los Cooperadores Salesianos*, Madrid 1974, p. 7.

²⁶ *Carta del Card. Villot (oída la mens del Papa) al Rector Mayor*, de fecha 15 de mayo de 1974.

ricular el de "Estatuto y Reglamento". Una minoría habría preferido "Regla de vida" en lugar de "Estatuto"²⁷.

La primera pregunta del *breve cuestionario* enviado junto con el proyecto de Nuevo Reglamento en abril de 1973, pedía expresamente el parecer sobre el particular. Las respuestas presentaron un abanico de títulos bastante diferentes, especialmente para la lengua italiana y española. Habían obtenido un número decididamente mayoritario de adhesiones los siguientes títulos: "Constituciones y Reglamentos" para el área italiana y Australia; "Ideario y Normas fundamentales" para las inspectorías de España; "Regla de vida" para Bélgica Norte; "Reglas" para las zonas de lengua inglesa; "Reglamento(s)" para la lengua portuguesa; "Reglamento", para tres naciones de América Latina. Los títulos "Reglamento", "Estatuto", "Regla de vida" habían sido ciertamente preferidos por una minoría de lengua italiana y española, pero también decididamente descartados por algunos Consejos inspectoriales de las mismas naciones. Exiguas minorías habían propuesto otros títulos. Resulta interesante reseñar los motivos aducidos en apoyo del título preferido.

Quienes sostenían la dicción "Constituciones y Reglamentos" daban especialmente dos razones: 1) para subrayar los elementos que los Cooperadores tienen en común con otros grupos pertenecientes en sentido estricto a la Familia salesiana, todos los cuales tienen sus propias "Constituciones y Reglamentos"; 2) porque Don Bosco había puesto el capítulo sobre los Cooperadores en las Constituciones de los Salesianos, y asimismo en el Reglamento que siguió había repetido artículos de las mismas Constituciones.

Según sus proponentes, el título "Ideario y Normas fundamentales" reflejaba mejor el contenido de las dos partes en que se dividía el "esbozo" de NR.

Para mantener el término "Reglamento" se daba un solo motivo de cierto peso: era el título dado por Don Bosco. Las motivaciones en contra, por el contrario, eran varias: "el término era anticuado"; "recordaba la disci-

²⁷ Cfr. vol. I, p. 34 s.

plina colegial"; "era contraproducente especialmente para los jóvenes"; "dejaba en la sombra la parte ideológica". Calificándolo de "nuevo" —anotaba luego alguno— se daba la impresión de haber anulado el Reglamento redactado por Don Bosco.

Los defensores de "Estatuto" o "Regla de vida" apelaban al hecho de que ambos títulos eran especialmente adecuados para indicar no sólo las orientaciones para la acción y las normas, sino también y sobre todo los valores y principios espirituales en que se inspiran los Cooperadores.

En consideración a esta notable disparidad de pareceres, en el "texto modificado" del 17 de enero de 1974 se creyó oportuno presentar no un título único, sino varios, y precisamente aquéllos que, en las distintas lenguas, habían obtenido mayores preferencias y eran más conformes al contenido del NR ²⁸.

Por su parte, la Comisión internacional que se reunió del 17 al 20 de enero se decidió por el título que, a su juicio, salvaba el principio de la necesaria unidad de norma y el de un bien entendido pluralismo, atendida la diferente resonancia que tienen los títulos en los diversos contextos culturales de los Cooperadores.

Eligió como título oficial el de lengua italiana que había obtenido más votos: "Constituciones y Reglamentos". Sugería que cada nación quedara autorizada a emplear, para los Cooperadores del lugar, el título más oportuno y que mejor sintonizara con la sensibilidad local, con tal de que, con todo, tuviera alguna referencia al título oficial y al de Don Bosco ²⁹.

Entre los varios títulos propuestos, el Consejo Superior escogió el de "Nuevo Reglamento". Y esto: 1) por fidelidad a Don Bosco que había llamado así la carta constitucional de los Cooperadores; 2) porque un buen número de respuestas a la consulta internacional eran partidarias del mantenimiento de este título; 3) porque la dicción "Nuevo Reglamento" era la del acuerdo del CGE,

²⁸ Cfr. vol. I, pp. 59 s., 163.

²⁹ Cfr. vol. I, p. 89 s.

el cual pedía que una comisión se encargara precisamente de redactar el "Nuevo Reglamento" de los Cooperadores, con vistas a la fase de experimentación, ya programada ³⁰.

¿"Salesianos Cooperadores", "Cooperadores Salesianos", "Cooperadores Don Bosco"?

En el "primer esbozo" de NR (enero 1973) se empleaba regularmente la expresión "Salesianos Cooperadores" más bien que "Cooperadores Salesianos". Tal denominación había sido pedida por los mismos Cooperadores en su mensaje al CGE, y éste la había aceptado. Por otra parte, no le era desconocida al mismo Don Bosco. Con ella el CGE ponía mayormente de relieve los elementos comunes (y de modo especial la "vocación" salesiana) existentes entre Salesianos religiosos y Cooperadores. Después del CGE, razones de carácter general y práctico habían disuadido a algunos de adoptarla, como, por el contrario, deseaban muchos. Una nota llegada a la Comisión técnica señalaba, entre los otros, también el siguiente motivo: el peligro de que al ideal más alto y comprometido (espléndido en sí mismo) expresado por la fórmula "Salesianos Cooperadores", siguiera una baja de inscripciones, especialmente masculinas tal, que comprometiera la irradiación mundial del espíritu salesiano.

Puesta al corriente de esta situación, la Comisión técnica se declaró de acuerdo con la propuesta de don Juan Raineri: no obstinarse en la formulación verbal (que con todo tenía su importancia), sino apuntar al contenido. En otras palabras, en el NR era necesario incluir las orientaciones innovadoras del CGE, a las que se ha aludido, y distinguir netamente a los Cooperadores de los amigos y simpatizantes. En cuanto a la fórmula lingüística era quizá conveniente, provisionalmente, hablar sin más de "Cooperadores", como a veces había hecho Don Bosco mismo en su Reglamento ³¹.

³⁰ Cfr. vol. I, p. 109.

³¹ Cfr. vol. I, p. 36 s.

De la consulta salieron dos mayorías importantes: una era partidaria de mantener la dicción tradicional de "Cooperadores Salesianos", otra de la reciente de "Salesianos Cooperadores" ³².

La Comisión internacional de 1974 se pronunció unánimemente por la exclusión del empleo de "Salesianos Cooperadores", habida cuenta de las dificultades que suscitaba en los ambientes eclesiales y civiles, para los cuales "Salesianos" son los Salesianos religiosos y no otros. Pero no llegó a un acuerdo sobre cuál otra escoger, si "Cooperadores Salesianos", "Cooperadores Salesianos de Don Bosco" o "Cooperadores de Don Bosco". Los partidarios de esta última expresión presentaron razones no aducidas hasta entonces. Hélas aquí: de hecho, las dos expresiones "Cooperadores Salesianos" y "Salesianos Cooperadores" crean confusiones y discusiones; algunos Cooperadores temen que diciendo "Cooperadores Salesianos" se quiera recalcar que son Cooperadores solamente de los Salesianos y no de los obispos, de los párrocos y de otros grupos de la Familia salesiana; el nombre de Don Bosco tiene un atractivo poderoso aún hoy; en el uso corriente han entrado hoy los calificativos de "Salesianos de Don Bosco", "Salesianas de Don Bosco", "Voluntarias de Don Bosco", "Exalumnos de Don Bosco": ¿por qué no decir también "Cooperadores de Don Bosco"?; hace cien años, Don Bosco los llamó con el nombre de un santo, San Francisco de Sales: ¿por qué no llamarlos hoy con el nombre de su santo Fundador?; finalmente, el título "Cooperadores de Don Bosco" expresa bien su identidad vocacional y su distinción entre los diversos grupos eclesiales. No habiéndose llegado a un acuerdo, se puso en manos del Consejo Superior la decisión al respecto ³³.

El Consejo Superior mantuvo el título puesto por Don Bosco: "Cooperadores Salesianos", y sugirió emplearlo más frecuentemente en el texto del NR ³⁴.

³² Cfr. vol. I, p. 61 s.

³³ Cfr. vol. I, p. 90 s.

³⁴ Cfr. vol. I, p. 108.

¿“Unión”, “Asociación” o sencillamente “Cooperadores”?

Las palabras tienen, además de un significado, una carga psicológica y social. Conociendo las críticas hechas contra el asociacionismo en general (y el católico en particular) y las reacciones negativas, especialmente en los sectores jóvenes, ante la misma palabra “Asociación”, en el “primer esbozo” se había eliminado este término y se había recurrido constantemente al tradicional de “Unión”. Se le consideraba no sólo tradicional, sino también más expresivo y aceptado.

Pero la comisión técnica se pronunció por el mantenimiento del título de “Asociación”, que en algunos años se había hecho de uso corriente. La había empleado Don Bosco en su Reglamento. También el CGE lo emplea corrientemente. Según algunos, expresaba mejor la realidad de los Cooperadores y era preferible al de “Unión”. Esta razón, con todo, era rechazada por una minoría ³⁵.

Las respuestas de la periferia consultada con la segunda pregunta del *cuestionario breve*, presentaron una notable disparidad de juicios. La adopción del vocablo “Unión” contaba con la adhesión masiva en el área italiana, en Bélgica Norte, en la Argentina (Córdoba) y en el Brasil (Porto Alegre). No fueron pocos los motivos aducidos en su apoyo: “El término había sido empleado por Don Bosco y reflejaba mejor su pensamiento sobre la unión de todos los cristianos para obrar el bien”; recalca los estrechos vínculos de los Cooperadores entre sí, con los Salesianos y con los otros grupos de la Familia salesiana; ponía en primer plano los valores de unión, caridad, fraternidad, participación y, además, el espíritu de familia y la unión de acción y de propósitos; se adaptaba mejor a cualquier situación socio-política y precavía más fácilmente contra iniciativas represivas por parte de los poderes públicos. Esta última motivación provenía de países del otro lado del telón de acero. Las razones contrarias se reducían sustancialmente a ésta: “El término

³⁵ Cfr. vol. I, p. 38.

era demasiado general” y podía aplicarse a objetivos y realidades muy diferentes.

Se habían pronunciado por “Asociación” las respuestas de lengua inglesa, las de Portugal, Bélgica Sur, dos Consejos inspectoriales y locales de Italia y de algunos miembros del Consejo Nacional también de Italia. También la mayoría de las papeletas de España eran partidarias de “Asociación”, pero sólo en el caso de que no se aceptara la fórmula preferido que hablaba únicamente de “Salesianos Cooperadores”. Las motivaciones eran: “el término había sido empleado por Don Bosco”; “era más jurídico y más conforme al lenguaje del Vaticano II sobre el apostolado asociado de los laicos”. Los críticos del término hacían notar que traía a la mente enseguida, no los valores espirituales, sino una estructura preestablecida y poco grata sobre todo a los jóvenes, y, además, “todo un bagaje de carnets, insignias, etc.”.

Después de sopesar diligentemente los *pros* y los *contras*, en el “texto modificado” (17 enero 1974) se optó por el parecer de la anterior Comisión preparatoria: se recurría al vocablo “Unión” para referirse a los Cooperadores en sentido colectivo y no era posible otra expresión lingüística ³⁶.

La Comisión internacional estuvo de acuerdo con esta elección por los motivos aducidos, y sobre todo en consideración del hecho de que la sencilla expresión de “Cooperadores Salesianos” era más que suficiente para situar a los Cooperadores como grupo con fisonomía propia en el ámbito de los otros grupos o asociaciones eclesiales ³⁷.

Por su parte, el Consejo Superior ha preferido “Asociación”, especialmente porque es la palabra usada por Don Bosco, con preferencia a otras, tanto en la redacción final de su Reglamento como en las anteriores ³⁸.

³⁶ Cfr. vol. I, p. 60 s.

³⁷ Cfr. vol. I, p. 91 s.

³⁸ Cfr. vol. I, p. 110.

¿Los Cooperadores? ¿“Nosotros” los Cooperadores? ¿El Cooperador?

El texto sometido a consulta en 1973 había sido escrito siguiendo la pauta de las Constituciones renovadas de los Salesianos, empleando la primera persona del plural. Se había tomado esta decisión por varios motivos: el empleo de “nosotros” era considerado apto para una especie de “regla de vida” en la cual los Cooperadores se decían a sí mismos (y a cuantos les preguntaban: ¿quiénes sois?, ¿qué hacéis?...) la propia identidad. Era sabido, además, que en el lenguaje corriente, especialmente en los ambientes juveniles, parecía más familiar, menos áulico e impersonal que la tercera persona del plural. Se apelaba incluso al lenguaje litúrgico, ¡y una “regla de vida” debía ser también vivida y rezada! Y por otra parte, Don Bosco lo había empleado en su Reglamento.

Probablemente, cuantos criticaban el empleo del “nosotros” no habían tenido en cuenta estos datos. Tenían, por el contrario, la impresión de que en el “nosotros” había un sabor de exhibicionismo y triunfalismo. Nada más lejos de las intenciones de los redactores³⁹.

Después de una larga discusión sobre estas motivaciones en *pro* y en *contra*, y después del minucioso cotejo del “texto propuesto” de 1973 (redactado con el “nosotros”) con el “texto modificado” del 17 de enero de 1974 (redactado, por el contrario, con el “ellos”), la comisión internacional acordó adoptar un criterio flexible y pluralista: cuando se trataba de presentar un dato histórico o un ideal que alcanzar, se emplearía “ellos” o “los Cooperadores”; y cuando entraba en juego un compromiso comunitario más bien que personal de los Cooperadores, se recurriría al “nosotros”; finalmente, cuando el argumento se refería a cada uno directamente, se escribiría “el Cooperador” en singular⁴⁰.

La redacción definitiva ha respetado estos criterios, que fueron avalados por el Consejo Superior.

³⁹ Cfr. vol. I, p. 56 s.

⁴⁰ Cfr. vol. I, p. 92.

Uso del imperativo y del indicativo

Una última observación general. Es sabido que, en muchas lenguas, el indicativo tiene también sentido de imperativo y subraya con frecuencia el compromiso sobre un ideal que alcanzar. Por este motivo, en el "boceto" de 1973 se le había preferido al imperativo.

De la consulta surgió la siguiente sugerencia: en la formulación de las normas se debía usar no el indicativo, sino el imperativo, porque de lo contrario se presentaba como "hecho" lo que en cambio "debía" ser hecho, y se presentaba una imagen de Cooperador a veces idealizada en exceso.

Para obviar esta impresión, en el "texto modificado" (17 de enero de 1974) se recurrió con más frecuencia al imperativo, sin caer, con todo, en el defecto contrario del moralismo y del tono exhortativo ⁴¹.

La cuestión quedó así resuelta y sin controversia. Este uso lingüístico será señalado debidamente a lo largo del comentario.

⁴¹ Cfr. vol. I, p. 56 s.

Identidad de los Cooperadores hoy

(proemio e introducción)

Se comentan a continuación, con el título "Identidad de los Cooperadores hoy", el contenido del proemio y de la introducción del NR. Ambos tienden, de hecho, a describir, en forma necesariamente global y esencial, los rasgos que caracterizan la Asociación de los Cooperadores en el marco de la Iglesia y de la Familia fundada por Don Bosco.

I. PROEMIO

El proemio ha sido puesto por indicación de algunos Consejos o Comisiones inspectoriales, para señalar, desde el principio, las líneas de fuerza del NR, y para disipar enseguida la impresión de que se quiera hacer de los Cooperadores una especie de Instituto secular o un grupo apostólico restringido, cuando, por el contrario, según el pensamiento de Don Bosco y del CGE, están destinados a ser un vasto movimiento salesiano¹.

Se abre con el texto-cita, puesto por Don Bosco al principio de su Reglamento, en el cual se explica la razón profunda que había movido al santo a buscar a los Cooperadores: por un lado, la importancia de seguir la llamada evangélica a la unión de los cristianos, y por otro, la urgencia de intervenir en la sociedad, sobre todo con la formación humana y cristiana de los jóvenes, las víctimas más fáciles de los males sociales. Predomina en él la idea

¹ Cfr. vol. I, p. 62 s.

evangélica de la unión que, en el Reglamento, se desenvuelve en una triple dirección: unión de los Cooperadores entre sí; unión de los Cooperadores con la Congregación salesiana; unión de ambos con vistas a una acción en favor de la juventud, campo específico de la misión asignada a Don Bosco desde lo Alto.

El texto conciliar que cierra el proemio ha sido escogido para responder a algunos interrogantes radicales e inquietantes: después de cien años de vida y en la actual crisis del asociacionismo católico, ¿tiene aún razón de ser esta Asociación, aunque se gloríe de tener como Fundador a un santo de la talla de Don Bosco? La promoción del laicado y su más eficaz inserción en las Iglesias locales, queridas por el Vaticano II, ¿no la han relegado quizá al grupo de tantas asociaciones consideradas ya superadas? El párrafo conciliar citado se dirige precisamente a asociaciones como la de los Cooperadores: no las juzga superadas; al contrario, las juzga todavía válidas por estar basadas en una realidad vocacional, es decir en el hecho de que cuantos entran en ellas, lo hacen respondiendo a "su vocación". Más aún, invita a los miembros de tales asociaciones o institutos a "asimilar fielmente la característica peculiar que les es propia". Para los Cooperadores, estas palabras contienen una invitación a realizar con generosidad la misión salesiana y a vivir en profundidad el espíritu de Don Bosco.

El texto del proemio, enmarcado por estos dos autorizadísimos textos, se inspira en el artículo 200 de las Constituciones renovadas de los Salesianos². En el tono familiar de Don Bosco³, señala las dos partes en que se divide el NR: la primera, referente a las "riquezas espirituales"; la segunda, a las "normas" organizativas. Subraya que es una especie de "Constitución" o "Regla de vida" auténticamente cristiana y salesiana. Hace notar clara-

² Se han introducido algunas modificaciones teniendo en cuenta las sugerencias de las respuestas a la consulta (cfr. *Relazione Generale*, pp. 23-24).

³ La expresión "Aquí hallarás contenidas" es la repetición de una frase semejante del RDB, *al lector*.

mente la opción pluralista que en él se ha hecho: no impone compromisos complicados; no lo exige todo de todos; más salesianamente, valora la aportación de todos, tanto la más modesta y sencilla, como la más comprometida y cualificada; a cada uno le propone todo y sólo aquello de que es capaz según sus dotes y disponibilidades. “A los Cooperadores que sean fieles a las mismas les aseguran la autenticidad de la vida evangélica que Don Bosco les propone y les recomienda el Concilio Vaticano II”. El NR quiere ser garantía de fidelidad a Don Bosco hoy.

II. INTRODUCCION

Fe convencida en un don de Dios

La introducción sigue muy de cerca el primer artículo de las Constituciones salesianas y reproduce el texto en el cual el CGE ha definido la identidad de los Cooperadores. Se puede decir que está dominada por una única y grande idea, que puede ser aceptada solamente en la fe y con sentimientos de “humilde gratitud”, porque se trata de un don de Dios. Constituye la razón de ser cristiana de los Cooperadores. Es la presencia activa del Espíritu Santo en la fundación, en la historia y en el presente de la Unión de los Cooperadores lo mismo que de los otros grupos de la Familia salesiana. “Con sentimientos de humilde gratitud —se lee allí— creemos que los Cooperadores no son sólo fruto de una idea humana, sino de la iniciativa de Dios”.

A diferencia de otras asociaciones católicas o grupos eclesiales, los Cooperadores no son el simple resultado del interés humano de laicos comprometidos, aunque esto se haya dado; no son tampoco el fruto de una especial intervención de los obispos y del Papa, como lo es, por ejemplo, la Acción Católica. Los Cooperadores han surgido y están destinados a perdurar en el tiempo por una peculiar acción del Espíritu de Dios que, históricamente, se ha manifestado ante todo en Don Bosco y en la crea-

ción de los diversos grupos de su Familia apostólica; después, en la aceptación y en la aprobación de esta realidad nueva por parte de la Iglesia; finalmente, en la historia centenaria de la Familia salesiana y, dentro de ella, de los Cooperadores. Y esta presencia activa del Espíritu Santo confiere al grupo salesiano de los Cooperadores una fisonomía propia o identidad y, mediante su asistencia, la renueva para sintonizarla con los signos de los tiempos.

Esta es, en síntesis, la idea desarrollada en la introducción del NR. Es una realidad misteriosa, pero verdadera y excitante. Hoy, inspirándose en el lenguaje de San Pablo y del Vaticano II, se la llama "carisma salesiano"⁴. El CGE le ha dado un gran relieve. Ha tratado de él al principio de sus trabajos, precisamente porque constituye la base que sostiene la misión y el espíritu salesiano, y la fuerza espiritual que los anima y alimenta desde dentro. No hay comentario más autorizado que las mismas declaraciones capitulares sobre el tema. Una síntesis de ellas se contiene en los párrafos que siguen.

Don Bosco, "hombre de Dios"

«Don Bosco fue, sin duda alguna, un gran "carismático" que Dios suscitó en la Iglesia. La intensidad de la iniciativa divina respecto a él se manifiesta no sólo en su santidad personal, solemnemente reconocida por la Iglesia, sino también en su obra como *Fundador*, igualmente reconocida por la Iglesia, al aprobar oficialmente las Constituciones de los Salesianos, de las Hijas de María Auxiliadora y de la Asociación de Cooperadores Salesianos.

Para llegar a reconocerlo como instrumento de Dios, la Iglesia ha usado, en primer lugar, el criterio fundamental de toda valoración cristiana: la autenticidad evangélica

⁴ He desarrollado este argumento desde un punto de vista bíblico, teológico y salesiano en un tomito escrito en preparación del CGE, que he utilizado ampliamente. Véase M. MIDALI, *Il carisma permanente di Don Bosco*, Torino-Leumann, Elle Di Ci 1970, 214 pp.

de las virtudes y empresas de nuestro Padre. Pero, para nosotros, será también provechoso señalar que él mismo, a medida que iba desarrollando su obra, se reafirmaba en la certeza de que era la Providencia quien le guiaba. Es más, quiso que sus hijos no olvidaran nunca lo reiterada que fue esta intervención divina. Con este fin llegó a escribir en las "Memorias del Oratorio": "¿Para qué podrá servir todo esto?... Para manifestar cómo Dios mismo ha guiado constantemente nuestra actuación hasta en los más mínimos detalles"...

A lo largo de su vida tan ajetreada, Don Bosco desarrolló numerosas actividades exigidas por las situaciones del momento... Pero aquí nos interesan solamente los rasgos fundamentales de su vocación de *Fundador*, es decir, la obra que el Espíritu Santo le movió a fundar no sólo para su tiempo, sino también para el futuro de la Iglesia»⁵.

La presencia del Espíritu Santo en la misión de Don Bosco

"A Juan Bosco, en 1841, apenas ordenado sacerdote, el Espíritu Santo dio una especial sensibilidad para captar, a través de multiformes experiencias, el abandono y los peligros en que se encontraban numerosos jovencitos... (que) se habían visto obligados a dejar sus pueblos... y acudían a la ciudad donde reinaba un ambiente de renovación social, política y religiosa. Así fue llamado Don Bosco a consagrar su vida para ayudarles a ser ciudadanos honrados y buenos cristianos... y a tal fin crear toda una serie de obras asistenciales y de caridad, corporales y espirituales, adecuadas a sus necesidades.

Su celo se dirigió igualmente hacia otras *muchas personas de las clases modestas y populares*, especialmente de los pueblos, donde, a la sazón, se había infiltrado una perniciosa propaganda anticlerical, a la que de ninguna manera podían hacer frente, por falta de cultura y formación religiosa. Finalmente, su caridad se vio urgida por

⁵ CGE 7-9.

la miseria material y espiritual de lejanas tierras, sumergidas en las tinieblas del *paganismo*"⁶.

Todo esto está expresado en la introducción del RN, con la añadidura de una obligada mención de la intervención particular, constante y materna de María Auxiliadora: "El Espíritu Santo suscitó a Don Bosco, mediante la materna intervención de María y le dio un corazón de padre y maestro, capaz de entregarse a la promoción y salvación de los jóvenes especialmente pobres y abandonados, y a la de los humildes y marginados".

El Espíritu Santo en el origen de los primeros grupos de la Familia salesiana

El Espíritu Santo hizo descubrir gradualmente⁷ a Don Bosco que su misión juvenil y popular "debía ampliarse en el espacio y en el tiempo, para bien de muchas gentes, y a lo largo de numerosas generaciones". Pero para

⁶ *Ibid.*, 10.

⁷ Para el conocimiento de la historia de la Familia salesiana y más particularmente de los Cooperadores, véase: M. WIRTH, *Don Bosco y los Salesianos. Ciento cincuenta años de historia*, traducción española de M. Díaz. Barcelona, Ediciones Don Bosco, 1971, pp. 178 y 344-355, donde se puede encontrar una primera vista de conjunto. Para un estudio más profundo, véase: E. CERIA, *I Cooperatori salesiani, un po di storia*, Torino, SEI 1952, 118 pp.; G. FAVINI, *Don Bosco e l'apostolato dei laici*, Torino, SEI 1952, 90 pp.; ID., *Il cammino di una grande idea. I Cooperatori salesiani*, Torino, Elle Di Ci 1962, 222 pp.; A. AUFRAY, *Con Don Bosco e coi tempi. I Cooperatori salesiani*, Torino 1955, 79 pp.; P. STELLA, *Don Bosco nella storia della religiosità cattolica*, vol. I, Zurigo 1968, pp. 209-227. Todos estos ensayos o estudios, en lo que se refiere a la historia desde 1841 a 1877, deben ser cotejados con las dos últimas investigaciones de F. DESRAMAUT, *La storia primitiva della Famiglia salesiana secondo tre esposti di Don Bosco*, en *La Famiglia salesiana* (coll. Colloqui sulla vita salesiana, 5), Torino-Leumann, Elle Di Ci 1974, pp. 17-44; ID., *Da Associati alla Congregazione salesiana del 1873 a Cooperatori Salesiani del 1876*. El ensayo forma parte de un libro que publicará en los primeros meses de 1975 en Elle Di Ci, con el título: *Il Cooperatore nella scietà contemporanea*.

hacer esto eran necesarios «hombres capaces de “trabajar con Don Bosco” e *instituciones que asegurasen su continuidad por una finalidad dinámica*»⁸.

Como el mismo Don Bosco nos expone en la “Historia de los Cooperadores”⁹, desde 1844 se había rodeado de eclesiásticos y laicos, que formaban una especie de “congregación de San Francisco de Sales”: fueron sus primeros colaboradores. Como todos saben, había entre ellos conocidas figuras de sacerdotes y laicos turineses y sencillas personas del pueblo; todos, unos ocasionalmente y otros más establemente, ayudaban al Oratorio.

Sucesivamente, bajo el impulso del Espíritu Santo, Don Bosco comprendió que su misión, tan compleja y pesada, habría tenido mayores posibilidades concretas de estabilidad y continuidad, si hubiera podido contar con hombres dedicados enteramente a ella. El mismo Espíritu hizo nacer en el corazón de sus primeros discípulos la llamada a la consagración total en la vida religiosa. Así, a partir de 1859, fecha de la fundación de la Sociedad salesiana, la “Congregación de San Francisco de Sales” primitiva no desapareció, ni fue absorbida, sino que —como dice aún el Fundador— se dividió en dos categorías o más bien dos familias. Aquellos que podían disponer de sí mismos y sentían vocación para ello, se reunieron en vida común, habitando en el edificio que ha sido siempre considerado casa madre y centro de la pía asociación, a la que el Sumo Pontífice aconsejó llamar *Pía Sociedad* de S. Francisco de Sales, como se la llama aún hoy. Los otros, o sea los externos, continuaron viviendo en medio del siglo en el seno de las propias familias, pero siguieron promoviendo la obra de los Oratorios conservando siempre el nombre de *Unión* o *Congregación* de S. Francisco de Sales, de *promotores* o *coo-*

⁸ CGE 10 y 12.

⁹ Cfr. *Storia dei Cooperatori*, copia manuscrita de don Joaquín Berto, corregida por Don Juan Bosco, en ACS, 133 Cooperatori 3, (1), fol. 4 p. Publicado en *La Famiglia salesiana* (coll. Colloqui sulla vita salesiana, 5) Torino-Leumann, Elle Di Ci 1974, pp. 341-343.

peradores ¹⁰. Estos miembros externos (el hecho es sobradamente conocido) fueron expresamente tenidos en cuenta en las varias redacciones de las Constituciones salesianas desde 1860 a 1874, año en el cual, por las conocidas discrepancias con la curia romana, debió de sacrificarse el capítulo XVI, dedicado a ellos.

En aquellos mismos años, habiendo tenido la certeza de que "era voluntad de Dios que se ocupase también de las muchachas" ¹¹, fundó la Congregación de las Hijas de María Auxiliadora, que quiso estuvieran agregadas o afiliadas estrechamente a la Sociedad salesiana ¹².

Mas ¿cuál fue la ulterior evolución de los miembros "externos?" Don Bosco no renunció a su "plena convicción de que debían unirse las fuerzas del mayor número posible de cristianos para el bien de las almas, especialmente de la juventud pobre" ¹³. Desde 1874 a 1876 trabajó mucho para que estos "externos" tuvieran en su familia un puesto que parecía corresponderles por derecho. Elaboró diversos esquemas de Reglamento en los cuales su proyecto se fue esclareciendo ulteriormente y encontró una fórmula jurídica diferente ¹⁴: "...la Sociedad salesiana tenía que ser el fermento animador de un amplio movimiento de caridad en el que hombres y mujeres participasen de su misión y de su espíritu, cada uno de

¹⁰ *Cooperatori Salesiani*, manuscrito autógrafo de Juan Bosco, 2 fol. en ACS, 133, *Cooperatori*, 3 (1), publicado con pequeñas variantes por E. CERIA, en MB XI, 84-86 y en *La Famiglia salesiana* (coll. Colloqui sulla vita salesiana, 5) Torino-Leumann, Elle Di Ci 1974, pp. 338-340.

¹¹ MB X 597.

¹² Véase sobre el particular el primer artículo de F. DESRAMAUT, citado en la nota 7 y en lo referente a la historia posterior de las relaciones de la Congregación Salesiana con el Instituto de las HMA, la comunicación de M. E. POSADA, *Don Bosco e le Figlie di Maria Ausiliatrice. Modalità dell'azione del Fondatore nel periodo del 1872 al 1888*, en *La Famiglia salesiana* (coll. Colloqui sulla Famiglia salesiana, 5) Torino-Leumann, Elle Di Ci 1974, pp. 47-56.

¹³ OGE 12.

¹⁴ Véase el segundo artículo de F. DESRAMAUT, citado en la nota 7.

acuerdo con su estado y condición: así nació la Asociación de los *Cooperadores*, tercera institución portadora de su carisma”¹⁵.

El CGE ha vuelto a proponer esta su visión de fe en el documento sobre la Familia salesiana, en lo referente al origen carismático de los diversos grupos fundados por Don Bosco¹⁶, y en el documento sobre los *Cooperadores*, en lo referente específicamente a su fundación¹⁷. No sólo esto, sino que la ha insertado en los artículos 1 y 5 de las Constituciones renovadas. El NR no podía omitirla. La introducción la expone con una afirmación general que no se detiene sobre los hechos históricos acabados de recordar: “Para prolongar esta misión el Espíritu Santo le condujo hasta dar vida, entre otras formas apostólicas, a los *Cooperadores Salesianos*”.

Reconocimiento de la acción de Dios por parte de la Iglesia

Respondiendo a la consulta de 1973, alguno planteó dificultades a este respecto: al mismo tiempo que reconocía la inspiración de Dios y la intervención de María Auxiliadora en la fundación de los Salesianos y de las Hijas de María Auxiliadora, veía en el origen de los *Cooperadores* una simple iniciativa sugerida a Don Bosco por las circunstancias históricas¹⁸. Tal visión de las cosas, además de estar reñida con las afirmaciones capitulares reseñadas, no refleja el mismo pensamiento de Don Bosco. Lo demuestra el párrafo que encabeza la introducción. Al grupo de sacerdotes y laicos que en su presencia elogiaban a los *Cooperadores*, el santo Fundador hizo esta declaración elocuente y profética —hoy se la tacharía de triunfalista, si no hubiera salido de los labios de un santo—: “¡No es Don Bosco, es la mano de Dios la que se sirve de los *Cooperadores*! ¡Escuchad! Vosotros habéis

¹⁵ CGE 12.

¹⁶ *Ibid.*, 153.

¹⁷ *Ibid.*, 729.

¹⁸ Cfr. *Relazione generale sulle osservazioni pervenute alla Commissione internazionale*, 17 enero 1974, p. 24A.

dicho que... la obra de los Cooperadores es amada por muchos. Y yo añado que se extenderá por todos los países, se difundirá en toda la cristiandad... ¡La sostiene la mano de Dios! Los Cooperadores serán los que contribuirán a promover el espíritu católico. Será una utopía mía, pero yo la mantengo”¹⁹. Que los Cooperadores eran una realidad querida por Dios, era para Don Bosco un dato indiscutible..

Pero además de éste y otros testimonios análogos, existe el reconocimiento por parte del Pueblo de Dios, el cual, por medio de sus pastores, ha acogido y apreciado este movimiento apostólico fundado por Don Bosco; existe, especialmente, la intervención de los Papas. Al canonizar al Fundador, “al aprobar (Pío IX y Pío X) y alabar muchas veces nuestra Asociación (León XIII, Benedicto XV, Pío XI, Pío XII, Juan XXIII), han reconocido en ella la acción de Dios”, como afirma precisamente la introducción del NR.

Para mostrar el fundamento de esta afirmación puede bastar una cita, entre las muchas que se podrían aducir. Son las palabras que León XIII dirigió en una audiencia a Don Bosco, en la cual dijo que quería “llamarse no sólo cooperador, sino operador porque los Papas no deben abstenerse de estas obras de beneficencia”. Así se expresó el Papa (y sus declaraciones se referían no sólo a la Congregación, sino también a los Cooperadores, según aparece claramente en el contexto): “No sois vosotros, sino Dios, quien actúa en vuestra Congregación. Su admirable desarrollo, el bien que hace no tiene razón suficiente en las causas humanas. Dios mismo guía, sostiene y conduce vuestra Congregación. Decidlo, escribidlo, predicadlo. Este es el secreto que os ha hecho vencer todo obstáculo y todo enemigo”²⁰.

¹⁹ MB XVIII, 161.

²⁰ MB XVII, 99-100.

Presencia del Espíritu y responsabilidades actuales

Pero este impulso del Espíritu ¿ha existido solamente en Don Bosco y en el origen de la Asociación de los Cooperadores? ¿Qué decir de su historia pasada y especialmente del presente y del futuro de este grupo salesiano? Sin duda, como en todo asunto en el que entran en juego los límites y la debilidad humana, también en la historia de los Cooperadores no todo ha sucedido conforme a la bandera de la fidelidad al Espíritu. Es más, se han dado vicisitudes alternas, en las que no han faltado deformaciones. Como hubo de decir el Rector Mayor a la Comisión internacional de enero de 1974, “es preciso reconocer que en el paso de algunos decenios, la gran idea de Don Bosco (sobre los Cooperadores), acá y allá, ha sido en cierto modo deformada, desvirtuada, rebajada según los casos”²¹. Hubo, con todo, momentos caracterizados por un notable compromiso especialmente por iniciativa de grandes figuras de Cooperadores.

De todos modos, queda un hecho innegable. El Espíritu Santo, al inspirar a Don Bosco la fundación de esta institución para el bien de los jóvenes, se ha comprometido también de alguna manera a actuar en ella y a suscitar vocaciones válidas de laicos y sacerdotes que acogiesen su llamada interior a continuar como Cooperadores la misión salesiana. Pero ¿y las rémoras, los obstáculos, las dificultades interpuestas por los hombres o las circunstancias? El Espíritu Santo es el Espíritu de fortaleza que vence los obstáculos; es el primer Autor de toda renovación válida en la Iglesia. El Vaticano II lo ha afirmado repetidas veces y para cualquier aspecto de la vida eclesial²². Por su parte, el CGE ha caminado en este mismo sentido: “Es esta presencia del Espíritu la que fundamenta hoy nuestra esperanza de continuar siendo *fieles* a Don Bosco y a su misión: entre nosotros, está presente activamente Aquel mismo que ha suscitado y

²¹ Cfr. vol. I, p. 87 s.

²² Para un estudio sobre este tema, véase M. MIDALI, *o. c.* (cfr. supra, n. 4), pp. 18-58.

guiado a Don Bosco. A nivel más profundo, realiza nuestra unión con Don Bosco y, por tanto, nuestra comunión en la salesianidad. Y de la misma manera que llevó a Don Bosco a cumplir su misión, en consonancia con la Iglesia y el mundo de su tiempo, igualmente nos lleva hoy, también a nosotros, a cumplirla en consonancia con las exigencias actuales. El quiere ayudarnos, bajo un mismo impulso, a estar "con Don Bosco y con los tiempos" (Don Albera), o mejor dicho, a estar "con Don Bosco, hoy"²³.

Al presentar los documentos capitulares, el Rector Mayor señala "en el sentido vivo de la presencia de Dios" en la Congregación, "el primer centro de convergencia de nuestro compromiso poscapitular de renovación" y "la base insustituible de una auténtica vocación salesiana"²⁴. La afirmación obviamente vale para los otros grupos de la Familia salesiana. El NR la aplica a los Cooperadores: "Esta presencia del Espíritu es la base de nuestra esperanza y la fuerza de nuestro compromiso apostólico y de nuestra fidelidad". Hacen bien los Cooperadores en poner su confianza en los propios recursos humanos y en el propio empeño. Pero si se limitasen a esto, se reducirían a una asociación benéfica o social cualquiera, por muy benemérita que fuera. Son, por el contrario, un grupo de cristianos que se proponen, ante todo, secundar la acción del Espíritu de Dios que los llama, día tras día, a "trabajar con Don Bosco" en favor de los jóvenes de hoy. Aquí hay que ver la razón profunda de su ser y de su obrar; de aquí arranca la energía indispensable para su compromiso apostólico. Este sentido profundo del divino operante en ellos, ha de ser motivo de gozo y de confiada certeza, pero también fuerte y apremiante invitación a asumir las propias responsabilidades hoy.

Definición del Cooperador

La identidad del Cooperador hay que colocarla hoy en este marco. Para describirla, el NR copia literalmen-

²³ CGE 17. Hay que leer todo el texto, *ibid.*, pp. 1-22.

²⁴ *Ibid.*, pp. XIV-XV.

te²⁵ la definición de Cooperador dada por el CGE, a pesar de que de varias partes llegaban sugerencias de otras formulaciones²⁶. Se ha hecho así por varias razones, que es útil recordar.

Ante todo, porque en la mente constante de la tradición salesiana, codificada en las Constituciones desde Don Bosco hasta nuestros días, el Capítulo General es expresión suprema y extraordinaria de la autoridad de la Congregación salesiana, por lo cual sus declaraciones gozan de un altísimo grado de autoridad.

En segundo lugar, porque la definición capitular es fruto de un largo debate sobre la realidad profunda de la Familia salesiana, sobre el redescubrimiento en ella de la identidad de los Cooperadores, y refleja el pensamiento largamente meditado y madurado de Don Bosco, formulado nuevamente de acuerdo con las actuales perspectivas abiertas por el Vaticano II. En efecto, la definición capitular subraya, por un lado, los elementos que los Cooperadores tienen en común con los otros grupos de la Familia salesiana en sentido estricto: la vocación, la misión juvenil y popular, el espíritu de Don Bosco, el sentido de la fraternidad y de la colaboración, el servicio a la Iglesia local y, por otro, los que les diferencian: los dones personales de naturaleza y de gracia, sus específicas funciones laicales o sacerdotales, las diversas formas de vida propias de personas que viven en familia, dedicadas a tareas temporales. Los elementos comunes hacen que sean "salesianos", los específicos los cualifican como salesianos "en el mundo" o "seglares".

A este propósito, el texto capitular dice que el Cooperador es "un verdadero salesiano en el mundo", y aquí el adjetivo "verdadero" no pone en duda que SDB, HMA y VDB sean verdaderos salesianos²⁷, sino más bien res-

²⁵ Por desgracia, en el texto impreso italiano que nos ha sido entregado ha habido descuidos, por lo cual el texto capitular no se transcribe fielmente.

²⁶ Cfr. *Relazione generale sulle osservazioni pervenute alla Commissione internazionale*, 17 enero 1974, p. 26C. Véase vol. I, pp. 63, 166, 93 s.

²⁷ Cfr. *Ibid.*, p. 26D.

ponde a la objeción de quienes encuentran difícil reconocer la salesianidad vocacional de los Cooperadores, realidad que, por el contrario, el CGE ha querido declarar de manera señalada y decidida. No por nada afirma que nos encontramos ante una "realidad verdaderamente renovadora", ante un "redescubrimiento" que precisa "un cambio radical de mentalidad a todos los niveles"²⁸. Es ésta una tercera razón, por la cual el NR ha reproducido textualmente la definición sometida a estudio.

Algunos lectores han encontrado en ella alguna expresión no del todo clara. Así, por ejemplo, algunos han sugerido que se dijera que el Cooperador es un laico o sacerdote que "con o sin el vínculo de los votos religiosos, etcétera" en vez de "sin el vínculo de los votos religiosos" del texto capitular, para no excluir a los cristianos con votos privados o religiosos que desearan ser Cooperadores. Pero la fórmula capitular no excluye que los Cooperadores puedan comprometerse individualmente y por su cuenta también en fuerza de un voto privado; se limita a afirmar que, para ser Cooperador, no se requieren votos religiosos. Tampoco excluye que los religiosos puedan colaborar con los Cooperadores y vivir el espíritu salesiano; solamente excluye el que pertenezcan jurídicamente a la Asociación de los Cooperadores, por ser ya miembros del respectivo instituto religioso²⁹. El caso de las Voluntarias de Don Bosco merece párrafo aparte, que se pondrá cuando se trate del tema de la cooperación entre los grupos de la Familia salesiana. Digamos enseguida que pueden ser Cooperadoras en sentido pleno, salvar su condición de "seglares-consagradas", que comporta algunas exigencias, por ejemplo la del secreto y de pertenecer a un Instituto secular.

Otros lectores han encontrado lagunas en la definición: por ejemplo, falta en ella una explícita llamada a la vocación al apostolado, y no simplemente a la santidad, como dice el texto capitular (pero ello está evidentemente

²⁸ CGE 739.

²⁹ Cfr. *Relazione generale sulle osservazioni pervenute alla Commissione internazionale*, 17 enero 1974, p. 26E.

te incluido). Así también encuentran a faltar una alusión a la comunión de los Cooperadores no sólo con la Congregación sino también con la Familia salesiana. La definición del Capítulo no excluye evidentemente este aspecto importante, tiende sólo a resaltar los vínculos especiales de unión que los Cooperadores tienen con la Congregación: en ella va implicada la fidelidad al pensamiento inequívoco de Don Bosco ³⁰.

Otros, finalmente, han sugerido ampliar el horizonte del servicio salesiano de los Cooperadores únicamente de las Iglesias locales a la Iglesia en general ³¹. Pero una de las opciones principales y renovadoras hechas por el CGE ha sido precisamente la de una más lúcida y viva conciencia de la realidad profunda de la Iglesia local, que le ha movido a insertar más eficazmente las comunidades salesianas en la pastoral de las Iglesias locales ³². Fiel también en esto a las intenciones del santo Fundador, ha dedicado un párrafo análogo a los Cooperadores. Por otra parte, viviendo intensamente en comunión con la Iglesia local, según la doctrina evangélica propuesta de nuevo por el Vaticano II, se entra en comunión con la Iglesia universal, definidas exactamente por el Concilio como "comunión de Iglesias" ³³.

El articulado de la primera parte

Es de notar que la definición capitular presenta la identidad del Cooperador según las dimensiones esenciales de la Iglesia, vueltas a poner de relieve por el Vaticano II. Los capítulos de la primera parte no hacen otra cosa que recoger cada una de las afirmaciones de tal definición para aclararlas ordenadamente y punto por punto. De esto se

³⁰ Cfr. *Ibid.*, pp. 26C y 271.

³¹ Cfr. *Ibid.*, p. 27H.

³² Véase, por ejemplo, CGE 28, 78-84, 153, 175, 340, 359, 361, 391, 400 ss., 438-439, 731; *Const. SDB*, art. 23, 24, 31, 44, 55.

³³ LG 23. Véase al respecto: AA. VV., *Linee di rinnovamento. I Salesiani di Don Bosco oggi*, Torino-Leumann, Elle Di Ci 1971, pp. 79-83.

sigue que su disposición no obedece a criterios arbitrarios, sino a una precisa elección teológica: es la que siguió el Concilio para describir la Iglesia; y es la que hizo suya el CGE para definir la identidad de la Familia salesiana y de los distintos grupos que la componen³⁴. Ha llegado así el momento de explicar rápidamente el hilo conductor de toda la primera parte.

Empieza con la *presentación concreta de la vida evangélica* (I) que los Cooperadores están llamados a vivir en la familia y en el ambiente de trabajo, señalando distintamente y según el pensamiento de Don Bosco y del Concilio, cómo pueden allí practicar las Bienaventuranzas evangélicas y hacer de manera, que toda su vida se convierta en una oblación grata a Dios, por estar animada por la fe, esperanza y caridad y perfeccionada por la oración.

Pasa después a explicar *la vocación y misión salesiana* (II) que dan un colorido particular al compromiso cristiano de los Cooperadores. Se es y se hace uno Cooperador en virtud de una llamada concreta, es decir, porque se encuentra que corresponde a las propias actitudes humanas y cristianas el proyecto apostólico de Don Bosco y su espíritu. Dios llama para enviar; en la Iglesia, a cada vocación particular corresponde una misión específica. Como toda misión, también la salesiana se define por las personas a quienes son enviados los Cooperadores y que son la juventud, especialmente la más necesitada, y los ambientes populares.

Una persona es enviada en misión para cumplir un *determinado servicio* (III). En nuestro caso es el servicio que Don Bosco ha prestado a los jóvenes y al pueblo humilde de su tiempo mediante un conjunto muy variado de iniciativas; es el servicio que son enviados a prestar los Cooperadores según las cambiadas exigencias de nues-

³⁴ Cfr. para cuanto se refiere a la enseñanza del Concilio: AA. VV., *Linee di rinnovamento. I Salesiani di Don Bosco oggi*, Torino-Leumann, Elle Di Ci 1971, pp. 63-73; para lo que se refiere al pensamiento capitular, todo el primer documento: CGE 1-191.

tro tiempo y en los distintos ambientes. En concreto, se trata de trabajar por la plena maduración de las personas, y del compromiso comunitario de los Cooperadores por la justicia.

La importancia y la complejidad de la misión y del servicio salesiano exigen, por parte de los Cooperadores, un esfuerzo unitario que hoy recibe el nombre de *corresponsabilidad* (IV). El NR presenta algunas directrices para esclarecer la corresponsabilidad de los Cooperadores entre sí, y con los otros grupos de la Familia salesiana y su solidaridad en las Iglesias locales, especialmente en vistas de las iniciativas que se proponen los campos específicos de la misión salesiana.

La vida evangélica, la misión y el servicio salesiano, lo mismo que la comunión con los otros grupos de la Familia salesiana, pueden ser actuados con actitudes y con estilos de vida muy diferentes. Lo que caracteriza a los Cooperadores es el *espíritu salesiano* (V). El NR intenta sintetizar las características fundamentales de este espíritu. En el pasado se habló mucho de él, las más de las veces en forma genérica y quizá vaporosa. Ha parecido útil dar un paso adelante y delimitar algunos rasgos esenciales, habida cuenta de la condición "secular" de los Cooperadores, y utilizando los estudios más recientes.

La primera parte del NR se cierra con breves indicaciones sobre la *importancia y los aspectos de una formación* que capacite a desarrollar, de manera eficaz y según la propia capacidad y disponibilidad, la misión salesiana dentro del espíritu de Don Bosco. Expone también cómo se entra a formar parte de los Cooperadores y las correspondientes exigencias de fidelidad (VI). Quedan así desarrolladas en forma orgánica todas las afirmaciones de la definición capitular del Cooperador.

Esta disposición de los capítulos de la primera parte se ha llevado a cabo también con un criterio pedagógico, el de conducir a los Cooperadores a la progresiva comprensión de su identidad cristiana y salesiana. Para ello, el NR los considera en la concreción de su vida en la familia, en el trabajo y en el tiempo libre; les muestra las

metas de una auténtica vida evangélica; los conduce, paso a paso, al descubrimiento y realización de su específica vocación y misión salesiana, siguiendo las etapas marcadas por cada capítulo ³⁵.

³⁵ Véase vol. I, p. 63.

Una vida evangélica en el mundo

(nn. 1-6)

I. PREGUNTAS PREVIAS

¿Por qué el NR habla primero de la vida evangélica de los Cooperadores que los mancomuna con todos los cristianos? ¿No era mejor empezar enseguida tratando de lo que en la Iglesia los distingue como “salesianos”?

Y además, ¿por qué dedicar todo un capítulo a este tema? ¿No se podía darlo por supuesto o no habrían bastado unas sencillas indicaciones? He aquí algunas preguntas de aclaración surgidas durante las varias fases de elaboración del NR. Parece necesario darles aquí una respuesta.

¿Por qué este tema al principio?

Empezamos respondiendo a la primera serie. ¿Por qué se inicia con este tema? Se ha inspirado en el Reglamento de Don Bosco, que se abre con una llamada a los “cristianos” y se ha querido seguir el orden de la definición capitular del Cooperador que empieza diciendo: “El Cooperador es un cristiano, es decir, un laico o sacerdote que... realiza la propia vocación a la santidad”. Se ha basado, sobre todo, en una razón de orden teológico. Según la doctrina fundamental y ciertamente renovadora del Concilio, los valores cristianos *comunes* a todos los miembros del Pueblo de Dios (la gracia, la condición de hijos de Dios, la vocación a la santidad y al apostolado, la ley del amor, la esperanza...) son prioritarios respecto

a las diversas funciones (laicales o sacerdotales) y a las diferentes formas de vida (secular, consagrada, etc.)¹. En nuestro caso, ser cristiano está antes y es esencial para ser Cooperador. No se puede ser verdaderamente salesianos, sin ser, ante todo, cristianos convencidos. La vocación, la misión y el espíritu salesiano tienen como fundamento indispensable la vocación, la misión y la vida espiritual cristiana, se injertan en éstas y les confieren un rostro salesiano. El NR ha querido responder a esta elección de valores y dar la preferencia a los cristianos sobre los salesianos. Pero haciendo esto, ¿no se ha expuesto al riesgo de considerarlos como líneas paralelas o como dos planos distintos, peor aún, de contraponerlos o de dejar en la sombra los aspectos salesianos, que son los que interesan más directamente? Este peligro fue advertido durante la redacción del NR. Pero también se advirtió el peligro opuesto y bastante más grave, es decir, que poniendo enseguida el acento sobre los aspectos salesianos, pasaran a segundo plano los cristianos. De todos modos, el NR ha procurado evitar ambos riesgos.

Al leerlo y comentarlo, por tanto, será preciso tener siempre presente que, en la vida concreta de los Cooperadores, los valores cristianos y salesianos se funden y han de fundirse en una unidad existencial. Porque los Cooperadores están llamados a vivir su vida cristiana con una mentalidad y sensibilidad salesianas, o a realizar la *común* vocación cristiana al apostolado y a la santidad comprometiéndose en una *específica* vocación y misión juvenil y popular según el espíritu de Don Bosco. En una palabra, todo lo que se dice en este capítulo primero no deberá separarse, sino más bien integrarse estrechamente con todo lo que se dice en los capítulos sucesivos.

¿Por qué todo un capítulo sobre este tema?

Y pasamos a la segunda serie de preguntas: ¿Por qué dedicar todo un capítulo a este tema? Para poner en cla-

¹ Cfr. AA. VV., *Linee di rinnovamento. I Salesiani de Don Bosco oggi*. Torino-Leumann, Elle Di Ci 1971, pp. 74-78.

ro desde el principio algunos datos esenciales y para disipar posibles equívocos o interpretaciones torcidas. Es sabido que Don Bosco dirigía su invitación a hacerse Cooperadores a "buenos católicos", y en su Reglamento les proponía una espiritualidad cristiana sencilla, pero sólida: la que los cristianos un poco fervorosos de Italia, España y Francia de finales del pasado siglo practicaban corrientemente. Los no creyentes, los indiferentes y los mismos practicantes ocasionales no podían ciertamente formar parte de la nueva Asociación². Ahora bien, era necesario disipar enseguida la idea susurrada acá y allá de que el NR exigía que los Cooperadores fueran casi unos "super-cristianos" o una *élite* aristocrática del espíritu. Indudablemente, en los cien años de historia no han faltado entre los Cooperadores figuras eminentes de laicos y sacerdotes, es más ha habido hombres y mujeres que hoy están en camino de ser declarados santos. Pero generalmente cuantos trabajaron en las filas de los Cooperadores fueron cristianos sencillos, generosos y celosos. Por otra parte, había que evitar también el inconveniente de reducir los Cooperadores a una mera asociación de personas piadosas. La figura de los Cooperadores delineada por el CGE es la de "Salesianos externos", "fervorosos, dinámicos y eficientes"³. Todo esto tenía que decirlo no sencillamente de pasada, sino también explicarlo. Muchos, en efecto, se preguntaban: ¿qué quiere decir concretamente ser "buenos católicos" en la situación de hoy y después de lo que el Concilio ha declarado solemnemente sobre la Iglesia y sobre su presencia en el mundo contemporáneo? Una especie de "Regla de vida" no podía ciertamente eludir estos interrogantes y desatender estas peticiones. Debía, por lo menos, dar normas de prin-

² Cfr. RDB, *Al lector*, I, II; MB XIII, 605; XVI, 21 y 412; XVII, 99; XVIII, 160 s. Véanse supra las palabras citadas del Rector Mayor, pp. 88-89 y además F. DESRAMAUT, *Da Associazione alla Congregazione salesiana del 1873 a Cooperatori Salesiani del 1876*, estudio de próxima publicación en *Il Cooperatore salesiano nella società contemporanea*.

³ CGE 740 y además 154, 162-165, 169, 174-176, 729-731, 736.

cipio. Es lo que se ha hecho con este primer capítulo del NR.

Aspectos esenciales de una vida cristiana secular

Desbrozado el terreno de estas dos preguntas, es necesario puntualizar las decisiones tomadas en este capítulo y el concepto-base desarrollado en él.

Debiendo hablar de la vida evangélica de los Cooperadores, el NR no podía, por motivos obvios, intentar presentar, aunque solo fuera brevemente, las grandes líneas de la espiritualidad evangélica, empresa ésta nada sencilla. No podía tampoco, aunque sólo fuera en síntesis, repetir la rica doctrina que el Vaticano II propone a todos los cristianos (y, por tanto, también a los Cooperadores) y, concretamente, la doctrina referente al Pueblo de Dios, la universal vocación a la santidad, los laicos, su papel en la comunidad cristiana, su compromiso apostólico en todos los sectores de la actividad de la Iglesia y en todos los campos de la actividad humana⁴. Para todo esto los Cooperadores podían acudir a obras especializadas sobre el tema o citar directamente el Evangelio y los textos conciliares. El cometido del NR era otro, más modesto: enfocar la vida concreta, cotidiana de los Cooperadores e indicar cómo pueden vivir en ella el ideal evangélico propuesto por el testimonio y las enseñanzas del Señor, ideal formulado por el Vaticano II para hacerlo más adaptado a las condiciones y exigencias de los cristianos de hoy.

Precisando más, el NR ha procurado describir algunos

⁴ Habrá que remitirse especialmente a la *Constitución sobre la Iglesia*, capítulos sobre el misterio de la Iglesia (I), sobre el Pueblo de Dios (II), sobre los laicos (IV), sobre la universal vocación a la santidad (V), sobre la índole escatológica (VII), a todo el *decreto sobre el apostolado de los laicos, a la declaración sobre la educación cristiana*, a los números de los *decretos sobre los obispos y sobre los presbíteros* que tratan particularmente de sus relaciones con los laicos (CD 12-18, 27; PO 4-6, 8), al *decreto sobre la actividad misionera* (especialmente los nn. 15, 17, 21, 36-37, 41) y a toda la *constitución sobre la Iglesia en el mundo actual*.

aspectos de lo que hoy se llama comúnmente “secularidad cristiana”, característica (pero no exclusiva) de los cristianos laicos y sacerdotes diocesanos. ¿Pero qué se entiende por “secularidad”?

Para entendernos enseguida, será oportuno exponer ante todo el pensamiento del Concilio. Un texto de la constitución sobre la Iglesia, que es ya famoso, declara: “El carácter secular es propio y peculiar (LG⁵ añadirá: “pero no exclusivo”) de los laicos. Pues... por propia vocación, corresponde a los laicos tratar de obtener el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenarlos según Dios. Viven en el siglo, es decir, en todos y cada uno de los deberes y ocupaciones del mundo, y en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social, con las que su existencia está como entretejida. Allí están llamados por Dios, para que, desempeñando su propia profesión guiados por el espíritu evangélico, contribuyan a la salvación del mundo, como desde dentro, a modo de fermento. Y así hagan manifiesto a Cristo ante los demás, primordialmente mediante el testimonio de su vida, por la irradiación de la fe, esperanza y caridad. Por tanto, de manera singular, a ellos corresponde iluminar y ordenar las realidades temporales a las que están estrechamente vinculados, de tal modo que sin cesar se realicen y progresen conforme a Cristo y sean para la gloria del Creador y Redentor”⁶.

En el texto se señalan expresamente dos elementos constitutivos de esta secularidad cristiana y laical: el uno es sociológico o, si se quiere, humano; el otro es teológico o cristiano.

Secularidad en sentido *sociológico* indica ante todo el hecho de “vivir en el mundo”, “en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social”. Indica en segundo lugar el hecho de “estar implicados en los deberes y ocupaciones del mundo” y de desempeñar su “propio oficio” o trabajo. En resumen, la palabra “secularidad” abarca todas las realidades humanas y temporales, con sus estruc-

⁵ GS 43b.

⁶ LG 31b.

turas y su evolución, en las que la existencia diaria de todo hombre está como entretejida. En el caso de los Cooperadores y Cooperadoras, se trata de su vida y actividad ordinaria en la familia, en el trabajo y, más en general, de sus relaciones con los demás.

Secularidad en sentido *cristiano* (y aquí está el elemento calificador y específico) indica el empeño por hacer que esta realidad diaria esté "ordenada según Dios", que todas las actividades "se realicen conforme a Cristo", es decir, según su plan o reino que (como dice más adelante el texto) es un reino de verdad y vida, un reino de santidad y gracia, un reino de justicia, amor y paz⁷. Empeñarse en que las relaciones entre las personas en el ambiente de la familia, en el grupo en que se trabaja, en las relaciones cívicas o sociales estén inspiradas y guiadas por la justicia, por el amor, por la libertad y por la paz, he aquí lo que caracteriza a la secularidad cristiana y la diferencia de la secularidad común a todos los hombres.

Si la secularidad humana implica la participación en las condiciones de vida común a todos y el asumir las propias responsabilidades familiares y sociales, la secularidad cristiana implica, además de esto, la voluntad de hacerse guiar en todo por el espíritu evangélico, de iluminar y ordenar las relaciones humanas según las exigencias del Evangelio y de hacer manifiesto así a Cristo a los demás, es decir, con el testimonio de la propia vida y por la fuerza irradiante de la propia fe, esperanza y caridad operantes en el tejido vivo de la existencia cotidiana.

Hay otro texto importante del Concilio que completa estas afirmaciones: "Ni las preocupaciones familiares ni los demás negocios temporales deben ser ajenos a esta orientación espiritual de la vida (de los laicos), según el aviso del Apóstol: "Todo cuanto hacéis de palabra o de obra, hacedlo todo en el nombre del Señor Jesús, dando gracias a Dios Padre por El" (Col. 3, 17). ...A esta espiritualidad seglar (cuya sustancia está constituida por el

⁷ LG 36a.

contacto con Cristo, por la fe, esperanza y caridad) debe conferirle un matiz característico el estado de matrimonio y familia, de soltería o de viudez, la situación de enfermedad, la actividad profesional y social. No dejen, por tanto, de cultivar con asiduidad las cualidades y dotes que, adecuadas a tales situaciones, les han sido dadas, y hagan uso de los dones personales recibidos del Espíritu Santo”⁸.

Según este texto, la condición y el compromiso cristiano en las realidades temporales permiten a los cristianos manifestar una vida espiritual muy conforme a las propias formas de actividad y de vida, a las propias aptitudes y actitudes humanas y a los correspondientes dones o carismas recibidos del Espíritu. En otras palabras, el encuentro de fe con Cristo, el amor concreto a los demás, la esperanza cristiana, la misma oración asumen contenidos y modos de expresión diferentes en un joven, en un padre o madre de familia, en una persona adulta, en un obrero o en quien ejerce una profesión liberal, porque son diferentes los problemas y las preocupaciones, los planes y los ideales, las alegrías y las pruebas inherentes a estas diversas actividades y estados de vida.

Ahora bien, el hilo conductor del primer capítulo del NR es precisamente esta idea: presentar muy sobriamente algunos aspectos de la secularidad cristiana de los Cooperadores, y poner de manifiesto cómo ellos pueden vivir el Evangelio y realizar una espiritualidad propia en el seno de su existencia cotidiana familiar, social y eclesial.

II. APOSTOLES SEGLARES (n. 1)

“Seguir a Cristo”, hoy

¿Qué deben hacer los Cooperadores para ser “cristianos convencidos y activos” como los quería Don Bosco ayer y los quiere la Iglesia hoy? ¿Prefijarse un modelo

⁸ AA 4ag.

ideal? ¿Adherirse a una doctrina? ¿Seguir una ley? ¿Decidirse por un deseo de salvación, no siempre bien definido? Todo esto, indudablemente, tiene su valor. Pero no llega al corazón del cristianismo, la maravillosa e inefable novedad del Evangelio. El cristianismo y el Evangelio —¡cuántas veces se ha dicho!— antes que ser una doctrina y una norma de vida, por otra parte sublimes, son una persona, son Jesucristo, el Hijo del Padre, hecho nuestro hermano por obra del Espíritu Santo.

¿Qué quiere decir, entonces, ser cristianos? Quiere decir “seguir a Cristo”. Frase sencilla, evangélica⁹, hecha suya y comentada por el Concilio¹⁰, profunda y rica de significado; implica la opción fundamental y al mismo tiempo decisiva que todo hombre está llamado a hacer para ser cristiano. Pero ¿qué quiere decir seguir a Cristo hoy? Quiere decir creer en El, en el misterio inefable de su persona de Hombre-Dios, en su vida consumida por nuestra salvación y liberación (*fe*). Quiere decir hacer propia la visión del mundo, de los hombres, de la historia y de las vicisitudes humanas, que El tenía (*conversión*). Quiere decir tener las actitudes interiores de abandono total y confiado en Dios y de confianza llena de amabilidad en los hombres, que El tenía (*esperanza*). Quiere decir amar a Dios y a los hermanos como El (*caridad*). Quiere decir tratar a las personas como las trataba El; comportarse en la familia, en el trabajo, en la sociedad, en la alegría y en el dolor, ante la pobreza y la enfermedad, ante la injusticia y la prueba, como se ha comportado El. Quiere decir ser dóciles a la voz interior del Espíritu, que ilumina la conciencia y estimula la voluntad, como lo ha sido El. Y todo esto no teóricamente, a nivel de ideas, sino prácticamente, en la trama ordinaria de la existencia diaria.

Enfocando estas afirmaciones de tipo general, el NR señala algunos caracteres esenciales de la figura y de la vida del Señor, especialmente significativos para el com-

⁹ Cfr. por ej., *Jn* 8, 12; 10, 4; 12, 26; *Mt* 10, 28 par., 19, 27 par.; *Mc* 1, 18-22; *Lc* 18, 22.

¹⁰ Cfr. por ej., LG 40b, 37b, 41, 43, 44; AA 4f, etc.

promiso apostólico seglar de los Cooperadores: la misión de Cristo, su servicio a los hombres, su actividad en las condiciones ordinarias de la vida, el hecho de ser el Hombre perfecto, modelo viviente para todo hombre: "El que sigue a Cristo, Hombre perfecto, se perfecciona cada vez más en su propia dignidad de hombre"¹¹. Son algunos caracteres sobre los cuales ha insistido el Concilio hablando de la misión y del servicio del Pueblo de Dios en el mundo actual¹².

"Enviado por el Padre"

La misión de la Iglesia y de quienes forman parte de ella deriva de Cristo, halla en Él su fuente y su razón de ser: "Cristo, enviado por el Padre, es la fuente y origen de todo el apostolado de la Iglesia", dice el *decreto sobre el apostolado de los seglares*¹³.

Según los sinópticos, Cristo se presenta a los hombres como el enviado de Dios por excelencia (*Lc* 4, 17-21). Todos los aspectos de la acción liberadora de Cristo (anunciar el Evangelio, cumplir la ley y los profetas, llamar no a los justos sino a los pecadores, buscar lo que se había perdido, etc.) se reducen a la misión que Él ha recibido del Padre. En el cuarto Evangelio, el envío del Hijo por el Padre se repite como un estribillo, en todos los pasajes (cuarenta veces). Todo lo que Cristo hace y dice, hasta la pasión y la consumación de su obra en la Cruz no es otra cosa que "hacer la voluntad de Aquél que lo ha enviado" (*Jn* 4, 34). Mediante la misión del Hijo a la tierra, Dios se dio a conocer como Padre. No es extraño, pues, ver que los escritos apostólicos den un puesto central a esta misión de Hijo. El Padre lo ha enviado en la plenitud de los tiempos para redimirnos y otorgarnos la

¹¹ GS 41a.

¹² Cfr. por ej., para la misión de Cristo y de la Iglesia: LG 2-5, 12b, 17, 32; AA 2a, 5, 6g, 10, 35-37; AG 2-5; para el servicio de Cristo y de la Iglesia: LG 5, 10b, 18, 24a, 27c, 32c, 42; AA 1, 11, 29; AG 3b; GS 3, 32d, 40, etc.

¹³ AA 4a.

adopción filial (*Gal 4, 4*), para ser nuestro Salvador, para darnos la máxima prueba de su amor por nosotros (*1 Jn 4, 9 s.*). Así Jesús es el enviado por excelencia, el *apóstol* de nuestra profesión de fe (*Hb 3, 1*).

“Servir a los hombres”

Enviado por el Padre a perfeccionar la obra de los siervos del AT (*Mt 21, 33 ss.*), el Hijo amado viene a servir. Desde la infancia afirma que debe ocuparse de las cosas de su Padre (*Lc 2, 49*). El curso de toda su vida está bajo el signo de un “es necesario” que expresa su dependencia filial e ineludible de la voluntad del Padre (*Mt 16, 21*); pero detrás de esta necesidad del servicio que lo conduce a la Cruz descubre el amor que, por sí solo, le da su dignidad y su valor: “El mundo ha de saber que amo al Padre y que obro según el Padre me ha ordenado” (*Jn 14, 30*). Cristo sirve a Dios, poniéndose al servicio de los hermanos, y en esto revela el plan del Padre sobre la humanidad: el Padre quiere que los hombres se dediquen al servicio los unos de los otros, como lo ha hecho el mismo Jesús, su Señor y Maestro: “el Hijo del Hombre no ha venido para ser servido, sino para servir y dar su vida (*Mt 20, 28 par.*); “yo os he dado ejemplo... no es más el siervo que su amo” (*Jn 13, 15 s.*); “yo estoy en medio de vosotros como el que sirve” (*Lc 22, 27*).

Tampoco podía faltar en el NR este carácter esencial de la misión de Cristo, si quería empalmar las responsabilidades familiares y laborales de los Cooperadores y su servicio salesiano con su fuente y matriz evangélica, Cristo.

“En el mundo”

Cristo actuó su misión y cumplió su servicio a los hombres en un contexto humano concreto: primeramente, el circunscrito a su familia y a su pueblo; después, el más amplio de su nación, aunque su obra tenía un alcance salvador universal. No se extrañó del ambiente cultural y social al que había sido enviado; no se sustrajo a sus

responsabilidades familiares, civiles y sociales. Quiso ser en todo semejante a sus hermanos, menos en el pecado (*Hb 2, 17*). Vivió en contacto con la gente humilde y sencilla, tuvo que vérselas con las autoridades civiles y religiosas de su tiempo, se encontró implicado en las estructuras de su pueblo. Y en este tejido humano, con todas sus luces y sombras, con sus miserias y sufrimientos, con sus angustias y esperanzas, con sus aspiraciones y frustraciones, obró la salvación y la liberación total del hombre.

Son situaciones, ciertamente muy diversas en muchos aspectos, pero en otros muy semejantes a aquéllas en las que se encuentran viviendo y actuando hoy los Cooperadores. Estos deben hacer suya la conducta del Señor, como dice el artículo 1 del NR, no huyendo de ellas, sino desde dentro de ellas.

“Cristo, el Hombre perfecto”

En el atrevido intento de expresar este misterio de la persona, misión y destino eterno de Cristo, San Pablo lo llama “nuevo Adán” (*1 Cor 15, 45*), “imagen de Dios invisible, primogénito de toda criatura” (*Col 1, 15*), “el Hombre nuevo” (*Ef 2, 15*), “el Hombre perfecto” (*Ef 4, 13*), la “Cabeza de la Iglesia” (*Col 1, 18*), y de la humanidad reunificada (*Ef 1, 10*), el Adán celeste (*1 Cor 15, 49*), con el cual todos los hombres están llamados a configurarse para alcanzar la plenitud humana y cristiana a la que los ha destinado Dios Creador y Salvador.

El Concilio ha querido traducir para los hombres de hoy este arrebatador mensaje evangélico. En la primera parte de la constitución *Gaudium et spes*, hace ver cómo Cristo es el único que puede expresar el auténtico significado del hombre, de su vida en la comunidad y de su multiforme actividad: los tres aspectos esenciales de la existencia humana. Los textos conciliares al respecto son especialmente esclarecedores para la vida cristiano-secular de los Cooperadores y merecen ser transcritos aquí, aunque puedan parecer largos.

Como conclusión de su razonamiento sobre la *dignidad de la persona humana*, declara *Gaudium et spes*: “En realidad, el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado. Porque Adán, el primer hombre, era figura del que había de venir, es decir, Cristo nuestro Señor. Cristo, el nuevo Adán, en la misma revelación del misterio del Padre, y de su amor, manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la sublimidad de su vocación. Nada extraño, pues, que todas las verdades hasta aquí expuestas, encuentren en Cristo su fuente y su corona... El, que es “imagen del Dios invisible” (*Col* 1, 15), es también el Hombre perfecto, que ha devuelto a los hijos de Adán la semejanza divina, deformada por el primer pecado. En El, la naturaleza humana asumida, no absorbida, ha sido elevada también en nosotros a dignidad sin igual. El Hijo de Dios, con su encarnación, se ha unido, en cierto modo, con todo hombre. Trabajó con manos de hombre, pensó con inteligencia de hombre, obró con voluntad de hombre, amó con corazón de hombre. Nacido de la Virgen María, se hizo verdaderamente uno de los nuestros, semejante en todo a nosotros, excepto en el pecado. Cordero inocente, con la entrega libérrima de su sangre, nos mereció la vida. En El Dios nos reconcilió consigo y con nosotros y nos liberó de la esclavitud del diablo y del pecado, por lo que cualquiera de nosotros puede decir con el Apóstol: el Hijo de Dios “me amó y se entregó a sí mismo por mí” (*Gal* 2, 20). Padeciendo por nosotros, nos dio ejemplo para seguir sus pasos, y, además, abrió el camino, con cuyo seguimiento la vida y la muerte se santifican y adquieren nuevo sentido”¹⁴.

Queriendo enfocar el significado de la *vida comunitaria* y del *compromiso social* de los hombres de hoy según Cristo, la misma constitución afirma: “Esta índole comunitaria (constitutiva del hombre) se perfecciona y se consume en la obra de Jesucristo. El propio Verbo encarnado quiso participar en la vida social del hombre. Asistió a las bodas de Caná, bajó a la casa de Zaqueo,

¹⁴ GS 22abc.

comió con publicanos y pecadores. Reveló el amor del Padre y la excelsa vocación del hombre evocando las relaciones más comunes de la vida social y sirviéndose del lenguaje y de las imágenes de la vida corriente. Sometiéndose voluntariamente a las leyes de su patria, santificó los vínculos humanos, sobre todo los de la familia, fuente de la vida social. Eligió la vida propia de un trabajador de su tiempo y de su tierra. En su predicación, mandó claramente a los hijos de Dios que se trataran como hermanos. Pidió en su oración que todos sus discípulos fueran *uno*. Más todavía, se ofreció a la muerte por todos, como Redentor de todos. "Nadie tiene mayor amor que éste de dar uno la vida por sus amigos" (*Jn* 15, 13). Y ordenó a los Apóstoles predicar la nueva evangélica a todas las gentes, para que la humanidad se hiciera familia de Dios, en la que la plenitud de la ley sea el amor. Primogénito entre muchos hermanos, constituye, con el don de su Espíritu, una nueva comunidad fraterna entre todos los que con fe y caridad le reciben después de su muerte y resurrección, esto es, en su Cuerpo, que es la Iglesia, en la que todos, miembros los unos de los otros, deben ayudarse mutuamente según la variedad de dones que se les hayan conferido. Esta solidaridad debe aumentarse siempre hasta aquel día en que llegue su consumación y en que los hombres, salvados por la gracia, como familia amada de Dios y de Cristo hermano, darán a Dios gloria perfecta"¹⁵.

Finalmente, después de haber tratado de la *actividad humana* en el universo, *Gaudium et spes* enseña que ésta alcanza su perfección en el misterio de muerte y resurrección vivido por Cristo: "El Verbo de Dios... entró como hombre perfecto en la historia del mundo y recapitulándola en sí mismo. El es quien nos revela que "Dios es amor (*1 Jn* 4, 8) a la vez que nos enseña que la ley fundamental de la perfección humana, y, por tanto, de la transformación del mundo, es el mandamiento nuevo del amor. Así, pues, a los que creen en la caridad divina les da la certeza de que abrir a todos los hombres los ca-

¹⁵ GS 32bcde.

minos del amor y esforzarse por instaurar la fraternidad universal, no son cosas inútiles. Al mismo tiempo advierte que esta caridad no hay que buscarla únicamente en los acontecimientos importantes, sino, ante todo, en la vida ordinaria. El, sufriendo la muerte por todos nosotros, pecadores, nos enseña con su ejemplo a llevar la cruz que la carne y el mundo echan sobre los hombros de los que buscan la paz y la justicia. Constituido Señor por su resurrección, Cristo... obra ya por la virtud de su Espíritu en el corazón del hombre, no sólo despertando el anhelo del siglo futuro, sino alentando, purificando y robusteciendo también con ese deseo aquellos generosos propósitos con los que la familia humana intenta hacer más llevadera su propia vida y someter la tierra a este fin”¹⁶.

Estas son las grandes líneas de conducta y las enseñanzas de Cristo que el primer artículo del NR propone a los Cooperadores con una frase sencilla, pero densa de significado, que sirve de introducción a todo el sucesivo articulado: “...como cristianos convencidos y activos, queremos seguir a Cristo, el Hombre perfecto..., tendemos a realizar el ideal evangélico de amar a Dios y a los hermanos y formar junto con ellos comunidades creyentes y fraternas, en las condiciones ordinarias de la vida”.

III. COMPROMISO CRISTIANO EN LA FAMILIA (n. 2)

El primer ambiente en que todo Cooperador, soltero, casado o viudo, está llamado a formar una comunidad creyente y fraterna es la propia familia. En el n. 2 el NR presenta algunas indicaciones concretas sobre los compromisos familiares que atañen indistintamente a todos los Cooperadores; en el n. 3, por el contrario, trata en modo particular de las responsabilidades matrimoniales y educativas de los Cooperadores casados¹⁷.

¹⁶ GS 38a.

¹⁷ Cfr. vol. I, p. 65.

Conciencia de los valores de la familia

Numerosas condiciones del mundo de hoy son un obstáculo para la vida y el crecimiento ordenado de la familia. El peso de las condiciones demográficas, económicas y sociales, el conflicto de las generaciones que se suceden, el nuevo tipo de relaciones sociales entre hombre y mujer, la plaga del divorcio, del amor libre y otras deformaciones, el egoísmo y el hedonismo crean tensiones, multiplican dificultades, turban las conciencias y no facilitan ciertamente las relaciones entre los miembros de la familia. Por un efecto de claroscuro, frecuentemente ponen más de manifiesto la naturaleza y las exigencias de esta comunión de personas. En esta coyuntura, bien descrita por los documentos conciliares¹⁸, es fundamental que todo Cooperador, lo mismo que todo cristiano responsable y dinámico tenga una renovada conciencia de los valores familiares y particularmente de aquéllos que hoy exigen que estén mejor garantizados y más eficazmente procurados. El NR los presenta rápidamente, guiándose por la doctrina del Concilio¹⁹.

Formar una "Iglesia doméstica"

La familia que florece del matrimonio cristiano no representa simplemente un anticipo de la Iglesia o una parte de ella, sino que puede llamarse con razón "pequeña iglesia" o "iglesia doméstica", como dice *Lumen gentium*²⁰. Es éste el sentido nuevo y de grandísimo valor que asume en la economía instaurada por Cristo Señor.

Desde San Pablo hasta los grandes Padres de los primeros siglos²¹, la familia cristiana es considerada precisamente como una iglesia en pequeño, en la cual se rea-

¹⁸ Cfr. GS 8c, 47, 51a.

¹⁹ Cfr. LG 11b, 35c, 41e; AA 11; GE 3a; GS 47-52.

²⁰ Cfr. LG 11b y también AA 11d.

²¹ Cfr. por ej., S. AGUSTÍN, *Sermo 94*: PL 38, 580 s.

liza y se manifiesta el misterio de fe, de amor y de gran testimonio del Reino de Dios y de presencia viva del Señor, elemento constitutivo de la más vasta Familia del Padre. "Haced de vuestra familia una iglesia", predica con frecuencia San Juan Crisóstomo, entre las aclamaciones de alegría de su pueblo ²².

Pero ¿qué hacer para que este sublime ideal evangélico se convierta en consoladora realidad, deseable en todos los núcleos familiares cristianos? El NR señala algunas directrices para el esfuerzo concreto de todo Cooperador.

Promoción del crecimiento humano y cristiano

Ante todo, el cuidado del crecimiento humano de los propios familiares facilitando entre ellos la comunión profunda de mente y de corazón, el afecto mutuo y la ayuda recíproca; promoviendo un diálogo sincero y constante que logre superar las posibles tensiones y facilite la armonía; contribuyendo a la formación social y cultural de cada uno y al desarrollo de sus cualidades y dones espirituales.

Luego, el empeño en el crecimiento cristiano de los familiares, a fin de que la familia sea una comunidad que expresa su fe en Dios y su amor a El, especialmente por medio de la oración en común y de la participación en la liturgia de la Iglesia local; a fin de que la familia sea activamente una escuela de auténtica vida cristiana, de santificación mutua, de recíproco testimonio, y de eficaz acción apostólica; a fin de que la familia, mediante la amable cooperación de todos sus miembros, revele a todos la dulce presencia del Salvador en el mundo ²³.

Apertura a la colaboración y al servicio generoso

Cada familia es algo así como la célula de un tejido: su salud y su normal desarrollo dependen de las relacio-

²² Cfr. S. J. CRISÓSTOMO, *In Genes. Serm.*, 6, 2: PG 54, 607 y además GS 48d.

²³ Cfr. LG 35c, 41d; AA 11de; GS 48cd, 52b.

nes que logra establecer y mantener con otras células familiares. Es ley de vida. De aquí la exigencia imprescindible de que cada familia se abra al contacto y “a la colaboración con las otras familias y con las instituciones educadoras, eclesiales y civiles”, como dice el NR. La legislación permite, hoy, bastante más que en el pasado, una presencia eficaz de la familia en la dirección de las escuelas y en la gestión de organismos de zona, barriada o pueblo. Se abre aquí un amplio campo a la iniciativa de los Cooperadores para el afianzamiento de la vida de su misma familia.

El Concilio, en diversos textos, no sólo aprueba, sino que alienta y estimula estas diversas formas de cooperación ²⁴. Recuerda de modo particular dos misiones de importancia y al alcance de todo núcleo familiar que quiera ser auténticamente cristiano: “el ejercicio de la hospitalidad” y las “buenas obras al servicio de todos los hermanos que padecen necesidad” ²⁵. “En nuestra época principalmente, urge la obligación —dice— de acercarnos a todos y de servirles con eficacia cuando llegue el caso, ya se trate de ese anciano desamparado de todos, o de ese trabajador extranjero despreciado injustamente, o de ese desterrado, o de ese niño nacido de una unión ilegítima (...) o de ese hambriento que recrimina nuestra conciencia, recordando la palabra del Señor: “Cuántas veces hicisteis eso a uno de mis hermanos menores, a mí me lo hicisteis” (Mt 25, 40)” ²⁶.

El NR ha recogido esta angustiosa llamada conciliar y la ha aplicado a cada Cooperador, invitándolo a “conceder hospitalidad generosamente y a socorrer a los propios hermanos necesitados, comenzando por los más cercanos”. No podía dejar de mencionar este valor tan característico en la vida de Don Bosco.

²⁴ Cfr. AA 11cf; GS 48d, 52c.

²⁵ AA 11d.

²⁶ GS 27b.

IV. VIDA CONYUGAL Y RESPONSABILIDAD EDUCATIVA (n. 3)

Como todos saben ya, el Concilio se ha interesado vivamente por el tema del matrimonio ²⁷. En muchas facetas, su amplia y articulada doctrina es renovadora respecto a la mentalidad común, incluso cristiana. El contenido del n. 3 del NR ha sido formulado teniendo en cuenta esta doctrina y, sobre todo, sus aspectos nuevos, que se quieren señalar aquí sencillamente, porque las indicaciones de dicho n. 3 hay que leerlas y comprenderlas a la luz de esta doctrina.

Las nuevas perspectivas del Vaticano II

Ante todo, el Vaticano II *hace un análisis realista de la actual situación*. Por un lado, aprecia y valora el hecho de que muchos hombres de nuestra época tienen en grande estima el verdadero amor entre marido y mujer, son conscientes de la profunda influencia positiva o negativa que la institución matrimonial ejerce sobre la marcha de la sociedad y están comprometidos tanto a garantizar (a nivel no sólo legislativo sino también social y político) el desarrollo del derecho familiar, como a hacer progresar todos los recursos que ofrecen las ciencias para facilitar la formación de una comunidad de amor entre los esposos, al mismo tiempo que el aprecio y respeto a la vida. Por otro lado, denuncia el hecho de que muchos no tienen una visión justa de la dignidad del matrimonio, antes bien, sostienen concepciones unilaterales o deformadas (por ejemplo, el amor libre, el divorcio, etc.) y dan al problema del amor humano soluciones no lícitas (por ej., el aborto, el infanticidio, etc.) sin hablar de las graves dificultades demográficas, económicas y sociales a que se ha aludido ²⁸.

Presenta una profunda visión de fe del matrimonio. Lo

²⁷ Cfr. supra, las indicaciones de la nota 19.

²⁸ Cfr. GS 47, 49a, 51abc, 52, 75b.

considera dentro del entero plan de Dios. Dios es el autor del matrimonio, y los cónyuges han sido creados a imagen del Dios vivo. Cristo ha sanado, perfeccionado y elevado el amor conyugal con el don de una gracia especial; lo ha incorporado al amor divino; lo ha hecho expresión del amor con que El ama a la Iglesia y le ha garantizado su presencia (*sacramento*). En el matrimonio los cónyuges cristianos realizan una propia vocación específica, fruto de un don o carisma del Espíritu Santo, el Amor de Dios, que les ha sido dado para que ilumine y fortalezca su amor de marido y mujer y le confiera una dimensión divina ²⁹.

El Concilio supera, también, una visión restringida, mezquina e inhibidora que se ha tenido a veces y se tiene del amor conyugal, y presenta, por el contrario, una *concepción positiva y tranquilizadora* que no disminuye sus responsabilidades, sino que más bien pone de manifiesto sus valores. El verdadero amor entre marido y mujer es "eminentemente humano, ya que va de persona a persona con el afecto de la voluntad..., abarca el bien de toda la persona y, por tanto, es capaz de enriquecer con una dignidad especial las expresiones del cuerpo y del espíritu y de ennoblecerlas como elementos y señales específicas de la amistad conyugal... Asociando a la vez lo humano y lo divino, lleva a los esposos a un don libre y mutuo de sí mismos, comprobado por sentimientos y actos de ternura, e impregna toda su vida; más aún, por su misma generosa actividad crece y se perfecciona. Supera, por tanto, con mucho la inclinación puramente erótica, que, por ser cultivo del egoísmo, se desvanece rápida y lamentablemente". Exige que se perfeccione para llegar a la maduración. "Por esto, aunque la descendencia, tan deseada muchas veces, falte, sigue en pie el matrimonio como intimidad y comunión total de la vida y conserva su valor" ³⁰.

Finalmente, la constitución *Gaudium et spes* da los *criterios de juicio* con los cuales los esposos pueden orien-

²⁹ Cfr. GS 48, 49b; LG 11b; AA 11a.

³⁰ GS 49a, 50c.

tarse prácticamente en la difícil tarea de armonizar las exigencias del amor con las responsabilidades de la transmisión de la vida ³¹.

Como se ha dicho, el n. 3 del NR enumera en este marco doctrinal algunas obligaciones más graves hoy para los cónyuges cristianos y, por tanto, para los Cooperadores casados.

Vida conyugal

El primer compromiso es el de "*poner en común sus valores humanos*". Esto supone el franco y efectivo reconocimiento "de la igual dignidad personal del hombre y de la mujer en el mutuo y pleno amor" ³². Implica una constante comunicación de pensamiento y una amistosa apertura mutua de ánimo, que ayuden a poner en común alegrías y gozos, proyectos y preocupaciones, y favorezcan el diálogo constante y la recíproca maduración. Trae consigo la exigencia de mantener y defender la plena familiaridad de vida, la voluntad de comprensión y de perdón en los momentos de tensión y de prueba, en recíproco apoyo en las dificultades y la mutua ayuda, incluso financiera.

El segundo compromiso es el de "*ser ministros responsables del amor de Dios*". "En el deber de transmitir la vida humana y de educarla —dice el Vaticano II—, lo cual hay que considerar como su propia misión, los cónyuges saben que son cooperadores del amor de Dios Creador y como sus intérpretes. Por eso, con responsabilidad humana y cristiana cumplirán su misión y con dócil reverencia hacia Dios se esforzarán ambos, de común acuerdo y común esfuerzo, por formarse un juicio recto, atendiendo tanto a su propio bien personal como al bien de los hijos, ya nacidos o todavía por venir, discerniendo las circunstancias de los tiempos y del estado de vida tanto materiales como espirituales, y, finalmente, teniendo en cuenta el bien de la comunidad familiar, de la sociedad tem-

³¹ Cfr. GS 50, 51.

³² GS 49b.

poral y de la propia Iglesia. Este juicio, en último término, deben formarlo ante Dios los dos esposos personalmente. En su modo de obrar, los esposos cristianos sean conscientes de que no pueden proceder a su antojo, sino que siempre deben regirse por la conciencia, la cual ha de ajustarse a la ley divina misma, dóciles al Magisterio de la Iglesia, que interpreta auténticamente esa ley a la luz del Evangelio. Dicha ley divina muestra el pleno sentido del amor conyugal, lo protege e impulsa a la perfección genuinamente humana del mismo". La misma constitución *Gaudium et spes* recuerda además que "la vida del hombre y la misión de trasmitirla no se limita a este mundo, ni puede ser conmensurada y entendida a este solo nivel, sino que siempre mira el destino eterno de los hombres" ³³.

El tercer compromiso de los cónyuges cristianos es el de ser el uno para el otro "*testimonios de la fe en Dios y colaboradores de su gracia*" ³⁴. Según el Evangelio, autorizadamente expuesto por el Vaticano II, toda la vida matrimonial es un gran acontecimiento en el cual interviene Dios en Cristo y en su Espíritu, y un lugar privilegiado de su presencia. La misma intimidad conyugal, realizada de manera verdaderamente humana, es obra de la gracia y camino seguro de cristiana perfección. Por eso el Concilio invita a los esposos cristianos a ser conscientes de esta divina presencia del Señor, a vivirla en una perspectiva de fe, a manifestársela el uno al otro con la armonía del amor y la grandeza de ánimo, con la generosidad fecunda y la fidelidad constante, con el espíritu de sacrificio y la confianza en Dios ³⁵. "Los esposos cristianos, al cumplir su misión conyugal y familiar, imbuidos del espíritu de Cristo, que satura toda su vida de fe, esperanza y caridad, llegan cada vez más a su propia perfección y a su mutua santificación, y, por tanto, conjuntamente, a la glorificación de Dios" ³⁶.

³³ GS 50b, 51d.

³⁴ Cfr. LG 35c; AA 11b.

³⁵ Cfr. GS 48d, 50c, 52g; LG 11b.

³⁶ GS 48b.

Responsabilidades educativas

Los padres son "*los primeros educadores de los hijos*", dice la segunda parte del n. 3 del NR, refiriéndose a la siguiente declaración conciliar que ofrece de ello un óptimo comentario: "Puesto que los padres han dado la vida a los hijos, tienen la gravísima obligación de educar a la prole, y, por tanto, hay que reconocerlos como los primeros y principales educadores de sus hijos. Este deber de la educación familiar es de tanta trascendencia, que, cuando falta, difícilmente puede suplirse. Es, pues, deber de los padres crear un ambiente familiar animado por el amor, por la piedad hacia Dios y hacia los hombres, que favorezca la educación íntegra personal y social de los hijos. La familia es, por tanto, la primera escuela de las virtudes sociales, que todas las sociedades necesitan. Sobre todo en la familia cristiana, enriquecida con la gracia y los deberes del sacramento del matrimonio, importa que los hijos aprendan desde los primeros años a conocer y a adorar a Dios y a amar al prójimo según la fe recibida en el bautismo. Encuentren en la familia la primera experiencia de una saludable sociedad humana y de la Iglesia. Por medio de la familia, en fin, se introducen fácilmente en la sociedad civil y en el Pueblo de Dios. Consideren, pues, los padres la importancia que tiene la familia verdaderamente cristiana para la vida y el progreso del mismo Pueblo de Dios"³⁷.

Dentro de este marco, el NR destaca algunas responsabilidades. La primera es poner *ante los ojos de los hijos "de palabra y con el ejemplo una conducta auténticamente cristiana"*. A este propósito hay que expresar un concepto fundamental. La situación actual de muchos países se caracteriza por un notable pluralismo socio-cultural: en la escuela, en el trabajo, en la convivencia social, por medio de los instrumentos de comunicación social, se proponen ideales, modelos de conducta, proyectos de vida no sólo diferentes, sino muchas veces opuestos. Esta

³⁷ GE 3a.

coyuntura ha puesto en crisis el papel tradicional de los padres y le exige un profundo cambio. Los esposos cristianos, para ser auténticamente transmisores de los valores humanos y cristianos por ellos vividos, deben hacer de modo que la familia llegue a ser el lugar privilegiado en el cual el mencionado pluralismo de ideales, de modelos, de valoraciones, etc., es conocido, discutido, críticamente acogido e integrado en la propia vida mediante una comunicación sincera y continua entre los mismos padres y con los hijos. En otras palabras, es obligación de los padres hoy el formar a los hijos para una vida libre de las diversas formas de manipulación socio-cultural, y creadora del sentido indicado. En este contexto hay que subrayar la importancia: 1) de la catequesis de la infancia según las normas de los obispos, de las Iglesias locales y las experiencias de catequesis familiar practicadas hoy; 2) de la oportuna educación sexual, pedida expresamente por diversos documentos conciliares (GS 51c, 87c; AA 11c); 3) de la educación para la sociabilidad.

La segunda responsabilidad es la de ayudar a los hijos a "*descubrir y seguir la propia vocación*". Se entiende aquí la vocación concreta de los hijos, que comprende la elección de una profesión y la preparación para la forma propia de vida, matrimonial o célibe. Se debe recordar que el Concilio remarca repetidas veces el grave deber que tienen los esposos cristianos de favorecer con diligencia la vocación sagrada eventualmente descubierta en los hijos ³⁸.

La tercera responsabilidad es la de "*encauzar a los hijos hacia el apostolado*". El apostolado es inherente a toda vocación cristiana, y afecta, por tanto, vitalmente a la acción educativa de los padres cristianos. *El decreto sobre el apostolado de los seglares* ha reconocido que "también los niños tienen su propia actividad apostólica" y "según su capacidad, son testigos vivientes de Cristo entre sus compañeros". Ha puesto, además, muy de manifiesto que "los jóvenes deben convertirse en los primeros e inmediatos apóstoles de los jóvenes, ejerciendo el apos-

³⁸ Cfr. LG 11b; AA 11b; OT 2a.

tolado entre sus propios compañeros, habida cuenta del medio social en que viven”³⁹. Se abre aquí una vasta área de acción para los padres cristianos, conscientes de sus graves responsabilidades educativas actuales.

En el compromiso por desempeñar estos graves deberes de esposos y de padres, el Vaticano II reconoce “la parte más importante de su apostolado”⁴⁰. Era inexcusable que el NR lo destacara para los Cooperadores casados.

V. TESTIMONIO EVANGELICO EN EL TRABAJO (n. 4)

Después de la familia, el primer ambiente en que todo Cooperador está llamado a actuar entre los hombres de hoy, la misión y el espíritu de Cristo es el social. El n. 4 del NR habla claramente del “trabajo, el estudio y el tiempo libre” para señalar los principales campos que atañen directamente a la mayoría de los Cooperadores jóvenes y menos jóvenes. Pero cuanto expone hay que extenderlo a todo el ámbito social y, por tanto, a la vivienda, a las relaciones con la vecindad, a las relaciones con los diferentes grupos locales de asociación⁴¹.

Conviene advertir que el presente número trata, entre otros, del compromiso por la justicia (llamado corrientemente “compromiso político”) de cada Cooperador en particular, a diferencia del n. 10 que plantea, por el contrario, el papel de la Asociación en este sector neurálgico hoy y de palpitante actualidad.

Testimonio de Cristo

Lo mismo que en el ámbito de la familia, también en el de la vida social, todo seglar cristiano no sólo tiene

³⁹ AA 12cd.

⁴⁰ AA 11c.

⁴¹ Cfr. AA 13a.

responsabilidades comunes a todo hombre, sino también una precisa tarea apostólica (y la correspondiente obligación) que deriva del bautismo, de la confirmación y de su condición de seglar. El Concilio ha tratado sobre este tema en términos explícitos e inequívocos. En los dos sacramentos de la iniciación cristiana, Cristo constituye a los seglares como sus testigos y los vivifica con su Espíritu; los hace partícipes de su función de ordenar y animar las realidades humanas según su plan o mensaje⁴². El hecho de vivir en las comunes condiciones del mundo y de desempeñar un trabajo propio en el campo de la cultura, de la economía, de las artes, de las ciencias, de las instituciones civiles, etc., hace que el testimonio y el compromiso cristiano de los seglares adquiera una característica específica y una particular eficacia⁴³. Y no sólo esto: es tarea “propia” y “principal”⁴⁴ suya desempeñar estas funciones y en ellas tienen “el lugar más destacado”⁴⁵, “que nunca podrá realizarse convenientemente por los demás”⁴⁶. “Porque el Evangelio no puede penetrar profundamente en las conciencias, en la vida y en el trabajo de un pueblo sin la presencia activa de los seglares”⁴⁷. Siempre según el Vaticano II, este testimonio de Cristo y esta voluntad de animar desde dentro y a la luz del Evangelio el orden temporal, deben expresarse mediante toda la actividad y vida de los seglares y también mediante la palabra⁴⁸.

¿Cómo realizarlo en la práctica? Siguiendo el texto del *decreto sobre el apostolado de los seglares* (n. 13), el NR enumera tres formas que, en la existencia concreta de los Cooperadores, deben convertirse en síntesis vital.

⁴² Cfr. LG 31a, 35a, 36a; AA 2b, 5-7, 13; PO 2a.

⁴³ Cfr. LG 31b, 35b; AA 2b.

⁴⁴ AA 7e; AG 21c.

⁴⁵ LG 36b.

⁴⁶ AA 13a.

⁴⁷ AG 21ac; AA 13ac.

⁴⁸ Cfr. LG 35b, 36b; AA 13ac; AG 21c.

“Honradez y coherencia entre fe y vida”

Para ser testigos de Cristo en el ambiente social es necesario, ante todo, que el trabajo o el estudio o las otras actividades estén avaladas por la plenitud de la honradez humana. De lo contrario, se convertirían en anti-testimonio y en condenable hipocresía. La honradez contiene siempre un propio potencial irradiante, que atrae hacia el amor del bien y de la verdad y, consiguientemente, a Cristo y a la comunidad animada por su Espíritu de verdad.

Otra condición fundamental para este importante compromiso apostólico es la concordancia de la fe con la vida y la plena reconciliación de los valores humanos con los cristianos⁴⁹. A este respecto, la *Constitución sobre la Iglesia en el mundo actual* hace una puntualización grave, exigente, esclarecedora. “El Concilio exhorta a los cristianos, ciudadanos de la ciudad temporal y de la ciudad eterna, a cumplir con fidelidad sus deberes temporales, guiados siempre por el espíritu evangélico. Se equivocan los cristianos que, pretextando que no tenemos aquí ciudad permanente, pues buscamos la futura, consideran que pueden descuidar las tareas temporales, sin darse cuenta que la propia fe es un motivo que les obliga al más perfecto cumplimiento de todas ellas según la vocación personal de cada uno. Pero no es menos grave el error de quienes, por el contrario, piensan que pueden entregarse totalmente a los asuntos temporales, como si éstos fuesen ajenos del todo a la vida religiosa, pensando que ésta se reduce meramente a ciertos actos de culto y al cumplimiento de ciertas obligaciones morales. El divorcio entre la fe y la vida diaria de muchos debe ser considerado como uno de los más graves errores de nuestra época. Ya en el AT los profetas reprendían con vehemencia semejante escándalo. Y en el NT sobre todo, Jesucristo personalmente conminaba graves penas contra él. No se creen, por consiguiente, oposiciones artificiales

⁴⁹ Cfr. AA 13b.

entre las ocupaciones profesionales y sociales, por una parte, y la vida religiosa por otra. El cristiano que falta a sus obligaciones temporales, falta a sus deberes con el prójimo; falta, sobre todo, a sus obligaciones para con Dios y pone en peligro su eterna salvación. Siguiendo el ejemplo de Cristo, quien ejerció el artesanado, alégrese los cristianos de poder ejercer todas sus actividades temporales haciendo una síntesis vital del esfuerzo humano, familiar, profesional, científico o técnico, con los valores religiosos, bajo cuya altísima jerarquía todo coopera a la gloria de Dios”⁵⁰.

Participación y solidaridad

Si la primera forma de testimonio cristiano está dictada por exigencias de fe, la segunda está mandada por exigencias de la justicia y de la caridad, que impelen a “participar en las condiciones de vida y trabajo de los hermanos, en sus dolores y en sus justas aspiraciones”. La frase del NR hay que entenderla en el contexto de la solidaridad íntima y real a la que la Iglesia conciliar ha querido adaptar su conducta y su acción en el mundo actual. “Los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren, son a la vez gozos y esperanzas, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo. Nada hay verdaderamente humano que no encuentre eco en su corazón”⁵¹.

El texto del NR habla de participación en las “justas” aspiraciones, porque en la vida de cada día muchas personas no aspiran a cosas válidas, y al Cooperador no se le impulsa naturalmente a participar en semejantes aspiraciones⁵². ¿Cuáles son estas justas aspiraciones? Indudablemente las sencillas y de todos los días, y particular-

⁵⁰ GS 43a.

⁵¹ GS 1.

⁵² Cfr. *Relazione generale sulle osservazioni pervenute alla Commissione internazionale*, 17 enero 1974, pp. 30/0.

mente las más universalmente difundidas y expuestas en *Gaudium et spes*: perfeccionar el dominio del género humano sobre las cosas creadas; “establecer un orden político, económico y social que esté más al servicio del hombre y permita a cada uno y a cada grupo afirmar y cultivar su propia dignidad”; la aspiración de los pueblos en vía de desarrollo a alcanzar una posición de igualdad con los más desarrollados en el plano político, económico y cultural; la aspiración de las mujeres a tener, allí donde todavía no la han logrado, “igualdad de hecho y de derecho con los hombres”; la aspiración de los trabajadores y agricultores a estar en condición no solamente de “ganarse lo necesario para la vida, sino también a desarrollar por medio del trabajo sus dotes personales y participar activamente en la ordenación de la vida económica, social, política y cultural”; la aspiración más profunda de “personas y grupos sociales a una vida libre, digna del hombre, poniendo a su servicio las inmensas posibilidades que les ofrece el mundo actual”⁵³.

“Resanar y renovar”

La misma Constitución expone también, en la parte que sirve de proemio, cuatro grandes fenómenos contemporáneos, que constituyen otros tantos signos de los tiempos actuales: la *aceleración de la historia*, con los profundos cambios que provoca en todos los sectores del quehacer humano, incluido el religioso y eclesial; la *socialización* que multiplica los vínculos y las relaciones humanas de todo orden; la *secularización* y la consiguiente conciencia que tiene el hombre de su superioridad sobre la naturaleza, de la autonomía de los valores terrestres y de su neta distinción de todo el área religiosa; la *personalización*, es decir, la nueva conciencia que tiene el hombre moderno de ser el centro de la historia y del hecho de que de él depende orientar bien todas las fuerzas por él mismo suscitadas o producidas.

⁵³ Cfr. GS 9abc.

Estos grandes fenómenos contemporáneos repercuten, unos más otros menos, en el ambiente más reducido y quizá modesto en que operan hoy muchos Cooperadores. Muestran los aspectos relativos y mudables de mentalidad, de leyes, de instituciones y de valores heredados del pasado; ponen al desnudo situaciones de atraso o de desfase o, con frecuencia, de injusticia; crean situaciones más o menos difundidas de desequilibrio, de choque y de conflicto ⁵⁴.

¿Cuál es la actitud concreta que se le pide que asuma el cristiano consecuente ante esta realidad cotidiana? No la de pasividad inerte y miedosa, o de desinterés; no la de absentismo egoísta; no la de integrismo nostálgico del pasado o de una veleidad revolucionaria e inútil. Se le pide que asuma una conducta de compromiso realista, constante, resuelto, que se produce en tres direcciones: 1) sanear costumbres e instituciones que no respeten la dignidad humana, liberándolas del egoísmo, de la opresión, de la violencia, del hecho de que se les considere valores absolutos; 2) integrar los valores humanos y cristianos de ayer con los que despuntan hoy y contribuir a mantener y a hacer funcionar bien las estructuras sanas y bien constituidas, respetando su justa autonomía; 3) renovar la mentalidad, leyes, formas de organización para adaptarlas a los cambios de situaciones y exigencias, y facilitar así un real y más general progreso civil, social, cultural, económico y político ⁵⁵.

En el contexto actual, este triple compromiso en el campo social no puede concebirse de forma individualista. Para ser serio y eficaz, exige la presencia activa y responsable de los seglares en aquellos organismos (por ejemplo, partidos, sindicatos, grupos de opinión, etc.) que, mediante el análisis de la situación, la programación de objetivos concretos y la elaboración de una estrategia de intervención, garantizan una acción unitaria, incisiva, ade-

⁵⁴ Cfr. GS 4-8.

⁵⁵ Cfr. LG 36bc; AA 7b, 13a; GS 30, 37, 42, 43.

cuada a las diversas situaciones y condiciones locales ⁵⁶. Esto vale para cada Cooperador y se lo aconseja el NR.

Compromiso social y exigencias evangélicas

Pero ¿con qué criterios o ideales básicos hay que intervenir en lo social ya individualmente, ya en manera asociada? La sociedad actual es pluralista: puede decirse que la situación normal es la de convivencia de personas que tienen una visión diferente de la vida, aunque a veces se llamen todas cristianas. Se trata entonces de guiarse en el propio compromiso social por la conducta y doctrina de Cristo, es decir por “las exigencias evangélicas de justicia, fraternidad y libertad”, como dice el texto del NR que estamos comentando. El significado evangélico de estos términos se expondrá en el comentario del n. 9.

Más concretamente, se trata de dar a conocer los ideales del Evangelio y de dar testimonio de ellos; se trata de reconocer los valores cristianos que hay en las personas con las cuales se vive y se trabaja y de llevarlas a aceptar el derecho y el deber de todos de organizar la vida social de modo que el respeto y la promoción de la persona humana sean garantizados y facilitados al máximo; se trata de prestar gustosamente la propia colaboración a cuantos apuntan a idénticos y válidos objetivos, y hacer de modo que arraigue en el mayor número posible de personas la convicción de que una recta ordenación social tiene mucho que ganar en una fe, esperanza y caridad cristianas ilustradas y sintonizadas con el curso de la historia ⁵⁷.

Refiriéndose a las varias formas de ateísmo contemporáneo que justifican ésta su actitud con el compromiso por el hombre, *Gaudium et spes* afirma: “La Iglesia cree que el reconocimiento de Dios no se opone en modo

⁵⁶ Cfr. vol. I, pp. 40-41, y además, AA 14; GS 67 ss. y 73 ss.

⁵⁷ Cfr. LG 36bcd; AA 7, 13; GS 43b.

alguno a la dignidad humana, ya que esta dignidad tiene en el mismo Dios su fundamento y perfección... Enseña además la Iglesia que la esperanza escatológica no merma la importancia de las tareas temporales, sino que más bien proporciona nuevos motivos de apoyo para su ejercicio. Cuando, por el contrario, faltan ese fundamento divino y esa esperanza de la vida eterna, la dignidad humana sufre lesiones gravísimas, como hoy sucede con frecuencia”⁵⁸.

Competencia y actividad emprendedora

Puede influir en el ambiente social especialmente aquél que es apreciado por su competencia, actividad emprendedora y sensatez. Es una ilusión pensar que se puede ser buenos cristianos e incluso apóstoles, sin la base de las virtudes humanas, particularmente de las que hoy con razón son más apreciadas. Con frecuencia la incompetencia en el propio trabajo o profesión y una actitud pasiva, conformista, encogida o falta de creatividad y de magnanimidad, más que acercar, lo que hace es alejar a las personas de Cristo y de la Iglesia. Precisamente por este motivo el Concilio no cesa de llamar la atención de los seglares sobre este punto: “Cuando (los laicos) actúan... como ciudadanos del mundo... deben esforzarse por adquirir verdadera competencia en los respectivos campos”, dice *Gaudium et spes*⁵⁹. “Los seglares cumplen la misión de la Iglesia... con la plena conciencia de su papel en la edificación de la sociedad, por la que se esfuerzan en llenar de magnanimidad cristiana su actividad doméstica, social y profesional”, se lee en el *decreto sobre el apostolado de los seglares*⁶⁰. “Tengan los laicos en sumo aprecio el dominio de la propia profesión, el sentido familiar

⁵⁸ GS 21c. Más adelante (cfr. 131 ss., 136 ss., 148, 152 ss., 153) se dan ulteriores puntualizaciones sobre el contenido cristiano de la “justicia”, de la “fraternidad” y de la “libertad”.

⁵⁹ GS 43b y también LG 36b.

⁶⁰ AA 13b.

y cívico y todas aquellas virtudes que se refieren a las relaciones sociales, esto es, la honradez, el espíritu de justicia, la sinceridad, los buenos sentimientos, la fortaleza de alma, sin las cuales no puede darse una auténtica vida cristiana”, dice todavía el citado decreto ⁶¹.

Hombres nuevos

El NR no pretende ciertamente imponer a los Cooperadores más obligaciones que las inherentes ya a su trabajo o profesión, y a su capacidad y situaciones; señala sencillamente qué quiere decir ser testigos de Cristo en este importante sector de su asistencia diaria. Tal deber está bien sintetizado en el siguiente párrafo del decreto *Ad Gentes*: “Es necesario que en ellos (hombres y mujeres cristianos) aparezca el hombre nuevo, creado por Dios en justicia y santidad verdadera (cfr. *Ef 2, 24*). Y deben expresar esta vida nueva en el ambiente de la sociedad y de la cultura patria, según las tradiciones de su nación” ⁶². Sólo de estos “hombres nuevos” cabe esperar comunidades creyentes y fraternas, y una humanidad nueva ⁶³.

VI. EN EL ESPIRITU DE LAS BIENAVENTURANZAS (n. 5)

Una vez descrito, en forma muy esquemática, cómo se puede ser apóstoles seculares hoy en familia y en el ambiente social, el NR concentra la atención sobre algunas actitudes y actuaciones que afectan enteramente a la vida de los cristianos y, por tanto, de los Cooperadores: el espíritu de las Bienaventuranzas, los valores evangélicos de la pobreza, de la castidad y de la obediencia a Dios, la liturgia de la vida.

⁶¹ AA 4i y también GS 72a.

⁶² AG 21c.

⁶³ Cfr. GS 30 b.

Valores evangélicos propuestos a todos los cristianos

Para cortar de raíz toda posibilidad de equívoco ⁶⁴, hay que aclarar enseguida que todo el contenido de este número no parte del supuesto (bastante corriente en la mentalidad de un pasado más o menos reciente) según el cual el modelo perfecto de vida cristiana sería el vivido por los religiosos, en cuya comparación la de los seculares sería una vida cristiana de segundo orden; ni entiende proponer a los Cooperadores una especie de vida religiosa “en tamaño reducido”, es decir, adaptado a sus condiciones de personas que viven en el mundo. Ambos planteos doctrinales han quedado superados por el Vaticano II, como poco respetuosos de la dignidad de los seculares y de su vocación secular en el pueblo de Dios. *Lumen Gentium* ha declarado solemnemente que, en la Iglesia, todos están llamados a la santidad y a la caridad perfecta, si bien por caminos diferentes y en estados de vida distintos ⁶⁵, y que a todos los discípulos de Cristo les han sido propuestos los “consejos evangélicos”, aunque su práctica asume expresiones diversas según la vocación específica de cada uno ⁶⁶.

En este sentido (y sólo en él) habla el presente número del NR de las Bienaventuranzas y de los tres consejos evangélicos, es decir, en cuanto pueden ser vividos por todos los seculares, pero según su capacidad, distintas vocaciones y diferentes condiciones de vida: matrimonio, viudez, celibato por amor del Reino de Dios. En resumen, enfoca los aspectos “comunes” y “seculares” de estos valores evangélicos.

Quizás es oportuno añadir que si ha sido superada por la doctrina del Concilio la perspectiva en que se situaba Don Bosco cuando decía que la vida de los Cooperadores debía “asemejarse, lo más que sea posible, a la de comunidad”, con todas las sugerencias prácticas que él pro-

⁶⁴ Cfr. vol. I.

⁶⁵ Cfr. LG 4L-41.

⁶⁶ Cfr. LG 41g.

ponía conservan todo su valor ⁶⁷. Y el NR quiere ser fiel a ellas, aunque las integre y presente en una perspectiva conciliar.

El espíritu de las Bienaventuranzas

“...Es de grande importancia —anota *Gaudium et spes*— que los seculares respeten en la acción temporal la justa jerarquía de valores, con fidelidad a Cristo y a su Evangelio, a fin de que toda su vida, así la individual como la social, quede saturada con el espíritu de las Bienaventuranzas, y particularmente con el espíritu de pobreza” ⁶⁸.

Pero ¿es posible alcanzar este ideal? ¿No es... utópico y como para desanimar a todo aquel que es consciente de sus limitaciones y del mundo en que vive? Indudablemente un cristiano no puede tener la presunción de poderlo lograr fiándose únicamente de las fuerzas humanas. El Señor que lo ha propuesto a todos, a todos también ofrece la posibilidad real de llevarlo a cabo en la propia vida. “La caridad de Dios, que *se ha derramado en nuestros corazones por virtud del Espíritu Santo que nos ha sido dado (Rm 5, 5)* capacita a los seculares para expresar realmente en su vida el espíritu de las Bienaventuranzas”, afirma *Apostolicam Actuositatem* ⁶⁹.

El Concilio da luego un paso adelante e invita a todos los seculares no sólo a hacer suyo el espíritu de las Bienaventuranzas, mostrándose dóciles a la acción maravillosa del Espíritu, sino también a difundirlo en los ambientes en que viven, para bien de todos. La afirmación es de *Lumen Gentium*: los laicos “todos juntos y cada uno de por sí deben alimentar el mundo con frutos espirituales (*Gal 5, 22*), y difundir en él el espíritu de que están animados aquellos pobres, mansos y pacíficos, a quienes el

⁶⁷ Cfr. J. AUBRY, *Una vocación concreta en la Iglesia: Cooperador Salesiano*. Madrid, 1973, p. 91 ss.

⁶⁸ GS 72a.

⁶⁹ AA 4f.

Señor en el Evangelio proclamó “bienaventurados” (cfr. *Mt 5, 3-9*)⁷⁰.

Pero alguien podría preguntar: ¿qué valor tienen las Bienaventuranzas para los hombres del siglo veinte? El sermón de la montaña es ciertamente una contraposición así de los valores tradicionales en el tiempo de Jesús como de los valores, frecuentemente absolutizados, de nuestro mundo industrializado. Los judíos de entonces estaban convencidos de que la prosperidad material, el éxito y las alegrías terrenas eran signos de la bendición de Dios, y signo de maldición la pobreza y el sufrimiento. Muchos hombres de nuestro tiempo hacen de los primeros los ídolos de su vida, y de los segundos objetivos que hay que eliminar. Jesús denuncia la ambigüedad de una representación terrena de la bienaventuranza, es decir del gozo y felicidad que tiene a Dios como manantial. Ahora ya no son ricos en este mundo los satisfechos, los adulados, sino los que tienen hambre y lloran, los pobres y perseguidos. Es la nueva lógica, la que expresa María, proclamada “bienaventurada”: “Derribó a los potentados de sus tronos y exaltó a los humildes; a los hambrientos colmó de bienes y despidió a los ricos sin nada” (*Lc 1, 52-53*).

Esta inversión de valores sólo puede comprenderse teniendo a Cristo como punto de referencia: las Bienaventuranzas no son nada sin El, porque es El quien les da sentido habiéndolas vivido perfectamente: “aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón, y hallaréis descanso para vuestras almas” (*Mt 11, 29*). Las Bienaventuranzas, pues, colocadas al principio del discurso inaugural de Jesús, ofrecen, según *Mt 5, 3-12*, el programa de la felicidad cristiana.

Dos bienaventuranzas principales resumen todas las demás: la pobreza con su cortejo de obras de justicia, de humildad, de mansedumbre, de pureza, de misericordia, de compromiso por la paz; y luego la persecución por amor de Cristo. El sí a las Bienaventuranzas implica

⁷⁰ LG 38.

el no a la conducta opuesta: el odio, la suficiencia, el orgullo, la dureza, la intriga, la voluntad de dominio, la lujuria, la pereza...

No es posible anular las Bienaventuranzas sin anular a Cristo. Por otra parte, sólo quien ha colocado al Señor como centro de su fe, las puede entender e inspirar en ellas la propia vida⁷¹, como se invita a hacer a los Cooperadores: "los valores que el Señor propone en el Sermón de la Montaña inspiran nuestra vida".

Pobreza evangélica y seglar

Como se acaba de decir, la primera de las Bienaventuranzas es la pobreza. Durante el Concilio y sobre todo en el período del posconcilio se ha hablado y discutido mucho sobre la "Iglesia pobre y de los pobres"; quizá se ha hablado de ello demasiado en tono retórico mortificante para quienes son pobres de hecho o por culpa de los demás o por necesidad o por libre elección. Se ha tratado de ella además unilateralmente poniendo el acento sobre algunas facetas con detrimento de otras, o interpretando arbitrariamente el Evangelio. Para no caer en posibles malentendidos, resultan indispensables algunas puntualizaciones.

Ante todo, la pobreza que se propone a los Cooperadores es la *pobreza evangélica*, o sea, la practicada por el Señor Jesús y anunciada por El como "bienaventuranza". Antes que un hecho económico y social, es una actitud espiritual y religiosa. Los "pobres" en sentido bíblico, son los hombres mansos, conscientes de las propias limitaciones y confiados en Dios. Cristo se presenta como el Mesías de los pobres y El mismo es pobre, porque es "manso y humilde de corazón" (Mt 11, 29) y rey "pacífico" (Mt 21, 5). El, que con todo aprecia las cosas y las usa con sencillez⁷², exige a sus discípulos, antes que nada,

⁷¹ Cfr. J.-L. D'ARAGON y LÉON-DUFOUR, *Beatitudine*, en *Dizionario di Teologia biblica*, Torino, Marietti '1971, col. 117-121.

⁷² Cfr. Mt 11, 19; Mc 2, 19.

esta actitud espiritual: "bienaventurados los pobres de espíritu" (Mt 5, 3), es decir los que tienen un espíritu de pobre". En otras palabras, les exige una actitud de libertad radical respecto a los bienes temporales (lo mismo si los poseen como si carecen de ellos), el sentimiento de la propia indigencia y debilidad, y la conciencia de tener necesidad de la ayuda de Dios. De este modo se hacen capaces de desear y de recibir las verdaderas riquezas que vienen de lo Alto ⁷³.

El énfasis puesto por el Evangelio sobre el aspecto espiritual de la pobreza no debe hacer olvidar el valor religioso de *pobreza real* en la medida en que es signo y medio de libertad interior. Belén (Lc 2, 7), Nazaret (Mt 13, 55), la vida pública (Mt 8, 20), la Cruz (Mt 27, 35) son diversas formas de la pobreza abrazada, vivida y sufrida por el Señor. Cristo pone en guardia a todos sus discípulos contra el peligro de las riquezas (Mt 6, 19 ss.) y les propone una pobreza efectiva ⁷⁴. Y esta fue de hecho la condición de vida de los apóstoles, de San Pablo, que vivía de su trabajo (I Cor 4, 12) y el ideal que se proponía imitar la comunidad primitiva en la cual "nadie llamaba suyos a sus bienes" (Hch 4, 32).

Si bien la pobreza material, con tal de que sea aceptada con ánimo generoso, es ya aquí abajo motivo de auténtica alegría espiritual y de esperanza por una inefable recompensa eterna ⁷⁵, con todo sigue siendo una condición inhumana, y el Evangelio recalca las *exigencias de la justicia social*: los ricos tienen aquí abajo imperiosos deberes para con los pobres ⁷⁶; más aún, el servicio a los pobres es una manifestación del amor a Cristo, porque en sus personas se socorre a Cristo (Mt 25, 3).

En fin, el principio y objetivo de la pobreza evangélica es la *participación en el misterio de la "liberalidad de nuestro Señor Jesucristo"*; "siendo rico, por vosotros, se

⁷³ Cfr. Mt 6, 24, 33; Lc 14, 26, 33.

⁷⁴ Cfr. Lc 12, 33; Mt 19, 21, 27 par.

⁷⁵ Cfr. Mc 12, 41-44; Lc 6, 20 ss.; Hb 10, 34; Ap 2, 9 s.

⁷⁶ Cfr. Mt 23, 23; St 5, 4; Lc 14, 13, 21.

hizo pobre a fin de que os enriquecierais con su pobreza" (2 Cor 8, 9) ⁷⁷.

Una vez puesto en claro, en sentido telegráfico, el sentido bíblico del "espíritu de pobreza", es preciso añadir enseguida que la señalada a los Cooperadores es una *pobreza secular*, o sea conforme a su condición de personas que viven en un determinado contexto humano, con responsabilidades familiares y sociales propias. Se diferencia, pues, netamente, por ejemplo, de la de los religiosos. Además, no se refiere únicamente a los bienes materiales, sino también a los espirituales, culturales, morales, que son más preciosos que las simples riquezas. Más aún, no atañe solamente al uso de los bienes, sino también a su adquisición y empleo. Para decir todo esto, el NR usa la frase: "administrar los bienes materiales y espirituales" ⁷⁸. Indica también las *exigencias* de esta pobreza evangélica y secular en nuestra situación. Son sustancialmente éstas: la conciencia de ser no propietarios, sino simples gestores de los propios bienes materiales, espirituales, culturales y de estar sometidos a la ley del trabajo con sus exigencias, dificultades, privaciones; el testimonio de sencillez, moderación, sobriedad, que rehúye el lujo y la ostentación, verdadero insulto para una enorme masa de indigentes y necesitados; el espíritu de solidaridad y de participación que conduce a no acumular propiedades, a dar lo superfluo (con frecuencia incluso lo necesario) y a no conservar inutilizados los bienes; el servicio generoso a los pobres, que se expresa con la hospitalidad, con saber escuchar, con el compromiso social, sindical, político para combatir con ellos codo a codo, a fin de eliminar las causas de la pobreza ⁷⁹.

⁷⁷ Cfr. L. ROY, *Poveri*, en *Dizionario di Teologia biblica*, Torino, Marietti 1974, col. 953-958.

⁷⁸ Cfr. *Relazione generale sulle osservazioni pervenute alla Commissione internazionale*, 17 enero 1974.

⁷⁹ Cfr. LG 8c, 42c; AA 4h; GS 37d, 63-72.

Espíritu evangélico de castidad

Nuestro Señor Jesucristo otorga su intimidad a quienes se le han entregado con la sencillez de la fe y del amor, “a los limpios de corazón”, llamados por El “bienaventurados”, “porque verán a Dios” (Mt 5, 8). Según la fe bíblica que cree que toda la creación es buena y concretamente toda la realidad sexual, la pureza es un hecho interior y moral que abarca a la persona entera, y es plenamente realizable cuando la propia existencia está marcada por la presencia viva del Señor ⁸⁰.

Hay que recordar, en evitación de equívocos, que toda situación cristiana comporta su tipo de castidad: hay la castidad de los novios, la de los esposos, la de los solteros, etc. El texto del NR la propone como ideal asequible a todos los Cooperadores, habida cuenta de su específico estado de vida. No excluye que, para aquellos que se sienten llamados por Dios a hacerlo, pueda llegar a la renuncia a crearse una propia familia con vistas a una entrega especial al servicio de Dios y de los hermanos.

No la identifica con la inocencia ingenua, ni con el no querer conocer, ni con su posesión tranquila; sugiere más bien la idea de una continua conquista. No presenta el compromiso por alcanzarla como algo opresivo que vuelva a las personas angustiadas o descorazonadas por posibles fragilidades o, peor aún, amargadas e insatisfechas, sino más bien como una fuerza espiritual liberadora que lleva al dominio de sí mismo. La ve no sencillamente como portadora de serenidad, sino como fuente de verdadera alegría: es la “bienaventuranza” de que habla el Evangelio. Es, sobre todo, voluntad de amar, que halla expresiones diversas en el celibato, en el noviazgo, en el matrimonio, en la viudez y es abierta a las múltiples posibilidades de verdaderas amistades.

⁸⁰ Cfr. *Jn* 15, 3; 13, 10.

Obediencia seglar

Lo mismo que para la pobreza y la castidad, el NR quiere poner de relieve, respecto a la obediencia, de modo particular los aspectos "seglares" de este compromiso común a todo auténtico discípulo del Señor. Sólo en otro momento (en los nn. 14, 16), y no porque lo considere secundario, habla de la obediencia eclesial. Para este segundo aspecto, pues, nos remitiremos a tales números.

¿En qué consiste esta obediencia seglar? Para entrar en materia, se puede comenzar diciendo que es la obediencia cristiana aplicada a la vida cotidiana de los laicos y, por tanto, vivida en un complejo de condicionamientos que no son producto de decisiones propias, sino un "dato" de la situación del que *ningún hombre puede* escaparse. El cristiano maduro *no quiere* sustraerse a estos inevitables condicionamientos, porque descubre en ellos una posible presencia del Señor, que le señala su voluntad. Analicemos prácticamente estos condicionamientos que constituyen la trama cotidiana de la vida de los Cooperadores.

La familia. El primer aspecto de la obediencia seglar a Dios está vinculado con los compromisos familiares. La historia sencilla y diaria de la familia, con las ocupaciones domésticas y las diversas relaciones entre las personas, con las preocupaciones y los imprevistos, con sus exigencias e inevitables pruebas, es el lugar donde esencialmente el laico cristiano, sea hijo o padre o madre o persona de edad, manifiesta su obediencia filial a Dios, siguiendo el ejemplo de Jesús de Nazaret.

El trabajo. Trabajar es una componente esencial del hombre, representa un elemental deber de estado, por cuanto se debe trabajar para vivir (= trabajo-sustento), y se debe trabajar para producir servicios a los demás (= trabajo-servicio). Las dos dimensiones, individual y social, del trabajo son constitutivas de la condición humana y expresan un compromiso de ella. Esta situación humana no es neutra: ofrece, por el contrario, el contexto para una auténtica incorporación a la voluntad de

Dios, que se ha revelado en Cristo, el cual quiso vivir la vida de un trabajador de su tiempo obedeciendo a un preciso plan de Dios.

Lo social. En la actual realidad social, por desgracia marcada por formas más o menos graves y evidentes de injusticia, de opresión, y por la existencia de estructuras despersonalizadoras, la obediencia seglar a la voluntad divina se desenvuelve en una doble dirección: ante todo, como atención, prestada con naturalidad y sin agresividad, a todos los síntomas y formas de deshumanización de las relaciones interpersonales inherentes al trabajo; secundariamente como tendencia espontánea, pero tamizada por la reflexión, a mejorar en cuanto sea posible la calidad del tejido relacional, que toda vida de trabajo supone y establece. El objetivo debe ser siempre el respeto al hombre, la fidelidad al hombre, el amor al hombre. Más que de técnicas de mejora del comportamiento del grupo (importantes, con todo), se trata de un propósito ensayado en la trama de la vida social. También aquí son fundamentales el testimonio de Cristo y sus enseñanzas ⁸¹.

La realidad cívica. La aceptación humana y cristiana de los condicionamientos cívicos es uno de los aspectos más modestos y descuidados de nuestra vida contemporánea. Se entra en el ámbito de los condicionamientos cívicos, cuando se toma conciencia de las ventajas de que se goza y de los deberes que se asumen por el hecho de pertenecer a una determinada agrupación humana: manzana, barrio, ciudad, nación. Es señal de educación cívica tomar conciencia de los millares de personas humildes y desconocidas que garantizan los servicios sociales; es hacer la voluntad de Dios el ir al encuentro de este prójimo con un amor sincero y efectivo. Es sobremanera iluminativo para una obediencia seglarmente cristiana el ejemplo de Cristo, ciudadano de Nazaret, que quiso ser llamado "Nazareno", que se sometió voluntariamente a los usos y leyes de su pueblo, que se mezcló con la gente más humilde de su tierra.

⁸¹ Cfr. supra, p. 67 ss.

La realidad política. La obediencia a los condicionamientos políticos exige concretamente que se preste atención a cuanto sucede en el curso de una legislatura, a fin de que, a su tiempo, el ejercicio del derecho de voto no se convierta en un fútil juego de pasiones o de azar, sino según decisiones ponderadas sobre los programas (no sólo interesadamente proclamados con fines electorales, sino realistamente actuables), y las personas capaces, por su honradez y competencia, de llevarlos a la práctica. La obediencia cristiana y responsable en la realidad política implica necesariamente el sentido del bien común, sobre el cual tanto ha insistido el Concilio ⁸².

Salud. El cuerpo y el estado de salud constituyen un condicionamiento global e individual. Obedecer a este tipo de condicionamientos es aceptar con humildad las propias limitaciones como hombres y como individuos, y reconocer que no siempre se puede hacer todo. Las comidas, la distensión, el reposo hay que tomarlos en serio: si las exigencias laborales y el servicio a los demás deben ponernos en guardia para no arrojar demasiado pronto la esponja, no se debe, por otra parte, rebasar ciertos límites en el propio trabajo y tarea. Salvo vocaciones excepcionales, la autodestrucción física no nace de obediencia, sino de voluntad de poder o de búsqueda de evasión, incompatibles con el espíritu evangélico de obediencia a la propia realidad creatural salida de las manos de Dios.

Los acontecimientos. La vida de cada hombre está cruzada por acontecimientos generales ya meteorológicos ya sociales. El someterse y adaptarse con cierta sencillez a los acontecimientos naturales permite conservar siempre una actitud de libertad y de serenidad profunda, que revierte sobre los demás. Más difícil resulta encajar los acontecimientos políticos limitados o más generales. Es necesario precaverse contra formas de miedo injustificado, contra el excesivo apego a las propias seguridades y

⁸² Cfr. GS 73-77 y 27, 29.

los sentimientos que éste engendra y que no honran ni al hombre ni al cristiano. El estar informados, el saber juzgar críticamente, el alcanzar una libertad y tranquilidad personal, en la confianza en Dios y en la disponibilidad ante las perspectivas de sufrimiento y de la misma muerte, es fruto de fe, de visión cristiana del mundo, de oración, y es estímulo para el compromiso para el bien común. No en balde habla el NR de “obediencia filial a Dios que ilumina y sostiene”. El Cristo obediente siempre al Padre y especialmente en los desconcertantes acontecimientos que se cruzaron en su vida: el choque y la oposición, la indiferencia y el abandono, el rechazo y la condena, es el ejemplo admirable e inspirador de toda auténtica obediencia a Dios por el bien de los hermanos.

La liturgia de la vida

La obediencia a Dios vivida en el tajo de la vida de cada día, juntamente con los otros valores evangélicos comentados, hace que toda la existencia se convierta en un “sacrificio espiritual” en sentido bíblico. En el pasado se le llamaba a veces “trabajo santificado”, hoy se le llama más propiamente “liturgia de la vida”. De este modo, en efecto, el laico cristiano realiza, en la propia condición, las actitudes fundamentales con que Cristo vivió su condición de Hijo, consagrado a la alabanza y a la gloria del Padre con un amor incondicional y sacrificado a los hombres.

Este es el “culto en espíritu y en verdad” (*Jn 4, 2 ss.*), el “culto espiritual” (*Rm 12, 1*) por El instaurado con la nueva Alianza. Es, pues, “nuevo”, porque Cristo es su principio, centro y perfección. Es “espiritual”, porque es fruto de la acción del Espíritu Santo primero en Cristo y luego en los cristianos. Y realmente es espiritual el *sacerdocio* que lo ofrece: el que todos los cristianos han recibido en el bautismo con el don del Espíritu Santo⁸³; es espiritual el *templo* en que se celebra: la familia (pe-

⁸³ Cfr. *1 Pt*, 2, 5 y 9; *Ap* 1, 6; 5, 9; *Hch* 2, 42-47.

queña Iglesia), la Iglesia local, signo y realización de la Iglesia universal⁸⁴; son espirituales, además, los dones y las *ofrendas*: las personas de los cristianos⁸⁵, su fe en Cristo⁸⁶, los bienes materiales entregados para remediar las necesidades de los demás⁸⁷, la vida entera vivida en plenitud y en servicio de los hermanos⁸⁸. Este culto espiritual es total y totalizador: abarca a todo el hombre, llega a toda la vida del hombre, y le da un sentido.

En esta perspectiva se mueven las exhortaciones de San Pedro a ser cristianos en toda la vida, “para ofrecer sacrificios espirituales, afectos a Dios por mediación de Jesucristo” (1 P 2, 5 ss.). En el mismo horizonte se sitúa la enseñanza de San Pablo, el cual después de haber recordado a los fieles que el templo de Dios son sus personas, afirma: “Todo es vuestro... el mundo, la vida, la muerte, el presente y el futuro. Todo es vuestro; y vosotros, de Cristo y Cristo, de Dios” (1 Cor 3, 21-23).

Es éste un dato bíblico ciertamente comprometedor y estimulante, pero también profundamente tranquilizador. El NR lo expone con una frase concisa sacada sustancialmente de un texto de *Lumen Gentium* que vale la pena transcribir aquí, porque resume autorizadamente el contenido de este primer capítulo sobre la vida evangélica de los Cooperadores: “Jesucristo, sumo y eterno Sacerdote, quiere continuar su testimonio y su servicio por medio de los laicos, los vivifica con su Espíritu y los impulsa sin cesar a toda obra buena y perfecta. Pues a quienes asocia íntimamente a su vida y a su misión, también les hace partícipes de su oficio sacerdotal con el fin de que ejerzan el culto espiritual para gloria de Dios y salvación de los hombres. Por lo cual los laicos, en cuanto consagrados a Cristo y ungidos por el Espíritu Santo, son admirablemente llamados y dotados, para que en ellos se produzcan

⁸⁴ Cfr. 1 Pt 2, 5 y 7; 1 Tm 3, 15; Ef 2, 19-22; 1 Cor 3, 9-16.

⁸⁵ Cfr. Rm 12, 1 ss.

⁸⁶ Cfr. Fil 3, 3 ss.

⁸⁷ Cfr. Fil. 4, 18; Hb 13, 16; 2 Cor 9, 12-13; Rm 15, 25-27.

⁸⁸ Cfr. 1 Pt 2, 5-10; Ef 5, 17-20; Col 3, 16-17.

siempre los más ubérrimos frutos del Espíritu. Pues todas sus obras, sus oraciones e iniciativas apostólicas, la vida conyugal y familiar, el cotidiano trabajo, el descanso de alma y de cuerpo, si son hechas en el Espíritu, e incluso las mismas pruebas de la vida, si se sobrellevan pacientemente, se convierten en sacrificios espirituales, aceptables a Dios por Jesucristo (cfr *1 P* 2, 5), que en la celebración de la Eucaristía se ofrecen piadosísimamente al Padre junto con la oblación del Cuerpo del Señor”⁸⁹.

VII. LA VIDA DE ORACION (n. 6)

La última frase del texto citado de *Lumen Gentium* sirve muy bien de introducción a este nuevo argumento y explica también por qué se ha colocado en este punto.

La oración litúrgica coronamiento de la liturgia de la vida

Se habla de la oración solamente al final de este primer capítulo no por simples razones de mayor o menor oportunidad, sino por un preciso motivo teológico, muy recalcado por la Sagrada Escritura: se trata de la prioridad del “culto espiritual”, que se acaba de explicar, sobre el litúrgico, y del hecho de que la vida de oración debe ser no la sustitución, sino el perfeccionamiento de la vida concreta y secular. Intentaremos explicar brevemente esta idea que exigiría un largo tratado.

Según la enseñanza corriente de los profetas del AT, el amor de Dios, expresado en la oración comunitaria, presupone el amor del prójimo actuado en la práctica de la vida. Por esto no agrada a Dios un culto, por muy refulgente que sea, si no va acompañado del respeto, la justicia y el amor para con los hermanos⁹⁰. El NT recuerda repetidas veces la misma enseñanza: “No todo el que me diga: “Señor, Señor”, entrará en el Reino de

⁸⁹ LG 34.

⁹⁰ Cfr. por ej., *Am* 5, 11-15, 21-25; *Os* 4, 1-3; *Mi* 6, 1-8; *Is* 1, 14-17; 5, 7; 10, 1-4, etc.

los Cielos, sino el que haga la voluntad de mi Padre celestial" (Mt 7, 21), es decir el que hace buenas obras, manifestación de amor efectivo al prójimo. "Si al presentar tu ofrenda en el altar, te acuerdas entonces de que un hermano tuyo tiene algo que reprocharte, deja tu ofrenda allí, delante del altar, y vete primero a reconciliarte con tu hermano; luego vuelves y presentas tu ofrenda" (Mt 5, 23-24). En otras palabras, la verdadera relación de culto y de amor a Dios puede darse solamente sobre la base de una relación de concordia y de amor con los hermanos. Y así, la liturgia de la vida es fundamento indispensable para la oración litúrgica.

Por otra parte, hay que recordar también que, en la celebración de la Eucaristía, "se consume el sacrificio espiritual de los fieles en unión con el sacrificio de Cristo, mediador único"⁹¹, y que "la liturgia es la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y, al mismo tiempo, la fuente de donde mana toda su fuerza"⁹².

Por estos motivos el NR trata primero del "culto espiritual" (nn. 2-5) y, sólo al final, de la vida de oración, que es su natural coronamiento y perfeccionamiento. Don Bosco mismo había tenido presente este planteo en su Reglamento, haciendo preceder a las varias formas de oración la práctica de la pobreza, de la castidad y de la obediencia aconsejada a los Cooperadores⁹³.

¿Rezar hoy?

¿Tiene aún sentido rezar en nuestro mundo secularizado, en el cual el hombre tiene conciencia de sus grandes posibilidades y responsabilidades, y reivindica la autonomía de las realidades temporales de cualquier tutela divina o eclesial? ¿Es todavía necesaria la oración a un laico secular? He aquí dos interrogantes previos a los que hay que dar una rápida respuesta.

⁹¹ PO 2d.

⁹² SC 10a y PO 6e.

⁹³ Cfr. RDB VIII.

Por oración se entiende un diálogo confiado con Dios y un abandono, igualmente confiado, en El. Es una exigencia de la misma condición de creaturas y de la misma historia de pecadores, que tienen necesidad de ser liberados del mal y de vivir reconciliados con Dios y con los hermanos. Más aún, es indispensable para cristianos que viven en el mundo, completamente absorbidos por deberes seculares. Pues la animación cristiana de la familia, de la cultura, de las artes, de las profesiones, de las instituciones y de las relaciones sociales en su despliegue y progreso, no puede darse sin la oración entendida como relación de comunión íntima con Dios en Cristo y en su Espíritu. Asimismo, en la oración y no sin ella, la historia y el cosmos son reconducidos a Dios ⁹⁴.

Oración secular

Dicho esto, se presentan otras preguntas: ¿cómo debe ser esta oración? No pocos laicos comprometidos denuncian una especie de dualismo entre vida familiar y laboral por un lado y momentos de oración por el otro y, además, el riesgo de una oración formalista o el opuesto de “ir tirando” con la consiguiente mengua de su compromiso cristiano. ¿Qué hacer entonces?

A este respecto, es necesario decir que es importante realizar en la existencia cotidiana una síntesis vital entre compromiso temporal y coloquio directo con Dios, y debería ser normal el paso de la oración formal a la difundida en la plenitud del propio obrar. Todo dualismo entre Dios y el hombre, entre sagrado y profano debería superarse en el sentimiento profundo de la presencia de Dios en todos y en todo. Pero ¿cómo hacer para superar estas dificultades y para asumir en la oración las mismas condiciones seculares que muchas veces, por el contrario, la obstaculizan?

El camino, fácil de decir y menos fácil de realizar, puede ser el siguiente. Hay que partir del deseo profundo de

⁹⁴ Cfr. LG 34b; AA 11d; GS 48c.

Dios: la vida familiar y laboral, si se la vive con plenitud y sinceridad cristiana, pide con insistencia el deseo de Dios; y este deseo se convierte espontáneamente en oración, si ésta es no de tipo *standard*, sino genuina, no complicada sino sencilla, no inquieta sino suave y gozosa, no cerrada y resignada sino abierta a la confianza y a la gratitud.

La segunda condición esencial es el amor al Cristo de la Cruz y de la Resurrección. El encuentro con Dios se produce en una continua superación de sí mismo por amor, y el encuentro con el Cristo crucificado y resucitado hace posible el amor que soporta la pena, la fatiga, el desaliento, la prueba, en la certeza de la gloria. La cruz de cada día aceptada libremente a ejemplo de Cristo es la vía maestra del itinerario hacia Dios, y la oración es el momento esencial de este itinerario, que, empero, desemboca naturalmente en la paz y la certeza de la Resurrección.

Hay, con todo, dos facetas que merecen ser señaladas: se refieren al contenido y al matiz de la oración hecha por seculares. El contenido (alabanza, acción de gracias, petición de perdón y de ayuda, o de bendición) no será el tomado en préstamo por ejemplo de la vida religiosa, sino será el sugerido por la vida secular y por el compromiso de animación cristiana de las realidades del mundo. Será la vida familiar, laboral y social de todos los días con todos sus aspectos alegres o tristes, con sus problemas y sus dificultades, lo que inspirará y nutrirá la oración de un laico. Sus matices serán diversos según la edad: en la juventud estará caracterizada por la generosidad, el vigor, la exuberancia; en la madurez prevalecerán la sensatez y una visión madura del mundo y de las realidades cotidianas; en la ancianidad, finalmente, la oración será más serena y amplia, abierta sobre todo el pasado y sobre el futuro de Dios.

En términos meramente indicativos, es éste el contexto en que consideran y viven la oración numerosos laicos. Es una meta a la cual tender. Lo que sugiere el n. 6 del NR presupone este enfoque secular y se sitúa en él. No

lo dice expresamente; se limita a señalar cuáles son “los pilares de la oración” de los Cooperadores y cómo han de ser actuados, remitiendo a otro capítulo lo que se refiere al aspecto salesiano de la oración (n. 18).

Oración litúrgica

Es archisabido que Don Bosco, en su Reglamento, no prescribió oraciones especiales a sus Cooperadores, sino que únicamente recomendó aquellas que los “buenos católicos” de su tiempo ya decían por el sólo hecho de ser cristianos. El NR ha querido ser fiel a esta orientación de Don Bosco ⁹⁵.

Otro dato, también archisabido: la piedad que ha vivido y enseñado el santo Fundador es una piedad sacramental, que tiene como centro y gozne insustituibles la Confesión y la Eucaristía. El NR no podía ciertamente apartarse de este elemento que caracteriza la piedad cristiana, antes aún que la salesiana. Con todo, después del notable progreso bíblico y litúrgico operado en los últimos decenios y hecho propio por el Vaticano II, ha querido perfeccionar la tradición salesiana con los elementos sacados a la luz por la nueva situación de la Iglesia.

Participación activa en la liturgia. Y ante todo, pone el acento sobre la participación no rutinaria o formalista y rígida, sino activa en la liturgia de la Iglesia. En el boceto propuesto a la base en 1973, había un inciso que invitaba a los Cooperadores a vivir la liturgia “según las normas de la autoridad eclesiástica”. La intención del texto era mantener a los Cooperadores disponibles y abiertos a la renovación litúrgica promovida por el Vaticano II y en fase de implantación en las Iglesias locales; y además señalarles también el camino para una seria experimentación, por ejemplo en el campo de la pastoral litúrgica juvenil y familiar, con tal de que se hiciera en comunión con los pastores y no en forma individual.

⁹⁵ Cfr. RDB VIII.

lista y mucho menos contestataria ⁹⁶. Aun cuando motivos de brevedad han aconsejado prescindir de tal inciso, el concepto en él expresado se supone sobreentendido en la “participación activa” en la liturgia de la Iglesia.

Meditación de la Palabra de Dios. El movimiento bíblico y el Concilio han dado un gran relieve al lugar que la Palabra de Dios tiene y debe tener en la vida de la Iglesia ⁹⁸, y particularmente en la existencia y en la misión de los laicos. En no pocos textos el Concilio recuerda el empeño que los laicos deben poner, según la capacidad y disponibilidad de cada uno, en conocerla mediante la lectura inteligente y rezada de la Sagrada Escritura, y estar así en condición: 1) de dejarse interpelar de modo radical por el Evangelio; 2) de juzgar a su luz la propia vida y los acontecimientos que les salen al paso; 3) de discernir los signos de los tiempos y de responder con docilidad y presteza a la llamada que en cada situación Dios dirige a cada individuo y a la más vasta comunidad humana y eclesial. Sólo con estas condiciones es posible ser hoy sus testigos y difusores eficaces a quienes se preste fe ⁹⁹. Refiriéndose a todo esto, el NR coloca en primer lugar, entre los “pilares” de la oración de los Cooperadores, “la meditación de la Palabra de Dios”. Se trata de meditación tanto individual como comunitaria.

Eucaristía intensamente vivida. El Concilio ha profundizado maravillosamente en la doctrina del Misterio eucarístico y ha complementado de manera notable la “piedad eucarística salesiana”, recomendada por Don Bosco a los Cooperadores. Esta no puede ya limitarse únicamente a la Comunión frecuente (que conserva todo su valor), sino que debe apuntar, además, a la participación documentada y activa en la liturgia de la Palabra y de

⁹⁶ Cfr. SC 14, 30; AA 4a, 10a.

⁹⁷ Cfr. *Relazione generale sulle osservazioni pervenute alla Commissione internazionale*, 17 enero 1974, p. 33Z.

⁹⁸ Cfr. DV 21 ss.

⁹⁹ Cfr. DV 25a; AA 4c, 6d; GS 4a, 11a, 44b.

la Cena del Señor. Hoy esto no puede suceder sin un renovado empeño de los Cooperadores en un doble frente. Hacer lo posible para que su propia iglesia doméstica y la parroquia o los grupos interparroquiales no permanezcan reducidos a una simple reunión de personas que celebran individualmente o en el anonimato un rito comunitario, como sucede con frecuencia también, pero no solamente por necesidad. Hacer de manera que lleguen a ser una verdadera comunidad eucarística, o sea una comunidad de personas que se conocen y que expresan comunitariamente, en torno a la mesa del común Padre y Señor, la fe, la alabanza, la petición de ayuda y perdón y la entrega de todos al servicio de los hermanos. El n. 6 entiende expresar estas nuevas facetas con la frase: "Eucaristía intensamente vivida"¹⁰⁰.

Sacramento de la Reconciliación. A propósito del sacramento de la Reconciliación (que es como denomina el nuevo *Ordo* al sacramento de la Confesión o Penitencia), conviene destacar dos observaciones. Según enseña la Biblia, y ha hecho suyo el Concilio, en este sacramento se realiza no solamente la reconciliación con Dios, sino también y al mismo tiempo la reconciliación con los hermanos. Es más, no es posible ser perdonados por Dios, si antes no se han restablecido sinceras relaciones de amor con los demás, por lo menos expresando un sincero propósito de perdonar posibles ofensas recibidas, o de pedir perdón y reparar el mal hecho a los demás o el bien a ellos debido y no hecho¹⁰¹. En segundo lugar, las actuales disposiciones en materia penitencial, renovadas siguiendo las decisiones conciliares, comprenden formas nuevas de celebraciones penitenciales, más participadas y comunitarias. Se anima a los Cooperadores a adherirse responsablemente a este movimiento renovador. ¿Cómo podrían, si no, estar en sintonía con cuanto afirma el NR, que "el sacramento de la Reconciliación con Dios y con los hermanos" es un "pilar de su oración"?

¹⁰⁰ Véase lo dicho supra p. 102 y además, SC 42b; AA 10a; PO 6e.

¹⁰¹ Cfr. LG 11b.

No estará de más añadir sobre este tema que el NR, además del sacramental, ofrece otros medios para reconciliarse con Dios y con el prójimo: la oración personal, la petición de perdón a las personas ofendidas, el amor generoso a los demás, la participación en la celebración eucarística y en los demás sacramentos. Medios, que no hay que olvidar o, peor, no tener en cuenta, sino más bien valorizar debidamente en especial cuando resulta difícil acudir a este sacramento ¹⁰².

Invitación a la "revisión de vida"

Al tratar de la formación que debe ser facilitada por las asociaciones o grupos de laicos, el *decreto sobre el apostolado de los seglares* propone, entre las posibles y útiles iniciativas, también la así llamada "revisión de vida". "Sus miembros, reunidos en pequeños grupos con los compañeros o amigos, examinan los métodos y los resultados de su acción apostólica y confrontan con el Evangelio su método de vida diaria" ¹⁰³.

Por sugerencia de numerosas respuestas a la consulta de 1973 ¹⁰⁴, el NR ha incluido, en forma no de prescripción, sino de sencilla invitación, esta norma conciliar. No entra en los detalles sobre las maneras y periodicidad con que esta iniciativa espiritual y apostólica puede ser actuada. Deja toda determinación a la iniciativa y creatividad de los mismos Cooperadores y de sus grupos.

Subraya, por el contrario, el concepto básico que ha servido de hilo conductor para todo este capítulo: la necesidad de lograr una síntesis personal (a nivel profundo de conciencia) entre fe, esperanza y caridad por un lado, y la propia existencia secular y diaria por otro. Sólo así es posible superar el grave dualismo (denunciado por

¹⁰² Cfr. Carta pastoral de los obispos suizos.

¹⁰³ AA 30e.

¹⁰⁴ Cfr. *Relazione generale sulle risposte pervenute alla Commissione internazionale*, 17 enero 1974, p. 33Z y cuanto se ha dicho en el vol. I, p. 95.

el Concilio como el error más grave de nuestros tiempos) entre fe y vida, entre compromisos familiares y sociales por un lado, y responsabilidades cristianas ante Dios y los hermanos por otro, entre liturgia de la vida y vida litúrgica.

Siguiendo a Cristo, el Hombre perfecto, cada Cooperator está llamado a ser también “una creación nueva” (*Gal 6, 15*), realizando precisamente esta íntima y radical unidad en su espíritu, en su actividad y en su existencia personal y comunitaria ¹⁰⁵.

¹⁰⁵ Cfr. *supra*, pp. 67-72.

CAPITULO IV

Una vocación y misión en la iglesia

(nn. 7-8)

Definidos en el primer capítulo los valores y los correspondientes compromisos evangélicos que los Cooperadores tienen en común con todos los cristianos, en su cualidad de apóstoles seculares, con este segundo capítulo se da comienzo a la presentación de los valores y correspondientes responsabilidades salesianas, que califican a los Cooperadores como grupo distinto en la Iglesia. Con esto no se quiere decir que los valores salesianos no sean también evangélicos, sino todo lo contrario, pues están profundamente arraigados en el Evangelio, y lo que sigue del NR lo demuestra con abundancia de datos. Como ya se dijo antes¹, y no está fuera de sitio repetirlo aquí, estos valores salesianos suponen y se insertan en la vocación, en la misión, en el servicio y en el espíritu común a todos los cristianos, pero, en lo concreto de la vida, se realizan según un proyecto apostólico y con acentos espirituales particulares: los inspirados a Don Bosco por el Señor.

I. LA VOCACION SALESIANA (n. 7)

¿Qué añade al ser cristiano hacerse Cooperador?²

No es raro escuchar a jóvenes y a otras personas, que han llegado a conocer los Cooperadores, preguntas como

¹ Cfr. p. 57.

² Cfr. vol. I, 66 s., 95.

éstas: ¿Qué añade, a un seglar comprometido o a un sacerdote, el hecho de hacerse Cooperador? ¿Se reduce al puro y simple pertenecer a una asociación benéfica? ¿O quizás a la posibilidad de conseguir ayuda o de gozar de ventajas espirituales? ¿O bien añade algo distinto?

El n. 7 del NR se propone responder a éstas y análogas preguntas que contienen todas una parte de verdad, pero que no expresan la cosa más importante, que es ésta: comprometerse como Cooperador quiere decir responder a la propia vocación, personal y concreta, la salesiana; quiere decir realizarse a sí mismo en el proyecto apostólico de Don Bosco. Nos encontramos aquí frente a una de las declaraciones más precisas del CGE. Su recta comprensión exige enviar por delante algunas anotaciones generales sobre la vocación³, dado que la misma palabra suscita hoy reacciones opuestas.

Seguir la vocación es realizarse a sí mismo

Por desgracia, en amplios sectores de personas, continúan confundiéndose mentalidades y conceptos acerca de la "vocación", que están, por lo menos, desenfocadas por no decir equivocadas. Muchos, al oír esta palabra, piensan en seguida en la vocación de los miembros de la jerarquía eclesial o en aquellos que se hacen frailes o monjas, pero debería ser ya cosa clara que, antes de estas vocaciones específicas, hay una vocación humana a la comunión con Dios y con los hermanos, común a todos los hombres, la cual se hace plenamente cristiana, cuando se vive en la fe explícita en Cristo y en el amor a Dios Trino y a los demás. La *vocación integral* del hombre es aquella que nos ha sido revelada por Dios en Cristo⁴. Al explicar en el primer capítulo lo que significa seguir a Cristo, el Hombre perfecto, como apóstoles seculares, que se inspiran en las Bienaventuranzas, se han ilustrado los

³ Véase J. AUBRY, *Una vocación concreta en la Iglesia*, pp. 9-23, que seguimos en diversos pasos comentario del NR, n. 7.

⁴ Cfr. GS 3b, 10b, 16a, 19a, 24a, 29a, 57a, 63a.

contenidos esenciales de esta vocación integral de amar a Dios y al prójimo (= vocación a la santidad) en el servicio generoso a los hermanos (= vocación al apostolado), vocación que es común a todos los cristianos en virtud del bautismo y de la confirmación.

Pero se da otro concepto de la vocación, debido por lo general a condicionamientos históricos, a impresiones o prejuicios y, con frecuencia, a situaciones concretas de personas e instituciones católicas. No rara vez se asocia la vocación a algo extrínseco a la persona o peor a una fuerza, casi adversa, que viene a turbar los programas propios y a imponer un proyecto suyo. Entonces casi se tiene miedo de tener vocación, o se dice que no se tiene para librarse de una triste eventualidad. Estas y semejantes ideas o impresiones generalmente esconden un prejuicio de fondo que ve en Dios un concurrente del hombre del cual conviene guardarse y defenderse, cuando, por el contrario, si hay alguien que ama radicalmente al hombre (a cada hombre uno por uno), y lo respeta hasta el fondo, y quiere su plena realización beatificante, éste es precisamente el Dios de Jesucristo ⁵.

Ahora bien, es preciso decir aquí muy claramente que la "vocación personal" de todo cristiano no es en manera alguna una realidad opresiva o coercitiva, sino exactamente lo contrario. Coincide con el proyecto mejor y más realizable que uno pueda idear para sí mismo o augurárselo. La vocación cristiana libera y promueve. Es precisamente vocación a realizarse plenamente a sí mismo, las propias capacidades, las propias energías y disposiciones y las propias posibilidades en la propia situación. ¿Cómo? Mediante un amor total a Dios y a los hombres, que crece y madura a lo largo del arco entero de la propia vida. Quien elimina de su horizonte una comunión profunda con Dios y con los otros para actuarse dinámicamente en el servicio al Señor y a los hermanos se empobrece a sí mismo, se seca y se autocondena. Quien por el contrario ama a Dios y a los hermanos se pone en co-

⁵ Véase el primer capítulo de la 1.^a parte de GS y en particular las afirmaciones de los nn. 19b y 22 c.

muni6n con toda la realidad divina y humana. Llega a ser plena y perfectamente hombre a imagen de Cristo, el Hombre perfecto. Quien hace grandes proyectos irrealizables o al contrario no quiere incomodarse m1s de lo necesario y "gozar la vida" se entrega inconscientemente a s3 mismo a la frustraci6n y a la mezquindad. Seguir la vocaci6n, por el contrario, es ser plenamente s3 mismos, esto es verdaderamente "alguno" ante Dios y ante los hombres, aun en la sencillez de la propia historia humana ⁶.

El n. 7 del NR pone de relieve este dato extremadamente importante, sobre todo para muchos j6venes (y no s6lo para ellos) dudosos ante su empe1o cristiano. Lo dice con la expresi6n: "El Esp3ritu de Dios, que es amor (por tanto, no una fuerza opresiva sino liberadora) llama a cada cristiano, seglar o sacerdote a realizarse a s3 mismo". En esto el texto traduce con un lenguaje moderno una convicci6n que Don Bosco expres6 con el lenguaje teol6gico de su tiempo: "El fin fundamental de los Cooperadores es atender a su propia perfecci6n, mediante un tenor de vida que se asemeje lo m1s que sea posible a la de comunidad"; "el fin principal de los Cooperadores"... es "la perfecci6n cristiana... en el ejercicio de la caridad hacia el pr6jimo" ⁷.

La vocaci6n concreta de cada uno

En este punto se especifica que es obligaci6n de cada uno asumir la vocaci6n com6n a todos los cristianos, pero de un modo concreto y personal, en el presente de la historia de la Iglesia y de la humanidad. Lo que quiere decir que cada uno ha de decirse a s3 mismo: "Dios *me llama* a amarle a El y a los hermanos, en una misi6n y en un servicio sacrificado, a ejemplo de Cristo; me llama *a m3*, con mis dotes de naturaleza y con los dones que he recibido del Esp3ritu Santo; me llama *aqu3 y hoy* en esta mi situaci6n personal, familiar y social de este a1o...

⁶ Cfr. GS 3b, 10b, 11a, 16a, 19a, 22c, 41, 55.

⁷ RDB III.

¿Cómo responderé? ¿Cómo amaré a Dios y a los hermanos? ¿En qué situaciones de vida? ¿Prestando qué servicio?" Los caminos concretos son infinitamente numerosos y todos válidos. "El cristiano puede vivir su bautismo siguiendo diversas vocaciones concretas", afirma el n. 7 del NR.

Se puede amar y servir a Dios y a los hermanos en *diversas formas de vida*: como solteros, como casados, como consagrados por medio de la profesión de los tres votos de pobreza, castidad y obediencia. Y desde otro punto de vista, mediante una vida de contemplación o de apostolado activo o de sufrimiento (al menos en ciertos períodos). Arriba, al comentar los nn. 2-4 se ha descrito lo que quiere decir ser cristianos en la familia, en el matrimonio, en la sociedad.

Se puede servir a Dios y a los hombres a través de *diferentes cargos y responsabilidades*: las propias de los miembros de la jerarquía, las ligadas a la vida familiar, profesional, social y política, las que responden a las funciones más altas de la Iglesia y a las exigencias más urgentes de la propia misión: dar testimonio y evangelizar, enseñar y educar, animar cristianamente los ambientes de trabajo, mantener y aumentar la unidad, salir al encuentro de quien está en la pobreza y en el dolor... la *Lumen Gentium* lo explica claramente en uno de sus textos más logrados, que termina así: "Todos los fieles, por tanto, se santificarán cada día más en sus condiciones de vida, en sus deberes y circunstancias, y por medio de todas estas cosas"⁸.

Las señales de la vocación personal

Frente a tantas posibilidades no hay más remedio que escoger. También aquí cada uno debe preguntarse: "¿En qué forma de vida y asumiendo qué tipo de cometido responderé a mi vocación personal y hallaré mi puesto en la Iglesia?" El Vaticano II ofrece a propósito indicaciones muy autorizadas.

⁸ LG 41g.

1.º El Señor señala a cada uno que ha de seguir y madurar, ante todo, por medio de *dones naturales* y sobrenaturales que le da con su presencia unas veces viva, otras discreta en lo íntimo de su alma: percepción aguda de determinados valores evangélicos, sensibilidad ante ciertas necesidades del momento o del lugar, gustos y deseos profundos, impulsos hacia una determinada forma de amor y de servicio. Viene aquí a propósito un texto precioso del *decreto sobre el apostolado de los seglares*: “Para el ejercicio de cada apostolado el Espíritu Santo... concede a los fieles incluso dones particulares (cfr. *1 Cor* 12, 7) “distribuyéndolos a cada uno como quiere” (*1 Cor* 12, 11), a fin de que poniendo “cada uno al servicio de los otros su don con el fin para que lo ha recibido”, contribuyan ellos también “como buenos dispensadores de las diversas gracias de Dios” (*1 Pt* 4, 10) a la edificación de todo el cuerpo en la caridad. Del haber recibido estos carismas, aun los más sencillos, nace para todo creyente el derecho y el deber de ejercitarlos para bien de los hombres y para edificación de la Iglesia, lo mismo en la Iglesia que en el mundo, con la libertad del Espíritu, el cual “sopla donde quiere” y al mismo tiempo en la comunión con los hermanos en Cristo, sobre todo con los propios pastores”⁹.

2.º El Señor indica además a cada uno su vocación concreta a través de las *circunstancias de su vida*: Su ambiente familiar y social, sus encuentros, sus amistades válidas, todo lo que “providencialmente” le sucede.

3.º El Señor señala a cada uno el camino a seguir por medio de los “*signos de los tiempos*” esto es, por medio de aquellos fenómenos que, por su generalización y su frecuencia caracterizan a una época, expresan las necesidades y las aspiraciones de la humanidad o del grupo humano en que uno vive¹⁰.

4.º Finalmente, el Señor señala a cada uno su vocación específica a través de la *situación histórica de la Iglesia en una determinada época*. Siendo la Iglesia “ín-

⁹ AA 3de.

¹⁰ Cfr. GS 4a, 11a, 44b; PO 9b, 6b.

timamente solidaria con el género humano y con su historia”¹¹, el espíritu del Señor no cesa de suscitar en ella los hombres y movimientos de acción, que respondan a las nuevas exigencias. Muchos surgieron en el pasado, muchos surgen hoy y otros muchos nacerán seguramente en el futuro. Uno de estos movimientos concretos, nacido en el siglo pasado y operante hoy en el mundo, es la Familia salesiana. Todo fiel, seglar o sacerdote, se encuentra históricamente en presencia de numerosas fuerzas espirituales y apostólicas que cumplen hoy la misión del Pueblo de Dios en bien de la humanidad. También esto forma parte (y diré que importante) de los signos que el Señor ofrece para descubrir y seguir la vocación concreta de cada uno.

La vocación Salesiana de Cooperador

De esta suerte, solicitado en su interior por el espíritu del Señor y provocado en lo exterior por las circunstancias ordinarias de su vida o de los signos de los tiempos, y por la presencia en la Iglesia de otros grupos apostólicos, un cristiano puede descubrir que Cristo “lo llama” para amar y servir a Dios y a los hermanos, entrando en el vasto movimiento iniciado por D. Bosco y destinado por el Espíritu a continuar su misión: su vocación concreta, entonces, consiste en vivir, como salesiano Cooperador.

¿Qué significa, con más detalle, tener vocación salesiana de Cooperador? Lo dice brevemente el n. 7-NR.

Significa ante todo *estar convencido de que el espíritu de Dios, que es Amor y Libertad, llena el universo*¹². “Llama” a todo cristiano a encontrar su sitio original en la Iglesia y a desempeñar su cometido particular en la misión común. Sólo excepcionalmente tiene lugar una vocación extraordinaria. Por lo general es una vocación sencilla. En todos los casos en la propia de cada uno, a la medida de su personalidad humana y cristiana. Se la

¹¹ GS 1.

¹² *Liturgia de Pentecostés.*

descubre y sigue en la docilidad total al Espíritu, invocándolo con la oración.

Significa también tener una especie de *gusto de la vida cristiana auténtica*, en un contexto en el que muchos, aun llamándose cristianos, ignoran o desatienden las exigencias de su bautismo. Significa desear huir de la mediocridad, de las afirmaciones teóricas o sentimentales de la piedad formal, para tomar el Evangelio en serio e intentar la formidable aventura de la fe vivida y de la vida entregada. El primer capítulo del NR da una idea de lo que quiere decir vivir prácticamente el Evangelio, hoy, en la familia y en el trabajo.

Significa, además, *ser sensible a los problemas de los jóvenes y de los pobres*, considerarlos como dos problemas, quizás decisivos, de nuestro mundo actual y de su futuro próximo, y, por tanto, simpatizar con los jóvenes y con los pobres y ayudarles de manera que aseguremos su promoción humana y su salvación cristiana.

Significa *sentirse atraído por D. Bosco* y constatar que su figura, su obra, su espíritu realista y dinámico, su método educativo corresponde a ciertos rasgos del propio carácter. Significa encontrarse bien con D. Bosco y desear trabajar con él, en la Familia que continúa su misión juvenil popular. Brevemente, significa sentirse deseosos de ofrecer la propia contribución, por modesta o relevante que sea, a la actuación "del proyecto apostólico de D. Bosco", como dice el n. 7-NR.

Finalmente significa *tener sentido fraterno*, amar el estar con los demás, amar el trabajo con los demás, aceptar los valores de la corresponsabilidad y de la colaboración y, por tanto, cierta disciplina de acción. El NR incluye precisamente en la vocación salesiana del Cooperador la "colaboración con los otros miembros de la Familia salesiana". Desarrollaremos ampliamente este aspecto al comentar los nn. 11-14.

Una objeción sería

El documento XVIII del CGE afirma categórica e inequívocamente la vocación salesiana de los Cooperadores:

“Hay que tomar conciencia clara de que comprometerse como Salesiano Cooperador” es responder a una verdadera “llamada”; es, pues, aceptar una auténtica vocación salesiana apostólica ¹³.

Esta declaración halla hoy acá y allá, cierta resistencia. Se objeta: D. Bosco no habló jamás de “vocación salesiana” en punto a Cooperadores. Ha sido algún teólogo salesiano ¹⁴ el divulgador de esta expresión y de su contenido en el período posconciliar. El CGE, tras haberla discutido, la recogió en sus documentos. Pero cabe preguntarse: ¿Se ha sido en esto fieles al pensamiento maduro de D. Bosco?

La objeción es ciertamente seria, pero después de todo lo que se ha dicho sobre este argumento no debería resultar difícil encontrar su lado débil. Concedamos a los objetores que D. Bosco no ha usado la palabra “vocación” al hablar de los Cooperadores, si bien la cosa debería ser verificada históricamente. Pero el punto focal del problema no está en el uso o no uso de una palabra, aunque esto tenga ciertos reflejos psicológicos y sociales sobre el que la utiliza y sobre los que la escuchan. El problema es saber si D. Bosco expresó con *palabras diversas*, la *misma realidad* que, hoy, basados en la teología conciliar, se expresa con la palabra “vocación”. Ahora bien, si es cierto que existe una *diferencia entre el lenguaje* de D. Bosco y el del CGE a propósito de la identidad del Cooperador, por el contrario, a nivel de *realidad* indicada con palabras diversas, existe *plena identidad de vistas* entre los dos. Lo que el CGE expresa con la palabra “vocación”, lo subrayó repetidas veces D. Bosco en su tiempo con otras palabras. No es el caso de demostrar aquí punto por punto nuestra afirmación. Basta comparar lo que se acaba de explicar acerca de la vocación concreta del Cooperador con lo que dice D. Bosco por ejemplo, en su Reglamento. El apela a los “buenos católicos” que, viviendo en sus condiciones de vida do-

¹³ CGE 730, 154.

¹⁴ Cfr. M. MIDALI, *Il carisma permanente di Don Bosco*, LDC, pp. 97, 99.

mística y laboral, se sienten dispuestos a prestar, según su capacidad y disponibilidad, algún servicio humano y cristiano a los jóvenes, en colaboración con la Congregación Salesiana y según su espíritu. ¿Quién no advierte que se da una perfecta coincidencia de pensamiento entre esto y lo que dice el n. 7 del NR? En conclusión, aun admitido que D. Bosco no haya usado la expresión "vocación salesiana" a propósito de la identidad de los Cooperadores, expresó, sin embargo, con otras palabras lo que hoy se entiende decir con dicha fórmula. No estará de más tenerlo presente, al menos para evitar inútiles y nocivas contestaciones.

Confianza en el espíritu

Queda por hacer una última reflexión, antes de cerrar el comentario a este número 7: Quien recibe tal vocación puede acogerla confiadamente. Porque el Espíritu Santo es, por así decir, lógico consigo mismo y también generoso: cuando llama a un cristiano por el camino salesiano, lo *habilita* a caminar a buen paso, lo enriquece de los dones más oportunos, lo "convierte" poco a poco, lo sostiene en la fidelidad y en la alegría, le garantiza, en una palabra, su presencia amorosa. Seguro de poder apoyarse en la fuerza y ternura divinas, el Cooperador cuidará mucho de volverse a El con la oración sencilla y confiada.

II. CAMPOS DE LA MISION SALESIANA (n. 8)

Según el pensamiento de la Sagrada Escritura a toda "vocación" corresponde una "misión": Dios "llama" a sí a su discípulo para introducirlo en su intimidad y para "enviarlo" después en su nombre a los demás. Esta estrecha relación aparece muy clara en el caso de los Apóstoles: Cristo "llamó a Sí a aquellos que El mismo quiso y ellos acudieron a El. Y con ellos constituyó los Doce, a fin de que *estuvieran con él y mandarlos a predicar*"

(Mc 3, 13 s.). Lo mismo vale para el entero Pueblo de Dios y, en él, para los grupos de la Familia salesiana.

Significado bíblico-conciliar de misión

El vocablo “misión” y su sinónimo “apostolado”, en su significación bíblico-religiosa muy general, abarcan la entera actividad de una persona o de una comunidad enviada por Dios a realizar eficazmente un determinado servicio de orden salvífico.

El NT los aplica a Cristo para indicar su entera obra liberadora; los aplica también a los Apóstoles y a todo el Pueblo de Dios, para señalar globalmente las actividades con las que actualizan en la historia la misión de Cristo.

El Vaticano II usa corrientemente esta palabra para indicar “toda la actividad del Cuerpo místico ordenada a este fin”: “Hacer partícipes... a todos los hombres de la salvación realizada por la redención y por medio de ellas ordenar efectivamente el mundo entero a Cristo”¹⁵.

Sirviéndose del lenguaje bíblico y conciliar, el CGE habla de “misión” a propósito de todos los grupos que componen la Familia salesiana, en sentido estricto, queriendo con esto subrayar que, en el interior de la “misión global de la Iglesia”, los miembros de esta Familia tienen una “misión específica”, la iniciada por D. Bosco¹⁶.

El NR ha hecho suyo este lenguaje y esta perspectiva teológica a propósito de los Cooperadores para que saliera a flote el rico significado contenido en ellos. En efecto, misión implica la idea de que el trabajo apostólico no es una función que el hombre se asigna por sí mismo y por tanto según su propia autonomía y según sus propios gustos, sino que los recibe de Dios, que lo envía a trabajar “en su viña” (Mt 20, 4) o “en su mies” (Mt 9, 38). El Cooperador percibe, mediante la fe, que es llamado y enviado por el Señor a continuar la obra de Don

¹⁵ AA 2a.

¹⁶ CGE 23-57; 163, 730, 739.

Bosco, según su situación y posibilidades, en comunión con los otros miembros de la Familia salesiana.

Unidad de Misión

Al ilustrar los elementos comunes a los diversos grupos de la Familia fundada por D. Bosco, el CGE recuerda, junto a la común vocación salesiana, la común misión juvenil, popular y misionera.

La dinámica de la “misión” incluye al que manda, y al que es mandado, a aquellos a quienes es enviado y las actividades que debe desenvolver para realizar el mandato. Ahora bien, “todos los miembros de la Familia salesiana —dice el CGE— reciben del Espíritu Santo (es El quien manda) una gracia especial de iluminación y de decisión frente a las necesidades concretas de la juventud pobre y abandonada. Estos dos momentos de la “vocación” y de la “misión”... sostienen la decisión concreta de quien responde positivamente a esta gracia (aquellos que son enviados)... Esta común vocación se dirige en todos los grupos a los mismos destinatarios (aquellos a quienes se es enviado)”. También las diversas actividades o iniciativas apostólicas son comunes, aun dentro de su multiplicidad¹⁷. En todo esto, el CGE no hace otra cosa sino traducir el lenguaje bíblico y conciliar lo que Don Bosco exponía con los términos teológico-jurídicos: “fin”, “objeto”, “medios”, y con aquel neotestamentario “mies”.

Al principio del capítulo segundo del NR se reproduce un texto del Reglamento de D. Bosco que afirma esta unidad de misión entre Salesianos y Cooperadores respecto a los destinatarios: “A los Cooperadores salesianos se les propone la *misma mies* de la Congregación de San Francisco de Sales, a la que entienden asociarse”¹⁸. También se puede recordar otro paso muy explícito en que D. Bosco dice: “debemos unirnos entre nosotros y con

¹⁷ CGE 161; véase también los nn. 163, 729, 736.

¹⁸ RDB IV.

la Congregación... Unámonos buscando el *mismo fin* y usando los *mismos medios* para conseguirlo”¹⁹.

Como han demostrado ampliamente los historiadores, existe una coincidencia sustancial entre los artículos de las Constituciones Salesianas del 1974, dedicados al “fin” de la Congregación, y el capítulo del Reglamento en que el Santo Fundador explica el “fin de los Salesianos Cooperadores” y la “Manera de cooperar”²⁰.

El haber evidenciado la unidad de misión entre Salesianos y Cooperadores y de éstos con los otros grupos de la única Familia salesiana no debe hacer olvidar las diferencias. Los Salesianos y las Hijas de María Auxiliadora desarrollan la común misión en una comunidad religiosa. Las Voluntarias de D. Bosco como pertenecientes a un instituto secular. Los Cooperadores desarrollan la misma misión como apóstoles seculares, que viven en sus familias, inmersos en las actividades temporales y sin vínculos de votos religiosos, aunque no se excluya que puede haber Cooperadores que hagan votos privados en respuesta a una vocación personal²¹.

Diversidad de formas de participación

Hay otro dato importante sobre el que llamar la atención. El CGE lo ha aclarado por lo que mira a la Congregación salesiana, pero es aplicable, con los debidos distinguos, a los Cooperadores. “Cristo confió su misión a la Iglesia tomada en general y, en ella, en modo especial, al Colegio apostólico conducido por el primado de Pedro. En la Iglesia, la misión salesiana, a partir del Fundador, no se le confía al individuo sino a la Congregación entera y a sus comunidades inspectoriales y locales. De esto se sigue que todo Salesiano recibe una parte de la misión salesiana a cumplir a *título de miembro*, y por tanto en

¹⁹ *Bolletino Salesiano*, enero 1878, pp. 1-3.

²⁰ Cfr. F. DESRAMAUT, *De asociados de la Congregación Salesiana de 1875 a Cooperadores Salesianos en 1876*, en *El Cooperador salesiano en la sociedad contemporánea*.

²¹ CGE 163, 169.

estrecha solidaridad con sus hermanos; por eso, todo servicio dentro de la comunidad, aunque no sea apostolado directo, participa de dicha misión y es un servicio y un testimonio de dimensiones eclesiales”²².

Aplicado a los Cooperadores, este concepto básico puede ser explicitado del modo siguiente: sujetos de la misión salesiana son los Cooperadores, tomados en bloque, como asociación, y en ella, los diversos grupos locales o inspectoriales o nacionales. Los individuos participan en la común misión, como miembros, en solidaridad estrecha con los otros, y “cada uno según su capacidad y disponibilidad”, como afirma el n. 8 de NR.

Esta última aseveración no debe ser ocultada jamás o perdida en manera alguna de vista; ayudará a evitar actitudes maximalistas (como el pretender todo de todos, cuando por el contrario se le propone a cada uno sólo lo que puede prestar), y a disipar las aprensiones no irreales de aquellos que no se sentirían aptos a hacer frente personalmente o incluso en grupo a una gama tan vasta de compromisos. Como dice el Rector Mayor (éste es el sentido en que se ha de entender el número 8): “...nuestro Padre, de la escuela de San Francisco de Sales, aun exigiendo a los Cooperadores salesianos una vida cristiana coherente... jamás pretendió imponeros cargas y compromisos complicados; por esta razón propone una gama de formas de realizar la misión salesiana, capaces de ofrecer a cada uno la alegría de participar en ella de acuerdo con las posibilidades que les brinda su propia condición de vida”²³.

Esto quiere decir que los que tienen dotes, competencia y posibilidades contribuirán directamente y cualificadamente en los diversos sectores indicados, mientras que los que no pueden ofrecer sino una contribución menos directa y más común, lo podrán hacer sin complejos de inferioridad, injustificables entre nosotros. Además, todos han de estar convencidos y contentos de participar

²² CGE 29.

²³ L. RICCI, *El Rector Mayor a los Cooperadores*, en NR de los Cooperadores Salesianos, p. 6.

con pleno derecho y efectivamente en el cumplimiento de la común misión.

Multiplicidad de campos y de iniciativas

En el estudio sobre la misión de la Congregación salesiana, el CGE trata separadamente de los “destinatarios” de esta misión (los jóvenes, especialmente los pobres, los adultos y los pueblos no evangelizados) y de las actividades y obras con que se realizan. Esta impostación presidió la redacción de las nuevas Constituciones salesianas, que hablan en dos capítulos a propósito de estos dos asuntos ²⁴.

El “primer borrador” del NR adoptó esta distinción. Las reelaboraciones sucesivas condujeron a la actual redacción, que trata unitariamente tanto los campos de la misión como las iniciativas con que se realizan ²⁵.

El texto definitivo evita el hablar de “destinatarios” de la misión, porque el sustantivo evoca en algunos una cierta distancia y separación entre los Cooperadores y las personas a las que son enviados. Prefieren el de “campos” de la misión, sugerido por el *decreto sobre el apostolado de los seglares* ²⁶. Por otra parte, el término es particularmente apto para indicar tanto los ambientes en los que los Cooperadores trabajan salesianamente cuanto las actividades que desarrollan en ellos.

La numeración progresiva del presente párrafo 8 establece una especie de gradación en los campos de la misión salesiana, tomando por base su importancia y afinidad. Este criterio, sin embargo, no se ha de interpretar rígidamente. El hecho, por ejemplo, de que el compromiso misionero aparezca en el párrafo 7, y la colaboración en las obras y actividades de los Salesianos y de las Hijas de María Auxiliadora en el 8, no quiere decir que estos dos sectores sean menos importantes que los precedentes. La descripción de estos campos sigue el orden

²⁴ CGE, *Documentos I*, 3-7 y *Cont. SDB*, art. 9-16 y 26-32.

²⁵ Cfr. Vd. I, pp. 40-42, 66 s., 110 s. (en italiano).

²⁶ AA 9-14.

del documento capitular sobre los Cooperadores y es claro que sus indicaciones en nada son limitativas. Dejan abierta la puerta a otros posibles sectores o actividades que sintonicen con la misión de D. Bosco ²⁷.

Como quiera que el CGE desarrolló muy difusamente este tema entresacaremos amplios trozos en nuestros comentarios siguientes ²⁸.

“Ante todo los jóvenes” (n. 8,1)

Don Bosco recibió de Dios un corazón “dilatado como las orillas del mar”: jamás se encontró con nadie, hombre o mujer, rico o pobre, adulto o joven, poderoso u olvidado, sin que intentara hacerle el bien. Sin embargo su vida entera y su actividad indican que él se sintió claramente enviado por Dios *directamente y ante todo* a los jóvenes. ¿Pero, a qué jóvenes? Hay que precisar acerca de la edad y de su situación social.

La Iglesia llama a nuestro Fundador, “padre y maestro de los adolescentes”. Junto con los otros grupos de la Familia salesiana, los Cooperadores son enviados “a los *pre-adolescentes*, a los *adolescentes* y a los *jóvenes*, según la edad que en las distintas naciones y en las diversas culturas corresponde a esta etapa decisiva de la vida humana. No se excluye el que se pueda ocupar de los niños, no obstante este objetivo es ocasional y como preparación a la etapa siguiente” ²⁹.

Esta prioridad aflora de manera indiscutible en el Reglamento de D. Bosco. Es la que provocó sus más apremiantes llamamientos a los Cooperadores: “Debemos unirnos en estos tiempos difíciles... para remover o al menos mitigar los males que ponen en peligro las buenas costumbres de la juventud, en cuyas manos están los destinos de la sociedad” ³⁰. (La Congregación salesiana...,

²⁷ CGE 736.

²⁸ Recurriremos también a J. AUBRY: *Una vocación concreta en la Iglesia*, p. 45 y ss.

²⁹ CGE 46.

³⁰ RDB I.

vínculo para los Cooperadores... tiene como fin primario trabajar en beneficio de la juventud sobre la que se funda el porvenir de la sociedad... En todos estos lugares (Europa, China, América) nos hacen todos los días petición de sagrados ministros, para que vayan a hacerse cargo de la juventud en peligro... Para socorrer tantas necesidades se buscan Cooperadores”³¹. El fin principal de los Cooperadores es “el ejercicio de la caridad hacia el prójimo y en especial hacia la juventud en peligro”³². Dato interesante por notar. “Todo lo que se recomienda en favor de los niños, se propone igualmente en favor de las niñas que se encuentren en las mismas condiciones”³³.

A la distancia de cien años, ¿cómo reaccionaría Don Bosco y qué llamamientos tan vigorosos y encendidos no dirigiría a los Cooperadores? El CGE manifestó haber tomado conciencia de la extraordinaria novedad actual del problema de los jóvenes. Los Cooperadores, ciertamente, estarán interesados en la exposición capitular, que fue articulada de la siguiente manera: 1. Importancia alcanzada por los jóvenes en la sociedad. 2. Situación crítica de los jóvenes de las sociedades acomodadas. 3. Situación trágica de las clases más pobres³⁴.

“Los jóvenes, especialmente, de las clases populares” (n. 8,1)

De la entraña de este “destino jóvenes” emerge una ulterior prioridad: los jóvenes pobres. “¿Qué pobres?” —se pregunta el CGE—. Aquéllos aquejados de cualquier forma de pobreza:

— por la *pobreza económica*, fuente de tantas otras privaciones y que por lo mismo ocupa el primer lugar de nuestras preocupaciones,

— por la *pobreza social y cultural*, sentida como frustración (“No me reconocen, no me aceptan, no tengo lo

³¹ *Ibidem*, II.

³² *Ib.* IV y MB XIV, 485, 541, 662; XV 500; XVI, 412; XVII 25, 99, 103, 463-466.

³³ *Ib.* IV.

³⁴ CGE 34-44.

que tengo derecho a tener”) y como alienación (“Dependo de otro, no puedo expresarme de acuerdo con mis iniciativas”),

— por la *pobreza afectiva* (huérfano, no bien aceptado por los suyos), *moral y espiritual* (sin conocimiento de los valores y, sobre todo, del verdadero Dios; fuertemente expuesto al pecado). “El ejemplo de D. Bosco y una larga tradición —prosigue el Capítulo—, dirigen nuestra misión hacia aquellos jóvenes que, aunque no vivan en condiciones de miseria, pertenecen a las clases populares menos afortunadas: los aprendices y los jóvenes obreros de las ciudades y del campo. Con frecuencia son poseedores de recursos humanos y cristianos que hay que desarrollar en ventaja suya y de su ambiente”³⁵.

“Los marginados expuestos al ateísmo, al vicio, a la droga, a la delincuencia” (n. 8,1)

Según expresión corriente de D. Bosco y de la tradición salesiana se da la prioridad entre los jóvenes pobres a “los más pobres y abandonados o en peligro”. “Lo cual se verifica, según el CGE:

— cuando la una o la otra de las pobrezas arriba indicadas se experimentan con un *grado especial de gravedad*: Los jóvenes que, en la “miseria tienen hambre, son analfabetos, que no tienen casi posibilidad de vida normal si no se les ayuda; los jóvenes atormentados por problemas religiosos y morales, los jóvenes desadaptados que caminan hacia la delincuencia, salidos de prisión, desesperados, no creyentes o ateos, drogados;

— cuando hay *acumulación* de estas formas de pobreza: lo que se verifica, con frecuencia, en los países del Tercer Mundo y en las grandes ciudades de los países desarrollados, “juventud proletaria o subproletaria de los suburbios, juventud emigrada, cuarto-mundo. Incluso en donde el Estado interviene en forma general para actuar la justicia social, queda siempre un margen de jóvenes y

³⁵ CGE 47 y 49.

de pobres sin beneficiar. El cometido de los hijos de Don Bosco es precisamente ir hacia los que nadie ayuda y testimoniar que Dios ama y quiere salvar a "los más perdidos". "El mundo nos recibirá siempre con agrado, el texto es de D. Bosco", mientras nuestras solicitudes vayan encaminadas a los niños más pobres de la sociedad. Esta es para nosotros la verdadera riqueza que nadie vendrá a arrebatarnos" ³⁶.

"Los jóvenes emigrados" (n. 8,2)

Teniendo en cuenta la importancia que ha asumido el fenómeno de la emigración y como quiera que en este sector trabajan hoy no pocos Cooperadores (con frecuencia emigrados ellos mismos), el NR ha querido referirse a él expresamente. Señala también las clases de iniciativas que se pueden emprender: referentes a los problemas de trabajo y de alojamiento, de tiempo libre, de formación cultural y de asistencia religiosa. En todo esto se está perfectamente en línea con cuanto hizo D. Bosco por los italianos emigrados a Argentina.

Misión con los adultos de los ambientes populares

D. Bosco se interesó también directamente por los adultos. Esta misión aparece sobre todo como integración y desarrollo de su apostolado juvenil.

"En muchos casos, anota el CGE, la educación de los jóvenes está tan ligada a las condiciones concretas del ambiente familiar, social e incluso político, que no se puede hacer nada útil por ellos sin trabajar también en el progreso colectivo de este ambiente, y por tanto de los adultos" ³⁷.

Pero también en este sector, como lo fue para D. Bosco igual para su Familia apostólica, la preferencia decididamente va a los adultos de las clases más humildes y

³⁶ CGE 48 y MB XVII 272 y 207.

³⁷ CGE 53, 3.

pobres, a los cetos populares, al proletariado y subproletariado, a los emigrados, a los marginados por estar menos defendidos desde un punto de vista ideológico y más necesitados de ser ayudados en su promoción humana y religiosa.

Quien se proponga hoy comprometerse en este campo, deberá tener suficiente conocimiento del contexto nuevo en que vive el "pueblo". Ya no es la gente sencilla de los tiempos de D. Bosco, con necesidad de un poco de cultura, de un poco de catecismo y de ser encaminada a devociones piadosas. Es una categoría socio-económica y socio-política, con "conciencia de clases" y a veces de "lucha de clases". Son ambientes específicos, diferentes los unos de los otros: campesinos, emigrados, etc.³⁸.

"Los problemas de la familia" (n. 8,3)

En esta cornisa han de ir colocadas las iniciativas de los Cooperadores encaminadas a ayudar y resolver los actuales y graves problemas de la familia, de los que ya se habló en el comentario de los nn. 2 y 3.

A diferencia del reglamento de D. Bosco, que no incluye este sector entre las formas de cooperación, el NR lo nombra expresamente, siguiendo una indicación precisa del Capítulo³⁹. Las razones de esta especificación se intuyen fácilmente. El Vaticano II se interesó particularmente por este asunto y lo puso en evidencia⁴⁰. La primera educación la da la familia y en muchos casos depende precisamente de la primera educación la promoción humana y cristiana del joven. Por tener experiencia viva de la vida conyugal y de los problemas que presenta la educación de los hijos, la elección de la vocación profesional y la preparación al matrimonio, los Cooperadores casados están en grado de ofrecer un servicio único e insustituible en este campo.

³⁸ CGE 54.

³⁹ CGE 736.

⁴⁰ Véanse pp. 70 y 74.

Son muy numerosas las iniciativas tocantes a este campo realizadas en la actualidad con la participación de los Cooperadores: consultas sico-pedagógicas y matrimoniales, mesas redondas acerca de temas educativos y familiares, escritos y conferencias, encuentros de parejas de esposos con sus respectivos familiares, etc.

"Las vocaciones apostólicas" (n. 8,4)

D. Bosco se preocupó siempre y mucho de los jóvenes, fueran ricos o pobres, que manifestaban disposiciones o indicios sólo de vocación sacerdotal o religiosa. Sus objetivos concretos eran hacer madurar tales vocaciones en ambientes organizados para este fin. En torno a él, y por su vivo y constante interés, florecieron vocaciones para sus obras, para las diócesis y para otras Congregaciones.

En su Reglamento señaló este campo específico entre las muchas posibles iniciativas de los Cooperadores⁴¹. Esta característica debe, evidentemente, continuar. Hoy, con mayor razón, tras las llamadas del Concilio a la urgencia de este compromiso⁴² y en consideración de la crisis de vocaciones, que atraviesa este período posconciliar, es más actual que nunca: están en juego la vida y la misión del pueblo de Dios de los años 2.000.

Es obligatorio precisar que la evolución de la Iglesia conciliar hacia una *diversificación de las vocaciones* en conexión con la promoción del laicado y la fidelidad a la tradición salesiana exigen que los Cooperadores dirijan sus actividades también hacia aquellos jóvenes capaces de llegar a ser *apóstoles seculares*. Este objetivo se ha de perseguir especialmente en los ambientes de trabajo, en la escuela, entre los trabajadores como entre los estudiantes y, en particular, entre los universitarios, destinados a ser los líderes cristianos del mañana.

Con referencia a una orientación capitular⁴³, el NR amplía el horizonte del compromiso vocacional de los Co-

⁴¹ RDB IV, 2.

⁴² PC, 24-25; OT 2; PO 11.

⁴³ CGE 736 y 50.

peradores y enumera todas las vocaciones que hoy son posibles: las sacerdotales; las consagradas por medio de la profesión pública (con votos y con otros compromisos estables) de los tres consejos evangélicos, tanto en las diversas formas de vida religiosa como en los diferentes institutos seculares: seculares y misioneros.

No será superfluo señalar que en estos últimos años no pocos obispos se han preocupado intensamente de este sector neurálgico de la pastoral eclesial. Sus documentos y sus directrices encontrarán particularmente disponibles a los Cooperadores. El mismo Rector Mayor se ha ocupado recientemente de este tema en una carta a los Salesianos y, de rechazo, a todos los miembros de la Familia de D. Bosco ⁴⁴.

"La catequesis" (n. 8,5)

Todos saben qué papel jugó en la vida y en la obra de D. Bosco el ansia evangelizadora y qué lugar ocupó en ella el trabajo catequístico. Muchos de sus colaboradores sacerdotes y seculares, progenitores de los futuros Cooperadores, fueron empleados por él en la acción catequística.

En sus Constituciones escribió: "La primera obra de caridad será la de acoger a los jovencitos más pobres y abandonados, para instruirlos en la Santa Religión" ⁴⁵. En el Reglamento de los Cooperadores colocó en el primero y cuarto lugar la catequesis a los adultos y a los jóvenes ⁴⁶. En sus numerosas conferencias a los Cooperadores, la invitación a la actividad catequística fue muy frecuente, casi un motivo dominante ⁴⁷. En estos cien años de historia, la Familia salesiana ha hecho suyo el celo evangelizador de su Fundador, llevándolo a todas partes traducido en acción apostólica, en centros, en múltiples iniciativas.

⁴⁴ L. RICCI, *Carta del Rector Mayor. El problema decisivo de las vocaciones*. ACS 55 (enero-marzo de 1974).

⁴⁵ *Const. SDB*, edic. 1874, art. 3.

⁴⁶ RDB IV, 1, 4.

⁴⁷ MB XIV, 541; XV, 500; XVI, 413; XVII, 25, 463.

El Concilio ha hablado de la catequesis como del primero y más adecuado "medio" para la educación cristiana: "Entre estos medios educativos ocupa el primer lugar la instrucción catequística, que da luz y fuerza a la fe, nutre la vida según el espíritu de Cristo, lleva a participar conscientemente en el misterio litúrgico y es estímulo para la acción apostólica"⁴⁸. Ha dado directrices generales acerca de los contenidos bíblico-litúrgicos de la catequesis⁴⁹, acerca de su apertura y correspondencia a los problemas del hombre de hoy, a las instancias misioneras y a las necesidades de las Iglesias locales y de la Iglesia universal⁵⁰. Ha resaltado mucho las responsabilidades de los padres y de los seglares en este sector⁵¹.

El CGE elaboró un documento con el título "Evangelización y catequesis" que es "una respuesta comprometida de la Congregación a las llamadas de la Iglesia para un servicio más fiel y más moderno de la Palabra de Dios"⁵². Será interés de los Cooperadores catequistas leerlo y estudiarlo junto con los otros documentos de los obispos locales, para poner al día y hacer más eficaz el propio trabajo catequístico⁵³. Ese trabajo no puede ser emprendido hoy con esperanzas de éxito sin una preparación adecuada sobre los contenidos, los métodos y las nuevas técnicas catequísticas.

La necesidad de este esfuerzo constante la expresa el NR con la frase: "El trabajo catequístico en las formas actuales".

"Los Instrumentos de comunicación social" (n. 8,6)

He aquí algunas anotaciones capitulares sobre este argumento; comentan muy autorizadamente lo que el texto del NR alude rápidamente. "D. Bosco mostró su celo

⁴⁸ GE 4; LG 35; AA 10a; GS 3, 10-11, 62.

⁴⁹ SC 109abc; DV 24; AG 17c, 19b.

⁵⁰ CD 13a; Ag 39b; GS 62.

⁵¹ LG 41a; AA 17; CD 30d.

⁵² CGE 274.

⁵³ CGE 736.

apostólico al realizar iniciativas de vanguardia en este sector. La prensa fue una de las principales empresas que me confió la Divina Providencia. No dudo en llamar divino a este medio, puesto que Dios mismo se sirvió para regenerar al hombre”⁵⁴. Son palabras de la Circular de D. Bosco a los salesianos, 19 de marzo de 1885, y resumen el pensamiento y la obra de D. Bosco y son como la “Magna Charta” de la acción salesiana en este sector.

“Al futuro Papa Pío XI, el Santo le dijo: ‘En este campo, D. Bosco quiere estar siempre en la vanguardia del progreso’⁵⁵. Quería decir que aspiraba a ser siempre el primero en adoptar los más modernos inventos técnicos para intensificar el apostolado de la buena prensa. “Don Bosco afirmó que la buena prensa era ‘uno de los fines principales de la Congregación’⁵⁶. Con lo cual emplazaba a los Salesianos a producir y difundir libros y periódicos, sobre todo en el sector juvenil y popular”⁵⁷. Para los Cooperadores había escrito en su Reglamento: “Oponer la buena prensa a la prensa impía, con la difusión de buenos libros, de hojas, de folletos impresos de toda clase en aquellos lugares y familias en los que parezca prudente hacerlo”⁵⁸. Para todos había dicho: “Os ruego y os conjuro a que no descuidéis esta parte importantísima de nuestra misión”⁵⁹.

El Vaticano II ha resaltado en diversos documentos y sobre todo en el decreto *Inter mirifica* la utilidad y la eficacia insustituible de los instrumentos de comunicación social (prensa, cine, radio, TV, vídeo-cassettes). La instrucción *Communio et progressio* del 23 de mayo de 1971, en respuesta al deseo del Concilio, subraya el cambio de perspectiva obrado en la Iglesia: al temor y a la reserva frente a los medios de comunicación social sustituye una visión cristianamente positiva.

⁵⁴ *Ep.* IV, 318 s.

⁵⁵ MB XIX, 322.

⁵⁶ *Ep.* IX, 320.

⁵⁷ CGE 450 s.

⁵⁸ RDB IV, 3.

⁵⁹ *Ep.* IV, 321.

El documento del CGE, dedicado a este tema ⁶⁰, compromete a los Salesianos a promover y a usar pedagógicamente estos instrumentos; traza las líneas de una acción educativa puesta al día que libere de todos los condicionamientos negativos de los instrumentos de comunicación social y suscite la corresponsabilidad creativa en su uso; reconoce el papel fundamental de los Cooperadores que trabajan en este sector: escritores, periodistas, editores, libreros, difusores de prensa, artistas o empresarios en el mundo de la canción, de la música, del teatro, de la radio, de la TV.

Para designar los compromisos, en parte tradicionales y en gran parte nuevos, inherentes a este campo, el NR habla de "valorización cristiana de los instrumentos de comunicación social".

"Cooperación misionera" (n. 8,7)

D. Bosco cultivó el ideal misionero y participó de forma concreta en la obra misionera en la Iglesia de su tiempo. Según su voluntad explícita, el apostolado misionero es un elemento esencial de la naturaleza y del fin de los Salesianos y de las HMA, y la cooperación misionera impregna el entero movimiento salesiano y ocupa en él un puesto no marginal, sino vital. D. Bosco lo trata expresamente para evidenciar la importancia y necesidad ⁶¹.

La acción misionera asume hoy una creciente importancia por su estrecha relación con los problemas más graves de nuestro tiempo: la paz, el desarrollo, la concordia y los intercambios positivos entre naciones, razas y religiones.

Por otra parte las orientaciones decisivas, dadas por el Vaticano II, abren un vasto horizonte a la acción de toda la Familia salesiana y la estimulan a una renovación profunda y en particular a un potenciamiento de las distin-

⁶⁰ CGE 442-459.

⁶¹ RDB II.

tas formas de solidaridad misionera y al incremento de la cooperación de los jóvenes y de los seglares ⁶².

El CGE definió el cuadro doctrinal y las orientaciones operativas de la acción misionera de la Congregación para el próximo futuro ⁶³. En una reciente carta, el Rector Mayor ha desarrollado ampliamente el texto capitular señalando también las responsabilidades de los Cooperadores ⁶⁴.

En plena sintonía con la tradición salesiana y con las nuevas perspectivas conciliares y capitulares, el NR afirma que uno de los campos de la misión salesiana de los Cooperadores es "la cooperación a la evangelización de los no cristianos y la promoción del laicado misionero". Por "laicado misionero" se entiende designar aquí todas las iniciativas encaminadas a la búsqueda y formación, en general, de vocaciones seglares misioneras y en particular de un "laicado misionero salesiano". Es de desear que esto último consiga alcanzar, por iniciativa de los Cooperadores, un desarrollo válido y duradero. Las actuales experiencias de Cooperadores misioneros, si bien en sus comienzos, son prometedoras.

"Cooperación en las iniciativas ecuménicas de la Iglesia" (n. 8,7)

En no pocas naciones, los Cooperadores viven a diario en contacto con cristianos no católicos, si en un pasado más o menos reciente sus relaciones mutuas estuvieron inspiradas en una actitud apologética de defensa de las respectivas posiciones confesionales y por el proselitismo. con la llegada del movimiento ecuménico y después de cuanto ha declarado el Concilio en el decreto sobre el Ecumenismo, la situación ha cambiado mucho. El nuevo clima de diálogo que se ha venido creando poco a poco ha estimulado a algunos cooperadores a participar en las iniciativas emprendidas por las respectivas iglesias loca-

⁶² Ag 41.

⁶³ CGE 463-480.

⁶⁴ L. RICCERI, *Carta del Rector Mayor: las Misiones. Camino para la renovación*, en ACS, 53 (julio 1972).

les, sobre todo en los campos que interesan a la misión salesiana. Dichos Cooperadores han pedido que estas sus actividades ecuménicas desarrolladas no en forma arbitraria, sino en plena comunión con los propios Pastores fueran también positivamente consideradas en la Regla destinada a orientar su vida. Este ha sido el motivo especial que ha aconsejado incluir en el texto del nuevo Reglamento esta petición ⁶⁵.

En algunas partes este asunto suscita perplejidades; y a veces reacciones menos positivas. Se objeta que D. Bosco combatió contra los hermanos separados. Si la cosa puede ser concedida como ligada a la situación particular histórica de entonces, hoy carece de todo valor. Como entonces fue fiel a la pastoral apologética de su tiempo, *por amor a la Iglesia*, así hoy D. Bosco sería fiel a la pastoral del diálogo por amor a la misma Iglesia. Por lo tanto está en juego, no una fidelidad material, que traicionaría a Don Bosco, sino una fidelidad dinámica que expresa, en las formas y exigencias de hoy, su grande amor hacia el Pueblo de Dios.

"Colaboración en las obras y actividades de los Salesianos y de las HMA" (n. 8,8)

"Apenas comenzó la Obra de los Oratorios en 1841, en seguida vinieron en nuestra ayuda para cultivar la mies, que desde entonces se presentaba abundante en la clase de jovencitos en peligro, algunos piadosos y celosos sacerdotes y seglares. Estos Colaboradores o Cooperadores fueron en todo tiempo el sostén de las Obras piadosas que la Providencia nos ponía entre las manos" ⁶⁶. Son las primeras frases con que D. Bosco explica al lector el origen de los Cooperadores. No es preciso gastar muchas palabras para decir que, en este siglo de historia, la actividad de los Cooperadores ha estado ligada a la colabo-

⁶⁵ Cfr. Relación general sobre las observaciones llegadas a la Comisión internacional, 17 enero 1974, p. 354.

⁶⁶ RDB. *Al lector*.

ración en formas diversas con obras y actividades de los dos Institutos religiosos fundados por D. Bosco.

El CGE ha querido no sólo permanecer fiel a esta tradición, sino darles contenidos y expresiones nuevas, más en consonancia con las condiciones cambiadas e incluso más comprometidas. Enumerados los varios campos de la misión del Cooperador, afirma: "Todos estos cometidos y otros que ciertamente surgirán, según las necesidades, en diversos lugares y tiempos, podrán ser desempeñados por vosotros en el ámbito de las obras educativas de la Congregación... en particular será preocupación nuestra introducirlos más plenamente, según vuestras posibilidades y vuestra preparación, en nuestras Obras educativas y estudiar la forma de confiaros obras apostólicas más conformes con vuestro carácter seglar"⁶⁷.

Subrayado el empeño prioritario de los Salesianos en la formación de los Cooperadores añade: "Un paso siguiente, fieles al genial proyecto tan querido al Fundador, será vuestra inserción, con todas sus consecuencias, en la programación, realización y valoración del plano pastoral de las comunidades salesianas a que pertenecéis"⁶⁸.

Esta "inserción" viene explicitada del modo siguiente en la declaración acerca de los Cooperadores dirigida a los Salesianos: "Su presencia en algunas circunstancias particulares y en determinados problemas, en los Consejos sean locales o inspectoriales y superior, al par que enriquecerá ciertamente nuestras deliberaciones, será al mismo tiempo un signo eficaz de la seriedad con que hacemos tomado la renovación"⁶⁹.

La voluntad capitular sobre este punto aparece, pues, clara y abre a los Cooperadores amplias posibilidades de colaboración proporcionadas a sus cualidades y disponibilidad y también a las situaciones locales. Numerosos Capítulos inspectoriales salesianos desarrollados en 1972 en respuesta a las deliberaciones capitulares, definieron

⁶⁷ CGE 736.

⁶⁸ CGE 735.

⁶⁹ CGE 744.

las fórmulas concretas (a veces osadas) de esta colaboración adaptadas a las exigencias del lugar ⁷⁰.

En el volumen dedicado a la historia del NR se ha documentado cómo se ha llegado a la introducción de un explícito llamamiento, que alarga la colaboración de los Cooperadores de las solas obras y actividades de los Salesianos a las de las HMA. Se ha tratado brevemente de propuestas avanzadas por Cooperadores de diversas naciones y acogidas por las Madres Generales del Instituto de las HMA ⁷¹. Entre otras cosas, esto ha querido ser un debido reconocimiento sea de cuanto no pocos Cooperadores y Cooperadoras han hecho en el pasado, prestando su colaboración a las Salesianas de D. Bosco, sea de las responsabilidades salesianas que las HMA tienen en común con los otros grupos de la única Familia.

Antes de concluir el comentario de este segundo capítulo conviene traer los motivos que indujeron al Consejo Superior de los Salesianos a insertar entre los campos de misión esta forma de colaboración. Fueron estos dos: 1) porque de esta manera se afirmaba mejor el vínculo de colaboración de los tres grupos y se hacía comprender mejor la identidad de misión; 2) porque se quería subrayar la urgencia de transformar en verdaderos Cooperadores a muchos de los actuales colaboradores seculares, cuyo número va aumentando en las obras de los Salesianos y de las HMA, y para favorecer en este ámbito la maduración de válidas vocaciones de Cooperadores.

A este respecto es conveniente señalar una tentación que se nota en alguna parte y de la que se debe huir positivamente: la de considerar a los Cooperadores sólo como medio para encontrar colaboradores y suplentes de mayor confianza para las obras de los Salesianos y de las HMA. Esta perspectiva, mientras es válida en la medida en que se busca garantizar la presencia educativa salesiana en las obras por medio de estos colaboradores se-

⁷⁰ L. RICCERI, *Carta del Rector Mayor: nuestro compromiso en favor de los Cooperadores*, en ACC 54 (julio 1973).

⁷¹ Cfr. vol. I, pp. 68 y 79.

glares, lo es de menos si no se recata del peligro de hacer con ellos capillitas y de sustraerlos a una más amplia misión eclesial. La inserción positiva de la obra en la pastoral de conjunto de la Iglesia local es el camino para huir de ésta no hipotética tentación.

El servicio prestado con la misión

(nn. 10-11) ¹

Si nos colocamos en la perspectiva de la Biblia y nos atenemos al concepto de Iglesia avalado por el Concilio Vaticano II, a toda "misión" corresponde un "servicio", vocablo éste que traduce la palabra griega tan usada "diakonía". Cristo ha sido "enviado" para "servir" a los hombres ². La Iglesia, partícipe de la misión de Cristo, está por naturaleza propia al servicio de Dios y de los hombres ³. La misión específica salesiana implica un correspondiente "servicio" particular.

El presente capítulo apunta precisamente a esclarecer el tipo de servicio humano y cristiano que los Cooperadores ofrecen a los jóvenes y a los adultos, trabajando en los múltiples campos de la misión salesiana. En sustancia es semejante al que desarrollan los otros miembros de la Familia salesiana. Pero goza de caracteres propios derivados de su cualidad seglar y miran precisamente a la promoción integral de la persona en singular (n. 9) y al compromiso comunitario por la justicia (n. 10). Estos dos compromisos están unidos estructuralmente: porque la plena madurez personal no puede lograrse si no se inserta positivamente en la comunidad; por eso quien se fija como meta la promoción integral del hombre, necesariamente debe comprometerse también en construir una humanidad más justa. En consecuencia, el servicio salesiano de los Cooperadores es tanto individual, de persona

¹ Cfr. vol. I, pp. 40 s., 67 s., 96 s., 110 s.

² Cfr. más arriba p. 66.

³ AG 12c; GS 3b.

a persona, como comunitario, de grupo hacia una comunidad: la restringida del propio ambiente y la más amplia en que se mueve. Exige no permanecer a puro nivel de información, sino calar en la vida concreta del lugar: la formación teórica debe ser sostenida y verificada por la acción práctica y esto, de modo especial, en lo concerniente a la formación en el sentido y compromiso por la justicia.

I. TRABAJAR POR LA PLENA MADUREZ DE LA PERSONA (n. 9)

En este número están contenidos tres conceptos de fondo, que se desarrollan en sendos parágrafos: 1) la formación integral de los jóvenes y de los adultos entre los que desarrollan los Cooperadores su misión salesiana; 2) su formación humano-social; 3) su formación cristiano-eclesial. Digamos algo acerca de cada uno siguiendo en el comentario la falsilla del CGE que dedica un amplio espacio al argumento⁴, y explicando punto por punto cada frase del presente artículo.

Favorecer la plena madurez de las personas

La misión de los Cooperadores, al igual que la de los otros grupos de la Familia salesiana, participa de la amplitud del servicio prestado por Cristo y por la Iglesia al hombre considerado en su "vocación integral" humana y cristiana juntas⁵.

Cristo, el Hombre perfecto⁶, vino a salvar al *hombre entero* de modo que convertido en "hombre nuevo" (Col 3, 10) pudiese alcanzar también "la madurez de hombre perfecto, en la medida de la plenitud de Cristo" (Ef 4, 13). El Señor, Jesús, nos reveló el proyecto global de su Padre acerca de la humanidad (= Reino de Dios). Este pro-

⁴ CGE 58-66.

⁵ GS 11a.

⁶ Cfr. más arriba p. 67.

yecto considera al hombre como centro, llegado a tal por la realización de una doble comunión plena y totalizadora, que coincide con la gracia y con la salvación: la comunión con Dios en el Espíritu de Cristo y, estrechamente unida, la comunión con los demás hasta formar con ellos la Familia de Dios, el Pueblo de Dios, el Cuerpo místico de Cristo, el Templo vivo del Espíritu Santo. Llega así a miembro vivo de la Iglesia, centro de unificación liberadora y de pacificación reconciliadora de la humanidad en el curso de historia. Es este el gran misterio expuesto por San Pablo a los cristianos de Efeso en las cartas a ellos dirigidas. El Concilio lo ha hecho suyo en sus grandes constituciones sobre la Iglesia.

Llamado por el Espíritu Santo a "realizarse a sí mismo"⁷, el Cooperador persigue este mismo objetivo en su servicio salesiano a los jóvenes y adultos: favorecer su madurez, en cuanto personas, de acuerdo con la fórmula con que el NR indica este proyecto global y unitario, que Dios nos manifestó.

"Desarrollar las dotes de naturaleza y de gracia"

Cristo vino a salvar al *hombre entero*: en el Evangelio revela su caridad no sólo enseñando la palabra, perdonando los pecados, y congregando su Iglesia, sino también curando a los enfermos, alimentando a las muchedumbres y empleándose en su liberación total.

La Iglesia ha vuelto a tomar conciencia, en el Vaticano II, de su amplia responsabilidad respecto al Reino de Cristo, que coincide con la progresiva realización del proyecto de Dios sobre la humanidad; resuelve esta responsabilidad en un servicio que abarca dos aspectos inseparables: 1) evangelizar y santificar a los hombres en su realidad; 2) impregnando el orden temporal con el espíritu evangélico para orientarlo y reconducirlo a la unidad plena y perfecta en Cristo, recapitulador de la humanidad y del cosmos⁸.

⁷ Cfr. más arriba p. 112.

⁸ LG 31-36; AA 2-7; GE 1; AG 5, 12; GS 40-43.

Don Bosco, como es sabido, quiso el bien total de sus jóvenes. Se prefijó que la finalidad de su obra fuese “toda obra de caridad espiritual y corporal”⁹; el fruto apetecido de esta acción era: “preparar buenos cristianos y honrados ciudadanos para la sociedad”. Este paso se ha querido transcribir adrede al principio de este capítulo del NR para resaltar el doble servicio humano y cristiano. El primer párrafo del n. 9 lo traduce con la frase “desarrollar las dotes de naturaleza y de gracia” y así indicar de forma general el doble rostro de este servicio salesiano, que es humano y cristiano a la vez.

Servicio unitario humano y cristiano

En consideración a la actual situación, marcada, en este punto, por concepciones divergentes y por tensiones, no estará fuera de sitio completar estas breves indicaciones con ulteriores consideraciones.

El complejo servicio salesiano participa de la acción de Cristo y de la Iglesia que es unitaria. Sin duda, desde el punto de vista del resultado objetivo, nutrir el cuerpo y formar cristianamente el espíritu son acciones de diverso orden, que atañen a la felicidad humana y terrena del hombre y a la sobrehumana y eterna. Según el Vaticano II, la vocación del hombre es unitaria, integral e implica la comunión con Dios en Cristo; por otra parte, las realidades terrenas gozan de una legítima autonomía, si bien relativa¹⁰. En concreto, todos saben muy bien distinguir entre servicio de asistencia social a los jóvenes (escuela, deporte, música, teatro, turismo) y el de formación cristiana (catequesis, liturgia). No obstante esta distinción es asumida en una real unidad superior. Para el cristiano no hay dos misiones, una natural y sobrenatural la otra. Sólo existe una única misión cristiana, eclesial, que tiende a “comunicar la vida divina y a hacer más humana la familia y la historia de los hombres”¹¹. Esta uni-

⁹ Const. SDB 1874, art. 1.

¹⁰ GS 22, 36, 41bc.

¹¹ GS 40c.

dad se la puede percibir desde diversos puntos de vista :

1) Unidad del *Reino de Cristo* y del *designio del Padre* que exigen la diversidad de estos servicios. El progreso terreno está ordenado al advenimiento del Reino de Dios. "El orden espiritual y el orden temporal, si bien son distintos, en el único designio de Dios, están tan unidos que Dios mismo entiende recapitular en Cristo todo el mundo" ¹². Todos los valores de esta tierra, el amor, la dignidad del hombre, la fraternidad y la libertad permanecerán asimismo en el Reino futuro, pero purificados y transformados ¹³.

2) Unidad del *joven* (y del adulto), *al que hay que amar*, en su única vocación integral (= llegar a hombre de verdad, a hombre "completo" a imagen de Cristo) y servir concretamente, en todas sus necesidades para promover su salvación total.

3) Unidad del *Cooperador, que cumple su servicio a los jóvenes*, con conciencia de ser enviado por Cristo, y que vive su caridad y su espíritu evangélico en sus distintas obligaciones.

Si la promoción humana y la evangelización se realizan con este único movimiento de caridad, se evitará tanto el espiritualismo angelista de quien sólo mira a la "salvación del alma", cuanto el sociologismo horizontalista de quien únicamente es sensible a la acción social. El "*Da mihi animas*" de Don Bosco ligaba indisolublemente los dos aspectos con una pizca de insistencia sobre el aspecto religioso. Este lazo intrínseco es remachado hoy por el Concilio: "La Iglesia tiene el deber de cuidarse de toda la vida del hombre, incluso de la terrena en cuanto relacionada con la vocación celeste" ¹⁴.

La experiencia diaria nos revela, además, que el nivel humano y el tipo de vida terrena de una persona condi-

¹² AA 5b.

¹³ GS 39c; 41; GE 1, 9.

¹⁴ GS 1.

cionan parcialmente su fe. En efecto, es necesario un poco de felicidad humana para descubrir el Amor que quiere la salvación íntegra del hombre. Es necesario un mínimo de libertad y de cultura para aceptar la fe. A su vez la fe encuentra en la vida terrena el ambiente concreto para su aplicación. El *decreto sobre la actividad misionera* dice que la presencia de servicio desinteresado del misionero entre los hombres es la primera etapa y en cierto sentido una etapa permanente de la obra misionera misma. El anuncio del Dios de amor va siempre acompañado de los "signos concretos" de su autenticidad: el amor en acto. En caso contrario no es creíble: "Vean vuestras buenas obras y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos" (Mt 5, 16) ¹⁵.

"Transmitir el gusto por los auténticos valores"

Analizando los contenidos de este servicio integral a la persona, el segundo párrafo del n. 9 se detiene de manera particular en algunos valores evangélicos de índole social: la verdad, la libertad, la justicia, el sentido del bien común y del servicio. Son los grandes valores proclamados por los documentos sociales (*Mater et Magistra* y *Pacem in terris*) del Papa Juan, que se los hizo propios el Vaticano II: "El orden social se ha de desarrollar cada vez más, y fundarse sobre la verdad, realizarse en la justicia, debe ser vitalizado por el amor, ha de encontrar un equilibrio cada vez más humano en la libertad. Para conseguir tal fin se precisa una renovación de las mentes y profundos cambios en la sociedad" ¹⁶. Estos mismos valores son los que los Cooperadores deben llevar a la sociedad, como testimonios de Cristo ¹⁷, y es natural, por tanto, que los transmitan particularmente con su servicio salesiano. Está pues, en juego la formación en un bien entendido "empeño social y político" del que se hablará más tarde.

¹⁵ CGE 59-61.

¹⁶ GS 26c.

¹⁷ NR, n. 4 y su comentario p. 80.

A fin de que las palabras “verdad”, “libertad”, “justicia”, “bien común” y “servicio” no resulten equívocas o queden vacías de todo significado, se indica aquí su significado esencial, que es el del Evangelio, propuesto y re-interpretado para el hombre de hoy por el Vaticano II. De momento no explicaremos el concepto de “justicia”, porque tendrá que hacerse en el comentario del número próximo.

La verdad. La verdad de la que se habla aquí es la *verdad plena*: la que Dios reveló al hombre en Cristo ¹⁸; la que la Iglesia, constituida por su Fundador “columna y sostén de la verdad” (1 Tim, 3, 15), recibió de los Apóstoles ¹⁹ y debe anunciar, difundir y defender ²⁰, mientras ella misma tiende a la plenitud de la verdad divina, animada por el Espíritu Santo que la guía en la verdad toda entera ²¹. Es la verdad que todos los cristianos están llamados a vivir en el amor (Ef, 4, 15) ²², conscientes de que algunos elementos, con frecuencia muy preciosos, de verdades cristianas están presentes también fuera de los confines controlables de la Iglesia Católica ²³ y, por una divina presencia de gracia, en las mismas religiones no cristianas ²⁴ y en los hombres en general ²⁵. Toda esta verdad operante en la humanidad es la que hay que reconocer, apreciar y conducir a la plenitud de Cristo.

La verdad de que hablamos, además, es la *verdad total*: ante todo aquella profunda, religiosa, a la que están llamados todos los hombres, que los une a todos, que debe ser buscada y seguida con libre adhesión, luchando contra la mentira, precaviéndose contra las ilusiones y las

¹⁸ DV 2, 6.

¹⁹ LG 8b.

²⁰ LG 8b, 12a, 25; DV 9, 10.

²¹ DV 8bc; LG 4.

²² LG 7c; CD 13b; UR 11c; GS 79d.

²³ LG 8b; UR 3-4, 11.

²⁴ LG 13b; 16b; NAE 2c, 4c; AG 9b, 11-12-22.

²⁵ GS 44b.

ficciones ²⁶; pero también la verdad del mundo, de la vida, de la historia que el hombre alcanza con su ingenio, difunde con los medios de comunicación social y que los cristianos son solicitados a buscar junto con los demás hombres, a conocer por medio de una información seria y a divulgar de modo válido, y verdadero disputando el terreno al error ²⁷.

La libertad. Es ante todo la "libertad con que Cristo nos ha liberado" (*Gal* 5, 1), que hace posible a los hombres ser cristianos, liberándolos de la esclavitud de los "elementos del mundo", de los ídolos de la tierra, de las fuerzas del destino, de la ley y de su letra, obligándolos sólo a la "ley de Cristo" (*Gal* 6, 2) que es la ley del amor.

Es la libertad no puramente natural, sino don de Dios: "El Señor es espíritu y donde está el Espíritu del Señor allí está la libertad" (*2 Cor*, 3, 17). En cuanto don no puede ser instrumentalizada, manejada o suprimida sin suprimir con eso mismo el cristianismo. Según el NT no es sólo realidad individual, es una característica de la comunidad eclesial, y se traduce en actitudes concretas: franqueza de palabra, renuncia espontánea, generosidad, respeto, promoción de toda necesidad espontánea y exclusión de toda norma que paralice y no favorezca la madurez del hombre; la liberación del egoísmo, de los "intereses vitales" que esclavizan las personas y del mismo miedo.

El NT interpreta la libertad cristiana como libertad radical del pecado y de la muerte (*Rom* 8, 2) y, por consiguiente, define la comunidad eclesial como el ámbito en que se manifiesta la *vida* simplemente: "Nosotros sabemos que hemos pasado de la muerte a la vida, porque amamos a los hermanos" (*1 Jn* 3, 14). La expresión en que viene a traducirse la existencia cristiana va sellada por la vitalidad, porque está sostenida por el "Espíritu de novedad" (*Rom* 7, 6). Lo que caracteriza a los fieles en la Iglesia primitiva no es la inmadurez de los débiles (que

²⁶ Véase: *Declaración acerca de la libertad religiosa.*

²⁷ GS 53-62 y decreto IM.

hay que respetar), sino el ejercicio de la libertad, que recuerda a todos los hermanos su libertad, los capacita para portarse como hombres libres y superar progresivamente toda condición de esclavitud. En la actitud de Cristo y de San Pablo, el cristiano hallará un claro ejemplo de cómo se puede llevar una existencia de hombres libres.

El Concilio, la cosa debería ser de todos conocida, esclareció mucho este mensaje apostólico al tratar de meterlo hondo en la situación contemporánea de la Iglesia y del mundo. Presenta la libertad como *perfección* del hombre y como *exigencia* profunda del espíritu; como *dato recibido*, originario e inalienable (libertades familiares, civiles, libertades sociales y políticas, libertad religiosa) y como *conquista*, fruto inestimable del esfuerzo del hombre en todos los sectores de su obrar (familia, sociedad, economía, cultura política, información...) y para el cristiano, en todos los campos en que actúa la Iglesia (las relaciones entre los miembros del Pueblo de Dios entre ellos, con los propios Pastores y con los otros hombres). La presenta también como *derecho* inherente a la dignidad de la persona humana, creada a imagen de Dios (o del cristiano, liberado por la presencia del Espíritu Santo) y como *obligación*, porque lleva consigo el reconocimiento y el respeto de los derechos de Dios y de los hombres. La descubre, hoy, por un lado, *amenazada y limitada de hecho* por tantas formas de opresión y, por otro, como centro de tantos esfuerzos generosos para garantizarla en las formas más amplias y seguras.

De esta libertad, don preciosísimo y al propio tiempo responsabilidad gravísima, es de la que quiere hablar el NR, al explicitar el compromiso anejo de rehusar toda clase de manejos, a los que por desgracia está expuesta en muchísimas manifestaciones de la vida.

El sentido del bien común y del servicio. Según la definición, que da de ellos la *declaración sobre la libertad religiosa*, "el bien común y de la sociedad..." se resume en el conjunto de condiciones sociales, gracias a las que los hombres pueden buscar su perfección más enriquecida y con mayor facilidad, y consiste, sobre todo, en el ejer-

cicio de los derechos de la persona humana y en el cumplimiento de los respectivos deberes”²⁸. Es condición irrenunciable de perfección para los individuos y para los grupos²⁹; es, por lo mismo, un deber de cada hombre y de cada cristiano empeñarse en promoverlo³⁰; el sentido del bien común se torna operativo por medio del servicio efectivo a los demás, desarrollado con dedicación según la propia capacidad y condiciones de vida. Implica el conocimiento de los instrumentos adecuados para promoverlo: por ej., la información sobre las instituciones civiles y sociales, sobre la legislación, sobre la situación que comprende las fuerzas operantes en ellas, las dificultades, las rémoras, los obstáculos...

El hecho de que muchos ambientes estén hoy dominados por el individualismo, por el egoísmo y por múltiples formas de opresión, obstaculiza en los jóvenes y en los adultos la maduración de este sentido del bien común y del servicio, y hace difícil la obra educativa. Teniendo en cuenta esta situación difusa y haciendo propio el llamamiento del Concilio³¹, el NR indica claramente este empeño salesiano de los Cooperadores.

Educación para el encuentro con Cristo³²

El *decreto sobre la actividad misionera* enseña que la misión de la Iglesia respecto a todos los hombres tiende a “conducirlos con el ejemplo de la vida, con la predicación, con los sacramentos y con los medios de la gracia, a la fe, a la libertad, a la paz de Cristo, facilitando y asegurando la posibilidad de participar plenamente en el misterio de Cristo”³³. La *Constitución sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo* amplía este concepto afirmando que es cometido del Pueblo de Dios conducir a los hom-

²⁸ DH 6a.

²⁹ GS 26c y 74a.

³⁰ AA 31d; 14c.

³¹ GE 1b; 3b.

³² CGE 62-66.

³³ Ab 5a; cfr. GE2.

bres no sólo a descubrir con la mente, sino a comprobar con la experiencia cuál es, a la luz de Cristo, el significado de la vida, del trabajo, de la muerte, del presente y del futuro para llegar a ser "hombres nuevos" ³⁴.

El ejemplo y las directrices de Don Bosco y la tradición salesiana han visto a los Cooperadores dedicarse a esta obra con empeño y mediante mil iniciativas, conscientes de la grandeza divina del servicio prestado a los jóvenes y a los adultos. La fidelidad dinámica a la misión recibida exige a los Cooperadores que continúen teniendo en cuenta el actual contexto de la Iglesia y del mundo.

Las dimensiones esenciales de este servicio son las siguientes:

Encuentro con Cristo en la fe. Al acoger a los jóvenes y adultos, según su grado de vida espiritual, conviene preparar el terreno para hacer que se encuentren con Cristo; conviene por tanto, presentar explícitamente el proyecto de Dios y el misterio de su Hijo nuestro Salvador, para que las mentes y los corazones se le abran con fe sincera. Viene, luego el adoctrinamiento de esta fe por medio de la enseñanza adecuada del Evangelio y de la Iglesia, de modo que el cristiano sepa "dar razón a todos de su esperanza" (1 Pd 3, 15).

Este es el momento o el aspecto particular de la *pastoral* de la *palabra*, a la que son invitados a dedicarse competentemente, en especial los Cooperadores catequistas.

Encuentro con Cristo en los Sacramentos. La primera expresión de la fe es la adoración del Padre "en espíritu y en verdad" o sea, la liturgia de la vida ³⁵. La vida cristiana llega a sus expresiones más significativas en los sacramentos y en la participación activa en la liturgia. Muchos Cooperadores se ocupan, con frecuencia, en preparar jóvenes y adultos al bautismo, a la confirmación y al matrimonio, pero dedicarán un cuidado particular al sacramento de la Reconciliación y sobre todo a la Eucaristía,

³⁴ Cfr. GS 41c.

³⁵ Véase lo dicho en p. 99.

centro de la vida litúrgica, a causa de las riquezas de gracia y de sus recursos de excepcional valor para la educación humana y cristiana.

Este aspecto de la *Pastoral litúrgica y sacramental* es otro sector en el que el servicio de los Cooperadores alcanza un significado particular dada su condición de se-glares.

Participación activa en la actividad de la Iglesia local. La educación íntegra, que se hace en un contexto eclesial, tiende a desarrollar el amor a la Iglesia, de la cual cada uno se ha de sentir *miembro activo*. El fruto supremo de la formación se obtiene cuando los jóvenes y los adultos, encontrando cada uno su propio sitio en la Iglesia y en la sociedad “dan su aportación al aumento del cuerpo místico: esto es, promueven la elevación del mundo en sentido cristiano”³⁶, y se empeñan en pro de la justicia y de la paz evitando la ruptura entre fe profesada y vida cotidiana³⁷.

Este es el aspecto de la *pastoral eclesial de grupos y de los movimientos* de formación y de acción apostólica, la *pastoral de las vocaciones* y la pastoral en vista del compromiso por la justicia.

Para sintetizar todo esto y expresarlo con fórmulas usuales a D. Bosco, se puede afirmar que el servicio salesiano a los jóvenes y a los adultos no tiene otra mira que la de *formar santos* (no necesariamente de altar). El *sistema* a seguir es el *preventivo*, coherente con el fin de la educación cristiana: porque apoyándose sobre “razón, religión y amabilidad”, apela a las fuerzas interiores más profundas del hombre y lo invita a ser “hombre libre” y cristiano consciente, despertando en sí mismo, con la gracia de Dios, las energías necesarias para construir su personalidad y dedicarse al servicio de Dios y de los hermanos.

³⁶ *Idem* p. 105.

³⁷ *Idem* p. 82.

II. COMPROMISO COMUNITARIO POR LA JUSTICIA (n. 10)

Por la actualidad e importancia del problema de la justicia, hoy, y por la delicadeza de las opciones que el NR debía sugerir a este propósito, el presente artículo suscitó vivo interés, e incluso alguna explicable aprensión, durante las diversas fases de elaboración, y fue ampliamente discutido y calibrado tanto en la periferia como en las dos comisiones centrales ³⁸.

Su actual formulación es el resultado de una progresiva maduración de ideas y clarificación de las directrices del compromiso. Representa muy probablemente una laudable novedad. Pero lo que más importa es que en la prueba de los hechos se revele iluminante y eficaz. Comporta para los Cooperadores, como también para los Salesianos y las HMA, que colaboran más directamente con ellos, un cambio de mentalidad y la asunción de nuevas responsabilidades, pero en la línea del Vaticano II y en la fidelidad dinámica a D. Bosco.

Dado que se inspira en el CGE que afrontó con competencia y autoridad el argumento ³⁹, el comentario que sigue se atenderá lo más posible a las indicaciones capitulares, aplicándolas evidentemente a los Cooperadores y evidenciando los aspectos inherentes a su condición seglar.

Vaya por delante que el NR ha preferido hablar de compromiso por la justicia (expresión usada por el Sínodo de los Obispos de 1971 y del CGE) más que de compromiso político (fórmula ésta de uso corriente en algunos ambientes), porque esta última dicción está expuesta de hecho a fáciles equívocos. Lo cual no significa que el NR la critique o que no trate de hacer propios los contenidos válidos que supone todo lo contrario. Esta preferencia se sugiere únicamente por motivos de claridad de lenguaje y para abrir la posibilidad del compromiso en

³⁸ Cfr. vol. I, pp. 40 s., 67 s., 96.

³⁹ Cfr. CGE 67-77.

situaciones políticas particulares y delicadas, en las que el término “político” se entiende en seguida por “partidismo”.

Urgencia del compromiso cristiano por la justicia en el mundo

“El obrar en pro de la justicia y participar en la transformación del mundo se nos presenta claramente como la dimensión constitutiva de la predicación del Evangelio, esto es, de la misión de la Iglesia para la redención del género humano y la liberación de cualquier estado de cosas opresivo”⁴⁰.

“Uno de los signos de los tiempos, indica el CGE, es la toma de conciencia, sobre todo por parte de los jóvenes, de la injusticia que impide el equilibrio de la sociedad y la realización de una total liberación del hombre. El subdesarrollo, el analfabetismo, la miseria y el hambre en el mundo son, hoy, de tal amplitud y gravedad que no es suficiente un socorro inmediato sino que es necesario actuar sobre las causas profundas de tal situación. Se trata de estructuras que ordinariamente obstaculizan gravemente y hasta impiden la esencia del Evangelio predicado y vivido: no permiten a los pobres y a los oprimidos descubrir en sí mismos la imagen de Dios, ni creer que el Reino haya llegado a este mundo, ni de dirigirse por el camino de la salvación integral. Son, pues, estructuras de pecado”⁴¹.

“Por otra parte, la promoción humana de los pobres, para ser tal exige que sean ellos los que tomen conciencia de la situación, y que los cambios sean hechos por ellos mismos unidos colectivamente. Todo lo cual significa que han de ser ayudados por personas e instituciones que trabajan por la justicia. Un papel de primaria importancia corresponde aquí a las comunidades cristianas”⁴².

⁴⁰ Sínodo de los Obispos: *La justicia en el mundo*, p. 3.

⁴¹ Cfr. *Rom* 8, 20 s.

⁴² Cfr. *CGE*, 67; cfr. *OA* h.

La orientación de D. Bosco, ayer

En tal situación, ¿cuál es el cometido de los Cooperadores y en qué condiciones su acción será cristiana y salesiana? La referencia a D. Bosco es esencial, aun cuando la cambiada situación exigirá una fidelidad no material y fija sino vital y dinámica. Conviene ante todo hacer una puntualización histórica. En tiempos de D. Bosco la política de partido era cosa de *élites* de las que estaban excluidas las clases populares, los movimientos democráticos, que vinieron luego, ofrecen a los laicos amplias posibilidades de participación en determinar el bien común y les han indicado, por tanto, la necesidad de opciones y de acciones necesarias.

Don Bosco, anota el CGE, distinguía un doble compromiso posible sobre las estructuras sociales de su tiempo para hacerlas más justas:

1) Un compromiso desde el horizonte amplio en el que la Política coincide con el proyecto global de Dios sobre la humanidad; es, por tanto, la política con la *P* mayúscula o "Política del Padre Nuestro", como decía él. Como tal es inherente a la evangelización, porque incluye la promoción integral de la persona humana: en este aspecto, los Cooperadores operan con todas las iniciativas propias de la misión salesiana y principalmente con actividades de orden educativo.

2) Una visión más restringida, limitada dentro de las perspectivas de los partidos políticos, de la cual Don Bosco quiso abstenerse absolutamente y que se abstuvieran sus hijos. "Si queremos caminar adelante, decía hablando de las actividades de los Cooperadores, conviene que no se hable nunca de política ni en pro ni en contra... nuestro programa sea hacer bien a los niños pobres"⁴³.

Con esta última afirmación Don Bosco indicaba un "espacio político" concreto, en el que él y su Familia entendían intervenir de forma unitaria y sin connivencias con partidos, con el fin de promover la justicia. Las obras sa-

⁴³ MB XIV, 662.

lesianas y las iniciativas de los Cooperadores han constituido de hecho (quizás sin advertirlo reflejamente) una fuerza política que, por medio de la educación de los jóvenes, la evangelización de la gente humilde, la difusión de la buena prensa, la creación de una opinión pública, la preparación de “honrados ciudadanos y buenos cristianos” y también de líderes católicos, ha incidido en el tejido social de los países en que trabajaba. No es éste el lugar para juzgar cómo ha incidido y con qué resultados, positivos o negativos. Basta haber notado el hecho.

El cometido de la Asociación de los Cooperadores hoy.

Es mucho más urgente tomar conciencia de las nuevas responsabilidades actuales. Nuestra respuesta, hoy, al problema de la justicia, declara el CGE, “se pone en un contexto cultural nuevo: no viene solicitada por motivos contingentes de facciones políticas, o de ideologías del momento, sino de las exigencias que plantea hoy al educador cristiano la formación integral del “perfecto cristiano y del honesto ciudadano”: son la Iglesia y el mundo, que nos piden que formemos hombres capaces de llevar la justicia a nuestro mundo denso de graves problemas”⁴⁴ y que piden a los Cooperadores una presencia cristiana y salesiana en el campo de la justicia social. El CGE señala precisamente cómo uno de los “campos de la misión salesiana, que hemos de condidir de manera cada vez más orgánica”, “el compromiso por la justicia en el mundo, actuado oportunamente y en las formas política y socialmente posibles”⁴⁵.

La elección del NR se mueve en esta visual y se desenvuelve a lo largo de una triple dirección:

1) Cada Cooperador —lo hemos explicado al comentar el n. 4⁴⁶— puede insertarse (y se le anima a que lo haga) en partidos, en estructuras sindicales y sociales con-

⁴⁴ OA 2.

⁴⁵ CGE 736.

⁴⁶ Cfr. arriba p. 84 ss.

cretas (por ej.: cargos civiles, organismos escolares, grupos de opinión...) con tal que se inspiren en ideales evangélicos de justicia, de fraternidad y de libertad.

2) "La Asociación de Cooperadores (como Asociación, no los Cooperadores individualmente), permanece extraña a toda política de partido". Lo que significa que no es ni puede transformarse en grupo que apoya o sostiene u opta por adherirse a un determinado partido, con la consiguiente adopción de sus métodos, estrategias, mecanismos, opciones e ideologías propias. Cuando un Centro hiciese esto, traicionaría su naturaleza y se colocaría por sí mismo fuera de la Asociación. Esto, sin embargo, no quita que se esté al corriente de la realidad de los partidos. Todo lo contrario. Un conocimiento oportuno de los partidos del propio país es parte indispensable de la formación en vistas a un compromiso socio-político responsable.

3) Hecha esta observación negativa, el NR establece algunos compromisos positivos que la Asociación de los Cooperadores se asume para promover la justicia social. Introduce esta ulterior opción con un "no obstante" muy importante, porque indica un verdadero "compromiso político" de los Cooperadores, pero muy diverso del partidista. En todo país operan, en pro de la realización del bien común, otras fuerzas, además de los partidos. La Asociación de los Cooperadores es una de éstas. Opera inspirándose en criterios propios que la caracterizan con respecto a las demás.

Espíritu evangélico del compromiso comunitario por la justicia

El NR señala dos criterios generales que gobiernan *todas y cada una* de las formas de compromiso de la Asociación, en este sector: 1) las orientaciones del Evangelio, y 2) las indicaciones de la Iglesia.

Precisemos ante todo el significado fundamental del primer criterio. Entre otras cosas servirá para disipar enseguida las previsibles desconfianzas y oposición de los que

temen que se quiere reducir el mensaje de Cristo a una simple propuesta social, como por desgracia ha sucedido a veces, con frecuencia por falta de una formación cristiana adecuada.

El compromiso de los Cooperadores por la justicia hay que entenderlo como un elemento de su misión cristiana y salesiana y está, por definición, referido permanentemente al Evangelio. Por lo tanto se ha de actuar con espíritu auténticamente cristiano y salesiano, como una expresión operativa de la evangelización. En efecto:

1) tiene como *fuentes* y alma viva la caridad de Cristo Salvador; no el odio, la violencia, el abuso;

2) tiene como *motivación* las exigencias del Evangelio y la voluntad de socorrer al mismo Cristo en los pobres: "Tenía hambre y me disteis de comer"; no la voluntad de poder;

3) tiene como *fin* cooperar a la misión de la Iglesia, que quiere animar el orden temporal con el espíritu evangélico, esto es, lograr que las relaciones entre personas tengan lugar en un plano de justicia, de fraternidad y de libertad; no el triunfo de la propia idea o de la propia causa;

4) tiene como *efecto* inmediato cooperar a la manifestación de un aspecto particular del amor a Cristo y de su obra de salvación; no conseguir posiciones de fuerza o de prestigio;

5) tiene como *estilo* el de Don Bosco: una bondad dialogante, hecha de "razón, religión y amabilidad", que coloca al "compromiso por la justicia en el mundo" en el contexto más amplio de una promoción integral y de una educación liberadora cristiana.

En resumen, la verdadera misión salesiana exige un doble lazo: no separar nunca la asistencia inmediata a los pobres de la oposición a las causas externas de la pobreza colectiva; y no separar nunca este esfuerzo de promoción humana de la auténtica evangelización de los pobres y de los ricos. En otras palabras: no evangelizar a los in-

dividuos sin mirar a la vez a la evangelización colectiva de su ambiente ⁴⁷.

Dicho esto esclarezcamos el sentido del segundo criterio.

Las Indicaciones de la Iglesia

“Los obispos, declara la *Gaudium et spes*, a quienes está confiado el cargo de guiar a la Iglesia de Dios, deben, junto con sus sacerdotes, predicar el mensaje de Cristo, de manera que las actividades terrenas de los fieles sean penetradas de la luz del Evangelio” ⁴⁸.

Desde hace casi un siglo, los Papas han ejercido este cometido inherente al ministerio que les dio Cristo por medio de los Apóstoles, con numerosos documentos en los que han tratado de traducir el mensaje evangélico para los hombres de nuestro tiempo. Recordemos las encíclicas: “*Rerum novarum*” (15 mayo 1891) de León XIII; “*Quadragesimo anno*” (31 mayo 1931) de Pío XI; “*Mater et Magistra*” (15 mayo 1961) y “*Pacem in terris*” (11 de abril de 1963) de Juan XXIII; “*Populorum progressio*” (25 marzo 1967) y “*Octogesima adveniens*” (mayo 1971) de Pablo VI.

El mismo Concilio Vaticano II, especialmente en la *Gaudium et spes* ha expuesto los principios evangélicos que deben guiar a los cristianos en el campo social y en la actividad temporal y, más precisamente, en la economía, en la cultura, en la política, y en el compromiso por la paz.

El Sínodo de los Obispos de 1971 afrontó nuevamente este asunto, exponiendo, entre otras cosas, los contenidos y los métodos para realizar la educación cristiana de la justicia.

En estos últimos años, finalmente, numerosas Conferencias episcopales se han pronunciado en textos oficiales: son conocidos los documentos del Celam (Medellín, 1968 y Montreal, 1972), y los de las Conferencias epis-

⁴⁷ CGE 77.

⁴⁸ GS 43c; AA 73, 24f; PO 9.

copales de España (1972), de Francia (1972), de Bélgica (1970) y de Chile (1973).

Los católicos saben que están obligados a seguir las directrices pastorales de su obispo y de la Conferencia episcopal de la propia región o nación también en este sector ⁴⁹. Tendrán en cuenta, no obstante lo que declara la *Gaudium et spes*: “Los seglares esperen de los sacerdotes la luz y el impulso espiritual. Pero no piensen que sus pastores serán siempre tan competentes que hayan de tener al alcance una solución concreta para cada problema que surja, aun grave, o que es ésa su misión; es a ellos mismos a quien corresponde cargar con las propias responsabilidades, debidamente conducidos por la sabiduría cristiana y atentos a las enseñanzas del Magisterio. Con frecuencia sucederá que la misma visión cristiana de las cosas les inclinará en ciertos casos a determinadas soluciones; otros fieles, sin embargo, guiados con no menor sinceridad, como sucede con frecuencia y con todo derecho, juzgarán sobre los mismos de otro modo. Y aunque las soluciones propuestas por unos y otros, al margen de su intención, por muchos sean presentadas como derivadas del mensaje evangélico, recuerden que a nadie le es lícito en esos casos invocar la autoridad de la Iglesia en su favor exclusivo. Procuren siempre, con un sincero diálogo, hacerse luz mutuamente, guardando la debida caridad y preocupándose, antes que nada, del bien común” ⁵⁰.

**“Ayuda a formarse una conciencia recta en materia de justicia”
(n. 10,1)**

El primer cometido que de ahora en adelante deberá llevar a cabo la Asociación a este respecto, es la formación de sus miembros. Desgraciadamente hoy esta formación falta o es casi nula en amplios estratos de los así llamados “católicos practicantes”. Por otra parte, no es concebible querer desarrollar un servicio salesiano válido,

⁴⁹ Cfr. LG 25 y 37; AA 24-25.

⁵⁰ GS 43bc y 75c.

de modo particular en este sector ciertamente no fácil, sin una preparación previa: fácilmente serían manejados e instrumentalizados por personas o grupos más preparados, más aguerridos en el campo político, económico, sociológico y nos expondríamos al fracaso, como la experiencia incauta de numerosos grupos lo ha demostrado ya ampliamente. El Vaticano II subrayó la necesidad de una educación civil y política, especialmente de los jóvenes⁵¹, y, por suerte, no son pocos los Cooperadores que sienten la urgencia de una aportación de la Asociación a su formación socio-política.

Los *contenidos* de esta formación son sustancialmente los siguientes: conocimiento del mensaje social, presente en el Evangelio, y de la doctrina de la Iglesia en hecho de justicia; la preparación a responsabilidades civiles, sociales y políticas; el conocimiento de la actualidad social en la que vivimos (exigencias, males sociales, ideologías, fuerzas operantes...) y su valor a la luz de la Palabra de Dios.

Los *objetivos* de esta formación: no simplemente dar una información que no hay que despreciar, sino especialmente capacitar para analizar y criticar las situaciones injustas que existen en la sociedad y buscar nuevas formas de vida colectiva; favorecer la liberación de las muchas situaciones de opresión y manipulación, tramadas contra los más necesitados y más indefensos, de los ambientes en que se vive y hacerse dueños de las propias determinaciones superando la ignorancia, la inercia, el miedo infundado y adquiriendo confianza y coraje.

El NR acentúa la formación de una "conciencia recta" sobre el compromiso de cada uno por la justicia y deja a los Centros y a los Consejos escogitar y experimentar las formas más aptas para conseguir estos objetivos.

Si nos encaminamos con seriedad por esta vía, el grupo local de Cooperadores será "grupo de referencia" a donde se llevarán las dificultades y los problemas que surjan; se discutirán las determinaciones a tomar o tomadas, la estrategia a usar, las experiencias vividas; y sobre todo,

⁵¹ GS 75f.

se parangonarán con la Palabra de Dios, puesta en contacto vivo con los problemas concretos del propio ambiente cotidiano.

Aunque prioritaria e indispensable la formación no lo es todo y debe darse sin perder de vista la acción. Sería un grave error, que se pagaría caro, reducir los encuentros a un cambio de puntos de vista, o a discusiones incluso útiles o ilustrativas. Se caería en un simple compromiso retórico por la justicia. Será necesario pasar a la acción con la actuación de iniciativas concretas. El NR indica algunas en términos necesariamente generales: será asunto de los Centros estudiar concretamente cómo hacerlas operantes en las propias condiciones y según las propias posibilidades, individuales y asociativas.

“Rechaza todo lo que provoca o favorece la opresión” (n. 10,2)

No hay ambiente en que no se den diversos fenómenos de opresión, de violencia, de miseria y de injusticia. El compromiso unitario de los Cooperadores, a nivel local o inspectorial o con más amplitud, se manifestará a través de la “denuncia” no emotiva y a la moda, si no seria, informada, respetuosa y animosa, de tal estado de cosas y a través del “rechazo” de todo compromiso con quien provoca o alimenta tales situaciones y de toda convivencia con la riqueza y el poder. Es la forma más elemental de testimonio evangélico en pro de una sociedad más justa. Muchas veces el cubrir con el silencio tales situaciones con la especiosa excusa de exigencias de prudencia (demasiado humanas) o por miedo, es ya estar en connivencia de alguna manera con los que las provocan. Conviene disociar las propias responsabilidades en el modo indicado.

“Se esfuerza animosamente en suprimir las causas” (n. 10.2)

La denuncia y el rehusar, efectuados según el ejemplo de Cristo (los famosos “ay de vosotros” de que habla Mt 23, 15-29) son ya un paso importante y, con frecuen-

cia, una forma eficaz para superar determinadas situaciones. Sin embargo, en muchos casos no son suficientes y piden ir seguidos de una acción eficaz dirigida a remover las causas de la injusta situación, como dice el NR. Esta acción podrá adoptar formas diversas y más oportunas según los casos. A título de ejemplo podemos suponer: la presión sobre las autoridades, la sensibilización de la opinión pública, el recurso a los instrumentos de comunicación social, gestos concretos de solidaridad que pongan de manifiesto el propio compromiso cristiano en favor de los oprimidos ⁵².

**“Colabora con los que trabajan por una sociedad más justa”
(n. 10,3)**

En muchas ocasiones particulares un grupo o varios grupos de Cooperadores podrá actuar autónomamente, con iniciativas suyas. Es lo que siempre se hizo en el pasado, por ej., trabajando en los centros juveniles, en los campamentos de animación cristiana. Está fuera de discusión que estas y otras iniciativas tienen que continuar.

En otros casos, al contrario, los objetivos a conseguir serán de tal naturaleza que aconsejen la colaboración con otros grupos o fuerzas. Pero ¿con qué grupos y en qué condiciones? Existe el peligro de repescar por la ventana lo que se ha tirado por la puerta. Se pueden proyectar muchas posibilidades concretas, algunas sin problemas, otras que se deberán considerar atentamente.

Es natural que la colaboración pueda ser permanente con todos los grupos católicos que persiguen fines caritativos o apostólicos y ligados con vínculos más o menos estrechos a la Jerarquía eclesiástica: por ejemplo, asociaciones que forman parte de otras familias religiosas, los institutos religiosos, los grupos de profesionales católicos, los movimientos obreros católicos, las asociaciones estudiantiles católicas, la Acción Católica, etc. ⁵³. Quedan excluidos sólo los así llamados “partidos cristianos”. Una

⁵² AA 14a, 18d; GS 75.

⁵³ AA 19.

colaboración con ellos no garantizaría el carácter “no-partidista” de la Asociación de los Cooperadores. Esto no significa que en concreto no coincidamos algunas veces en objetivos comunes, por ejemplo la familia, escuela y justicia social. Pero en tales casos la unidad de acción se ha de llevar adelante *autónomamente*, no por medio de una inteligencia previa, sino paralelamente, reivindicando (cuando fuese necesario) la independencia de la propia acción.

Esta colaboración se podrá extender a los sindicatos de inspiración católica, con tal que no estén comprometidos más o menos abiertamente con un partido, porque se caería en el caso recién señalado.

Varios documentos del Vaticano II ofrecen directrices acerca de la colaboración de los seculares cristianos (como individuos y como asociados) con otros *cristianos* y *con los no cristianos*, en vistas a la promoción de la justicia social, tanto a radio local como nacional e internacional⁵⁴. Valen evidentemente para los Cooperadores que se mueven en tales ambientes.

El Concilio reconoce también la importancia de que, entre *creyentes* y no *creyentes*, se entable un “sincero y prudente diálogo” en el compromiso de ambos por “contribuir a la recta edificación de este mundo dentro del cual viven juntos”⁵⁵. De esto se deduce que también los Cooperadores, no tanto como individuos⁵⁶, sino como grupo pueden colaborar, al menos en forma episódica a iniciativas comunes, especialmente en casos extraordinarios que requieren una intervención rápida (por ejemplo, catástrofes, construcciones de servicios sociales en zonas subdesarrolladas, etc...).

Los compromisos enumerados hasta el presente atañen a todos los Cooperadores en general; los que siguen interesan sólo a cada Cooperador o a grupos de Cooperadores.

⁵⁴ AA 27; NAE 2c; AG 12b, 6, 9, 11, 41f.

⁵⁵ GS 21f.

⁵⁶ Cfr. arriba p. 86 s.

“Procura estar presente, por medio de Cooperadores cualificados, en movimientos apostólicos y en organismos civiles” (n. 10,4)

Son numerosos los “movimientos apostólicos y los organismos civiles y sociales que se proponen especialmente el servicio de la juventud y de la familia, la solidaridad con los pueblos en vías de desarrollo y la promoción de la paz”.

El *decreto sobre el apostolado de los laicos* muestra toda la importancia de una activa presencia de católicos preparados en todas estas estructuras eclesiales y civiles ⁵⁷.

En ellas ya operan Cooperadores cualificados, casi siempre a título personal. De ahora en adelante podrán hacerlo también en nombre de la Asociación y, por tanto, con un movimiento católico internacional a sus espaldas, que dará más fuerza y significación a su trabajo. El n. 736 del CGE anima a los Cooperadores a comprometerse en esta línea.

“Anima a grupos de Cooperadores a fundar nuevas obras y asumirlas en propiedad” (n. 10,5)

En un primer tiempo se pensó en la posibilidad de que la Asociación interviniese en el campo social con obras propias que tuvieran como fin la misión salesiana. Se era conscientes de los problemas y de las dificultades a que se exponían tanto la Asociación de Cooperadores, que asumía una grave responsabilidad, cuanto la Congregación Salesiana y el Instituto de las HMA, dados los estrechos lazos que los unen a los Cooperadores. Por ejemplo, la decisión de aceptar o abrir una obra ¿debía ser tomada autónomamente por los Cooperadores o bien de acuerdo con los responsables de los otros grupos de la Familia salesiana? ¿Con qué formas de acuerdo: la simple información, el mutuo acuerdo, el previo consentimiento de los responsables Salesianos o de las HMA? Y ¿cómo conducirse cuando fuese necesario transformar la obra o cerrarla?

⁵⁷ AA 14.

El Consejo Superior de los Salesianos, tras haber discutido largamente la cosa, prefirió que no fuese la Asociación sino "grupos de Cooperadores" los que creasen sus obras o las tomaran. La razón sustancial es: para poseer obras propias, la Asociación tendría que tener personalidad jurídica, difícil de conseguir en muchos sitios. Por otra parte, la estrecha vinculación de los Cooperadores con la Congregación salesiana haría a ésta moralmente responsable de eventuales fracasos de obras de la Asociación.

Algún caso de esta clase ya ha sucedido. La fórmula sugerida garantizaba mayor libertad de movimientos a los Salesianos y a la Asociación de los Cooperadores, como asimismo a los grupos de Cooperadores interesados⁵⁸. Las experiencias en curso son de este tipo y ateniéndonos a las informaciones, comprueban la validez de la fórmula. Recordemos algunos ejemplos. En 1960, en Guayaquil, Ecuador, los Cooperadores construyeron un complejo de obras sociales: enseñanza, orientación profesional, asilo infantil, asistencia a enfermos. Sigue funcionando actualmente bajo su entera responsabilidad. En 1960, los Cooperadores de Hong-Kong tomaron la dirección y la enseñanza de una escuela frecuentada por 1.600 alumnos. En 1971, en Catania, tres Cooperadores se han hecho cargo de la animación y dirección de un oratorio festivo en una barriada. No pocos grupos de Cooperadores jóvenes desarrollan su labor en campos de animación cristiana asumiendo la plena gestión.

Con esto no se pretende que la Asociación venga eximida de toda responsabilidad ante estas iniciativas: al contrario, el NR afirma que debe estimular tales iniciativas. Está claro que no se trata de un aliento puramente verbal. Se ha de traducir en solidaridad, en apoyo, en comprensión, en ayuda aunque la responsabilidad jurídica y moral sea de los grupos de Cooperadores interesados.

El NR indica, además, algunas condiciones necesarias para garantizar el éxito en empresas onerosas como las proyectadas. Algunas atañen a grupos de Cooperadores

⁵⁸ Cfr. vol. I, pp. 128, 80, 192, 110 s.

que hacen frente a tales compromisos: han de ser “idóneos”, o sea, capaces y preparados y además “disponibles”, esto es, dispuestos a asumir sus responsabilidades *in solidum, como grupo*. Otras condiciones miran a las situaciones locales: tales obras o iniciativas han de responder a verdaderas exigencias del lugar y ser verdaderamente útiles.

Se sobrentiende (aunque el NR no lo dice expresamente) que en la actuación de estas empresas se han de tener en cuenta las normas vigentes acerca de las relaciones con las autoridades eclesiósticas y civiles. Aquí bastará recordar que la *Apostolicam Actuositatem* alienta a los seglares a tomar la plena responsabilidad de iniciativas apostólicas y sugiere a los Pastores que favorezcan a los seglares en estas empresas, dejándoles la justa libertad requerida por su dignidad de hijos de Dios y de apóstoles seglares ⁵⁹.

Conclusión

Para terminar estos pensamientos sobre el compromiso comunitario por la justicia no estará de más remachar que el presente número hay que tomarlo en su conjunto, guardándose de extrapolar una frase de su contexto. En particular nunca se deberán disociar los criterios de fidelidad al Evangelio y a las indicaciones de la autoridad eclesióstica de todos los compromisos proyectados. Una experimentación seria de las diversas posibilidades abiertas por este texto, al tiempo que estimulará el compromiso de todos y favorecerá la aportación de quienes tienen mayores capacidad y disponibilidad, contribuirá ciertamente a un relanzamiento de la Asociación con gran ventaja para tantos jóvenes y adultos a quienes estas iniciativas van destinadas.

⁵⁹ LG 37; AA 24.

Corresponsables de la misión

(nn. 11-14)

Al comentar la introducción se ha expuesto cómo, frente a la amplitud, a la complejidad y urgencia del servicio a los jóvenes y a los adultos de los cetos populares, Don Bosco, inspirado por el Espíritu Santo, diera vida a distintos grupos apostólicos: los Cooperadores, los Salesianos, las Hijas de María Auxiliadora, todos ellos destinados por el Señor a continuar la misión del Fundador, estrechamente unidos entre sí, en una única Familia.

¿Qué relaciones tendría que haber entre las personas dentro de cada uno de estos grupos? ¿Qué relaciones entre los grupos, con las Iglesias locales en las que vivían y trabajaban? Las ideas fuerza que dominaron el pensamiento y la acción de Don Bosco sobre este punto son conocidas y no tenemos ciertamente la pretensión de decir nada nuevo: son las de "unión", de "cooperación", de "considerarse todos hijos del mismo Padre, todos hermanos (y hermanas) en Cristo", todos "unidos en un solo corazón y un alma sola" a imitación de los cristianos de la Iglesia primitiva ¹.

Es fácil comprobar que todos ellos son valores radicados profundamente en el Evangelio y ¿cómo podía ser de otra manera? No queremos ocultar sin embargo un dato característico: en la vida y en la praxis cotidiana, Don Bosco y los miembros de su Familia apostólica han acentuado unos aspectos más que otros, lo que los ha hecho tomar una fisonomía "bosquiana": es la *fraternidad salesiana*.

¹ RDB I, II, IV, V, VI; *Const. SDB* 33-39.

Este capítulo del NR trata de desarrollar y traducir, dentro del marco de la teología de la Iglesia producida por el Vaticano II, estas grandes orientaciones del Fundador. Se puede decir que sus cuatro artículos giran en torno a algunos conceptos que son como motivos dominantes: la "fraternidad" salesiana, expresión de "comunidad" de las mentes y de los corazones, que alimenta la "colaboración", favorece la "comunicación", fundamenta la "corresponsabilidad" y estimula la "solidaridad". Estamos ante otras tantas dimensiones de la Iglesia, a las que el Concilio dio un realce particular.

Una lectura correcta e iluminada del presente capítulo exige, quizás, que se muestre, a grandes rasgos y como preliminares, el significado cristiano esencial que yace bajo estas palabras.

I. LOS VALORES ECLESIALES Y EVANGELICOS INSPIRADORES DE LAS RELACIONES SALESIANAS

Fraternidad cristiana y salesiana

"Hermanos" es el término corriente con el que en el NT, los cristianos se llaman entre sí: pero no se trata de una hermandad debida a lazos de sangre o basada en la simpatía: es el don divino ofrecido por Dios.

Con su muerte, Jesús se convirtió en "el primogénito entre muchos hermanos" (*Rom* 8, 29). Después de su resurrección, Jesucristo puede llamar a sus discípulos "hermanos" (*Jn* 20, 17; *Mt* 28, 10). Esta es ahora la nueva realidad: todos cuantos lo aceptan en la fe y en el empeño por realizar la voluntad del Padre (*Mt*, 12, 46-50) se convierten en hijos de Dios (*Jn* 1, 12), en virtud de un "nuevo nacimiento", gracias al Espíritu Santo (*Jn* 3, 3). Nacidos de Dios tienen el mismo origen de Cristo, que los ha santificado y "no se avergüenza de llamarlos hermanos" (*Heb* 2, 11), porque El mismo se ha hecho semejante en todo a nosotros para hacernos con El hijos (*Heb* 2, 10-17). De esta suerte podemos dirigirnos a Dios y de-

cirle "Abbá", esto es, "Padre"; hemos llegado a ser coherederos de Cristo, porque somos sus hermanos, mucho más unidos a El de cuanto podemos estarlo con hermanos según la carne (*Rom 8, 14-17*).

Estando aún en vida, el Señor Jesús hizo de sus discípulos una "comunidad fraterna", perfeccionando los mandamientos referentes a las relaciones entre hermanos y dando un lugar notable a la corrección fraterna (*Mt 18, 15 ss.*).

En consonancia con la vida y las enseñanzas del Maestro, sus discípulos, después de la resurrección constituyeron una "comunidad de hermanos" (*1 Pd 5, 9*). En la comunidad local del NT se establece la *radical igualdad* de todos los cristianos y quedan privadas de toda validez autónoma las diferencias de orden natural y social, tan típicas del contexto terreno: "Vosotros os habéis hecho hijos de Dios por medio de la fe en Jesucristo: porque cuantos habéis sido bautizados en Cristo, os habéis revestido de Cristo. Ya no hay judío ni griego (distinción de religión), ni esclavos ni libres (distinción de rango social), ni hombre ni mujer (distinción de sexo), porque todos sois uno en Cristo (*Gal 3, 26-29*). En la comunidad de Jesús cada uno es para el otro un hermano precioso "por el que Cristo ha muerto" (*Rom 14, 15*); ninguno podrá despreciar al prójimo o erigirse en su juez: "Tú, ¿por qué juzgas a tu hermano? Y tú, ¿por qué desprecias a tu hermano? Porque todos compareceremos ante el tribunal de Dios" (*Rom 14, 10*). Ninguno podrá arrogarse nunca privilegios discriminatorios: "No queráis que os llamen maestros, porque uno sólo es el verdadero Maestro y vosotros sois todos hermanos" (*Mt 23, 8*). San Mateo fue el asertor valiente de la fraternidad cristiana, fruto de un don divino: la filiación divina en el Espíritu.

Los documentos del Vaticano II han reservado un largo espacio a este mensaje evangélico, presentando la fraternidad como el componente más fundamental de la existencia cristiana y de la realidad de la Iglesia. En efecto, ésta es por definición una "comunidad de hermanos" por haber recibido todos sus miembros el mismo Espíritu del

Señor ². La fraternidad cristiana debe presidir e informar todas las relaciones en el ámbito eclesial: las de los fieles entre ellos y con sus pastores ³; las de los presbíteros entre ellos y con los seglares ⁴; las de los obispos entre ellos y con los sacerdotes ⁵; las de todos cuantos pertenecen a Institutos religiosos ⁶. Sólo así la Iglesia local y universal puede llegar a ser signo y testimonio de hermandad para los hombres ⁷.

El NR presenta en este marco las relaciones de los Cooperadores entre ellos; con los demás miembros de la Familia de Don Bosco y con todos aquéllos con quienes colaboran. El n. 11 dice que cada uno colabora con los demás Cooperadores “en espíritu de fraternidad salesiana”, y habla de “espíritu de familia” a propósito de los Cooperadores jóvenes. El n. 12 afirma que los Cooperadores entienden colaborar fraternalmente con todos los grupos que forman la Familia salesiana. El n. 14 extiende esta actitud cristiana y salesiana a la “colaboración con los diversos grupos apostólicos” de la Iglesia local. Se trata evidentemente de la fraternidad cristiana, pero vivida por los Cooperadores en su existencia concreta de cada día y con rasgos enseñados y puestos de manifiesto prácticamene por Don Bosco.

Comunión

La idea de comunión de todos los cristianos con Dios y entre ellos está metida dentro de la verdadera fraternidad evangélica. La “comunión” en sentido bíblico, califica la manera de ser y de actuar, la relación con Dios y con los hombres, característica de la comunidad cristiana. Consiste en una unión misteriosa pero real, íntima y vital con Cristo, creada por el Espíritu Santo, el Amor

² GS 32d; PO 6a.

³ PO 9a; AA 23b.

⁴ LG 28; PO 8-9.

⁵ LG 28; CD 7, 36a; PO 7b.

⁶ PC 15ab.

⁷ GS 92a; AA 14c; UR 5, 7c; Ab 8.

mismo de Dios. Dado en el bautismo a los cristianos, El establece entre ellos y con Cristo relaciones de concordia y de hermandad. Se realiza concretamente a través del dar y del recibir a los demás, pero dentro del respeto a la personalidad cristiana de cada uno. De esta suerte todos los miembros de la Iglesia están, mediante el Espíritu, en comunión con Cristo, participan de su plenitud y, a través del mismo Espíritu, están en comunión con todos los hermanos y forman con ellos una "comunidad", la Iglesia ⁸. La comunión eucarística es una de las manifestaciones más profundas de esta "comunión" cristiana: por medio de la comunión con Cristo Eucaristía todos los participantes se convierten en una realidad única, su Cuerpo místico ⁹.

Colaboración y solidaridad

Esta "comunión" es una realidad interior y sublime; no es estática, sino esencialmente dinámica; está destinada a transformarse, sobre el plano de la acción, en colaboración, en "servicio". ¿Cuál? El que los cristianos tienen que prestarse mutuamente, como los miembros de un mismo Cuerpo, que tiene a Cristo como Cabeza ¹⁰.

Cuando San Lucas dice en los Hechos de los Apóstoles que los cristianos además de ser asiduos a la predicación de los Apóstoles, a la fracción del pan y a la oración" hacían comunión, entendía referirse a una comunidad muy concreta, que ponía de manifiesto su comunión profunda en relaciones interpersonales: "eran un corazón solo y un alma sola" (*Hech* 4, 32) y en el intercambio de bienes: "ponían todo en común". Ningún dualismo por tanto. Era una comunidad reunida por la presencia victoriosa del Resucitado y por la potencia de su Espíritu y, por tanto, espiritual, pero expresaba con señales tangibles esta fraternidad. Se modelaba sobre el ejemplo de los Doce con Cristo: así como ellos habían abandonado todo

⁸ 2 Cor 13, 13; Fil 2, 1; 1 Jn 1, 3; 2, 4.

⁹ 1 Cor 10, 16-17.

¹⁰ 1 Cor 12, 1 ss.; Rom 12, 4 ss.

para vivir en comunión con el maestro, así la comunidad jerosolimitana de Pentecostés ponía en común los propios bienes, como expresión de la propia fraternidad radical. La comunión de los bienes no era vista como exigencia de que había que rechazar la propiedad o como exigencia de un ideal ascético de pobreza. Nacía de un ideal de fraterna igualdad que se convertía en solidaridad: las desigualdades y la pobreza de algunos miembros eran vistas como un escándalo para personas participantes de la misma experiencia cristiana. Sin duda, San Lucas era consciente de que este modelo de conducta cristiana era ideal y chocaba contra hechos concretos de la vida (episodio de Ananías y Safira), no obstante quiso presentarlo para que inspirara la conducta de los cristianos y sostuviese su espíritu de solidaridad ¹¹.

Hemos de añadir aún que esta comunión eclesial no se actúa sólo dentro de cada comunidad, sino que define también las relaciones entre las Iglesias locales. Estas la manifiestan en el mutuo reconocimiento y en la recíproca aceptación; la realizan mediante el intercambio de bienes espirituales, las visitas, el envío de operarios apostólicos, y además, por medio de “signos concretos” de solidaridad (piénsese, por ejemplo en la colecta organizada por San Pablo entre los cristianos para ayudar a los pobres de Jerusalén y por él caldeada como manifestación de “comunión”) ¹².

La corresponsabilidad

Queda un último aspecto que merece ser relevado: la comunión fraterna está en neta antítesis con la actitud de Caín que se desinteresa del hermano. Al contrario, exige un conducta de *responsabilidad factiva* hacia los demás ¹³. En el ámbito del NT, cuando surgen nuevas comunidades locales, la Iglesia de Jerusalén se siente res-

¹¹ Hch 2, 42; 4, 32.

¹² Gál 2, 9; Rom 15, 25-27; Hch 11, 29; 24, 27; 1 Cor 16, 1-4.

¹³ 1 fn 3, 12-16.

ponsable de las mismas¹⁴. A su vez, estas comunidades sienten la exigencia de vivir en comunión con la Iglesia madre. Esta comunión, fuente de corresponsabilidad, juega, por tanto, en dos sentidos. Halló una manifestación predominante, tanto para citar algún ejemplo, en el Concilio de Jerusalén (*He 15*), en el que los Apóstoles, los presbíteros y los hermanos, reunidos en el Espíritu, tomaron juntos decisiones para el bien de las Iglesias; y además, en la visita que San Pablo hizo a San Pedro para que aceptara su Evangelio y alcanzar el entendimiento acerca de la distribución de las responsabilidades en la obra evangelizadora (*Gal 2, 2 y 9*).

La enseñanza del Vaticano II

El Concilio hizo suyos no sólo el *modelo* concreto de la comunidad primitiva, sino también los *valores* y las *exigencias* inherentes a tal modelo, y los ha aplicado a la situación actual. Ha definido la Iglesia local y la universal precisamente como una "comunión", reflejo y participación de la comunión misteriosa e inefable que en Dios une Padre, Hijo y Espíritu¹⁵.

Esta dinámica de comunión penetra, ante todo, la *constitución* entera de la Iglesia local y universal, y la anima desde dentro. Por esto la Iglesia es comunión de fe¹⁶, de esperanza¹⁷ y de caridad¹⁸; es una comunidad que participa del común sacerdocio de Cristo y de su función de testimonio y de animación cristiana del orden temporal¹⁹. Todos los ministerios de la Iglesia son conferidos a personas en singular (Papa, obispos, presbíteros, diáconos) pero son ejercidos en la "comunión jerárquica"²⁰. Los dones o carismas, que el Espíritu Santo distribuye

¹⁴ *Hch* 8, 14; 10.

¹⁵ *LG* 4a; *DV* 10s; *UR* 2f; *GS* 1, 32c.

¹⁶ *SC* 33; *LG* 13; *PO* 4.

¹⁷ *LG* 5, 9, 48-51.

¹⁸ *LG* 7, 8, 10; *GS* 24, 32c.

¹⁹ *LG* 10, 12; 34, 36; *AA* 2, 6-8.

²⁰ *LG* 23, 24, 28; *CR* 2cd; *CD* 4-7; *PO* 7-8.

a cada uno como quiere, van también, por naturaleza, ligados a la "comunidad eclesial" y destinados a la edificación de la comunidad²¹. Las relaciones entre las iglesias locales tienen que estar animadas por esta misma "comunidad", en virtud de la cual la Iglesia universal es "comunidad de Iglesias"²².

El fruto de la "comunidad eclesial" es la *radical igualdad cristiana*, subrayada con fuerza por el Vaticano II al tratar de seculares: "Aunque algunos por voluntad de Cristo son constituidos doctores y dispensadores de los misterios, y pastores *para* los demás, no obstante *rige entre todos una verdadera igualdad en cuanto a la dignidad y a la acción común a todos los fieles* en la edificación del Cuerpo de Cristo"²³.

La dinámica de la "comunidad" lleva consigo, además, que la *entera actividad* de la Iglesia local y universal se desenvuelva bajo el signo de la *cooperación*, de la *colaboración* y de la *solidaridad*. Es un principio práctico para el apostolado de los seculares, para sus relaciones con los Pastores, para su trabajo con los no católicos y los no creyentes²⁴. Marca los lazos dinámicos de los presbíteros entre ellos, con los obispos, con los seculares y con los religiosos²⁵. Caracteriza las relaciones de los obispos entre ellos, con el Papa y con los sacerdotes²⁶. Interesa directamente y en todos los niveles a las relaciones de los religiosos entre ellos, con los obispos, con los sacerdotes diocesanos y con los seculares²⁷. Guía la total acción ecuménica y misionera de cada uno y de las distintas comunidades cristianas²⁸. Se abre a la más vasta colaboración y cooperación con todos los hombres de buena voluntad²⁹.

²¹ LG 12b; AA. 3cd; PO pb.

²² LG 13c; 23, 28bcd; AG 19-20, 35 y ss.

²³ LG 32c.

²⁴ LG 30, 32c; AA 18, 23, 26, 33.

²⁵ LG 28, 41c; CD 30; OT 2a; PO 7-9.

²⁶ LG 19, 22 s.; CD 6, 37, 39; AG 31.

²⁷ AG 23c; CD 33-35; PC 22-23.

²⁸ UR 12; AA 27; AG 15, 35-41.

²⁹ LG 13; GS 40-45.

Finalmente, obra de tal manera que todos en la comunidad cristiana están ligados los unos a los otros por una *responsabilidad común*, que no pueden descargar sobre otros o pedir a otros. Todos, como miembros activos del cuerpo místico de Cristo, están llamados a colaborar responsablemente en la acción apostólica. De haber recibido cada uno el propio don del Espíritu Santo nace para cada uno el derecho y el deber de emplearlo en bien y para el bien de los hermanos³⁰. Ateniéndonos a una enseñanza segura del Concilio, hoy no basta una actitud de obediencia pasiva a la autoridad; es necesaria una voluntaria y creadora colaboración; es menester que todos tomen parte activa y responsable en las iniciativas que el Espíritu del Señor suscita entre los miembros del pueblo de Dios³¹.

Todo el capítulo cuarto del NR se mueve en este orden de ideas y no hace sino traducir para los Cooperadores estos valores evangélicos tan exaltados por el Vaticano II. Y como los elementos indicados tienen como mira, en las intenciones del Concilio, crear un tipo "nuevo" de obispo, de sacerdote, de seglar y de religioso, más fiel al evangelio y a las exigencias de los signos de los tiempos, así cuanto se expone en los números 11-14 se propone imprimir un estilo "nuevo" de verdadera fraternidad a las relaciones de los Cooperadores entre sí y con los demás miembros de la Familia salesiana y viceversa, de éstos con los Cooperadores, a fin de que todos sean más fieles hoy a la Iglesia y a Don Bosco.

¿Por qué se dice "corresponsables en la misión"?

Se podía dar a este capítulo un título distinto, por ejemplo el de "fraternidad salesiana" o de "comunidad fraterna". Se ha preferido el de las Constituciones renovadas de los Salesianos, y esto por dos motivos. No rara vez se oye decir que los Cooperadores participan de la misión de Don Bosco "sólo a través de los Salesianos",

³⁰ LG 12b, 30-32; AA 2-3.

³¹ LG 30-37; AA 3, 24; PO 7b, 9b; PC 14bc.

como si sólo éstos últimos fuesen el sujeto portador de la misión.

Ahora bien, el CGE ha querido corregir positivamente esta postura equívoca y no suficientemente exacta, porque trueca la mediación con la fuente. Según el CGE, y éste es el segundo motivo, los Cooperadores tienen en común con los Salesianos y demás grupos de la única Familia: la vocación, la misión, el espíritu, la fraternidad y, por tanto, son sujetos de la misión salesiana y responsables de ella. Por otra parte, estos elementos comunes son realizados por los diversos grupos en estados de vida diferente: por los salesianos y por las HMA en la vida común, por los Cooperadores en sus condiciones familiares y sociales propias. Por eso cada grupo es portador y responsable de la común misión salesiana no a solas y prescindiendo de los demás, sino *con* los demás ³².

Atento a esta visión de las cosas, el NR ha querido precisamente poner en claro que los Cooperadores son *sujeto con los demás* de la misión salesiana y por tanto corresponsables con ellos. En varios artículos, indica cómo se actúa concretamente esta corresponsabilidad: ante todo, entre los Cooperadores mismos y dentro de su Asociación (n. 11); luego en las relaciones de los Cooperadores con los otros grupos de la Familia (n. 12) y, en particular, con la Congregación de los Salesianos (n. 13); por último, en el ámbito de las Iglesias locales (n. 14) ³³.

II. CORRESPONSABLES ENTRE ELLOS (n. 11) ³⁴

En las filas de los Cooperadores trabajan seculares y sacerdotes; personas célibes o casadas y padres; jóvenes y adultos, personas con responsabilidades sociales (educadores, maestros y profesores de todo grado o nivel, asistentes sociales, abogados, notarios, catequistas, sicólogos, sociólogos orientadores...) o responsables de la vida pú-

³² CGE 165, 174, 733, 741.

³³ Cfr. vol. I, p. 97.

³⁴ Cfr. vol. I, pp. 28, 42, 68, 97.

blica a diverso radio (miembros de Consejos, de Comités, de Cooperativas, de Comisiones...); personas empleadas en el sector de los instrumentos de comunicación social y numerosas categorías que sería largo nombrar aquí.

En el ámbito de la Asociación hay Cooperadores que ejercen cargos diferentes, cuya presencia asume un significado particular.

El NR tiene cuenta de todos estos elementos enriquecedores para la misión salesiana y pretende ofrecer algunas indicaciones con vistas a valorarlos plenamente.

“Todo Cooperador se esfuerza en colaborar con los demás Cooperadores”

Empieza por comprender una exigencia de fondo: “cada uno según su capacidad (no se pide a nadie lo imposible) y disponibilidades (deja a la generosidad de cada uno juzgar la medida y las modalidades de su responsabilidad) se esfuerza en colaborar con los otros Cooperadores”.

Y señala además otras formas: “en espíritu de fraternidad salesiana” (que será explicada al hablar del espíritu de familia) y “en la diversidad de funciones”, que cada uno puede desempeñar en la Asociación, sea en el campo de las actividades apostólicas como en el de los diversos Consejos³⁵.

Indica dos sectores particularmente importantes en los que cada uno debe ofrecer su colaboración responsable: “1) La programación, ejecución y valoración de las iniciativas” (está claro que se trata de las de los Cooperadores); 2) en la “elección de los dirigentes”, de acuerdo con lo previsto en los arts. 26, § 2, 4, 5; 29, § 2; y 30, § 2.

“Aquellos que ocupan un cargo”

Pasa luego a definir cómo deben ejercer un cargo los que lo tengan, a saber positivamente, subrayando el sen-

³⁵ Cfr. Ib., 26, 29, § 3; 30, § 2; 32.

tido de "servicio" (al cual ya se ha aludido antes), y la necesidad de mirarse constantemente en el ejemplo del Señor y guiándose en todo por el espíritu de Don Bosco.

Las redacciones precedentes contenían una alusión a una posible actitud menos positiva, que evitar. Decía: ejercen el cargo "no como un honor". Era como la sombra en un cuadro: hacía resaltar sus luces. Motivos de brevedad lo cancelaron, pero evidentemente es válido ³⁶.

Los Cooperadores jóvenes

Se ha introducido a propósito un párrafo sobre los Cooperadores jóvenes, impulsados ciertamente, no por una momentánea moda o por motivos paternalistas, y arriesgándonos a provocar discriminaciones ³⁷, sino por razones serias y sopesadas: 1) "el espíritu de familia" ³⁸, que lleva espontáneamente a los Salesianos a interesarse de manera particular por los jóvenes; 2) el "dinamismo de la misión" salesiana dirigida prioritariamente a los jóvenes ³⁹; 3) algunas características que acercan los jóvenes a las nuevas generaciones y las hacen capaces de aportar animación y entusiasmo, y los disponen para actividades nuevas".

Con esto, el NR ha recogido la llamada del Vaticano II: "El Santo Concilio conjura ardientemente a todos los seglares a que respondan gustosos a la voz de Cristo... De modo particular escuchen esta llamada como dirigida a ellos mismos los jóvenes y la acojan con ardor y magnanimidad" ⁴⁰. También valorizó la enseñanza del mismo Concilio: "Los jóvenes deben convertirse en los primeros e inmediatos apóstoles de los jóvenes, ejercitando por sí mismos el apostolado entre ellos, teniendo en cuenta el ambiente social en que viven" ⁴¹.

³⁶ *Ib.*, p. 108.

³⁷ *Ib.*, pp. 28, 97.

³⁸ Véase más abajo p. 240 ss. de espíritu de familia.

³⁹ Cfr. arriba p. 126 ss.

⁴⁰ AA 33a.

⁴¹ AA 12b.

Se ha alineado, además, con las Constituciones renovadas de los Salesianos que dedican un artículo a los Salesianos jóvenes ⁴².

Reconoce ciertamente todo cuanto los Cooperadores jóvenes han hecho y continúan haciendo con ardor y generosidad en el servicio salesiano, y quiere animar la pastoral vocacional entre los jóvenes dispuestos a ser Cooperadores.

Los sacerdotes Cooperadores

Durante el rectorado de D. Rúa y de D. Rinaldi especialmente, fueron muchísimos los sacerdotes que trabajaron entre los Cooperadores: directores diocesanos, co-directores, decuriones. Muchas actividades de radio local y diocesano fueron dirigidas y animadas por ellos ⁴³.

Ha parecido oportuno nombrarlas expresamente en el NR por dos motivos; primero, para secundar el movimiento de colaboración entre presbíteros, seglares y religiosos, promovido por el Vaticano II; en segundo lugar, por la válida ayuda espiritual, formativa y apostólica que los sacerdotes diocesanos, guiados por el espíritu salesiano y sensibles a la misión de Don Bosco, pueden ofrecer a los grupos locales de Cooperadores y sobre todo a algún Cooperador en particular.

Con esto se ha querido favorecer también un futuro y augurable relanzamiento de la Asociación en este sector.

Los Cooperadores probados por el dolor o imposibilitados de prestar ayuda

En el NR no podía ni debía faltar por lo menos una alusión (estaba también en el Reglamento de Don Bosco, IV, 5) a los numerosos Cooperadores, que probados por el dolor u oprimidos por tantos condicionamientos, se ha-

⁴² *Const. SDB*, 1972, art. 38.

⁴³ Cfr. E. CERIA, *Los Cooperadores de Don Bosco*, p. 91 y *Annali*, I, p. 232.

llan en la imposibilidad de participar en forma directa y activa a las iniciativas de la Asociación. Cristo cumplió la misión que el Padre le confió por medio del misterio del dolor, del abandono, de la impotencia, de la Cruz. La vida de todo discípulo de Cristo está atravesada, por lo menos temporalmente, por este misterio que es Ley infaltable de todo actuar cristiano. El hecho de que no pocos Cooperadores lo vivan en la propia carne y en el propio espíritu sufriendo y rezando representa una forma eficaz de cooperación y produce ciertamente sus benéficos efectos sobre todas las actividades promovidas por los Cooperadores. Ejemplos ordinarios y extraordinarios, de todos conocidos, lo han demostrado cumplidamente.

III. CORRESPONSABLES EN LA FAMILIA SALESIANA (n. 12)

En el curso del comentario se han hecho ya muchas alusiones a la Familia salesiana, por ej., hablando de su origen, de la común vocación y misión y de la identidad sustancial del servicio salesiano a los jóvenes ⁴⁴.

El n. 12 del NR trata de ella desde el punto de vista de la corresponsabilidad y desarrolla tres líneas de fuerza: 1) el compromiso por parte de los Cooperadores a colaborar con todos los demás grupos de la Familia salesiana; 2) los valores que pretenden promover a través de tal colaboración; 3) su disponibilidad para crear estructuras aptas para facilitar la consecución de tales objetivos.

Ideas inspiradoras de orientaciones operativas

Estas orientaciones para la acción obedecen a una determinada concepción de la Familia fundada por Don Bosco, por ej., de su significado actual, de los que la componen, de los lazos de unidad existentes entre los grupos, aun respetando la autonomía de cada uno de ellos.

⁴⁴ Cfr. arriba pp. 39 ss., 105 ss., 115 ss., 133 ss.

Si no se quiere que las iniciativas concretas promovidas por el presente artículo lleven al fracaso (y debería ser interés de todos conjurar este peligro) es preciso llamar la atención sobre algunos datos esenciales que favorecen la formación de una visión común sobre el asunto. Se vio su necesidad durante las distintas fases de elaboración del NR, sin decir que no pocos Cooperadores pidieron expresamente que se especificaran y aclararan los puntos que acabamos de indicar ⁴⁵.

Todos saben que el CGE trató ampliamente el argumento en un documento y dos declaraciones ⁴⁶. No sólo no se debe descuidar la rica enseñanza sino más bien profundizarla. Hoy, por fortuna, no faltan valiosos estudios que pueden facilitar su cometido. En el período poscapitular, efectivamente, el tema ha suscitado un verdadero interés a nivel de estudio y de experiencias concretas. Las relaciones de la Semana Internacional de Espiritualidad celebrada en Roma, en la casa generalicia de los Salesianos (21-27 enero del 1973), y los resultados del Coloquio Quinto Internacional sobre la Vida Salesiana (Luxemburgo, 26-30 agosto 1973), dedicados ambos a la Familia salesiana, han sido publicados en dos recientes volúmenes. Los Cooperadores encontrarán en ellos un material óptimo de saber histórico, teológico y especialmente pastoral. Se los ha tenido presentes en las varias redacciones del NR y en estas notas con que la comentamos.

Sentido de la Familia salesiana hoy

Según una lectura no ciertamente respetuosa de la verdad histórica, Don Bosco habría fundado en primer lugar la Congregación Salesiana (1859), luego el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora (1872) y, finalmente, los Cooperadores (1876). En realidad esta lectura sería ciertamente falsa, si se pretendiese hacer creer que él fundó tres instituciones paralelas, tratando después de acercarlas y unir las. Por el contrario, él fundó, con clara con-

⁴⁵ Cfr. vol. I, p. 68 s., 97 s.

⁴⁶ CGE 151-177; 727-745.

ciencia y resuelta voluntad, *una única asociación de fuerzas apostólicas*, una única "congregación salesiana", como él la llamaba, compuesta de grupos distintos y complementarios, aun cuando en el acto práctico no logró realizar esta unidad en una forma canónica apropiada ⁴⁷.

"En la mente y en el corazón de Don Bosco, declara el CGE, la Familia salesiana es UNA. La unidad originaria de esta Familia tiene su raíz última en la comunidad de espíritu y de misión, encaminada al servicio total de la juventud y del pueblo. De esta suerte realiza, a nivel superior, una verdadera comunidad en la que todos los miembros están integrados, según sus propios dones, sus específicas funciones y las diversas formas de vida posibles en la Iglesia" ⁴⁸.

Las vicisitudes de la historia siguiente debilitaron en todos estos grupos el sentido de su pertenencia originaria a esta realidad común. No han faltado honrosas excepciones, particularmente en las zonas de misión donde los tres grupos se han encontrado viviendo y trabajando aunadamente. Pero éste es el caso de decir que la excepción confirma la regla.

De todos modos, el cambio de situación de hoy invita a todos, bajo muchos aspectos a formarse conciencia de la común pertenencia a un "común bien salesiano" y a sacar de ello consecuencias prácticas para la propia vida y las relaciones mutuas. Pues no se trata simplemente de darse cuenta hoy de "cosas que ya eran o se han hecho siempre", como se oye decir a algunos, sino de repensar profundamente la realidad de esta Familia para darle expresiones nuevas en la fidelidad viva al Fundador.

Es lo que hizo el CGE partiendo de la orilla de la Congregación salesiana: "Los Salesianos no pueden repensar integralmente su vocación en la Iglesia, sin referirse a los que junto con ellos son portadores de la voluntad del Fundador" ⁴⁹. Según el mismo Capítulo Gene-

⁴⁷ CGE 153 s., 171-173.

⁴⁸ CGE 739.

⁴⁹ *Ib.*, 151.

ral, las urgencias actuales plantean en términos nuevos el problema de la unidad y de la comunión. ¿Cuáles son estas urgencias actuales? A su juicio, tres han sido determinantes: “El *contexto social*, particularmente sensible al proceso de socialización, nos lleva a la necesidad de evitar cualquier forma de aislacionismo, de autosuficiencia y a la urgencia de *agrupar y unir* todas las fuerzas para conseguir con mayor seguridad y eficacia las metas que se nos han propuesto”.

Luego el “*contexto eclesial*, por su parte, con el descubrimiento del pueblo de Dios, como gran protagonista de la historia de la salvación y, por consiguiente, con la promoción del laicado, que adquiere en la Iglesia su propio lugar, en plena corresponsabilidad con la Jerarquía y con los religiosos, nos da la posibilidad de realizar el gran proyecto de Don Bosco: la unión de todos aquellos que, impulsados por su espíritu, sienten deseos de trabajar en favor de la juventud”⁵⁰. Finalmente, la “amplitud extraordinaria y la complejidad de los *problemas juveniles* actuales, empuje nuestro celo a acentuar las formas de *repartición* de las fuerzas operantes en este sector y su *mutua colaboración*. No se trata de una simple “estrategia de acción” a nivel humano, sino de construir juntos un “futuro” a la luz del Evangelio para la realización del Reino de Dios”⁵¹.

Pertenecientes en virtud de la vocación salesiana.

¿Con qué grupos está formada la Familia salesiana? ¿Sólo por los tres fundados por Don Bosco? ¿O también por otros? ¿Se hallan todos en el mismo plano o se distinguen? Y en este caso ¿con qué criterios? He aquí algunos interrogantes surgidos en la consulta de 1973. Y he aquí las motivaciones: para poder ofrecer la propia colaboración y para sentirse corresponsables es necesario conocer los grupos y su lugar en la única Familia. La

⁵⁰ *Ib.*, 728.

⁵¹ *Ib.*, 160 y 158-159.

respuesta no pudo encontrar hueco en el cuerpo del NR y fue remitida al comentario. Por lo tanto se debe tratar aquí.

El CGE trató de esclarecer una situación concreta más bien confusa y fluctuante, sin excluir a ninguno de los que tienen alguna pertenencia a la realidad salesiana. Por eso distinguió diversos tipos de *grupos pertenecientes todos* a la Familia fundada por Don Bosco, pero que tienen con ella *lazos diferentes*. El criterio adoptado fue primariamente el *vocacional*: la vocación salesiana hace que unos grupos tengan lazos *más estrechos* entre ellos. Son aquéllos a los que el Espíritu Santo inspira buscar la santidad cristiana empeñándose en *misión* salesiana según el *espíritu* salesiano; aquéllos, pues, que se sienten todos juntos *corresponsables* y *colaboradores* del cumplimiento de esta misión y en la puesta en práctica de este espíritu. Sin duda pertenecen, en este sentido, los tres grupos fundados por Don Bosco.

Pero "más tarde nacieron otras instituciones y otras podrán nacer"⁵². Entre ellas el CGE cuenta a diversos *institutos religiosos* surgidos por iniciativa de Salesianos, que han querido de esta manera alargar su servicio a los jóvenes y al pueblo. Incluye asimismo a las *Voluntarias de Don Bosco*, fundadas por Don Felipe Rinaldi, el cual apelando a la inspiración carismática de Don Bosco, la veía realizada precisamente en el primer núcleo de aquellas que más tarde formarían un Instituto secular. Es un grupo con fisonomía propia característica, porque entiende actuar la misión salesiana y vivir el espíritu de Don Bosco en la "vida seglar consagrada", propia de los institutos seculares. Sus componentes viven en el mundo, en sus familias, dedicados a las más variadas ocupaciones profesionales y sociales con la intención de animarlas desde dentro con el espíritu cristiano y salesiano. Hacen profesión ante la Iglesia de los consejos evangélicos. Y aun no teniendo obras propias ni vida común, como las

⁵² *Const. SDB*, ed. 1972, *art. 5*; *Reg. SDB*, ed. 1972, *art. 30*; CGE 170.

tienen los Salesianos y las HMA, cultivan una sentida comunión de vida. Son precisamente un Instituto secular femenino salesiano.

Hasta el día de hoy no existe un instituto secular masculino, pero nada impide que el Espíritu Santo lo suscite un día ⁵³. Esta confiada espera es alimentada por la oración: “Ven, Espíritu Santo, suscita en las almas generosas de los jóvenes y hombres la voluntad de trabajar con Don Bosco en esta forma de vida seglar consagrada”.

Los distintos grupos forman un abanico policromo de fuerzas, que representan todas las condiciones de vida y todas las formas de trabajo apostólico salesiano. Son una maravillosa riqueza: una posibilidad concreta de responder mejor a las múltiples necesidades de la misión salesiana, del espíritu salesiano y de la fraternidad puesta en existencia por Don Bosco, a condición de que se sientan una “realidad sola” y quieran de hecho colaborar ⁵⁴.

Pertenecientes en virtud de otros lazos

Hay otros muchos grupos, que gravitan en torno a los enumerados, y unidos con ellos por lazos diversos, pero no el referente a la vocación salesiana. Por su naturaleza, la caridad salesiana es irradiante y creadora de relaciones. Don Bosco repetía que tenía necesidad de todos y sabía suscitar en torno suyo simpatías y colaboraciones innumerables; jamás rehusó el mínimo apoyo que pudiese servirle a su causa. Tuvo muchos amigos ilustres y desconocidos, de alta posición y sencillos. Esta nota característica suya continúa presente en sus discípulos. Se ha venido de esta suerte a crear en torno a su Familia apostólica, un ancho y vasto campo de personas, que pertenecen a ella en “sentido amplio” (para usar la expresión del CGE): los *jóvenes* a quienes va el servicio salesiano, sus *padres*, los *bienhechores* de las obras salesianas, los *simpatizantes*, los *amigos* de Don Bosco... ⁵⁵.

⁵³ CGE 156.

⁵⁴ CGE 177.

⁵⁵ CGE 157.

¿Y los exalumnos?

¿Cuál es la posición de los Exalumnos respecto a la Familia salesiana? La internacionalidad del Movimiento de los Exalumnos hace que en sus filas haya católicos, no católicos, no cristianos e incluso no creyentes. Esta geografía religiosa levanta interrogantes cuando se trata de definir en qué sentido pertenecen a la única Familia. La respuesta no puede ser evidentemente única, sino articulada. Algunos puntos no ofrecen duda, otros por el contrario son todavía motivo de discusión y constituyen un problema no resuelto por el CGE; aguardan una solución. No es éste ciertamente el sitio para buscarla; sin embargo no estará de más notar algunas cosas.

Empecemos por los puntos seguros. “El modo de pertenencia... de los Exalumnos a la Familia salesiana surge, *ordinariamente*... del hecho de haber sido ellos... los destinatarios de nuestra educación dentro del clima especial del espíritu de familia”. Este lazo, dice el CGE, ha de ser mantenido y consolidado ⁵⁶.

“Es de desear —añade— una participación más responsable y directa en la misión salesiana dentro de la Iglesia, por medio de la cual los exalumnos se inscriban también entre los Cooperadores con una decisión libre y personal ⁵⁷. Se trata de una orientación para la acción a la que habrá que dar todo su peso. Abre la puerta a los exalumnos que quisieran entrar a formar parte “en sentido estricto” de la única Familia (expresión del CGE).

¿Es posible dar un paso adelante, aunque el CGE no se ha expresado a este propósito claramente y dejado campo libre a la investigación? Parece que sí. Dentro de la lógica de todo el discurso capitular sobre la vocación y misión salesianas se puede deducir que los grupos de exalumnos, que responden a los requisitos vocacionales requeridos para pertenecer en sentido estricto a la Familia de Don Bosco, forman parte de ella no a título de exalumnos sino por vocación. En efecto, no se ve porqué

⁵⁶ *Ib.*

⁵⁷ *Ib.*, 757, 5.

en paridad de circunstancias haya que excluirlos. En este caso podrían contarse entre los grupos organizados que, en línea con la inspiración de Don Bosco, están llamados a realizar su misión según su espíritu”⁵⁸.

Todo cuanto se ha dicho respecto a los exalumnos es aplicable a las exalumnas de las HMA, de los Cooperadores y de los demás Institutos religiosos salesianos.

De esta forma queda construido sustancialmente el mosaico de las fuerzas o grupos polarizados en torno a la Familia de Don Bosco.

Pero he aquí que surgen inmediatamente otras preguntas: ¿Cómo hay que ver la unidad y la diversidad de esta única Familia?

Unidad complementaria

De todo lo dicho resulta claro que la Familia salesiana es un proyecto de vida *dinámico* y *abierto* al que se es llamado por el Espíritu Santo y del que se forma parte de distintos modos.

Es un *proyecto unitario* porque muchos elementos son comunes y se realizan juntos: “Al querer determinar los elementos que son comunes a los distintos grupos de la Familia salesiana, debemos recordar que todos ellos se reducen fundamentalmente al hecho de haber sido llamados para la única misión salvadora, la misma de Don Bosco, y realizarla según su espíritu”... “*en una forma de fraternidad apostólica*, que parte del celo común por la salvación de la juventud y que únicamente se diferencia en sus expresiones. La acción de todos los miembros de la Familia salesiana (entendida como promoción integral y educación en la fe de los jóvenes pobres) adquiere así una *orientación fraternal y comunitaria* y camina en una línea de *corresponsabilidad común*; no obstante, las expresiones de esta compleja acción apostólica deberán diferenciarse según los tiempos, las personas y los lugares”... “Sin embargo, a pesar de tanta variedad de

⁵⁸ CGE 155.

expresiones, el “estilo familiar” característico de Don Bosco será siempre el elemento de unidad entre los miembros de la Familia salesiana y la nota típica de su apostolado”⁵⁹.

Es un *proyecto articulado* porque actúan en él determinadas fuerzas con fisonomía propia: “el tipo de consagración (religiosa para los Salesianos y las HMA, y secular para las Voluntarias) y la forma de vida concreta (sacerdotal, seglar, célibe y matrimonial) propia de cada uno de los miembros de la Familia salesiana, dando origen a diversos modos según los que se realiza la misión salesiana y se vive el “espíritu salesiano”... En la fuente encontramos siempre una *diferente vocación concreta*”⁶⁰, precisamente aquélla de cada uno de los grupos.

Es un *proyecto animado por el Espíritu* que suscita la fraternidad de cuantos en él colaboran: “el Espíritu Santo mantiene unidos a estos ‘llamados’. En la base de nuestra salesianidad está la *llamada* del Espíritu Santo para la realización orgánica, a pesar de su complejidad, de la salvación de los jóvenes pobres y abandonados según el espíritu de Don Bosco. En este sentido todos los miembros de la Familia salesiana sienten sus recíprocos lazos como algo auténtico”⁶¹. Don Bosco expresaba esto en su Reglamento: “Los miembros de la Congregación Salesiana consideran a los Cooperadores como otros tantos hermanos en Cristo y se dirigirán a ellos siempre que su colaboración sea para mayor gloria de Dios y salvación de las almas. Con la misma libertad, si es del caso, los Cooperadores acudirán a los miembros de la Congregación salesiana”⁶².

Es un proyecto que implica *la comunión en la autonomía y la unidad en la complementariedad*: “Los diferentes elementos que componen la Familia salesiana requieren, sin exclusión, una cierta *expresión externa* e insti-

⁵⁹ CGE 161 s.

⁶⁰ *Ib.*, 165.

⁶¹ *Ib.*, 171.

⁶² RDB IV, 1.

tucionalizada. Sabemos con cuánta insistencia Don Bosco quería reunir públicamente (si bien con mucha flexibilidad) las fuerzas de sus distintos colaboradores... Se garantiza la autonomía de cada uno de los grupos de la Familia, a fin de que puedan expresar integralmente las propias riquezas y valores; pero asimismo urge afirmar la interdependencia externa y funcional de los grupos, como expresión de una común vocación salesiana”⁶³.

A este respecto el CGE ha creído un deber el distinguir, en el proyecto de Don Bosco, *dos aspectos íntimamente unidos, pero de importancia desigual*; 1) las grandes intenciones y motivaciones o exigencias, los *valores* de unidad de la Familia salesiana en la diversidad de los grupos en vistas a un servicio diferenciado en pro de los jóvenes; 2) los *modelos sociológicos* (una única Familia) y *eclesiales* (constituida por dos Congregaciones religiosas y una especie de Orden Tercera) en los cuales infundió, en concreto, esos valores para garantizarles una duración segura y una mayor eficacia operativa. Ahora, el contexto de los años 70, tan cambiado, exige precisamente, siempre según el CGE, profundizar tantos los valores para conservar su validez vital y potenciarlos, como los modelos para ponerlos al día con las nuevas exigencias sociales y eclesiales.

En el fondo de esta amplia panorámica capitular es ya posible determinar el significado de las tres orientaciones operativas del n. 12 del NR.

“Colaborar fraternalmente con todos los grupos de la Familia salesiana”

A todo *don* de Dios corresponde un *empeño* por hacerlo beneficioso para los demás. A la gracia grande de pertenecer vocacionalmente a la Familia salesiana corresponde, en cada grupo de la misma, el empeño de colaborar con los otros grupos en un plano de corresponsabilidad... El primer párrafo del n. 12 lo afirma, desde el lado de los

⁶³ CGE 172.

Cooperadores: "Entendemos colaborar fraternalmente con todos los grupos, que integran con nosotros la Familia salesiana".

Hay que notar que se habla de colaboración "con todos los grupos" y no sólo con algunos. No obstante, es claro que tal colaboración es y deberá ser *más estrecha, más exigente y más comprometida con los grupos que pertenecen a ella en virtud de la común vocación o del carisma salesiano*; por tanto con los Salesianos, las HMA, las VDB (a nivel de Instituto se entiende) y con los otros grupos de acuerdo con lo que se acaba de notar. Con éstos los Cooperadores son corresponsables de modo particular en cuanto portadores de la misma misión.

Pero tiene que extenderse a toda clase de personas unidas a la única Familia con otros lazos. Lo exige así la colaboración cristiana y salesiana, que es más amplia y dilatada que la que nace de la vocación específica... Por razones obvias, la colaboración con estos grupos asumirá *intensidad y modalidades* diversas de las relacionadas con los grupos vocacionales salesianos.

Como se hizo notar más arriba, la corresponsabilidad y la colaboración implican un movimiento mutuo de encuentro de las partes interesadas con la puesta en común del propio trabajo y de las respectivas responsabilidades. No se puede en modo alguno exigir y menos imponer. Pero se pueden, más aún, se deben hacer presentes la exigencia, la importancia y a veces la urgencia imperiosa. Es de augurar que nazcan como movimiento espontáneo de la renovada conciencia de cada grupo. Los Salesianos lo han hecho objeto de un compromiso serio y generoso. Lo mismo pretenden hacer los Cooperadores en base al artículo presente... No faltará, sin duda alguna, una misma actitud convergente en los demás grupos.

No será inútil remachar con el CGE que "la intercomunicación y la colaboración no se han de identificar con la dependencia de los grupos de la Congregación salesiana. Por el contrario, reafirmamos su autonomía, si bien

en formas diversas, en la dirección interna y en el sector administrativo”⁶⁴.

Valores que hay que promover conjuntamente

A través de esta colaboración, los Cooperadores se empeñan, en cuanto depende de ellos, en alcanzar ciertas metas que representan otros tantos valores. Se refieren a:

“El conocimiento y la información recíprocos”. Esta es una condición básica para cualquier clase de colaboración que desee ser estrecha, sincera y duradera. Las variadas formas de encuentros experimentados en los últimos años entre los grupos de la Familia salesiana han demostrado que el conocimiento y la información mutuas estaban llenas de lagunas. También han puesto al descubierto todos los límites de una información indirecta e impersonal, esto es, realizada por los no encargados de los trabajos. Por el contrario, las informaciones dadas por las personas representantes de los grupos han mostrado ser mucho más ricas, más matizadas, más completas y rezumando toda la fragancia del pan de casa. La riqueza humana y cristiana de las personas, las iniciativas apostólicas de los grupos, sus alegrías y esperanzas, sus pruebas y sufrimientos, sus dudas y ansias son dadas a conocer a los demás en un clima de sencillez salesiana: crean precisamente “familia” con todos los efectos benéficos en favor de los jóvenes”.

“La mutua ayuda espiritual y formativa”. El profundo sentido de pertenencia a una única familia debe “necesariamente llevar a comunicar las riquezas de cada grupo para que se conviertan en riquezas de todos. En fidelidad dinámica al Espíritu y a sus dones, a fin de que el modo original y creativo de cada grupo realice la “causa común” de la Familia salesiana. Mediante esta intercomunicación todos quedaremos más iluminados acerca de la *verdad actual* y de la *autenticidad del don* hecho a Don Bosco y de los dones que, en línea con aquél, el Espíritu

⁶⁴ CGE 176.

Santo nos da también a nosotros: percibiremos mejor la fuerza y la *fecundidad apostólica* de nuestra misión y del método a adoptar; llegaremos a vivir la experiencia evangélica de que comunicándonos y colaborando unos con otros en la acción, “nos” enriquecemos mutuamente”⁶⁵.

El mismo CGE indica cuáles pueden ser estos enriquecimientos espirituales y formativos, en concreto. Los Salesianos aportan a los Cooperadores su propio testimonio de religiosos completamente consagrados y disponibles para la misión⁶⁶. Los Cooperadores, a su vez, aportan a los Salesianos y a las HMA el estímulo de su ejemplo y de sus exigencias, “una visión más real en orden a la eficacia del trabajo pastoral a desarrollar”⁶⁷, su sensibilidad y experiencia de seglares, de padres, de madres de familia, de hombres inmersos en los problemas sociales y políticos. Ya Don Bosco decía “que todo Cooperador, si era del caso, debía exponer al Superior aquellas cosas que juzgase deberían tenerse en cuenta”⁶⁸. Estos en una palabra ayudarán a sus hermanos y hermanas religiosos a ser fieles a la “iniciativa y flexibilidad frente a las urgencias”⁶⁹ que es característica del espíritu salesiano.

En su CGE, los Salesianos se comprometieron formalmente a “promover intercambios fraternos para un enriquecimiento mutuo”⁷⁰, el mismo compromiso asumen los Cooperadores con el presente artículo de su NR.

“*La solidaridad*”. Hasta ahora las relaciones de solidaridad, sobre todo, en vistas al sostenimiento de las obras, de las misiones y de las iniciativas salesianas, se han desarrollado principalmente entre Cooperadores y Salesianos y viceversa. Este n. 12 la extiende a todos los grupos de la Familia salesiana. Este compromiso alargado de los Cooperadores contiene evidentemente la *invitación* a los

⁶⁵ CGE 174.

⁶⁶ CGE 740.

⁶⁷ CGE 741.

⁶⁸ RDB V, 6.

⁶⁹ *Const. SDB*, ed. 1972, art. 43.

⁷⁰ CGE 189.

otros grupos para que hagan lo mismo respecto a los Cooperadores. Las formas podrán ser diferentes según los tiempos y los lugares, las personas y las circunstancias. El NR no pone límites, pero deja toda determinación a la iniciativa de los Cooperadores mismos y de sus Consejos ⁷¹.

“La mayor eficacia apostólica”. Con toda probabilidad éste es el sector en el que la colaboración podrá tener un alcance y una incidencia difícilmente calculables y, hoy en particular, urgentes, sobre todo considerando la significación que ha tomado la Iglesia local. El CGE lo ha visto ante todo como “coherencia del servicio de los Salesianos con el de las demás fuerzas salesianas en la Iglesia local”.

Ha señalado los contenidos posibles de esa colaboración: 1) la *situación* concreta en el sector de la evangelización juvenil y popular, según la modalidad de nuestra misión; 2) las *relaciones* con las organizaciones externas en la visión de una pastoral de conjunto con la Iglesia local; 3) los medios para una información y formación común en orden a la misión”. Por lo que se refiere a los Salesianos ha deliberado también la siguiente *orientación operativa*: “Nos comprometemos a *estudiar juntos*, aceptando corresponsablemente la pastoral de la Iglesia local, las condiciones concretas de una evangelización y catequesis eficaces; a estudiar juntos las estructuras de información y formación que nos capaciten para este servicio eclesial y los medios más idóneos para realizarlo” ⁷².

Un sano realismo salesiano hace prever que todas estas formas de colaboración crearán dificultades, traerán riesgos, incluso señalar fracasos, y dar ocasión a fenómenos negativos contra los que habrá que precaverse y hacer lo posible para evitarlos. A pesar de todo el celo por el bien no se debe dejar vencer por el miedo del mal. La confianza en los recursos positivos de las personas no debe dis-

⁷¹ NR 26, 3 y 32.

⁷² CGE 189.

minuir por las previstas debilidades y limitaciones humanas. El Espíritu del Señor que ofrece con la máxima liberalidad sus inestimables dones, aun previendo su profanación, su uso torcido y perverso, nos debe servir a todos de ejemplo y aliento.

Sin duda la colaboración y la intercomunicación no se pueden dejar abandonadas a la total y espontánea iniciativa de cada uno o de pequeños grupos, aunque se reconozca que una cierta espontaneidad creadora es un precioso valor de Familia, legado por Don Bosco. Están en juego realidades demasiado importantes para ser dejadas a la improvisación.

Surge entonces la oportunidad y la importancia de dar vida a estructuras que favorezcan la colaboración y eliminen los riesgos lo más posible.

Disponibilidad en participar en las estructuras de la Familia salesiana

Algunas de estas *estructuras* especialmente *de actividades* existen ya. Se ha hablado arriba de la colaboración de los Cooperadores en las obras y actividades de los Salesianos y de las HMA ⁷³. Los Salesianos ofrecen ya de forma estable la asistencia a las HMA y trabajan con los Cooperadores. En sus Constituciones renovadas y en los respectivos Reglamentos han tomado un compromiso formal, conscientes de su papel de animadores de los grupos de la única Familia ⁷⁴. Las HMA prestan su servicio en muchas obras de los Salesianos y junto con ellos colaboran con los Cooperadores. La presencia de los Delegados y de las Delegadas en los Consejos de los Cooperadores constituye entre otras cosas una estructura de colaboración. Todas estas estructuras de actividades exigen ser revisadas y eventualmente perfeccionadas en base a las orientaciones indicadas en el comentario del presente capítulo.

⁷³ Cfr. arriba p. 136 s.

⁷⁴ *Const. SDB*, ed. 1972, *art. 5*; *Reg SDB*, ed. 1972.

También funciona hoy una *estructura importante de intercomunicación: el Boletín Salesiano*. El CGE decidió que ya no será sólo el órgano de los Cooperadores, sino el órgano y la publicación oficial de la Familia salesiana⁷⁵; la consecuencia lógica sería que fuese redactado por un grupo responsable formado por miembros de todos los grupos.

Pero estas formas de colaboración ya existentes no son suficientes. Se sugieren otras en diversas partes para realizarse en distintos sectores (actividades, comunicación, formación...) y niveles (local, inspectorial, e incluso nacional) hasta la creación de organismos centrales y estables de la Familia salesiana en cuanto tal.

Por lo que concierne directamente a los Cooperadores, el tercer párrafo del n. 12 contiene su declaración de disponibilidad para participar en estructuras nuevas de este tipo. Se inspira en una análoga declaración del CGE⁷⁶. La expresión del texto, "nos declaramos disponibles para participar", hay que entenderla no en el sentido de un buen deseo o de esperar a ser formalmente invitados, sino de una positiva voluntad política de participar y eventualmente de tomar la iniciativa. El párrafo en cuestión delimita los tipos de estructuras: intercomunicación, colaboración y cogestión. Esta última especificación fue añadida por el Consejo Superior de los Salesianos que dio asimismo su explicación y motivación⁷⁷. El párrafo que examinamos señala, además, los *niveles* a los que pueden ser realizadas: "en los distintos niveles"; define las *formas* de participación: las que se consideren "más oportunas" por los grupos interesados; establece positivamente las *personas* que las pueden crear: "los responsables de los grupos de la Familia salesiana" (para los Cooperadores son los Consejos)⁷⁸; determina además el procedimiento a seguir "de común acuerdo". Estos detalles tra-

⁷⁵ Reg SDB, ed. 1972, art. 32.

⁷⁶ CGE 189.

⁷⁷ Cfr. vol. I, p. 111.

⁷⁸ NR 26.

tan de garantizar el máximo de comunión entre los grupos respetando su autonomía.

Es de augurar que esta declaración de disponibilidad no quede en laudable deseo o en un hermoso proyecto, sino que pueda realizarse para la autenticidad y eficacia apostólica de la Familia salesiana, para gloria de Dios.

IV. LOS COOPERADORES Y LA CONGREGACION SALESIANA (n. 13)

Este número se ha colocado después del que concierne a la corresponsabilidad de los Cooperadores en la Familia salesiana con un fin preciso: para poner a la Congregación salesiana no “sobre” los otros grupos, como vértice de una pirámide, sino “dentro”, de la Familia, como centro de un círculo. Este modo de concebirla es más fiel al pensamiento de Don Bosco, claramente manifestado en su Reglamento⁷⁹ y vuelto a proponer autorizadamente por el CGE en un texto riguroso que merece ser transcrito aquí.

La Congregación Salesiana centro de estabilidad, de cohesión y de animación

“A partir de la iniciativa del Espíritu Santo, que inspiró a Don Bosco a llevar a cabo una determinada misión con un determinado espíritu, veamos el papel que desempeñan los Salesianos en la Familia salesiana.

“Ante todo desempeñan una función de *estabilidad*. Viven la misión y el espíritu salesiano en la consagración religiosa, es decir, en el aspecto más completo que deseó Don Bosco. La profesión de los consejos evangélicos proporciona los medios necesarios para la estabilidad y la creatividad en plan de continuidad (siempre respecto a la misión y al espíritu salesiano) de cara a la Iglesia, bajo el aspecto externo; e internamente, en lo que se refiere a los diversos grupos que componen la Familia salesiana”.

⁷⁹ RDB II.

“Los Salesianos tienen además una función de *animación*. Realizando ellos en sí mismos la plenitud de la consagración (la del bautismo, la de la confirmación y, para algunos, la sacerdotal), son los portadores, los animadores, en la Iglesia y en la misma Familia salesiana, de la misión vista en su integridad, desde la promoción humana hasta la plenitud de la vida cristiana”. Por último digamos que ellos desempeñan una función de *unión*, tanto desde el interior de cada uno de los grupos, gracias a la animación de que antes hemos hablado, como en el aspecto externo, ya que, en espíritu de servicio, proponen la unión con cada uno de los grupos y de éstos últimos entre sí”⁸⁰.

La declaración capitular a los Cooperadores les aplica esta realidad: “1) Pensamos ser el vínculo seguro y estable querido por Don Bosco expresamente como garantía de unidad en el mismo espíritu, de eficacia apostólica en la misión común, de vitalidad perenne en la Obra por él fundada, de fuerza y entusiasmo vocacional en el relanzamiento de un vasto y orgánico movimiento de salvación de la juventud pobre y en peligro...⁸¹; 2) Pensamos que debemos ser siempre el centro propulsor de este movimiento apostólico de bautizados que, en el espíritu de Don Bosco, se ponen completamente al servicio de la Iglesia para la salvación de la juventud”⁸².

Para los Salesianos todo esto (¿hará falta decirlo?) constituye no un motivo de honor, de prestigio o de poder sino más bien y esencialmente una grave responsabilidad. “En la Familia salesiana —dice el art. 5 de sus Constituciones— tenemos particulares responsabilidades: mantener la unidad del espíritu y mantener intercambios fraternos para un enriquecimiento mutuo y una fecundidad apostólica mayor”. No sólo, sino que representa también un criterio de prioridad y de preferencia en su servicio espiritual: “Respetando su autonomía y a me-

⁸⁰ CGE 173.

⁸¹ MB V, 692; VII, 611; X, 663; XI 85.

⁸² CGE 732 y 742.

dida que lo reclamen o exijan, ofreceremos nuestro servicio espiritual con preferencia a los grupos que componen la Familia salesiana: ante todo a las Hijas de María Auxiliadora y a los Cooperadores”⁸³.

El Rector Mayor, sucesor de Don Bosco⁸⁴

El signo más típico de la estabilidad, cohesión y animación es el Rector Mayor. El presente número del NR lo presenta en su cualidad de sucesor de Don Bosco y, por tanto, de *representante*, a los ojos de todos, de *la paternidad carismática* del Fundador. En virtud precisamente de ella él es el “Padre y centro de la unidad de la Familia salesiana y, por tanto, también de la Asociación de los Cooperadores” como reza el texto aludiendo a un concepto de las Constituciones salesianas⁸⁵.

“En este movimiento de unidad, preocupación obsesiva en el pensamiento de Don Bosco, hay un elemento verdaderamente fundamental, que garantiza de un modo particular la unión de todos nosotros y la eficacia apostólica derivada de ella: el Rector mayor, superior y padre común de los Salesianos y de los Cooperadores. En él, como sucesor de Don Bosco, encontramos el vínculo externo más estable y la garantía más segura de unidad orgánica y eficaz”⁸⁶.

En este n. 13, por tanto, se presenta la figura de tipo carismático del Rector Mayor; de su figura jurídica, ligada a ésta, se hablará en el n. 25, dentro de la organización de la Asociación.

Siguiendo análogos artículos de las Constituciones salesianas, el texto ofrece también una lista de las “principales solicitudes” del Rector Mayor respecto a los Cooperadores. Miran todas ellas a los aspectos carismáticos de su vocación salesiana: la misión, el espíritu, la unión

⁸³ *Reg SDB*, art. 30.

⁸⁴ Cfr. vol. I, pp. 68 s., 97 s., 111 s.

⁸⁵ *Const. SDB*, art. 129.

⁸⁶ CGE 731.

particular con la Congregación Salesiana, la comunión y la coordinación con los otros grupos de la única Familia. El texto, pues, sigue un orden lógico interno guiado por el carisma de Don Bosco y no por exigencias de tipo organizativo.

“Particulares lazos de unión con la Congregación Salesiana”

Los lazos particulares de unión (y consecuentemente de colaboración, de solidaridad y de corresponsabilidad) que unen a Salesianos y Cooperadores entran, como componente esencial, en la vocación de los Cooperadores. Por lo demás esto vale para todos los demás miembros de la Familia salesiana. No es posible, pues, ser Cooperador sin una profunda adhesión de mente y de corazón a esta realidad que refleja, como se ha visto, un indudable y constante pensamiento de Don Bosco. El NR lo pone justamente en evidencia dentro de esta parte constitucional: “Ha de ser nuestra decidida voluntad conservar y fomentar los estrechos lazos de unión que nos ligan a la Congregación salesiana”.

En la parte organizativa corresponderá indicar las formas concretas y operativas por medio de las cuales la Asociación mantiene y favorece esta adhesión.

En conclusión, este art. 15 codifica la íntima unión (en la autonomía) de los Cooperadores (“Salesianos externos”) con sus hermanos religiosos (“Salesianos internos”) que tanto interesó a Don Bosco.

V. SOLIDARIOS CON LAS IGLESIAS LOCALES (n. 14)⁸⁷

Llegados a este punto se podía preguntar: pero esos lazos particulares de colaboración y corresponsabilidad con la Congregación salesiana y con la Familia de Don Bosco ¿qué consecuencias tienen respecto a las Iglesias

⁸⁷ CGE 78-84; J. AUBRY, *obra citada*, p. 125 y ss.

locales? ¿No conducen a los Cooperadores fuera de la órbita diocesana y parroquial, pese a las declaraciones verbales en contrario? Digamos enseguida que sería absurdo oponer, como a veces se hace desgraciadamente, la cooperación salesiana a la pastoral de las diócesis y de las parroquias. Tal oposición es abiertamente contraria al pensamiento de Don Bosco y a la praxis de Don Bosco, a las enseñanzas del Vaticano II y a las opciones del CGE.

El pensamiento y la praxis de Don Bosco

Aunque en su modo de pensar y de hablar Don Bosco se haya dejado guiar por la teología de su tiempo, para la que la Iglesia era sobre todo y a veces exclusivamente, la universal, gobernada por el Papa, no obstante, en la vida y en la práctica le reservó un primer lugar a las Iglesias diocesanas, a los obispos, a los párrocos, o a los sacerdotes diocesanos. Todas las iniciativas apostólicas, actuadas por él en forma estable, por ejemplo: oratorios, escuelas, asilos, colaboraciones en seminarios, eran de hecho un servicio supletorio a las parroquias y a las diócesis; lo mismo se diga de las prestaciones ofrecidas por él y por los Salesianos, en formas más o menos ocasionales, a las diversas actividades parroquiales y diocesanas.

Por lo que atañe más específicamente a los Cooperadores: los quiso, sí, estrechamente unidos a los Salesianos, pero con esto no entendió separarlos de sus párrocos y obispos, si no ponerlos a su servicio de un modo nuevo. Parece que esta preocupación iba ganando cada vez más terreno en su mente poco a poco, conforme avanzaba en edad. Hay dos testigos muy conocidos que vale la pena citar aquí, teniendo en cuenta el no desbordar su significado desde un punto de vista histórico.

El primero está contenido en el Reglamento: "la Asociación se recomienda humildemente a la benevolencia y a la protección del Sumo Pontífice, de los obispos y de los párrocos de quienes dependerán absolutamente en todas las cosas referentes a la religión"⁸⁸.

⁸⁸ RDB V, 2.

El segundo ha sido transcrito en forma abreviada al comienzo de este capítulo del NR: con esto se ha querido responder enseguida al interrogante suscitado arriba y para disipar con tiempo toda duda y perplejidad. El 16 de febrero de 1874 conversando con D. Lemoyne, dijo Don Bosco: "He estudiado mucho sobre la forma de fundar los Cooperadores salesianos. Su verdadera finalidad directa no es la de ayudar a los Salesianos, si no de prestar ayuda a la Iglesia, a los obispos, a los párrocos, bajo la alta dirección de los Salesianos, en obras de beneficencia, como catecismos, educación de los niños pobres y semejantes. Ayudar a los Salesianos no es sino ayudar a una de las tantas obras que se dan en la Iglesia católica. Es verdad que acudiremos a ellos en nuestras necesidades urgentes, pero son ellos instrumentos en las manos del obispo... no se debe tener celos de los Cooperadores salesianos, porque son cosa de las diócesis, y todos los párrocos deberían ser con sus parroquianos Cooperadores"⁸⁹.

Las líneas de marcha han sido por tanto desde los comienzos, por lo menos indicativas y muy vastas. Quizás posteriormente se han nublado y restringido. En efecto no faltaron limitaciones y deficiencias debidas a situaciones locales y a las personas. Se pueden documentar, por ejemplo diversas actitudes conscientes de autonomía por las que iniciativas salesianas se desentendían de la parroquia y de la diócesis; una cierta mentalidad capillista y superficial, por otra parte comprensible si se la juzga en el contexto eclesial de la época. A propósito de los Cooperadores, en lugar de lanzarlos hacia un apostolado eclesial muy abierto, quizás se ha tenido entre los Salesianos la tendencia a atraérselos y anexionárselos... El conocido discurso de Pío XII, de 1952, por el hecho mismo de abrir grandes horizontes al apostolado de los Cooperadores, ponía tal vez de relieve su carencia en el pasado y en el presente de la Asociación.

⁸⁹ MB XVII, 25; CGE 153.

El cambio operado por el Vaticano II ⁹⁰

Hoy, sin duda, el tema de la Iglesia local se pone en términos y con acentos nuevos, a nivel de pensamiento y de vida. Con el conjunto de su doctrina y con algunos textos precisos el Concilio ha abierto perspectivas y ha dado indicaciones prácticas, que exigen de todos (obispos, sacerdotes, seglares y religiosos) un profundo cambio en el modo de pensar y de actuar respecto a un pasado más o menos reciente.

En un paso muy denso de la *Lumen Gentium* se declara: "Las Iglesias particulares", esto es, las Iglesias guiadas por un obispo, están "formadas a imagen de la Iglesia universal y en ellas y por ellas está constituida la una y la única Iglesia católica ⁹¹". Lo que quiere decir, en primer lugar, es que la Iglesia universal no existe como realidad *a se*, independientemente de las Iglesias locales. Se realiza y se hace visible "en ellas". ¿En qué sentido? Porque todos los bienes de la salvación que constituyen el misterio de la Iglesia universal (Palabra de Dios, Eucaristía, Sacramentos y carismas del espíritu) están presentes y operantes en cada una de las Iglesias locales, y los cristianos se ponen en contacto con estos bienes y los viven únicamente en el ámbito de la propia Iglesia local, parroquial y diocesana. Lo cual quiere decir, en segundo lugar, que la Iglesia universal no es la simple suma de las Iglesias locales, sino el resultado de la *comunidad existente entre las Iglesias locales*. No es una especie de mosaico constituido por tantas piezas cuantas son las Iglesias locales, sino una especie de racimo formado por tantos granos cuantas son las Iglesias singulares. Como los granos son plenamente uva, pero no forman racimo sino están unidos entre sí, igualmente sucede con las Iglesias locales respecto a la Iglesia universal.

En síntesis, los dos aspectos del paso conciliar citado: "en ellas" y "por ellas" no se han de separar nunca sino mantenerlos juntos. Si se toma sólo el primero, la Igle-

⁹⁰ Cfr. *Linee di rinnovamento*, pp. 79-83.

⁹¹ LG 23a.

sia universal se reduce a las Iglesias locales; si sólo se toma el segundo se esfuman las Iglesias locales en provecho de la Iglesia universal.

Todo esto tiene incidencias muy profundas en la vida y en la acción cristiana. Siguiendo al CGE limitémonos a indicar las que conciernen directamente a los grupos de la Familia salesiana.

Así como toda Iglesia local resume para un grupo de cristianos el misterio y la misión de la Iglesia misma, se sigue de ello que la Iglesia local es la primera y más directa responsable y organizadora de la misión para ese grupo de hombres. Por eso el Vaticano II recomienda a los religiosos que “colaboren en los varios ministerios pastorales, teniendo sin embargo presente las características de cada instituto, y los superiores religiosos, en cuanto puedan, estimulen a sus dependientes a prestar esa colaboración...⁹²”. La *exención* en virtud de la cual los religiosos están unidos directamente al Papa y sustraídos por lo que concierne a la vida interna del Instituto (y sólo ésta) a la jurisdicción del obispo, les consiente estar más disponibles para un grupo de Iglesias particulares con una presencia carismática diferenciada, lo que quiere decir que en la Iglesia local habrá jesuitas, franciscanos, salesianos, hermanas de la caridad, etc., pero cada uno mantendrá en ella su propia fisonomía espiritual o apostólica; esto es el propio carisma.

Otra implicación de relieve: “Por lo demás, explica el CGE, una Iglesia local no existe únicamente por razones prácticas de organización, para facilitar la proclamación del Evangelio y de la vida cristiana, sino que, sobre todo, está en función de la catolicidad de la Iglesia. Su función primordial estriba en orientar todas las riquezas humanas de un determinado pueblo hacia Dios, convirtiéndolas en una expresión particular de su gracia redentora. Urge, por tanto, adaptar la pastoral general de esta Iglesia al carácter concreto y a las necesidades especiales de ese pueblo organizándolo todo en una pastoral local”⁹³.

⁹² CD 35, 1 y CGE 79.

⁹³ CGE 80.

Esto afecta a la liturgia, a la catequesis, a las formas de organización, a las actividades y se sigue de ello que las iniciativas de los Institutos religiosos han de insertarse en esta pastoral local. En cuanto a la Asociación de los Cooperadores, el *decreto de los seglares* declara: "Las asociaciones no son fin de sí mismas, sino que deben servir a la misión que la Iglesia tiene que realizar en el mundo; su fuerza apostólica depende de la conformidad con las finalidades de la Iglesia". "La acción de los seglares dentro de las comunidades de la Iglesia es tan necesaria que sin ella el mismo apostolado de los Pastores muchas veces no puede conseguir plenamente su efecto... Los seglares tomen la costumbre de trabajar en la parroquia en estrecha unión con sus sacerdotes... Desarrollarán sin descanso el sentido de la diócesis... listos, a la invitación de su pastor, a participar en las iniciativas de la diócesis"⁹⁴.

Al comienzo de este capítulo ya se ha comentado una tercera implicación, cuando ilustrábamos la nueva significación que asumen para el Vaticano II algunos valores evangélicos: la fraternidad, la comunión, la solidaridad, la colaboración y la corresponsabilidad constituyen otros tantos tipos de relaciones que han de ser realizados por cada Iglesia local entre sus miembros y por ésta con las otras Iglesias locales.

La doctrina y las opciones operativas del CGE

Por su parte, el CGE ha repensado la misión de los Salesianos y de los Cooperadores en esta nueva perspectiva haciendo algunas opciones operativas de notable significación. Reasumimos enseguida los elementos doctrinales y las orientaciones operativas propuestas por él.

La primera y directa responsable y organizadora de la misión es la Iglesia local. De lo que se sigue que el "servicio salesiano se debe insertar en la pastoral de la Iglesia local. Los jóvenes y los adultos a los que somos mandados son miembros del pueblo de Dios. Nosotros vamos a

⁹⁴ AA 19b y 10abc.

su encuentro y los acogemos para educarlos como miembros de la Iglesia local”⁹⁵.

La pastoral de la Iglesia local debe adecuarse a las exigencias socioreligiosas del grupo humano del lugar. Se deduce de ello que “nuestra pastoral juvenil, abierta siempre a la clase popular, aunque permanezca netamente salesiana, debe insertarse en la pastoral de conjunto, debe prestar un servicio original, pero debe también inspirarse, coordinarse y realizarse en estrecha colaboración con todos los responsables de la región. La unidad de nuestra misión queda articulada así en un pluralismo de pastorales”, que serán tantas cuantas son las Iglesias locales en las que trabajamos⁹⁶.

De hecho, “el trabajo salesiano es siempre un servicio prestado a la Iglesia local, prosigue el CGE, pero este servicio puede hacerse de dos formas principales: 1) *servicio pastoral en las instituciones pastorales de la Iglesia local*”, por ejemplo, mediante la presencia en las mismas de salesianos o de grupos salesianos. En este campo, los Cooperadores tienen un papel primario e insustituible dada su cualidad de apóstoles seculares⁹⁷; 2) *servicio salesiano en nuestras instituciones que responden a las necesidades locales*. Este es el caso común de nuestras obras actuales. Bastará recordar que nuestra relativa autonomía que tiene sus ventajas) no puede significar nunca autosuficiencia pastoral sino que debe aparecer como forma válida de servicio y participación en la misión de la diócesis o de la región y esto se lo exige tanto la naturaleza misma de la obra, que debe responder a verdaderas necesidades locales como el modo de llevarla a cabo, a saber en coherencia con la pastoral de conjunto. Esto vale para los Cooperadores que colaboran con los Salesianos en el ámbito de sus obras y comunidades educativas; aún más el hecho de ser “diocesanos” es para ellos un motivo más para participar, insertándose gustosos (cuando son

⁹⁵ CGE 79.

⁹⁶ CGE 80.

⁹⁷ CGE 81 y 731.

invitados o elegidos) en los Consejos pastorales u otros organismos parroquiales y diocesanos ⁹⁸.

Y la Familia salesiana, ¿cómo se coloca en este cuadro? Vuelve aquí el discurso sobre la colaboración entre los grupos que la componen, pero en cuanto tienen que estar presentes, de manera orgánica y coordinada, en la pastoral de la Iglesia local. “Es otro aspecto de la coresponsabilidad y de la colaboración, y una forma original de trabajo al mismo tiempo salesiano y diocesano. Las HMA y las VDB *están al servicio de la diócesis como nosotros*”. En cuanto a los Cooperadores hay que recordar lo que dice Don Bosco en su Reglamento: “De todo esto nace una necesidad: hay que formar a los Cooperadores para que tomen conciencia de sus responsabilidades salesianas y eclesiales a fin de que llenen la misión salesiana con formas más amplias y eficaces. Se plantea el problema de un enlace más orgánico entre las diversas fuerzas salesianas de una zona en el contexto de la pastoral de conjunto” ⁹⁹.

Cuanto se ha dicho hasta ahora no podía permanecer a nivel de afirmaciones muy válidas y pertinentes, pero generales: el CGE las ha traducido en una orientación operativa que atañe a la entera pastoral de cada inspección salesiana y que por tanto toca de cerca a la acción de los Cooperadores: “Una inserción más adecuada del servicio pastoral salesiano, en la pastoral de cada Iglesia local, exige que cada inspección y, más aún, cada grupo de inspecciones estudien el modo de presencia original requerido. De aquí se deriva para las comunidades inspeccionales el compromiso de un acuerdo más orgánico con los demás organismos locales, especialmente con aquellos que se dedican también a la evangelización de los jóvenes y una atención particular a las orientaciones de los obispos y de las Conferencias episcopales interesadas. Resultan indispensables organismos técnicos, como por ejemplo un equipo de intercomunicación y de informa-

⁹⁸ CGE 82.

⁹⁹ CGE 83.

ción para fomentar el intercambio”¹⁰⁰. También aquí se abren para los Cooperadores amplias posibilidades de presencia salesiana en servicio de la Iglesia local.

Las indicaciones del NR

Los no pocos pasos en los que el NR alude o presenta el lugar y papel de los Cooperadores en las Iglesias locales hay que leerlos o comprenderlos en esta perspectiva conciliar y capitular. En caso contrario se tergiversaría el sentido. El n. 14 se reduce en substancia a tres indicaciones prácticas:

1. *Vida cristiana y actividades salesianas en vistas a la construcción de la Iglesia local.* En el primer período explica que toda la vida cristiana de los Cooperadores y todas sus iniciativas salesianas representan un esfuerzo para construir la Iglesia local en que viven. ¿En qué sentido? Es muy sencillo. Basta traer a la mente las numerosas indicaciones hechas ya a este propósito. Enumerémoslos telegráficamente.

La vida familiar de los Cooperadores célibes o casados o viudos está encaminada a “formar con los propios familiares una ‘iglesia doméstica’”. Esta es la primera célula de la Iglesia. De su vitalidad depende la más amplia de la comunidad local¹⁰¹.

La oración litúrgica de los Cooperadores se inserta espontánea y activamente en la oración de la Iglesia local y tiende a hacer de ésta una verdadera “comunidad de oración”¹⁰².

Las actividades que los Cooperadores llevan a cabo en los campos de la misión salesiana, cada uno según su capacidad y disponibilidad, tienen como objetivo “hacer Iglesia”. El “texto propuesto” del 1973 lo expresaba de forma bien específica: “Con los diversos tipos de catequesis, la construimos como comunidad de fe, guiada por

¹⁰⁰ OGE 185.

¹⁰¹ Cfr. arriba pp. 71 s., 78 ss.

¹⁰² Cfr. arriba p. 105 ss.

la palabra de Dios; con nuestras actividades litúrgicas, la construimos como comunidad de culto y, sobre todo, como comunidad que persevera en la conversión con el sacramento de la Penitencia, y que celebra la Eucaristía; con las actividades de servicio (promoción humana y cristiana, amistad alegre, caridad con los pobres, oración y sufrimiento en favor de los hermanos) la construimos como comunidad de amor, que quiere vivir según la única ley nueva de Jesús”¹⁰³. De todo esto, en el número 14, sólo ha quedado la afirmación general del primer período, cuyo significado es precisamente el del paso poco ha citado.

Un aspecto fundamental del servicio salesiano es el de formar a los jóvenes para su encuentro con Cristo a fin de que “estén prontos para participar en la actividad de la Iglesia local”¹⁰⁴.

2. *Relaciones con el obispo y los sacerdotes locales.* El segundo párrafo se detiene a ilustrar las relaciones de los Cooperadores con sus Pastores locales. Son los propuestos por el Evangelio y reinterpretados por el Vaticano II. Se los ha comentado al principio del presente capítulo¹⁰⁵.

Son de notar dos adjetivos: la solidaridad de los Cooperadores con sus Pastores no será fría, formal, resignada, sino “cordial”. Su colaboración no será cansada o puramente ejecutiva e interesada, sino “llena de iniciativa”¹⁰⁶.

El texto pone una vez más el acento sobre un hecho que jamás tendrá que ser debilitado: en virtud de su vocación y misión salesianas, los Cooperadores prestan su ayuda *preferencial* en el sector de la pastoral juvenil y popular.

En cuanto a la participación de Cooperadores cualificados en organismos parroquiales y diocesanos (por ej., en el Consejo Pastoral) el NR no habla en el presente número porque ya lo hizo en el n. 10, 4¹⁰⁷.

¹⁰³ Cfr. vol. I, pp. 42, 69, 148.

¹⁰⁴ Cfr. arriba p. 150 ss.

¹⁰⁵ Cfr. arriba p. 170 ss.

¹⁰⁶ Cfr. vol. I, p. 112.

¹⁰⁷ Cfr. arriba p. 163 ss.

Otros elementos caracterizadores de las relaciones de los Cooperadores con su obispo y sus sacerdotes son presentados en el marco del espíritu salesiano (n. 16).

3. *Colaboración con los "grupos apostólicos" e iniciativas salesianas.* En las parroquias y en las diócesis trabajan ordinariamente muchos "grupos apostólicos". Se trata de asociaciones o movimientos católicos que tienen algún lazo de unión con la jerarquía, según lo que indica el n. 24 del *decreto sobre los seglares*. Desarrollan sus actividades en el ámbito de la pastoral parroquial o diocesana. Este n. 14, por tanto, no toma en consideración otros tipos de grupos católicos o no católicos que actúan autónomamente y sin relación ninguna con la jerarquía local, por colocarse fuera del área de la pastoral del lugar. No entiende con esto dar un juicio menos positivo de tales grupos y de sus actividades. Sencillamente toma nota de que están fuera de la perspectiva de una colaboración pastoral dentro de la comunidad local. Generalmente estos grupos desarrollan actividades, a veces apostólicas, pero que caen fuera del campo más restringido de la pastoral. Entonces ¿el NR no les hace caso alguno? No. Ya previó una posible colaboración de la Asociación de los Cooperadores con estos grupos, a propósito de aquellos que promueven una sociedad más *justa* (n. 10, 3)¹⁰⁸. La colaboración de los Cooperadores con los grupos apostólicos no será reticente sino generosa y actuada con espíritu salesiano (nn. 15-19).

Otro asunto. Actualmente los Cooperadores desarrollan ya bastantes actividades de tipo salesiano en las diócesis, parroquias o en comunidades infraparroquiales. El NR las contempla expresamente sea para animar a los Cooperadores a continuar en ese sentido, sea para dar a conocer a los sacerdotes diocesanos y a los obispos el tipo de servicio salesiano que los Cooperadores de Don Bosco pueden prestar en forma preferencial y en conformidad con su Reglamento.

La lista de las iniciativas a crear o animar es simple-

¹⁰⁸ Cfr. arriba p. 163 ss.

mente indicativa y no limitativa. Muchas obras llevadas como suyas por los Cooperadores, según lo que sugiere el n. 10, 5 del NR, podrían muy bien entrar en este contexto.

Las condiciones exigidas para su puesta en vigor son dos: 1) que respondan a la misión salesiana (no se trata por lo tanto de otras empresas por laudables que sean), y 2) que respondan positivamente a las exigencias de las Iglesias locales. No parece conveniente crear actividades paralelas a iniciativas existentes o echar a andar actividades concurrentes. Responderá mucho mejor al estilo salesiano entrar allí donde hay espacios pastorales vacíos, exactamente como hizo Don Bosco.

El espíritu salesiano

(nn. 15-19)

Si se compara el NR con el de de Don Bosco salta en seguida a la vista una diferencia: mientras los capítulos precedentes se corresponden, *grosso modo*, con otros tantos del Reglamento del Fundador, con éste no sucede lo mismo. Es por tanto una novedad, pero sólo parcial, porque los valores salesianos expuestos en los nn. 15-19 del NR pueden encontrarse, al menos en forma germinal, en el Reglamento de Don Bosco y reflejan ciertamente el pensamiento del Fundador. Y esto es lo que más cuenta.

I. ¿POR QUE UN CAPITULO SOBRE EL ESPIRITU SALESIANO?

En su largo camino, este capítulo ha visto en peligro su existencia varias veces: en un primer momento alguien hubiera querido fundirlo con el de la vida evangélica; en un segundo momento, alguno lo hubiera querido reducir a lo más mínimo; en la fase conclusiva estuvo a punto de ser enviado en su totalidad al comentario o al Directorio. En los tres trances logró superar felizmente la prueba y aquí está, sano y salvo, con sus cinco artículos, densos de doctrina espiritual y ricos de orientaciones prácticas para la vida. ¿Cómo pudo superar los obstáculos? Haciendo valer sus buenas razones.

El pensamiento de Don Bosco

Ante todo se apeló a Don Bosco, que habla del espíritu salesiano (aunque no use la terminología) en diversos

lugares de su Reglamento y precisamente: cuando propone a los Cooperadores “un tenor de vida, semejante al de la vida común”, que era en fin de cuentas la que se vivía en el Oratorio ¹; cuando declara que los Cooperadores tienen el mismo fin principal que sus hermanos religiosos, esto es, “la vida activa en el ejercicio de la caridad hacia el prójimo especialmente hacia la juventud en peligro”: es la caridad apostólica que se extiende a todos los campos de la misión salesiana y exige generosidad, espíritu de iniciativa, celo apostólico ²; cuando pone la Asociación bajo la absoluta dependencia del Papa, de los obispos, de los párrocos en lo referente a la religión ³; cuando alienta a los Salesianos y Cooperadores a considerarse “todos hijos del mismo Padre, todos hermanos en Cristo” ⁴; finalmente, cuando aconseja a los Cooperadores poco más o menos las mismas prácticas de piedad prescritas a los Salesianos ⁵.

Tuvo además muy presente una solemne declaración que el Fundador hizo al Capítulo general de 1877: “Ahora bien, es necesario que tengamos en el siglo... personas que practicando todo el espíritu de los Salesianos, vivan en sus familias, precisamente como lo hacen los Cooperadores salesianos” ⁶. El NR las citó al comienzo del presente capítulo para mostrar su fidelidad al pensamiento del Fundador y también para indicar el motivo por el cual presentaba un texto tan amplio acerca del tema.

Las indicaciones del Concilio y del CGE

Hay dos razones más de cierto peso. El NR no quiso desoír el hecho de que el Vaticano II llamara la atención de los seculares interesados sobre el tema: “Además los seculares (y vale para los sacerdotes también) que siguen-

¹ RDB III y VIII, 1.

² RDB III y IV.

³ RDB VI, 1 y 2.

⁴ RDB V.

⁵ RDB VIII.

⁶ MB XIII 606 y CGE 164.

do su vocación se han inscrito en alguna de las asociaciones o institutos aprobados por la Iglesia, han de esforzarse al mismo tiempo en asimilar fielmente la característica peculiar de la vida espiritual que les es propia”⁷.

Por último debía tener presente la importante doctrina del CGE, que elaboró un documento sobre el espíritu salesiano⁸ e introdujo en las Constituciones renovadas de los Salesianos un capítulo entero sobre él⁹; y que declaró en repetidas ocasiones que entre los elementos comunes a los diversos grupos de la Familia salesiana está “el espíritu” heredado del Fundador; que presentó el espíritu salesiano como componente esencial de la identidad de los Cooperadores y elemento caracterizador de la vida evangélica, de la vocación y de la misión salesianas, del servicio a los jóvenes y de las relaciones de fraternidad y corresponsabilidad y de la formación¹⁰. Prueba de esto es el hecho de que en los capítulos anteriores no se ha podido menos de aludir a él y otro tanto sucederá en el próximo capítulo sobre la formación.

Esta serie de reflexiones conduce a una conclusión: el NR no podía contentarse con fugaces alusiones al espíritu salesiano. ¿Consentía la situación, entonces, dar un paso adelante? Bien, convenía darlo, definiendo algunos rasgos esenciales de aquel espíritu que no puede vivirse sin conocerlo. No se ama lo que no se conoce. Tocaba precisamente al NR fomentar su conocimiento iluminado y sustancioso y su asimilación íntima y gozosa. ¿Lo ha conseguido? Difícil es decirlo, pero por lo menos lo ha intentado sirviéndose entre otras cosas de estudios y ensayos publicados recientemente¹¹.

⁷ AA 4h.

⁸ CGE 85-105.

⁹ *Const. SDB*, ed. 1972, arts. 40-49.

¹⁰ CGE 152, 153, 164, 171, 729, 732.

¹¹ Además de los documentos del CGE y las *Const. SDB* véase J. AUBRY, *o. c.*, pp. 65-82 y en *El espíritu salesiano* en Teología Seglar Salesiana, p. 151 y ss.

II. EL CRISTO DEL EVANGELIO, MODELO VIVO DEL ESPIRITU SALESIANO (n. 15)

Las fórmulas “espíritu de Don Bosco”, “espíritu salesiano”, de todos conocidas y de uso corriente deberían evocar no una doctrina solamente sino una *realidad vivida*. El espíritu salesiano se vive, se experimenta, se le hace suyo y se lo transmite vitalmente, como sin darse cuenta, viviendo en contacto con las personas a las que anima.

Dichas fórmulas no deberían tampoco suscitar la impresión de hallarse ante una realidad espiritual tan íntima y sublime que descorazone todo esfuerzo serio por asimilársela. Quien así lo creyese andaría fuera de camino. El espíritu salesiano *está al alcance* de todos los que han recibido la vocación salesiana. No sólo sino que por ser de naturaleza irradiante contagia benéficamente a cuantos están abiertos a su influjo. Tantos miembros de la Familia salesiana lo han vivido y lo viven con sencillez y sin complicaciones en el surco diario de su existencia, a veces sencilla y modesta, sin hablar de él y mucho menos sin discutir de él. Por consiguiente *lo fundamental es vivir el espíritu de Don Bosco*.

Sin embargo esta afirmación no pretende contrariar lo que se acaba de decir, que es necesario conocerlo, porque contribuye mucho a vivirlo. Pero cuando se intenta definirlo, analizar sus aspectos y expresarlos con palabras es cuando la cosa se pone difícil. Es indispensable entonces precisar el significado de algunas palabras, distinguir y dividir, etc..., cosas todas ellas que en los no acostumbrados a este modo de trabajar pueden engendrar la impresión de encontrarse frente a algo abstruso.

Por otra parte no están al alcance de la mano otras soluciones. El CGE al tratar del mismo comenzó puntualizando algunos conceptos preliminares: Sigámoslo.

“Espíritu” salesiano

El sentido general de la palabra “espíritu” puede tomarse globalmente como cuando se dice “espíritu evangélico”.

co”, “espíritu cristiano”. Don Bosco mismo lo usó así con frecuencia cuando exhortaba a los Salesianos a conservar “el buen espíritu”, “la unidad de espíritu”, “el espíritu de las Reglas”¹² o cuando decía que los Cooperadores estaban invitados a practicar “todo el espíritu de los Salesianos”.

El documento capitular da estas descripciones: el espíritu salesiano es “nuestro estilo de pensamiento y de sentimiento, de vida y de acción, al poner en práctica la vocación específica y la misión que el Espíritu no cesa de darnos”. O con más detalle: “El espíritu salesiano es el complejo de los aspectos y de los valores del mundo humano y del misterio cristiano (Evangelio ante todo, Iglesia, Reino de Dios...) hacia los que los discípulos de Don Bosco, por inspiración del Espíritu Santo y en fuerza de su misión, son más sensibles, tanto en la actitud interior como en la conducta exterior”. El texto del n. 15 del NR usa esta expresión sintética y sencilla: “El espíritu salesiano... es el modo de vivir, de actuar y de rezar que nos enseñó Don Bosco. Estos tres aspectos se desarrollan en los tres números centrales del texto: 1) el modo de actuar mira “el estilo de trabajo humano y cristiano” del Cooperador (n. 16); 2) el modo de vivir indica su “estilo de relaciones humanas y cristianas” (n. 17); 3) el modo de rezar concierne al “estilo sencillo de oración” (n. 18)¹³.

Espíritu “salesiano” hoy

Hablando de espíritu “salesiano” nos referimos ante todo a su fundamento y a su origen, que es el “espíritu de Don Bosco”. El espíritu como se manifiesta en la vida, en las obras y en los escritos de Don Bosco, tiene un valor único y fundamental, el valor normativo propio del Fundador, Padre y Maestro: será por siempre criterio de autenticidad y de fidelidad. Sin embargo no podemos limi-

¹² Cfr. por ej. MB V, 881; IX, 573 s., XII, 11, 77, 80, 255, 300, etc.

¹³ CGE 86.

tarnos sólo a Don Bosco, porque el Espíritu Santo no ha limitado el carisma salesiano a Don Bosco: lo ha prolongado en carisma “permanente” o “viviente” todavía en la Iglesia. El espíritu de Don Bosco fue como un germen vivo que ha podido desarrollarse, madurar y manifestarse largamente en el espacio y en el tiempo dinámicamente: la vida, las actividades y las “sanas tradiciones” de los miembros de la Familia salesiana durante un siglo de existencia han puesto de relieve sus valores ¹⁴.

No es cosa fácil determinar el “espíritu salesiano” hoy, tomada cuenta que no existe en estado puro, sino en las personas, inscrito en formas históricas concretas, impregnadas del ambiente socio-cultural y doctrino-pastoral del momento y del lugar. Y no se ve en seguida si tal o cual elemento pertenece a la sustancia permanente del espíritu salesiano o a la expresión histórica mudable. Don Bosco habló de su espíritu recurriendo a la doctrina teológica, espiritual y devocional de su tiempo. ¿Cómo valorar hoy, por ejemplo, su forma de presentar el pecado mortal, la muerte, la devoción al Papa, etc?

Nuestra puesta al día consiste precisamente en expresar el espíritu salesiano *adaptado* al contexto doctrinal y espiritual de hoy y a las exigencias de los tiempos y de los lugares. Es posible asimilarlo ateniéndose a lo que se decía arriba: *¡hoy el espíritu salesiano se lo vive!* Los Cooperadores, dentro de sus limitaciones personales y con las propias debilidades humanas, viven la percepción original vivida por Don Bosco, movidos (¿cómo no creerlo?) por el Espíritu del Señor. Apelando a esta realidad vivida es como se puede intentar comprenderlo y manifestarlo, pero dentro del cambiado contexto humano y eclesial que vivimos.

La peculiaridad del “espíritu salesiano”, afirma el CGE, al tiempo que fundamenta nuestra unidad, constituye el alma de la renovación poscapitular no sólo de los Salesianos sino también de todos los miembros de la Familia salesiana.

¹⁴ CGE 87.

Espíritu salesiano vivido como “seglares”

Hay otras muchas observaciones que hacer. Los valores de fondo del espíritu salesiano son comunes a los distintos grupos de la Familia salesiana, pero asumen en cada uno de ellos acentos y tonos propios. ¿En qué sentido y por qué razones? Precisamente porque el espíritu salesiano no es algo abstracto y universal, sino algo concreto y vivido; en práctica sólo se encuentra en los individuos y queda consiguientemente como plasmado y modelado: 1) por su forma propia de vida; 2) por sus dotes profesionales y funciones eclesiales; 3) por el contexto socio-religioso en que viven. Demos algún ejemplo para esclarecer nuestro aserto.

Tomemos el “espíritu de familia”: ciertamente que entre salesianos es vivido con manifestaciones propias, más viriles; en una comunidad de Hijas de María Auxiliadora con otros caracteres más femeninos; y con otros más familiares en un hogar de Cooperadores. Las distintas formas de vida religioso-comunitaria para unos, familiar-secular para otros inciden de hecho en las manifestaciones concretas con que cada uno vive el mismo espíritu de Don Bosco.

Otro ejemplo: “el sentido de lo concreto”. ¿Quién no ve que esta característica del espíritu salesiano ha de tener unos contenidos y acentos en el sacerdote salesiano, que vive en contacto con las almas en el misterio de la Palabra y en la guía espiritual, otros contenidos en el coadjutor, que trabaja en un taller o en una escuela profesional, otros en la monja educadora y otros en el Cooperador obrero o profesional, inmerso en el mundo del trabajo, otros en la Cooperadora madre de familia, ocupada a diario por sus labores domésticas, otros finalmente en el Cooperador universitario tenso en la construcción de su porvenir? Las distintas ocupaciones profesionales no son indiferentes para el espíritu salesiano; imprimen más bien en él sus propias connotaciones y viceversa.

Un último ejemplo: tomemos las así llamadas “devociones salesianas” a la Eucaristía, a la Virgen, al Papa. No es necesario gastar muchas palabras para comprender que

se manifestará diversamente en una comunidad salesiana o en un grupo de Cooperadores de Inglaterra o de Alemania o de España o del Brasil o de Turín o de Roma. Los diferentes contextos socio-religiosos imprimen su huella local en las manifestaciones del espíritu salesiano.

Quien haya girado un poco por el vasto mundo salesiano se da cuenta de ello; todos son Salesianos y con el mismo espíritu del mismo Padre, pero cada uno lo expresa con la fisonomía de la propia tierra y con el acento de su gente.

Son sólo tres ejemplos, que podrían multiplicarse fácilmente, tomando punto por punto los diversos aspectos que en conjunto constituyen esta preciosa herencia dejada por Don Bosco. ¿Qué deducir de ello? Por lo menos tres consecuencias que afectan de cerca a la vida salesiana de los Cooperadores: 1) El espíritu salesiano asume caracteres propios más marcadamente seculares en los Cooperadores, y más religiosos en los Salesianos e Hijas de María Auxiliadora; 2) sólo los que pertenecen a los distintos grupos pueden tener un conocimiento no sólo teórico, sino práctico y experimental de tales elementos especificadores y son ellos los más indicados para describirlos y sobre todo para comunicarlos a los demás; 3) es prácticamente imposible resaltar todos los elementos específicos en un texto constitucional, sea el de los Salesianos, el de las Hijas de María Auxiliadora o el Reglamento de los Cooperadores. Lo que un texto puede indicar es el cuadro general, individual, comunitario y socio-religioso en el que se viven los valores comunes por los individuos.

Y es esto precisamente lo que ha hecho el NR. Ya en la primera fase del número, que estamos comentando, se dice que los Cooperadores tratan de “estar animados por el espíritu salesiano”, pero no a la manera de los religiosos, sino en “familia, en el trabajo, en el cumplimiento de la misión salesiana”, esto es, en toda su vida y como “apóstoles seculares”. A continuación, el texto se fija en el carácter secular y, en lo posible lo eleva al primer plano, eliminando los aspectos específicos de los Salesianos y de

las Hijas de María Auxiliadora en virtud de su consagración religiosa y apostólica. Las sugerencias de los Cooperadores se han revelado muy útiles, diría, determinantes, sobre este punto. No se puede, sin embargo, ocultar que se está sólo en los comienzos y queda mucho camino por andar, al menos a nivel de investigación y de estudio. Para terminar este argumento, es oportuno añadir una nota: los cinco artículos de este capítulo son como un espejo: es igual para todos los Cooperadores del mundo. No obstante es de augurar que cada uno mirándose en él descubra su propio rostro salesiano, esto es, cómo vive el espíritu de Don Bosco.

La caridad dinámica, centro unificador del espíritu salesiano

Puestas estas cuatro premisas de tono general, entremos en el núcleo del tema. Es relativamente fácil presentar el espíritu salesiano poniendo una tras otra todas sus características: “El Salesiano es trabajador, es generoso, es audaz, es alegre, etc...” “Comprender un espíritu es comprender una inspiración organizadora: ésta es como un alma que penetra todo el cuerpo y constituye su compleja unidad”¹⁵.

Comprender “el espíritu de Don Bosco” significa arros-trar el delicadísimo esfuerzo de penetrar en su ánimo y captar el elemento más apto para explicar el hombre, su obra y su estilo de vida. ¿Cuál es este elemento en torno al cual se ha construido y organizado toda la actividad de Don Bosco? El CGE lo ha encontrado en la caridad apostólica de nuestro Fundador, sellada con el *dinamismo juvenil*¹⁶.

De acuerdo con esto definió así el núcleo unificador del “espíritu salesiano”: “El centro del espíritu salesiano es la caridad pastoral, caracterizada por el dinamismo juvenil, que se revela tan fuerte en nuestro Fundador y en los orígenes de nuestra Sociedad. Es un impulso apostó-

¹⁵ CGE 88.

¹⁶ CGE 88-89.

lico que nos lanza en pos de las almas y a servir a Dios solamente”¹⁷.

El NR resume esto con una frase: “El centro del espíritu salesiano es la caridad dinámica”.

La caridad. La caridad de la que se habla aquí es la que la Biblia llama en griego “ágape” y en latín “dilectio” o “caritas”. Es el nombre del amor en Dios y en aquellos que Dios une a sí. Se convierte en nuestro modo de amar cuando, conscientes de nuestra debilidad, aprendemos de Dios *cómo amar*. No es un amor de instinto, fácilmente expuesto a la búsqueda egoísta de sí mismo. Es el amor que define a Dios mismo: “Dios es amor” (1 Jn 4, 8); un amor que es don de sí primero y activo (oblativo se dice, hoy); un amor que se reveló de una manera fuerte y sublime en Cristo; que se nos ha dado como mandamiento “nuevo” (Jn 13, 34) y que el Espíritu Santo difunde en nuestros corazones (Rom 5, 5). Se trata, además de la caridad *apostólica*, participación en la misión de Cristo, Apóstol del Padre por excelencia. La *Lumen Gentium* define esta “caridad hacia los hombres y hacia Dios... el alma de todo apostolado”¹⁸. Los precedentes textos del NR lo decían expresamente; el texto definitivo suprimió esta especificación por motivos de brevedad y suponiéndola implícita en la expresión “caridad dinámica”.

La caridad dinámica. En Don Bosco la caridad estuvo marcada por el dinamismo juvenil, propio de su misión. Todos los cristianos se han de dejar empujar por la caridad de Cristo y ser apóstoles¹⁹. El hecho de ser salesianos evidencia una andadura de esta misma caridad evangélica: es ardiente, generosa, alegre, dinámica como los jóvenes a los que lleva la misión de Don Bosco.

¹⁷ *Const. SDB*, ed. 1972, *art.* 40.

¹⁸ LG 33b; AA 4f.

¹⁹ NR n. I y su comentario.

Cristo, modelo y fuente del espíritu salesiano

Como para Don Bosco, para cualquier miembro de su Familia la caridad dinámica tiene una sola fuente y un solo modelo vivo: el Cristo del Evangelio, como afirma el texto del NR.

Don Bosco, a la par que otros fundadores de familias religiosas o de movimientos apostólicos, realizó su lectura del Evangelio y la tradujo en su actividad y en su vida. Fue más sensible a unas actitudes interiores, a algunas formas de comportarse en la práctica y a algunas enseñanzas de Cristo. Los vivió intensamente, de manera unitaria y propia, y los puso de manifiesto en su método educativo y en su estilo de vida.

Al igual que Don Bosco, los miembros de su Familia son iluminados por el Espíritu Santo para asimilar este “modo salesiano” de leer el Evangelio y de intuir el rostro y la misión del Señor Jesús. “Nuestro patrimonio espiritual, afirma el CGE, está ante todo en esta lectura del Evangelio”.

Don Bosco la realizó en el contexto de su época y bajo la presión de las necesidades de su tiempo. Nosotros ahora nos hallamos en situación diferente. “El impulso de renovación que invade a la Iglesia nos permite conocer más profundamente al Cristo del Evangelio y el modo como Don Bosco lo ha comprendido e imitado; esto nos hace capaces de *reactualizar* las instituciones evangélicas del espíritu salesiano y de *potenciarlas* según las nuevas posibilidades y las inmensas necesidades del mundo actual”.

Pero ¿en qué consiste más concretamente esta “lectura salesiana” del Evangelio? Y ¿cuáles son las intuiciones evangélicas que caracterizan el espíritu salesiano? La respuesta a estos interrogantes nos la ofrece el artículo 41 de las nuevas Constituciones salesianas: “Esta caridad encuentra su modelo y su fuente en el corazón mismo de Cristo, apóstol del Padre, consumido por el celo de su casa. Como Don Bosco, en la lectura del Evangelio, somos más sensibles a ciertos rasgos de la figura del

Señor: su gratitud al Padre por el don de la vocación divina a todos los hombres, su predilección por los *pequeños* y los *pobres*, su ardor al predicar, curar y salvar, bajo la urgencia del Reino que llega, su método de buen Pastor, que conquista los corazones con la mansedumbre y la entrega de sí mismo, su deseo de agrupar a los discípulos en la unidad y en la comunión fraterna”.

Estos son los valores evangélicos que cada Cooperador está llamado a vivir en respuesta a la vocación salesiana. Son comunes a todos los miembros de la Familia de Don Bosco, pero serán percibidos y actuados en el tejido vivo de la vida de cada día, con matices y tonalidades propias de los individuos, correspondientes a las condiciones concretas de vida. “El Cristo del Evangelio, consumido de amor por los hombres, sobre todo por los pobres y por los jovencitos” sigue siendo para todos y cada uno el modelo viviente al que conformarse”²⁰.

III. ESTILO DE TRABAJO HUMANO Y CRISTIANO (n. 16)

Esta caridad dinámica y las percepciones evangélicas, que le acompañan, constitutivas del espíritu salesiano abarcan e impregnan toda la existencia cotidiana del Cooperador: su trabajo, sus relaciones, su oración. Es éste un tríptico cómodo y sencillo que parte de lo más exterior hasta llegar al núcleo íntimo; un tríptico que ha sido usado comúnmente en la tradición salesiana para presentar el espíritu de Don Bosco y el de sus discípulos²¹. El CGE lo adoptó²² y tras él el NR.

¿Cómo trabaja el Cooperador animado por el espíritu de Don Bosco? Con tres características, responde el NR, n. 16: 1) con trabajo incansable, pero alegre; 2) de acuer-

²⁰ Una presentación amplia de estas percepciones véase *El espíritu salesiano*, de AUBRY, en *Teología Seglar Salesiana*, p. 186 y ss. y también en CGE, 90-95.

²¹ Cfr. E. CERIA, *Annali*, I, 720-735.

²² CGE 96-105; *Const. SDB*, arts. 42-49.

do con la realidad y con elasticidad de adaptación; 3) con vivo sentido de la unidad eclesial.

Trabajo incansable, pero alegre ²³

“El primer elemento dominante del espíritu salesiano es la prodigiosa actividad sea colectiva como intelectual” ²⁴.

Don Bosco fue un trabajador formidable, “emprendedor e incansable”; creyó con todas sus fuerzas en la dignidad del trabajo humano, sobre todo el empleado en la expansión del Reino de Dios, en la responsabilidad de cada intermediario humano, en la real influencia de todo esfuerzo que hace el apóstol, pero también en las terribles consecuencias de toda negligencia. Trabajó esperando todo de Dios, pero portándose como si todo dependiese de su esfuerzo. Empleó todas sus fuerzas y sus recursos; hizo frente a toda clase de riesgos y de fatigas sin fin; se consumió en el trabajo; murió agotado, consumido por sus sacrificios soportados en crear y consolidar su obra. Trabajó siempre, trabajó mucho, pero con la sonrisa en su rostro; no afanosamente sino con serenidad.

Don Bosco quiso que sus más inmediatos colaboradores fuesen incansables y, como él decía, religiosos con los “brazos arremangados”. Para él, “quien no sabe trabajar no es salesiano” ²⁵. En su lecho de muerte recomendó que “dijeran a todos los Salesianos que trabajasen con celo. ¡Trabajo, trabajo!” ²⁶. Todas estas cosas no deben inducir a pensar que el Salesiano haya de vivir agitadamente, invadido de un activismo instintivo que lo compromete en mil empresas, realizadas de cualquier modo. Según el pensamiento de Don Bosco, el trabajo es expresión de amor a Dios y a los hermanos; se hace con sacrificio y cons-

²³ CGE 97-99 y J. AUBRY, *El espíritu salesiano*, en obra citada, p. 202 y ss.

²⁴ E. CERIA, *Annali* I, 272.

²⁵ MB XIX, 157.

²⁶ MB.

tancia, pero también con sano equilibrio atento a las propias fuerzas; se lleva a cabo con conciencia de que la propia actividad es útil divinamente, de su urgencia a veces trágica, de su grandeza a veces escondida: ésta es *la mística salesiana del trabajo*. Impulsa a aceptar todos los sacrificios y las duras exigencias y mantiene alerta contra la búsqueda de comodidades y contra la tentación del confort que traten de atenuar el don generoso de sí mismo: ésta es *la ascesis salesiana* que no consiste en penitencias o mortificaciones supererogatorias, sino que se identifica con el trabajo. “Trabajo y templanza harán florecer la Congregación”²⁷. “Cuando comiencen entre nosotros las comodidades y el bienestar nuestra sociedad habrá cumplido su curso”²⁸.

¿Qué quiere decir esto para el Cooperador o la Cooperadora en nuestros días? El NR da una respuesta que ilumina precisamente la mística y la ascética cristiana y salesiana del trabajo seglar con preferencia: “el Cooperador comprende el valor cristiano del trabajo... y acepta con gozo sus exigencias”.

Para el cristiano el trabajo es “colaborar con Dios en la transformación de la creación y en la construcción de una sociedad más humana”. Trabajar para comer y trabajar para ayudar a los demás, realizado a la luz del Evangelio, se convierten en manifestaciones concretas de amor a la voluntad de Dios que nos quiere “trabajadores”, por estar llamados a transformar la naturaleza física y biológica; y de amor a los hermanos, porque todos los productos de la actividad humana han de estar al servicio del hombre²⁹. Pero también al revés: el amor cristiano a Dios y al prójimo constituye, para los creyentes, una obligación más que los impele al compromiso en las realidades temporales³⁰. De este valor cristiano del trabajo, lo mismo individual que comunitario, se ha hablado ya en el

²⁷ MB XII, 143.

²⁸ MB XVII, 272.

²⁹ GS 34-36; 67; 86a.

³⁰ GS 34b-35a, 41a, 43a, 57a.

primer capítulo del NR, al comentar el n. 10. Aquí se le trata por entrar como elemento característico del espíritu salesiano.

Cualquier trabajo cumplido, como es debido, es fuente de alegría; no obstante va siempre acompañado de exigencias a veces duras: adquisición de competencia, la puesta al día, las condiciones socio-económicas en que se desarrolla, el esfuerzo diario, la constancia, la incertidumbre del futuro... ¿Cómo se conduce el Cooperador o la Cooperadora ante la dura ascética que acompaña a su trabajo doméstico o profesional o social, si quiere imitar a Don Bosco? No ciertamente con un desagrado íntimo ni con actitud resignada, porque no puede obrar de otra manera. Al contrario, le hace frente con "gozo", ocultando las exigencias de tal ascesis con una conducta alegre y viva, fruto no de temperamento o de carácter más o menos feliz, sino de una opción cristiana y salesiana. De este modo su trabajo resulta una realidad aceptada queriendo, algo natural: "Dios ama al que alegremente da" (2 Cor 9, 7). Este es el sentido de la expresión del texto del NR: "y acepta con gozo sus exigencias". Esto vale evidentemente, y con mayor razón para todas las iniciativas salesianas a las que el Cooperador ofrece su apoyo, por pequeño o grande que sea.

Esta actitud en lugar de separarlo de su ambiente doméstico o social, lo pone en sintonía con el hombre de hoy, que tiene conciencia de ser transformador del mundo y actor de la historia, y exalta su compromiso de animador cristiano de las realidades temporales y su trabajo en el campo de la misión salesiana.

De acuerdo con la realidad y elasticidad de adaptación

La segunda característica del Cooperador en el trabajo es hacerlo de acuerdo con lo concreto y con elasticidad de adaptación. Es un aspecto del realismo de su caridad dinámica y de su voluntad operativa, que apunta a la eficacia.

"Siempre he caminado adelante como el Señor me ins-

piraba y las circunstancias exigían”³¹. De esta forma resumía Don Bosco, en manera vigorosa, la gran ley que había guiado todo su trabajo educativo y apostólico. Su *atención prioritaria iba a la realidad* en que vivía y era llamado a actuar, no a hermosos proyectos ideales en la mesa de trabajo, pero lejos de la vida con sus exigencias y apremios. Un estudio atento de la acción pastoral de Don Bosco da a entender que todas sus empresas fueron inspiradas por situaciones concretas. En primer lugar el oratorio festivo y el internado, después los talleres, después la imprenta, luego la buena prensa, luego sus dos congregaciones, la obra de las vocaciones adultas, los Cooperadores, las misiones..., todo ello no se decidió en su despacho y sobre el papel, sino en el campo del trabajo, partiendo de las necesidades y de los apuros comprobados y con la convicción adquirida de que Dios *quería* que le respondiese “sí” a estas necesidades.

Solicitado por la realidad, Don Bosco rebasó iniciativas, tuvo *imaginación pastoral*, como hoy se dice: supo utilizar todos los medios, todos los métodos, toda la ayuda al alcance de su mano con tal que fuera buena, adecuada y eficaz. Si no existían los creaba, no siempre sin críticas por parte de los que le rodeaban. Don Bosco fue profeta, innovador, y hasta tomado por loco por personas “bien”, más atentas al mantenimiento de la situación que a las exigencias del cambio. Fue audaz al pedir colaboración (a sus mismos chicos), audaz en los objetivos, y en los métodos; recurrió a los más modernos si los consideraba útiles. “Yo veo que desde el momento que nos parásemos, la Congregación comenzaría a perecer”. “En las cosas que redundan en beneficio de la juventud en peligro y sirven para ganar almas yo voy adelante temerariamente”³². A situaciones pastorales diferentes respondió con iniciativas y obras diversas. Hoy se diría que gozó del sentido del *pluralismo de las opciones pastorales*, exigidas por las tan diversas situaciones de las personas, de los tiempos y de los lugares.

³¹ MB XVII, 36.

³² MB XIV, 602.

“Como Don Bosco, comenta el CGE, el salesiano comienza su acción partiendo de la atención a la realidad. Quiere que sus obras sean respuestas adecuadas y oportunas a las necesidades del momento y del lugar. De aquí su espíritu de iniciativa y de equilibrada inventiva; su empeño en afrontar los problemas y buscar las soluciones, su constancia en querer vencer las dificultades; de aquí también la audacia de obras y métodos que le mueve a emplear los medios más eficaces y modernos”³³.

Viene aquí muy a propósito una afirmación muy ilustrativa de un salesiano de la primera hora y muy calificado, Don Felipe Rinaldi: “Esta elasticidad de adaptación, escribía en 1923, a todas las formas de bien que van surgiendo dentro de la humanidad, es el espíritu propio de nuestras Constituciones; y el día en que se introdujese una variación contraria a este espíritu, será el fin para nuestra sociedad”³⁴. La conclusión más clara de todo esto es, pues, que Don Bosco mismo nos pide que no lo tornemos rígido, que no lo petrifiquemos, que sepamos distinguir en su obra, por una parte las intenciones fundamentales y los valores permanentes, y por otra, las expresiones históricas concretas, que son válidas solamente en la medida de su funcionalidad actual.

¿Cómo vivirá y actuará concretamente estos valores el Cooperador en su existencia familiar, profesional, social, además de en sus actividades específicamente salesianas? Sería contra este sentido de lo concreto propio del espíritu salesiano, pretender que el Cooperador los viva a la manera del salesiano religioso o que la Cooperadora los lleve a la práctica, según el estilo de una Hermana de Don Bosco.

El NR, valiéndose de algunas sugerencias de los Cooperadores, trató de traducirlos de este modo: El Cooperador tiene “sentido de lo concreto y ve la voluntad del Señor en las necesidades y justas aspiraciones de los ambientes en que trabaja. Revisa su actuación para acomodarla mejor a las nuevas necesidades”. La afirmación se

³³ CGE 98.

³⁴ ACS n. 17 (1923), p. 42.

quiso expresamente amplia y aplicable a las muchas y diversas situaciones de cada uno de los Cooperadores.

Al hablar de las obligaciones domésticas y laborales de los Cooperadores y de su obediencia seglar, ya se comentó la sustancia de la primera fase del texto citado. Por ello bastará aludir a lo que ya se expuso con bastante amplitud ³⁵.

En cuanto a la segunda frase notamos: si se quiere estar en línea con Don Bosco, el Cooperador no será un idealista veleidoso o un revolucionario de palabra e inconsecuente; tampoco un conservador a ultranza, reacio a todo cambio. Al contrario, consciente de vivir en un mundo en continua y rápida evolución ³⁶, sobre todo en el sector de los jóvenes, estará profundamente dispuesto al cambio, que lleve a un real progreso, y no se echará atrás ante la fatiga que supone una adaptación, que además hay que renovar de continuo para seguir el ritmo de la evolución de las vicisitudes humanas. No será de los que aman un vivir tranquilo, que se asustan de todo acontecimiento que venga a mudar su *statu quo*. A fin de mantener viva esta disponibilidad interior a todo sano cambio no dejará de revisar con cierta frecuencia (el texto del n. 16 deja a cada uno determinar la frecuencia) si su actuación y su vida siguen este ritmo y responden a reales exigencias del lugar, del tiempo y de las personas con que vive y trabaja.

En todo esto se hallará de acuerdo también con el hombre contemporáneo, sujeto al movimiento acelerado de la historia y atento a responder a los llamamientos que lo invitan a crear un futuro mejor.

Sentido vivo de la unidad eclesial

La caridad dinámica sugirió también a Don Bosco y a su Familia un gran amor a la Iglesia y un empeño particular por su unidad y crecimiento.

³⁵ Cfr. arriba, pp. 70-80, 80-88.

³⁶ GS 5-7.

Pensamiento y praxis eclesial de Don Bosco

Don Bosco estaba convencidísimo de que la misión le fue confiada a la Iglesia en su conjunto y a la Jerarquía en particular. Su adhesión al Papa fue constante y generosa; a veces le costó graves fatigas y dolorosas humillaciones. “Toda fatiga es poca, decía, cuando se trata de la Iglesia y del Papado”³⁷. Conviene recordar también todo lo que hizo por la Iglesia de su tiempo, esto es, su praxis eclesial, como se diría hoy. Basta pensar en sus relaciones con los párrocos de Turín y de sus alrededores a los que ayudó de mil maneras; con los obispos, cuya autoridad siempre defendió y, sobre todo, con el Papa a propósito del cual dejó ejemplos notorios y llenos de prudencia pastoral en tiempos tan difíciles³⁸.

Sin duda, Don Bosco vivió inmerso en la realidad eclesial de su tiempo con sus virtudes y defectos, tan distinta de la actual en tantos aspectos buenos y menos buenos. El concepto que Don Bosco tenía de la Iglesia correspondía a la Teología de su tiempo; el Vaticano II, como de todos es sabido, la ha renovado ampliamente.

El sentido de lo concreto y el vivo amor a la Iglesia, característicos del espíritu salesiano, nos estimulan en nuestros días a adecuarnos a las orientaciones renovadoras del Vaticano II. Si así lo hacemos estaremos en perfecta línea de pensamiento y acción con la praxis de Don Bosco.

Visión renovada de la Iglesia ofrecida por el Concilio

El tercer párrafo del n. 16, que estamos comentando, dice: “Como Cooperadores vemos en la Iglesia, Pueblo de Dios, la comunión de todas las fuerzas que operan en pro de la salvación”. ¿Cuál es el contenido actual de este empeño que los Cooperadores asumen como individuos y como Asociación? Es el indicado por los grandes documentos del Vaticano II y nada más. Será, por tanto, suficiente referirse a ellos. Pero no estará fuera de sitio, te-

³⁷ MB V, 577.

³⁸ MB XV 443; XVIII, 477, 481, 491.

niendo en cuenta que estamos en el Año Santo, enumerar, aunque de pasada, algunos de los cambios más significativos operados por el Concilio.

Hecha suya la perspectiva bíblica del “*Reino de Dios*”, la Iglesia del Concilio proyecta una visión más clara y profunda: 1) de la dimensión no sólo individual (= salvación del alma) sino comunitaria y cósmica de la salvación; 2) del hecho de que Dios obra la salvación, incluso fuera de los confines comprobables del cristianismo, gracias al cual el Reino de Dios es más amplio que la Iglesia y no se identifica con ella; 3) del hecho de que la Iglesia es “germen y comienzo” del Reino de Dios aquí en la tierra y tiene la misión de anunciárselo a todos aguardando confiada su cumplimiento final ³⁹.

El Concilio pone en primer plano el hecho de que la Iglesia es ante todo fruto de una libre *vocación* divina, es un misterio de *comunión*, es esencialmente *misionera* y enviada al *servicio* del mundo, es el *sacramento* (= a signo e instrumento) de salvación. Estas dimensiones espirituales son *prioritarias* respecto a su constitución divina (la jerarquía) que sigue siendo subordinada, pero no secundaria ⁴⁰.

El Vaticano II presenta en primer lugar a la Iglesia como *Pueblo de Dios*: en él los bienes de la salvación (gracia, vocación a la caridad perfecta, fe, esperanza...) son comunes a todos sus miembros y son prioritarios respecto a las funciones (sacerdotales o seculares) y a las formas de vida (célibe o matrimonial), porque estas últimas son medios, importantes sin duda, con relación a los primeros que constituyen el fin a conseguir ⁴¹.

Considera también a la Iglesia universal no como la suma de las Iglesias locales, sino como la “comunión de

³⁹ Esta es la doctrina especialmente de la DV 2, de la LG 5, y de la GS 32 y 39.

⁴⁰ Esta temática está desarrollada principalmente en la LG y en los decretos de renovación.

⁴¹ Por esta razón la LG habla primero del Pueblo de Dios y después de la Jerarquía, de los seculares y de los religiosos.

las Iglesias locales”, en el sentido anteriormente explicado ⁴².

Propone las relaciones de la Iglesia católica con las demás realidades cristianas, religiosas y humanas, en términos de “diálogo” y de “colaboración”. De esta suerte pasa de una actitud en la que prevalecía la apologética de exaltación, de defensa de las posiciones propias y de crítica de las otras confesiones cristianas a una actitud de *diálogo respetuoso* (el diálogo ecuménico) que tiende no al “retorno” de los no católicos a la Iglesia católica, sino a la “búsqueda” sincera de la unidad de todos los discípulos de Cristo ⁴³.

La Iglesia conciliar reconoce que está en contacto con las religiones no cristianas e inmersa en el amplio fenómeno de los “no creyentes”. Pretende abandonar una actitud de pura defensiva y rechace, y en su lugar, adoptar una actitud de *diálogo honesto y comprensivo*, que conduzca a un recíproco y mejor conocimiento y a una posible, aunque limitada, *colaboración* en vistas a defender la dignidad de la persona humana y de construir una sociedad más justa y avanzada ⁴⁴.

Finalmente, a la luz de la Palabra de Dios que ayuda a leer los “signos de nuestros tiempos”, la Iglesia del Concilio propone en términos bastante nuevos las actitudes de los católicos, tomados en conjunto, frente al mundo contemporáneo. Ya no nos presenta una Iglesia enrocada en su autosuficiencia, replegada sobre sí misma, extraña al mundo, mirado con desconfianza y sentido de condenación, sino una Iglesia que camina junto con toda la humanidad y experimenta al lado del mundo la misma suerte”; una Iglesia en diálogo con el mundo y al servicio de la humanidad, con vistas a que se convierta en “Familia de Dios” ⁴⁵, una iglesia consciente de que puede reci-

⁴² Cfr. arriba, p. 201 s.

⁴³ En el decreto sobre Ecumenismo.

⁴⁴ Esta es la doctrina básica del NAE y de la GS.

⁴⁵ GS 40b.

bir del mundo una múltiple e indispensable ayuda para realizar su misión ⁴⁶.

Esta visión bíblica y conciliar de la Iglesia, con todas sus incidencias concretas tan vastas, es la que el NR ofrece a los Cooperadores para que la asimilen y oriente su vida y acción positivamente. Don Bosco, defensor convencido y entusiasta de la doctrina del Vaticano I, ciertamente no se habría portado de diverso modo frente a las ricas enseñanzas y a las orientaciones tan valientes del Vaticano II. La colaboración y la corresponsabilidad en el marco de la Familia salesiana y de las Iglesias locales, de las que habla el NR en su capítulo IV, no sólo reflejan un compromiso eclesial; para los discípulos de Don Bosco son un elemento constitutivo de su espíritu.

El sentido amplio del "amor y de la fidelidad al Papa y a los obispos"

El Vaticano II completa la doctrina del Vaticano I sobre el Papa y los obispos. Ya no coloca al Papa *sobre* la Iglesia, como la cúspide de una pirámide, sino *dentro* de la colegialidad episcopal y de la comunión eclesial como el centro de un círculo. La colegialidad, instituida por el Señor al elegir doce apóstoles (y, por tanto de derecho divino) es componente esencial de la constitución de las comunidades cristianas y hace que el Papa y los obispos estén íntimamente unidos entre sí para cuanto concierne a su entero oficio de maestros y pastores. El órgano supremo de magisterio y de guía para la Iglesia Universal no es el Papa sólo, sino el Colegio episcopal, en el que siempre está incluido el Papa, como su Cabeza. El Papa "en cuanto sucesor de Pedro es el perpetuo y visible principio y fundamento de la unidad, sea de los obispos sea de la multitud de los fieles. Cada uno de los obispos, a su vez, es el principio visible y el fundamento de unidad de sus Iglesias particulares" ⁴⁷.

De esta doctrina del capítulo III de la *Lumen Gentium*

⁴⁶ GS 43c, 44, 58a.

⁴⁷ LG 23a.

se saca una indicación muy práctica para el católico y, específicamente, para el Cooperador: la colegialidad no deforma la fidelidad salesiana al Papa, sino la amplía y extiende a los obispos y la hace más iluminada y exigente, en cuanto que la Iglesia siempre tendrá necesidad de fuerzas que sostengan su movimiento colegial y la comunión entre las Iglesias. Sería hoy anacrónico asirse a la fidelidad al Papa y al mismo tiempo alejarse de la vida de la propia Iglesia local y de la comunión con los propios obispos. El amor y la fidelidad al Papa pasan a través del amor y de la fidelidad a los obispos; de igual manera la comunión con la Iglesia universal pasa a través de la comunión de las Iglesias locales entre sí.

Por tanto, los Cooperadores “promoverán el amor y la fidelidad al Papa y a los obispos” como quiere el NR, en este sentido. “Promover” significa algo más que la simple adhesión personal; implica empeño hacia los demás.

“Adhesión generosa a su magisterio y a sus directrices pastorales”

Para comprender rectamente el alcance de este empeño comunitario de los Cooperadores sería necesario citar al pie de la letra y comentar, a lo menos, los nn. 25 y 37 de la *Lumen Gentium* y el 23-25 de la *Apostolicam Actuositatem*, y el n. 21 de *Ad Gentes* y los nn. 43 y 76 de *Gaudium et Spes*. Por razones evidentes no podemos hacerlo aquí y por fuerza nos hemos de limitar a simples enunciados generales que permitan disipar posibles confusiones y superar algunas actitudes de fidelidad al Papa y a los obispos puramente emotivos, menos respetuosos con la doctrina de la Iglesia, y con frecuencia contraproducentes, aunque las más de las veces se deban a ignorancia o a buena fe.

En base al Evangelio y al Vaticano II, se distingue con claridad, pero no se contrapone, la adhesión debida al magisterio del Papa y de los obispos de la debida a sus directrices pastorales. En el campo del magisterio puede estar en juego la verdad de Dios (*fe*) y la justeza o bondad

de una conducta cristiana (*caridad*), en tanto que en las directrices pastorales están en juego, a lo más, la mayor o menor validez y eficacia de algunas orientaciones prácticas.

Hablemos ante todo del *magisterio*. El Papa y los obispos, cuando ejercitan su función de maestros, pueden ofrecer una doctrina exenta de error, esto es infalible. Pero no es así siempre, sino únicamente cuando concurren simultáneamente ciertas condiciones perfectamente indicadas por el Vaticano I y II: 1) cuando se proponen a todos los cristianos (no a unos cuantos o a ciertos grupos de bautizados), 2) de manera definitiva y vinculante (no en forma interlocutoria), 3) una doctrina revelada por Dios y propuesta por la Iglesia como verdadera, y 4) que atañe únicamente a la fe y a la moral. Esta enseñanza inmune de error la puede dar el Papa, pero no siempre, sino solamente cuando habla *ex cátedra*, esto es, cuando entiende enseñar como Maestro supremo de toda la Iglesia y en las condiciones señaladas poco ha, lo cual sucede rara vez. La pueden ofrecer los obispos, cuando de acuerdo entre sí y con el Papa, sea en Concilio sea dispersos por el mundo, y en las mismas condiciones anteriores.

Ahora bien, a las enseñanzas infalibles del Papa y de los obispos se les debe una adhesión plena, que será de *fe divina* (por estar fundada en la autoridad de Dios), si la verdad que proponen está revelada por Dios (por ej., el misterio de Cristo) y será *de fe católica* sólo (por estar fundada en la autoridad del Papa y de los obispos recibida de Dios), si la verdad que enseñan no ha sido revelada por Dios, pero no obstante, cierta y segura (por ej., el hecho de que Don Bosco es santo ha sido definido infaliblemente por Pío XI, pero no es una revelada, aunque cierta).

Fuera de estos casos taxativamente contemplados por los dos Concilios Vaticanos, no se da magisterio infalible sino sólo magisterio autorizado del Papa, de los obispos tomados en conjunto o en grupos (conferencias episcopales) y de cada obispo local en particular. ¿Qué actitud se ha de tomar frente a este magisterio autorizado? Nos responde el Vaticano II: de "religioso respeto", lo que

quiere decir una adhesión no sólo externa, sino *interna*; no ya humana, sino *religiosa*, por estar basada en la autoridad que el Señor les dio. Se puede añadir: no absoluta, sino *condicionada*, en cuanto que la adhesión proviene de un pacto: que el Papa y los obispos no lleguen un día a presentarnos una doctrina diversa, fruto de la investigación. Se da efectivamente un progreso en la Tradición y en el Dogma de la Iglesia, la cual antes de llegar a una definición infalible, la hace preceder por lo general de un período más o menos largo de estudio y de discusión. La historia de los grandes dogmas está ahí para demostrarlo.

Hagamos ahora alguna observación acerca de las directrices pastorales del *Papa y de los obispos*. A veces, tales directrices están guiadas, más o menos de lejos, por los principios de fe y de moral, enseñadas por el magisterio en las formas indicadas; para éstas vale el razonamiento que se acaba de hacer. Otras veces consisten en indicaciones para la actuación concreta de la comunidad cristiana en las circunstancias contingentes en que vive. Entran dentro de ellas la legislación y la pastoral litúrgica, la renovación de las estructuras diocesanas y parroquiales, las directrices referentes a la catequesis, el compromiso por la justicia...

Pues bien, en este sector no está implicada la infalibilidad sino la prudencia, la previsión, y la eficacia pastoral del Papa y de los obispos. Los juicios morales y pastorales sobre situaciones concretas, las orientaciones sobre opciones a tomar, sobre los instrumentos y métodos a adoptar, sobre las colaboraciones a establecer, etc... están expuestas al error por muchas causas: por ejemplo, por una visión apresurada o más o menos imperfecta de la situación; por el hecho de que los problemas que se presentan son nuevos, a veces, y los instrumentos o los medios menos aptos, las colaboraciones aconsejadas menos oportunas o contraproducentes...

¿Cuál es la actitud correcta del católico frente a las directrices pastorales del Papa y de los obispos, entendidas en este sentido? En línea de principio es la de una

aceptación generosa y de obediencia cristiana y pronta, pese a las limitaciones inherentes a tales directrices. Pero ¡esto no basta!. El Vaticano II exige una actitud mucho más articulada y más respetuosa tanto con el cometido grave de los pastores como de las responsabilidades propias de los fieles. Para evitar ser malentendidos conviene transcribir un texto del mismo Concilio: "Los seglares, como todos los fieles cristianos, tienen derecho de recibir con abundancia de los sagrados Pastores, de entre los bienes espirituales de la Iglesia, ante todo, los auxilios de la Palabra de Dios y de los Sacramentos; y han de hacerles saber, con aquella libertad y confianza digna de los hijos de Dios y de los hermanos en Cristo, sus necesidades y sus deseos. En la medida de los conocimientos, de la competencia y del prestigio que poseen, tienen derecho, y, en algún caso, la obligación de manifestar su parecer sobre aquellas cosas que dicen relación con el bien de la Iglesia. Hágase esto, si las circunstancias lo requieren, mediante instituciones establecidas al efecto por la Iglesia, y siempre con veracidad, fortaleza y prudencia, con reverencia y caridad hacia aquellos que, por razón de su oficio sagrado, personifican a Cristo. Procuren los seglares como los demás fieles... aceptar con prontitud y cristiana obediencia todo lo que los sagrados Pastores establecen en la Iglesia actuando de maestros y de gobernantes... Los sagrados Pastores, por su parte, reconozcan y promuevan la dignidad y responsabilidad de los laicos en la Iglesia. Hagan uso gustosamente de sus prudentes consejos, encárguenles, con confianza, tareas en servicio de la Iglesia y déjenles libertad y espacio para actuar, e incluso dénles ánimo para que ellos espontáneamente asuman tareas propias. Consideren atentamente en Cristo, con amor de padres, las iniciativas, las peticiones y los deseos propuestos por los laicos. Y reconozcan cumplidamente los Pastores la justa libertad que a todos compete dentro de la sociedad temporal. De este trato familiar entre laicos y Pastores son de esperar muchos bienes para la Iglesia; porque así se robustece en los seglares el sentido de su propia responsabilidad, se fomenta el en-

tusiasmo y se asocian con mayor facilidad las fuerzas de los fieles a la obra de los Pastores. Pues éstos últimos, ayudados por la experiencia de los laicos, pueden juzgar con mayor precisión y aptitud lo mismo los asuntos espirituales que los temporales, de suerte que la Iglesia entera, fortalecida por todos sus miembros, pueda cumplir con mayor eficacia su misión en favor de la vida del mundo”⁴⁸. Como aparece claro, el Concilio reconoce la aportación efectiva que los seglares pueden dar en este sector de las directrices pastorales de sus Pastores. Antes de la obediencia está la colaboración, que es algo más amplio y comprometido.

Al término de estas observaciones sobre el sentido de la Iglesia, que necesitan sin duda ulteriores aclaraciones, que no es posible hacer aquí, alguien podría decir: “la cosa no deja de ser compleja y complicada; amemos y hagamos amar al Papa y a los obispos” ¿Para qué más? Presentamos la objeción en caricatura a propósito, porque no quiere ofender a ninguno. Pero conviene apuntar a tal objetivo: El NR lo afirma expresamente: “favorecemos la adhesión generosa a su magisterio y a sus directrices pastorales”. Pero para lograrlo sería, responsable y claramente, sin ser tachados de “papismo” conviene referirse, en la vida y en el testimonio, a la enseñanza y a las orientaciones pastorales que el Papa mismo y los obispos de todo el mundo han dado, en el Vaticano II, a propósito de su mismo ministerio de maestros y de Pastores. Sería el colmo profesar amor, fidelidad, adhesión a su magisterio y a sus directrices precisamente no haciéndoles caso.

Una última palabra: la enseñanza del Vaticano II sobre este punto no sólo es clarificador respecto a tantas mentalidades perturbadoras si bien intencionadas, pero es, con mucho, más exigente de cuanto fuese la enseñanza corriente del pasado, más atenta a la disciplina que a la colaboración responsable y generosa.

⁴⁸ LG 37.

IV. UN ESTILO DE RELACIONES HUMANAS Y CRISTIANAS (n. 17) ⁴⁹

La caridad dinámica inspira también el estilo de relaciones de los Cooperadores con todos, con los familiares, con los amigos, con los jóvenes, en el trabajo, en los encuentros sociales y en el interior de la Asociación. ¿Cuáles son las líneas esenciales? Son tres sustancialmente: 1) la familiaridad y la amabilidad; 2) el optimismo realista; 3) la alegría.

La familiaridad y la amabilidad

Lo primero que hay que decir es que el salesiano, sea religioso o hermano o cooperador, es un "hombre de relaciones" humanas y cristianas. No es misántropo, la soledad le pesa, en cambio le gusta la compañía, el encontrarse con otras personas, especialmente si son jóvenes o del pueblo; se halla a gusto en los contactos personales, es simpático o por lo menos le pide al espíritu del Señor que le "conceda el don de la simpatía" modelada sobre la mansedumbre de Cristo (*Mt 11, 29*).

El sentido de la persona. Es inherente al espíritu salesiano, ya se dijo más arriba, la adhesión a la realidad. Bien, la primera realidad es la de las personas, de cada persona concreta. El salesiano posee cierta forma de mirar a las personas: se esfuerza en considerarlas como Dios, que conoce y ama a cada uno personalmente, sin discriminaciones (*Mt 5, 45*); como Cristo, Buen Pastor, que conoce a sus discípulos uno por uno y los llama por su nombre (*Jn 10*); como Don Bosco, que miró y amó de este modo a cuantos lo rodeaban, a todos los que encontraba.

La apertura al otro y la cordialidad. El salesiano reconoce en cada persona un Universo, un misterio, un her-

⁴⁹ CGE, 100-102. J. AUBRY, *El espíritu salesiano*, en *Teología Seglar Salesiana*, p. 216 y ss.

mano por el que Cristo se sacrificó (*Rom* 14, 15). Ante todo la respeta, la aprecia, le da confianza, la ama. El primer movimiento de su espíritu y su primer gesto no es de esperar que el otro se mueva, sino ser el primero en abrirse al otro. Tiene el sentido del contacto directo; gustosamente da el primer paso, con frecuencia y discretamente, con los amigos, siempre y amablemente con los jóvenes. Suprimir las distancias, acercarse con la sencillez que rehúsa el artificio y las complicaciones, ser cordial y solidarizarse: he aquí el movimiento de la encarnación. “Apareció la bondad y el amor de nuestro Salvador”, Jesucristo (*Tit* 3, 4).

La escucha y la acogida. Esta atención y apertura humana y cristiana hacia el otro no es en él interesada, no tiene segundas intenciones, y mucho menos tiende a imponerse a su interlocutor. Trata más bien de reconocerlo respetuosamente, y aceptarlo como es, de ponerlo a su comodidad y hacerle comprender que está dispuesto a la escucha sincera, a la comprensión benévola. Esto especialmente con los jóvenes.

La amabilidad y el espíritu de familia. El contacto salesiano con las personas va más allá de la cortesía, del respeto o de la simple acogida amable. Decide establecer relaciones de “amabilidad” en el ámbito de la propia familia y en el ambiente de trabajo o de encuentro con los demás. La amabilidad típica de Don Bosco es un afecto verdadero, que es al mismo tiempo calor humano y delicadeza cristiana⁵⁰. Está hecho para ser vivido juntos, en un clima y en un espíritu de familia. Suscita la confianza mutua; crea la confianza recíproca; establece una profunda comunicación de mente y de corazón y el intercambio de bienes espirituales y hasta materiales; pone en común proyectos e intereses, alegrías y penas, experiencias e iniciativas; apela a los recursos interiores (inteligencia, libertad, amor, fe, deseo de Dios) más que a la ley o a la autoridad, o a los reglamentos y a las conveniencias; se fía más de la persuasión que de la imposi-

⁵⁰ Reg. SDB anterior a renovación, arts. 86-88.

ción, más de la iniciativa y de la corresponsabilidad real que de la disciplina y de la obediencia, más del amor alegre y libre, que del deber rígido y austero: "A Dios no le agradan las cosas hechas por fuerza. Siendo Dios amor quiere que todo se haga por amor"⁵¹, repetía Don Bosco.

Este es un ideal no impuesto, sino propuesto, en espíritu de familia, a cada salesiano, a cada Cooperador. "El Cooperador se esfuerza en ser abierto y cordial, dispuesto a escuchar y acoger con respeto y benevolencia principalmente a los jóvenes impregna sus relaciones con los familiares y demás personas de esa amabilidad que despierta confianza y correspondencia". Esta indicación del NR debería estar ya suficientemente esclarecida.

El optimismo realista

La realidad enseña que en la naturaleza, en la historia humana, en los designios de Dios, la vida acaba siempre por triunfar sobre las fuerzas de la muerte y del mal. La fe enseña que es así porque nuestro Dios es vivo, es el Dios del amor y de la vida. "Aquellos que creen en la caridad divina son asegurados por Cristo de que el camino de la caridad está abierto a todos los hombres y que los esfuerzos dirigidos a realizar la fraternidad universal no son vanos"⁵². En el centro del espíritu salesiano está la caridad dinámica y optimista recomendada por el Concilio a todos los cristianos y anunciada por el mismo a todos los hombres de buena voluntad.

Este optimismo humano y evangélico, tan fuerte y constante en Don Bosco en toda su vida y en todas sus obras, ¿qué sugiere hoy a cada Cooperador? Algunas grandes actitudes muy subrayadas por el Vaticano II.

"Hace propios los valores del mundo en que vive". El optimismo realista lleva a ver el lado bueno de las cosas, de los acontecimientos y de los hombres en vez del negativo; estimula a poner más confianza en lo que une

⁵¹ MB VI, 15.

⁵² GS 38a.

que en lo que divide; invita a acoger y apreciar todo lo que es verdaderamente humano, todos los valores presentes en el mundo. "Hermanos, todo lo que hay de verdadero, de noble, de justo, de puro, de amable, de honroso, si hay otra virtud u otra alabanza he aquí lo que debe preocuparos... Entonces el Dios de la paz estará con vosotros" (*Fil* 4, 8 ss.). Es el texto que la liturgia aplica a Don Bosco; es el texto que el Concilio ha tomado como norma para el diálogo dentro de la Iglesia, y de ésta con los católicos, con los no cristianos y con el mundo contemporáneo ⁵³.

"*No se lamenta inútilmente*". A la luz de este admirable texto de San Pablo, se comprende por qué el Salesiano rechaza ciertas conductas: denigrar al hombre y denigrar al mundo en el que vive. Ciertamente no ignora la trágica debilidad del hombre, pero posee una extraordinaria confianza en sus recursos humanos y cristianos. No ignora tampoco los límites y los males morales del mundo y de la época, pero no es uno de los tantos "nostálgicos del pasado", ni desprecia el mundo, antes combate el mal con vigor, con realismo y sin mal humor. "Quien está siempre pronto a quejarse no tiene verdadero espíritu salesiano": es un *slogan* salesiano ⁵⁴.

"*Acepta la novedad con sentido crítico*". Don Bosco amaba lo que gustaba a los jóvenes y recomendaba a sus colaboradores que hicieran otro tanto ⁵⁵.

No era cuestión de sutil picardía pedagógica, era simple intuición del alma humana salida de las manos de Dios: amar las cosas que gustan a los otros para que éstos amen las cosas que nos gustan a nosotros. Sabía muy bien Don Bosco que los jóvenes prestan atención a las novedades, siendo como son las antenas sensibles del futuro, el cual siempre reserva algo inédito. En todo cuanto era honesto e inocente: teatro, música, deporte, turismo no tenía miedo alguno en secundarles. En el Ora-

⁵³ LG 13b; 16, 17; UR 3b; NAE 2b 3a, 4b; AG 9, 22a; GS 11b, 36b.

⁵⁴ G. CAVIGLIA, *Conferencias sobre el espíritu salesiano*.

⁵⁵ MB XVII, 111 ss.

torio o en sus casas los jóvenes no estaban inhibidos, antes al contrario, se encontraban muy a gusto. Su sistema educativo se apoyaba también en esto. A ejemplo de su Fundador, el Cooperador no debería adoptar una actitud negativa ante lo nuevo, ni desconfiar ante las propuestas o peticiones, muchas veces impensadas o inesperadas, de los jóvenes. Mejor aún debería ser propenso a tenerlas en cuenta y tomarlas en consideración favorable. Por otra parte, en un mundo manipulado en tantos aspectos subdóblemente con el atractivo continuo de la novedad, frecuentemente efímera, costosa y nociva, no se puede ser fáciles ni conniventes con “toda novedad”. Se impone un vigilante sentido crítico. La novedad no siempre es progreso, a veces es fútil, no rara vez es un retroceso. Por esta razón el NR, mientras recuerda la importancia de un sentido crítico positivo, sugiere sin embargo la áurea norma de San Pablo: “Examinadlo todo, pero tener sólo lo bueno” (1 Tes 5, 21). El Apóstol la sugiere para comprobar la verdad del don de la profecía que es precisamente una sonda del futuro que viene de Dios.

Optimismo realista en situaciones de conflicto. La vida de cada hombre y de cada cristiano es algo parecido al mar: no siempre está calmo y sereno, a veces se encrespa y pone borrascoso. Es en este último caso cuando se descubre la valía del capitán y del timonel. El conflicto marcó trágicamente la vida del Señor y marca más o menos profundamente la de sus discípulos. Don Bosco no tuvo ciertamente una vida tranquila y pacífica. Su acción, su obra, sus proyectos encontraron dificultades y obstáculos de toda clase. Experimentó dolorosamente, en alguna ocasión durante largos años, lo que significa no sólo ser de pareceres diferentes sino estar en conflicto verdadero con eclesiásticos de rango (en las curias de Turín y Roma) y con las autoridades civiles (registros) o religiosas no católicas (los protestantes). ¿Cómo se comportó? Es arriesgado emitir un juicio global en pocas líneas. De todas formas algunas líneas de conducta tuyas son suficientemente conocidas y admitidas. No perdía la calma, ni se desanimaba fácilmente; por el contrario, estaba lleno de

confianza en Dios. Rehuía el choque frontal; prefería aclarar las cosas y llegar a una avenencia. Estaba atento a prevenir posibles oposiciones; cuando no podía eludirlas o superarlas, les daba la vuelta. ¿Cómo? Sabía rezar, sabía esperar con fortaleza. Sin embargo no era proclive a abandonar sus proyectos, sobre todo cuando estaba convencido que respondían a la voluntad de Dios.

Nuestra situación en los años 70 (y no se prevé que pueda cambiar en un futuro próximo) está marcada por un fenómeno conflictivo muy difundido, que alcanza acentos y manifestaciones distintas de lugar a lugar y no perdona a nadie, sea persona o institución: ni a la familia, ni a la institución civil; ni al ámbito laboral ni a las relaciones sociales; ni al mundo de la escuela o de la cultura; ni a la misma comunidad eclesial y a las instituciones religiosas. Todas las relaciones entre las personas, unas más otras menos, aparecen traspasadas por una conflictividad diversamente aguda. Aquí constatamos un hecho, no se le erige en ley (sería la lucha de clases).

En esta coyuntura, ¿cómo debe conducirse el Cooperador que quiera permanecer fiel al espíritu de su Fundador? El verdadero Cooperador confía en la bondad de Dios y no se deja perturbar ni desanimar por las dificultades, que nunca faltarán, pequeñas o grandes, que se le atraviesan en el camino. "Nada te turbe", decía Don Bosco, en caso de disparidad de opiniones o de conflicto con las personas con las que trabaja, convive o trata, su primer impulso era esclarecer las cosas. Además hacía lo posible para hallar un punto de coincidencia, un acuerdo. Como se daba cuenta de la inutilidad y del daño de la crítica demoledora, la evitaba. No iba en busca de dificultades o de obstáculos, ni los creaba, guiado por su sentido de la realidad. Cuando se los tropezaba en su camino, les daba la vuelta o trataba por cualquier medio de superarlos. Si no conseguía su intento no se desalentaba tan fácilmente ni recurría a la estéril contestación o al abandono. Al contrario, asumía una actitud de fortaleza cristiana: rezaba, esperaba, "todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta" (1 Cor 13, 7). Apelaba a su fan-

tasía apostólica y salesiana, buscaba nuevos caminos por los que encauzar su compromiso cristiano y salesiano.

La alegría

Otra característica inconfundible del espíritu salesiano; es fruto del espíritu de familia y del optimismo. Va anclada firmemente en la fe, en la esperanza y en la caridad. En lo posible refleja un carácter feliz, fruto de empeño y de esfuerzo. Responde a una exigencia insuperable de la misión salesiana: llevar la alegría a los jóvenes, a los pobres, a los marginados. Es don del Espíritu de Dios: el “fruto del Espíritu es caridad, gozo y paz” (*Gal 5, 22*). Es una invitación que Don Bosco dirigía espontáneamente y con frecuencia a los suyos: “Está alegre”; era un eco de la exhortación de San Pablo incluida en el NR, “Estad siempre alegres en el Señor” (*Fil 4, 4*).

V. UN ESTILO SENCILLO DE ORACION (n. 18) ⁶⁶

Hasta ahora hemos visto cómo el espíritu salesiano tiene un aspecto exterior y una dimensión horizontal: inspira un estilo muy visible de trabajo y un estilo característico de relaciones con los demás. Pero este espíritu tiene también un *aspecto escondido* y una dimensión *vertical*: inspira un estilo de oración y de relación con Dios, esto es, una “espiritualidad”, un modo de ponerse delante de Dios, de tratar con El, de contemplarlo: el realizado por Don Bosco. Aunque desemboquemos en este terreno en el misterio inefable del encuentro, cada vez único, entre Dios y cada uno de sus hijos, se puede y se debe decir que los que siguen a Don Bosco tienen una forma suya común de dialogar con Dios, de alegrarse con El, de vivir la propia existencia ante El. Más que de oraciones se trata de “espíritu de oración”, de actitudes interiores, de orientaciones fundamentales, de la fuente

⁶⁶ CGE 103-105.

inspiradora y también de un determinado modo exterior de rezar.

El primer período del n. 18 indica en qué consiste este “espíritu de oración” salesiano; los períodos sucesivos señalan algunos contenidos particulares de la oración del discípulo de Don Bosco.

Estilo sencillo y “popular” de oración

¿Cuál es la fuente de la oración salesiana? Es la caridad dinámica, centro unificador del espíritu salesiano.

¿Cuáles son orientaciones básicas? Para cada Cooperador son la realidad cotidiana de su vida evangélica se-
glar, su misión y fraternidad salesiana realizada en la Familia, en la Iglesia local, en la Asociación y con los otros grupos de la Familia de Don Bosco. Todo esto entra y debe entrar y sustanciar su oración.

¿Cuál es su estilo exterior? Don Bosco estableció para los Salesianos pocas prácticas de piedad: únicamente las indispensables para apóstoles del pueblo y de los jóvenes. La misma ley de sencillez lo guió en la redacción de su Reglamento de los Cooperadores: les pide “frecuencia de sacramentos, el retiro mensual, si es posible ejercicios espirituales anuales y como práctica diaria: un padrenuestro, avemaría y gloria por el Papa”. Estas eran nada más que las oraciones de un “buen cristiano”. El estilo salesiano de oración, por tanto, es “popular” en el sentido más digno y hermoso de la palabra. Es sobrio, es sencillo, con inconfundibles acentos juveniles de gozo: es asimismo verdadero, auténtico, en los antípodas de lo complicado y del formalismo. No se aparta del estilo de oración del “cristiano”, del miembro más humilde del Pueblo de Dios; pero es digno y compuesto. En la Familia de Don Bosco ningún grupo tiene una oración aristocrática.

“Diálogo sencillo y cordial” con Dios

¿Cuáles son las actitudes interiores que animan la oración salesiana? Igual que para Don Bosco, gran hombre

de fe y de caridad, para el Cooperador, Dios Padre y Cristo Señor no son una realidad distante o del pasado, sino los grandes "presentes en su vida"; no una especie de fuerza que está sobre nosotros, que juzga, que condena, sino una presencia amiga que ilumina, que dirige, que consuela, que sostiene, que perdona, que salva.

Para él, Dios Padre está ciertamente en los cielos, esto es, en su morada inaccesible, pero también en nuestra tierra, hecha patria de su Hijo. Por eso lo percibe muy cercano, presente en todos los acontecimientos, escondido en el corazón del mundo y trabajando en el santuario de la conciencia de cada hombre ⁵⁷.

Para él, el Señor Jesús "es el Cristo de ayer, el Cristo de hoy, el Cristo que vive por los siglos" (*Heb 13, 8*). La resurrección, lejos de haberlo separado de nosotros, le ha permitido no quedar aprisionado por las leyes del tiempo y del espacio y le ha consentido vivir cerca de todos y cada uno y ser nuestro contemporáneo.

El Espíritu Santo es el amor mismo de Dios que se nos dio en el Bautismo; es Aquél que nos pone en comunión profunda y real, aunque misteriosa, con Dios y con los hombres; es el Alma del Cuerpo místico de Cristo, la Iglesia; Aquél que la mantiene en la unidad, si bien en la diversidad de las funciones y de las formas cristianas de vida ⁵⁸. En el origen de toda vocación en la Iglesia está El: "El distribuye sus dones a cada uno como quiere" (*1 Cor 12, 11*). La Familia salesiana nació, creció y persevera en su misión por la intervención del Espíritu Santo en Don Bosco y en sus discípulos. Se ha documentado ampliamente al comentar el origen de los Cooperadores, la vocación salesiana y la fraternidad que une a los miembros de la única familia ⁵⁹. "No sabemos qué hemos de decir en la oración para rezar como se debe: es el Espíritu Santo quien intercede por nosotros" (*Rom 8, 26*). Viviendo "en el Espíritu" (he aquí la gracia), por medio de Cristo, tenemos acceso al Padre, porque el Espíritu nos

⁵⁷ LG 16; GS 22.

⁵⁸ LG 7.

⁵⁹ Cfr. arriba, pp. 41 ss., 111, 170 ss.

hace “conciudadanos de los santos y de la familia de Dios” (Ef 2, 18, 19). En el Espíritu nos podemos volver a Dios y decirle: “Padre” (Gal 4, 6) ⁶⁰.

El “espíritu de familia”, típica nota salesiana, encuentra aquí su origen divino: sentirse de la familia de Dios, por hermanos de Cristo, hijos del Padre, animados de su Amor. No solamente; además penetra e impregna toda la espiritualidad salesiana y da a las mismas relaciones con Dios un tono “familiar”.

Entre nosotros, hijos de Don Bosco, Dios es “de casa”, no sólo porque Cristo está presente en nuestros tabernáculos, sino porque sentimos que Padre, Hijo y Espíritu han “hecho su morada junto a nosotros” (Jn 14, 23). Este sentido de la cercanía “familiar” de Dios abre espontáneamente el alma al “diálogo sencillo y cordial”, como se dice en el primer punto del número 18 que estamos comentando. El decreto *Apostolicam Actuositatem* lo recomienda a todos los seglares ⁶¹. Para los Cooperadores es una herencia querida de Familia.

Este diálogo sencillo y cordial no interesa únicamente a la oración personal del Cooperador, invade más bien toda la liturgia de su vida y su participación en la liturgia de la Iglesia local ⁶², especialmente la celebración de la Eucaristía y del sacramento de la Reconciliación.

De esta forma, su plegaria seglar (de la que se habla en el n. 6 del NR) hecha individualmente en el secreto de la propia alma, o en familia o en la comunidad eclesial, toma formas y cadencias de Don Bosco.

Vida salesiana y vida mariana

La vida salesiana es vida mariana, en ella la Madre de Dios y Madre nuestra está presente bajo muchos aspectos.

María ocupó un lugar singular en la vida de Don Bos-

⁶⁰ LG 4.

⁶¹ AA 4 ab.

⁶² Cfr. arriba, pp. 99 ss., 101 ss.

co y en la historia de su Congregación y de la Familia salesiana. Don Bosco fundador dijo: "la Santísima Virgen es la fundadora y será la sostenedora de nuestras obras"⁶³. Quiso que el Instituto femenino que flanquea a los Salesianos fuese un gracias perenne y vivo a María Auxiliadora.

Sin duda, Don Bosco, con su alma naturalmente filial, caminó instintivamente hacia María; pero es todavía más verdad que María se impuso a Don Bosco como Inmaculada y Auxiliadora. Son los dos títulos con que él la honró y con los que quiso que fuese amada y honrada por los miembros de su Familia apostólica teniendo en cuenta la caridad dinámica y el mensaje de pureza y de alegría que debían llevar al campo de su misión.

El texto del NR tiene en cuenta todo esto, pero en particular pone el acento sobre dos aspectos nuevos.

El primero es debido al hecho de que el Vaticano II, en su capítulo VIII de la *Lumen Gentium*, ha impreso a la devoción mariana un impulso renovador, plenamente aceptado por el CGE, que dice: "la perspectiva mariológica abierta por el Vaticano II, que inserta el misterio de María en el de Cristo y de la Iglesia, ofrece al Salesiano una sólida base teológica para intensificar y renovar su tradicional devoción mariana, en cuanto presenta a María Inmaculada asumida en la plenitud escatológica de Cristo y, con El Auxiliadora realmente empeñada en la historia de la salvación del hombre"⁶⁴. El comentario de este paso nos lo ofrece otro texto del mismo CGE: "en el cambio social que el mundo de hoy exige de la Iglesia, la presencia de María, Madre de la Iglesia y Auxiliadora de los bautizados es impulso y estímulo eficaz... La devoción a María Auxiliadora ha de suscitar en nosotros, como en Don Bosco, un ardiente celo apostólico en la lucha contra el pecado y contra una visión del mundo y del hombre contraria a las Bienaventuranzas y al mandamiento nuevo"⁶⁵.

⁶³ MB VII, 334.

⁶⁴ CGE 105.

⁶⁵ CGE 545.

El segundo aspecto subrayado por el NR son los valores inherentes a la vida seglar de María. Los Cooperadores tienen que inspirar en ellos su vida espiritual y su acción apostólica. El NR toma aquí en forma abreviada un paso del decreto sobre los seglares: “el modelo, perfecto de esta vida espiritual y apostólica, es la Santísima Virgen María, Reina de los apóstoles, la cual, mientras llevaba en este mundo una vida común a todos, llena de preocupaciones familiares y de trabajos, estaba siempre íntimamente unida con su Hijo y cooperaba de un modo singularísimo en la obra del Salvador”. Como parece evidente, el NR, al seguir al Concilio, no propone a los Cooperadores que imiten el modelo concreto de vida familiar y laboral vivido por la Virgen, sino sus actitudes interiores de “mujer”, de “esposa”, de “Virgen”, de “madre”, colaboradora plenamente realizada de su Hijo, aunque en un contexto semfítico igual a las mujeres de su tiempo, hoy superado ya ⁶⁶.

A este respecto será óptima cosa tener presente la última *Exhortación apostólica sobre el culto mariano* de Pablo VI. Es ilustrativo para la fe y la devoción mariana en nuestros días, y para una visión del misterio de María correspondiente a las instancias antropológicas, llevadas adelante por el actual movimiento de promoción de la mujer. (Véanse los números 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de dicha Exhortación) ⁶⁷.

Don Bosco en la vida del Cooperador hoy

Nuestra vocación salesiana está ligada con hilos de Dios a Don Bosco, a la fascinación contagiosa de su persona, al atractivo suave pero irresistible de su misión y de su espíritu.

Entre los grandes amores que dan sentido a la vida de cualquier salesiano (religiosa, hermana, cooperador) está el amor a Don Bosco. Lo expresa en su admiración profunda, en la oración confiada, en la celebración gozosa

⁶⁶ AA 4, final.

⁶⁷ PABLO VI: Exhortación apostólica sobre el culto mariano.

de su fiesta. Sobre todo lo concreta en el esfuerzo diario para realizar el proyecto de vida especialmente en sus rasgos fuertemente unitarios.

“Don Bosco, declara el CGE, es el santo cuyo rasgo quizás más estupendo es la unidad de la persona, de la vida, y de la obra. Su personalidad se construía armónica y progresivamente a partir del núcleo dinámico, en el que el Espíritu de Cristo resucitado se encontraba con un corazón rico y generoso”⁶⁸.

El NR lo afirma con frases sacadas de las Constituciones renovadas de los Salesianos. Son sencillas, transparentes, cualquier comentario corre el riesgo de deslucirlas. “Admiramos en Don Bosco un espléndido acuerdo de naturaleza y de gracia: profundamente *hombre*, estaba *abierto* a las realidades del mundo; profundamente *hombre de Dios*, vivía “como si viese al Invisible”. Ambos aspectos se fundieron en un proyecto de vida unitario, inspirador de nuestra vida y de nuestra acción”.

Esta unidad de la persona, de la vida y de la obra, hace a Don Bosco extremadamente actual. Entrar en su mundo interior, observar atentamente su modo de obrar, seguir paso a paso la construcción de su obra ayudan y estimulan a eliminar la separación entre fe y vida, entre obligaciones cristianas y responsabilidades temporales, separación que “es considerada como uno de los errores más graves de nuestro tiempo”⁶⁹.

Los Santos y Difuntos de la Familia salesiana

Hay otros dos aspectos de la oración salesiana a las que alude el NR de forma sobria pero esencial: la veneración de nuestros santos y el recuerdo de nuestros difuntos.

Los santos de la Familia salesiana. Todo lo dicho acerca de la Familia de Don Bosco nos ha llevado coherentemente (no se trata sólo de lógica de la mente; está en

⁶⁸ CGE 88.

⁶⁹ GS 43a.

juego principalmente la del corazón) a ampliar a todos los santos de la única Familia salesiana la devoción llena de afecto de los Cooperadores. No se ha creído oportuno aceptar algunas propuestas de la periferia, que sugerían enumerar algunos de ellos, aunque fuera a título de ejemplo. Se ha preferido dejar amplio espacio a la sensibilidad espiritual de cada Cooperador o de sus grupos.

Los difuntos de la Familia salesiana, también en este aspecto se ha ampliado a todos los difuntos de la Familia la oración de los Cooperadores. No se ha indicado positivamente la celebración anual de sufragios, porque los usos al respecto son muy diferentes de país a país. Por el contrario se ha puesto en evidencia que el recuerdo de los que nos han precedido en la misión salesiana y duermen el sueño de la paz, no se detiene triste ante su muerte sino que se abre a la esperanza luminosa y cierta de la Resurrección.

VI. EL ESPIRITU SALESIANO, BIEN DE LA IGLESIA (n. 19)

Al seguir paso a paso la descripción de los elementos componentes del espíritu salesiano, ha ido ganando terreno poco a poco una comprobación: el espíritu salesiano está anclado en los valores del Evangelio, especialmente de las bienaventuranzas; presenta una riqueza quizás inesperada; responde a las exigencias de nuestro tiempo y está abierto al porvenir ⁷⁰.

Al comprobarlo hemos de precavernos contra crasos errores, no hipotéticos, de creerse mejores o superiores a los demás; de cuidar con exceso de diferenciarnos de los demás y de ignorarlos; de desarrollar estos valores con espíritu capillista, replegándose sobre sí mismos.

El último número de este capítulo del NR pone en guardia contra tales posibles actitudes, contrarios al mismo espíritu de Don Bosco, tan universal y respetuoso con

⁷⁰ Cfr. arriba, p. 89 ss.

todos. ¿Cómo lo consigue? No en forma polémica, denunciándolos, sino en términos positivos, indicando el origen divino de estos valores y su destino eclesial. En esto sigue a San Pablo, al Concilio y al CGE.

San Pablo recuerda a los cristianos de Corinto y de Efeso que todos los dones del Espíritu Santo son dados al individuo no para que haga de ellos motivo de vanagloria o de prestigio personal, sino para “utilidad común” y para “la edificación de la Iglesia”.

El Vaticano II, al tiempo que pide a todas las familias religiosas un esfuerzo particular para conservar y reactualizar su espíritu, indica simultáneamente la perspectiva en la que deben colocarse: la de colaborar, con auténtica aportación, al bien de toda la Iglesia ⁷¹.

El CGE aplica esta enseñanza paulina y conciliar al caso específico del espíritu salesiano: “No podemos olvidar el contenido pedagógico de estos elementos del espíritu salesiano. Su riqueza, don del único Espíritu, ha de difundirse con activa fecundidad entre los destinatarios de nuestra misión apostólica” ⁷².

El NR ha querido moverse en esta línea: “Los valores del espíritu salesiano derivados de las Bienaventuranzas evangélicas son un don que el Señor nos ha hecho a nosotros para la Iglesia. Por tanto entendemos desarrollarlos como un servicio a las personas con las que vivimos y para las que desempeñamos nuestra misión salesiana”.

Si se puede sacar una conclusión es ésta: los dones del Señor han de ser acogidos con gozoso reconocimiento, pero constituyen siempre una responsabilidad no pequeña. ¿Cómo asumirla? Con el propósito de ponerlos al servicio de los hermanos para gloria del Padre.

⁷¹ J. AUBRY, *El espíritu salesiano*, en *Teología Seglar Salesiana*, 246.

⁷² PC 2; CD 35.

Formación y fidelidad

(nn. 20-22) ¹

I. LAS OPCIONES DEL NUEVO REGLAMENTO

Los capítulos precedentes han delineado la identidad del Cooperador, hoy: es original, abarca múltiples aspectos, postula una formación conforme con las exigencias de su vocación, de la capacidad de cada uno y sus condiciones. ¿Cómo creer, por consiguiente, que se puede ser cooperador de golpe, sin una preparación previa y un esfuerzo continuado?

Don Bosco mismo, en tiempos mucho menos exigentes que los nuestros desde este punto de vista, se cuidó de formar a sus jóvenes religiosos, aunque de forma muy ágil. En cuanto a los Cooperadores, les propuso numerosas formas de colaboración, algunas de las cuales suponían una formación y una cualificación profesional, por ejemplo las de tipo catequístico y educacional y la de guiar un grupo local de Cooperadores; les sugirió llevar una vida semejante, en lo posible, a la de los Salesianos y los introdujo en cierto estilo de vida espiritual más seria “a fin de perseverar en las obras comenzadas, según el fin de la Asociación” ².

En la línea del Concilio y del CGE

Las exigencias inherentes a un compromiso válido cristiano, en el mundo actual, han llevado a los grupos y

¹ J. AUBRY, *Una vocación concreta en la Iglesia*, p. 136 y ss.

² DDB V, 8.

movimientos apostólicos a insistir, más que en otros tiempos, sobre la importancia de una sólida formación y sobre la necesidad, para el apóstol, de mantener en sí mismos viva la inspiración espiritual. Basta pensar en los movimientos seculares católicos de los últimos decenios.

El Vaticano II juzgó útil y oportuno confirmar oficialmente esta realidad, que implica a los laicos en el campo de la familia, de la escuela, del trabajo, del apostolado intra-ecclesial, del compromiso socio-político. En el decreto *Apostolicam Actuositatem* dedicó un capítulo entero a la formación (cap. VI) y un número entero a la espiritualidad secolar (n. 4).

En este orden de ideas entraba la petición de los Cooperadores al CGE. Auguraba que formulase “una autorizada invitación a los Salesianos sacerdotes para que, como maestros de espíritu y de doctrina, se sintieran disponibles para formar y guiar espiritualmente a los Cooperadores”³.

Entrado de lleno en el movimiento eclesial y salesiano de los años 70, el CGE tomó un formal compromiso prioritario, de acuerdo con el deseo de los Cooperadores: “Paralelamente a cuanto hemos de hacer entre nosotros, nuestra primera preocupación pastoral ha de ser el cuidado de la formación salesiana, tanto espiritual como apostólica de los Cooperadores. Por encima de toda preocupación organizativa, necesaria, desde luego, *nuestra prioridad pastoral será la formación de los hombres*”⁴.

Concretó también esta opción en una orientación operativa: “Acogiendo fraternalmente el Mensaje de los Cooperadores a los miembros del CGE, proponemos un trabajo de conjunto para la redacción de un *programa de formación laical salesiana* y para la compilación de un libro de literatura salesiana adecuada”⁵.

Ante las exigencias crecientes de la vida cristiana hoy, las autorizadas indicaciones del Concilio, las claras deliberaciones capitulares y las mismas peticiones de los Co-

³ J. AUBRY, o. c., p. 189.

⁴ CGE 744, ídem nn. 735, 736.

⁵ CGE 190.

peradores, el NR no podía menos de incluir positivamente un capítulo sobre la formación. Lo hizo, consiguiendo una amplia aprobación en todas las fases de su elaboración ⁶. El paso del *decreto conciliar acerca de los seglares*, reproducido al comienzo del texto del NR, tiene como fin precisamente el subrayar esta fidelidad a la Iglesia y a Don Bosco en nuestros días.

Orientaciones generales y pluralistas

Por otra parte tampoco podía desatender una doble instancia, afluída durante la consulta internacional del 1973. Ante todo, la de aquellos que aconsejaban no exigir, en lo referente a formación, más de lo que muchas personas buenas, que pueden ser óptimos Cooperadores, están en grado de comprometerse a hacer realmente. En segundo lugar, la de aquellos que, por el contrario, habrían deseado que se precisaran bien los objetivos, el contenido, los períodos de formación de los Cooperadores, al mismo tiempo que las modalidades concretas de admisión y dimisión.

Para obviar estas dos exigencias contrarias, el NR ha optado por una elección pluralista, muy respetuosa con el carácter de universalidad e internacionalidad de la Asociación. ¿En qué forma? Limitándose a enunciar los principios y orientaciones generales aplicables universalmente. En concreto, el n. 20 indica algunos objetivos y contenidos esenciales de la formación humana, espiritual, apostólica y salesiana, haciendo además una alusión explícita a la formación permanente.

El n. 21 ofrece algunas indicaciones acerca de personas que, en la Asociación de los Cooperadores, tienen misiones formativas; señala también algunas formas concretas, indispensables para conseguir los objetivos propuestos, y además algunos medios.

El n. 22 define los requisitos necesarios para entrar en la Asociación de los Cooperadores; establece un período

⁶ Cfr. vol. I, pp. 28, 43, 70 ss., 99 ss.

adecuado de preparación y pone de relieve la importancia de ser salesianamente fieles a la vocación recibida del Espíritu.

Formación "seglar"

Los Cooperadores son apóstoles *seglares*. Realizan una vida evangélica, viviendo en el mundo *a la manera de fermento cristiano*. Su vocación salesiana es de tipo seglar. La misión y el servicio que son llamados a prestar, individual y asociadamente, son de tipo seglar. Incluso el espíritu salesiano lo viven con matices seculares. Todas estas cosas no son indiferentes a la hora de su formación; por el contrario son decisivos y determinantes.

A este propósito declara el *decreto sobre los seglares*: "Porque los seglares tienen un modo propio de participar en la misión de la Iglesia, su formación apostólica adquiere un carácter especial de *índole seglar* propia del laicado y de su particular espiritualidad"⁷.

Era, por consiguiente, indispensable que el NR evidenciase bien el aspecto seglar de la formación espiritual, apostólica y salesiana de los Cooperadores. Intenta hacerlo en lo referente: 1) a los objetivos y contenidos, que son prevalentemente seglares; 2) a los responsables de la formación, que a partir de ahora pueden ser Cooperadores cualificados, que trabajen al lado de los Salesianos; 3) a las formas, resaltando las iniciativas de formación promovidas por la Asociación; 4) a los instrumentos, como revistas, subsidios, etc., publicados por los mismos Cooperadores.

¿Se podía augurar o desear algo más? Probablemente. De todos modos, lo que contiene permite ya desde ahora a la Asociación desenvolver, en este campo, un buen trabajo.

⁷ AA 29a.

II. FORMACION HUMANA, APOSTOLICA Y SALESIANA (n. 20)

Formación en conformidad con la capacidad y condiciones de cada uno

Comienza este número enunciando un principio general, que preside todo el discurso sobre la formación y que es necesario exponer con claridad para evitar malentendidos que serían perjudiciales. Entre otras cosas, el artículo responde asimismo a algunos interrogantes inquietantes, suscitados por algunos: ¿Qué dirán tantas personas, que desde hace años militan entre los Cooperadores, al leer estos artículos sobre la formación? ¿No se desalentarán o desanimarán? ¿Y además quién se va a hacer Cooperador, si se le exigen compromisos tan arduos?

Conviene decir, con toda claridad, que las indicaciones de este capítulo se proponen promover eficazmente la formación humana y evangélica de los Cooperadores, pero en modo alguno pretenden imponer a nadie cargas insostenibles. En éste, como ha hecho en otros aspectos de la vida salesiana, el NR sugiere a los Cooperadores un "empeño formativo en conformidad con su capacidad y condiciones". Esto es, pide a cada uno que realice el proyecto que Dios tiene sobre él y que responda a sus dotes de naturaleza y de gracia, y a su real situación familiar, social y religiosa. ¡Nada más! Pero también ¡nada menos! En otras palabras, se pone en la línea de la parábola evangélica de los talentos: estimula a quien tiene cinco a fructificar otros cinco; a quien tiene dos a fructificar por dos; y a quien tiene uno a que no se refugie en una actitud de miedo o de pereza sino a ponerse a sacar provecho de su único talento ⁸.

Haciendo esto se atiene al pie de la letra a algunas afirmaciones conciliares que será bueno no perder jamás de vista. El decreto *Apostolicam Actuositatem* subraya, en primer lugar, la importancia de una formación humana

⁸ Mt 25, 14-30.

y cristiana, espiritual y apostólica, teórica y práctica “común a todos los cristianos”, pero adaptada a las distintas circunstancias de cosas, personas y obligaciones”⁹.

Declara que la formación humana básica, exigida a todos, debe ser según el genio y las condiciones de cada uno¹⁰ y que la preparación doctrinal, al igual que la práctica y técnica, deben ser alcanzadas “según la diversidad de edad, condición e ingenio”¹¹.

Hace presente que las “distintas formas de apostolado” (evangelización, instauración del orden temporal, obras caritativas asistenciales) “exigen una formación apropiada”, adecuada a las disposiciones y opciones de cada uno¹².

Formula además un principio general, que atañe directamente a todos los seculares en general y a cada uno en particular: “Cada uno debe prepararse diligentemente para el apostolado, obligación que es más urgente en la vida adulta porque, avanzando la edad, el alma se abre mejor, y cada uno puede descubrir con más exactitud los talentos con que Dios le enriqueció su alma, y ejercitar con más eficacia los carismas que el Espíritu Santo le dio para bien de sus hermanos”¹³.

En síntesis, éstas son las líneas de marcha, hechas propias por el NR y aplicadas por él a la formación específica salesiana.

Objetivos y contenidos humano-cristianos de la formación de base

Hablar de los contenidos de la formación significa indicar también, implícitamente, sus objetivos. Efectivamente, la formación (que no se debe confundir con la simple instrucción o adoctrinamiento) se propone la consecución de determinadas metas, mediante un proceso en el cual la persona hace suyos algunos valores que se le pre-

⁹ AA 28.

¹⁰ AA 29b.

¹¹ AA 29d.

¹² AA 31.

¹³ AA 30f.

sentan. En verdad, más que de objetivos (en plural) sería más preciso hablar de “proyecto de vida” (en singular) o sea de madurez de la persona, desde un punto de vista humano y cristiano. El principio está formulado perfectamente en el decreto *Apostolicam Actuositatem*: “En la satisfacción de todas las exigencias de la formación hay que tener siempre presentes la unidad y la integridad de la persona humana, de forma que quede a salvo y se acreciente su armonía y su equilibrio”¹⁴. Este principio ha sido comentado ampliamente al explicar el n. 9, que será bueno tener en cuenta. Añadamos que este proyecto de vida no se realiza nunca con plenitud y exige un esfuerzo permanente para asimilar progresivamente los contenidos siempre nuevos, que emergen en el transcurso de la propia existencia.

¿Cuáles son estos contenidos que constituyen la formación de base común a todos los cristianos? El *decreto conciliar sobre los seglares* nombra expresamente la formación humana y espiritual, teórica y práctica y la social.

La formación humana. El Cooperador es y sigue siendo, ante todo, un hombre, que debe concentrar su esfuerzo en su formación básica humana: “La formación para el apostolado supone una cierta íntegra formación humana acomodada al carácter y a las cualidades de cada uno. Porque el seglar, conociendo bien el mundo contemporáneo, debe ser un miembro adaptado a la propia sociedad y a la cultura de ésta”¹⁵.

La formación espiritual y eclesial, “debe ser considerada como fundamento y condición de todo apostolado fructífero”¹⁶, afirma el *decreto sobre los seglares* y define además en qué consiste: “Es evidente que la fecundidad del apostolado de los seglares depende de su unión vital con Cristo... en las condiciones mismas y ordinarias de la vida... Pero tal vida pide un ejercicio continuo de

¹⁴ AA 29c.

¹⁵ AA 29b.

¹⁶ AA 29c.

la fe, de la esperanza y de la caridad”¹⁷. Esta caridad es la ley fundamental, que ha de presidir toda la vida dentro de la comunidad cristiana.

La preparación doctrinal. “Además de la formación espiritual se requiere una sólida instrucción doctrinal, es decir, teológica, ética, filosófica, según la diversidad de edad, de cualidades, de carácter. No se olvide tampoco la importancia de la cultura general, juntamente con la formación práctica y técnica”¹⁸. El Cooperador, en esto, hará lo que pueda: la misma experiencia de una vida vivida cristianamente, el recurso a la catequesis para adultos y el uso de los muchos instrumentos de comunicación social, que están hoy al alcance de todos, pueden enseñar muchas cosas¹⁹.

La formación social. “Para cultivar unas buenas relaciones humanas es necesario que se acrecienten los valores verdaderamente humanos, sobre todo el arte de la convivencia fraterna, de la cooperación y del diálogo”²⁰. Otro texto conciliar expone ampliamente este mismo concepto: “Los seglares... aprecien también como es debido la pericia profesional, el sentimiento familiar y cívico y esas virtudes que pertenecen a las costumbres sociales como la honradez, el espíritu de justicia, la sinceridad, la fortaleza del alma, sin las que no puede darse una verdadera vida cristiana”²¹.

La formación práctica. Finalmente “la formación para el apostolado no puede consistir en la mera instrucción teórica. Aprendan poco a poco y con prudencia, desde el principio de su formación, a ver, juzgar y hacer todas las cosas a la luz de la fe, a formarse, a perfeccionarse a sí mismos con los otros mediante la acción”²². No estará

¹⁷ AA 4 ab.

¹⁸ AA 29 d.

¹⁹ IM 16; GS 66 ss.

²⁰ AA 29c.

²¹ AA 4h.

²² AA 29f.

demás recordar aquí un principio de pedagogía salesiana, ampliamente refrendado por la moderna investigación pedagógica: Don Bosco siempre desconfió de una formación demasiado teórica, que no se hubiese contrastado y “ensuciado” las manos con la vida. Quería una doctrina que iluminase la práctica y una práctica que estimulase la reflexión, en vistas a una acción más conforme con la realidad y apostólicamente más eficaz: reaparece aquí el “sentido de lo concreto”, característico del espíritu salesiano. Nada, pues, de una doctrina separada de la vida; ni tampoco una “práctica ciega” o no iluminada por la teoría, sino más bien un diálogo continuo y profundo entre teoría y práctica, entre reflexión y vida, entre estudio y acción. La ruptura de este diálogo tiene consecuencias graves: la marginación de las personas y la ineficacia apostólica.

El número 20 del NR entiende proponer globalmente todas estas metas a cada cooperador con las fórmulas: “formación humana y apostólica”, o bien “formación humana y evangélica”.

Además, en lugar de considerar estos compromisos en abstracto, los refiere directamente a la persona en singular y a sus diversas responsabilidades seculares. Es éste el sentido de las dos frases: “El Cooperador salesiano desarrolla sus dotes humanas; y da particular importancia a su conveniente preparación para las responsabilidades familiares, laborales y para el cumplimiento de sus deberes sociales y civiles”.

Se podrá preguntar, ¿cuáles son, exactamente los contenidos de unos enunciados tan generales? La respuesta es sencilla, ¡quizás inesperada! Son los expuestos con amplitud en los capítulos I y III del NR. Cuanto se comentó en ellos se refiere sí a la vida evangélica de los Cooperadores y a su servicio salesiano, en cuanto que son ya, al menos en parte, un *dato de hecho*; pero al mismo tiempo indica también un *ideal* por alcanzar. ¿Cómo? Por medio de un compromiso: ¡la formación! Quien desee tener una visión más amplia y especificada de tales contenidos acuda a dichos capítulos.

Objetivos y contenidos de la formación salesiana

Un razonamiento parecido a éste hay que hacerlo en lo referente a la formación específicamente salesiana: El n. 20 enumera los contenidos principales:

1) “El Cooperador salesiano... se preocupa por tener un conocimiento oportuno de Don Bosco y de la historia de la Familia salesiana”. Esto incluye que todo Cooperador, según su capacidad, ha de conocer a Don Bosco, su vida, sus obras y los acontecimientos más importantes y significativos de la historia de los distintos grupos que componen la Familia salesiana ²³.

2) “El Cooperador salesiano... asimila el espíritu y el método educativo del Fundador a través del estudio, de la participación en las actividades de la Asociación y el empeño en ponerlo en práctica en su vida”. Dos notas.

En los primeros proyectos del NR, se sugería, de modo particular, el conocimiento del sistema educativo de Don Bosco a los Cooperadores maestros ²⁴. En el texto definitivo se extiende a todos como elemento básico de formación salesiana, porque se entiende que cada uno lo puede y lo debe actuar a diario en la vida de familia y de trabajo.

Por su naturaleza, el espíritu salesiano y el método educativo de Don Bosco son realidades que no pueden asimilarse únicamente a base de teoría y libros. Es necesario un contacto vital y prolongado con los que lo viven en la urdimbre diaria de su existencia salesiana. Por eso el texto transcrito habla de “participación en las actividades de la Asociación”: en efecto, éste será, de ordinario, el camino normal para asimilarlo efectiva y eficazmente.

A este respecto añadimos también que los contenidos y los objetivos de la formación salesiana están presenta-

²³ Entre otras publicaciones para conocer a Don Bosco y su Familia: M. WIRTH, *D. Bosco y los Salesianos*. P. STELLA, *Don Bosco nella storia della religiosità cattolica*, vol. I, *Vita e opere*.

²⁴ TP 68 y TM 20 en vol. I, pp. 153 y 177.

dos con detalle en los capítulos II, IV y V del NR, a los cuales habrá que acudir.

Formación para funciones especiales

En diversos documentos, el Concilio realiza la importancia de que los seglares, entregados a formas particulares de apostolado o comprometidos en los distintos sectores de acción de la Iglesia y de la sociedad, adquieran una adecuada formación específica.

Se refiere, en especial, a la formación exigida en el campo de la evangelización, de la catequesis, de la colaboración misionera; de la animación cristiana del orden temporal, en particular la formación socio-política y económica social; a la valoración apostólica de los instrumentos de comunicación social; a la formación para el diálogo con los no católicos, los no cristianos y los no creyentes; finalmente, a la formación en el campo de las obras de caridad y asistencia ²⁵.

Las directrices conciliares, relativas a estos campos de acción, serán evidentemente tenidas en consideración por cada Cooperador en singular y por los grupos calificados, que a distinto nivel trabajan en dichos campos. El NR alude a ello en los nn. 4, 9 y 10 y por esta razón no habla aquí.

La Constitución *Gaudium et Spes* expresa un deseo que merece ser conocido: "Es... de desear que sean muchos los seglares que adquieran una conveniente formación en las ciencias sagradas y que no pocos de ellos se entreguen expresamente a estos estudios y profundicen en ellos con adecuados medios científicos. Pero, a fin de que puedan ejercer su cometido, les ha de ser... reconocida la libertad de investigar, pensar y manifestar con humildad y valor la opinión propia en el campo de su competencia" ²⁶.

Los cursos de teología para seglares, que se están multiplicando un poco por todas partes, los varios institutos

²⁵ AA 31; IM 15; AG 41; GS 72a.

²⁶ GS 62a.

de ciencias religiosas o de pastoral, regidos por Salesianos, la misma Universidad Pontificia Salesiana, abierta ya a todos los grupos de la Familia salesiana, ofrecen amplias posibilidades de formación a los Cooperadores que quieran comprometerse en estos sectores del apostolado eclesial y salesiano.

Puesta al día y formación permanente

“El Cooperador salesiano —sigue diciendo el n. 20— se esfuerza en estar al día mediante la formación permanente”. Es ésta una exigencia de vida y una premisa indispensable para desarrollar de modo eficaz y provechoso la misión salesiana.

La exigencia de estar al día y de la formación permanente es universalmente sentida en el día de hoy, no rara vez sufrida, especialmente por cuantos se hallan en la imposibilidad práctica de poderla satisfacer como sería necesario y de desear.

Nace de los maravillosos avances de la ciencia y de la técnica que provocan rápidos y profundos cambios, que dan a la sociedad un carácter de movilidad, de velocidad, de prisa: es la aceleración de la historia, uno de los grandes signos de nuestro tiempo²⁷.

Afecta no sólo a este o aquel sector; los invade todos y los solicita a todos. Decir que en cada campo de la vida moderna: familia, trabajo, cultura, ciencia, técnica, economía, política, instituciones civiles... se hace indispensable una periódica puesta al día, si no se quiere quedar expuestos a la marginación y a la frustración, es decir, algo aceptado y experimentado casi todos los días.

Pero la puesta al día y la consiguiente renovación no afectan sólo a la familia y a la sociedad; tocan, y muy de cerca, a la Iglesia. El Vaticano II ha sido un Concilio querido y celebrado bajo la consigna de la puesta al día y de la renovación. Su obra renovadora ha abarcado todas sus funciones (Papa, obispos, sacerdotes, religiosos, seculares),

²⁷ GS 4 y 5-10.

toda su organización (Curia romana, Sínodo de los obispos, Conferencias episcopales, diócesis, parroquias...), todas sus actividades (culto, evangelización, catequesis, testimonio, animación cristiana de la realidad terrena, la educación), todas las tradiciones y normas de origen eclesial, y la misma formulación de la doctrina y de la fe. Según el mismo Concilio esta renovación no se hace de una vez para siempre; se ha de rehacer continuamente. Es ésta una ley permanente de la Iglesia, destinada a servir a la humanidad en camino penetrada incesantemente por múltiples fuerzas innovadoras ²⁸.

La puesta al día no concierne sólo al campo de la acción humana y eclesial; afecta, y muy profundamente, a la misma formación de la persona y del cristiano y, por tanto, al Cooperador salesiano. Lo declara sin medios términos el *decreto sobre los seculares*. Después de haber enumerado los contenidos de la formación, citados arriba, añade: “Esta formación, que hay que ir completando constantemente, pide cada día un conocimiento más profundo y una acción más adaptada, a causa de la madurez creciente de la persona humana y de la evolución de los problemas” ²⁹. La *declaración sobre la educación cristiana* señala también las razones y las posibilidades nuevas ofrecidas por la realidad contemporánea: “En realidad, la educación de los jóvenes e incluso una cierta continuidad en la formación de los adultos, se hace más fácil y a la vez más urgente en las circunstancias actuales. Pues los hombres, más plenamente conscientes de su propia dignidad y de sus obligaciones, desean participar cada vez más activamente en la vida social y sobre todo en la económica y política. Por otra parte, los admirables progresos de la técnica y de la investigación y los nuevos medios de comunicación social, ofrecen a los hombres —que entre tanto gozan de mayor espacio de tiempo, libre de otras preocupaciones— la oportunidad de acercarse con facilidad al patrimonio cultural del pensamiento y del

²⁸ LG 4a, 7g; UR 6a; GS 21a; Ag 35.

²⁹ AA 29f.

espíritu y de complementarse mutuamente por el trato más estrecho que existe entre las distintas asociaciones y entre los pueblos”³⁰.

Si se pretende mantenerse fieles al Evangelio y a Don Bosco, si se quiere superar las insuficiencias, las debilidades, las fatigas del camino y, al mismo tiempo, responder a las siempre nuevas exigencias de las personas y de los lugares en un mundo y en una Iglesia en rápida evolución, el Cooperador salesiano no puede descuidar su formación permanente.

Al leer todas estas cosas en seguida afloran una serie de preguntas: ¿Quién ayudará en semejante trabajo? ¿Cómo es posible lograr realísticamente los objetivos indicados? ¿De qué instrumentos valerse? La respuesta, al menos en parte, viene dada en el número siguiente.

III. LA ASOCIACION Y LA FORMACION DE LOS COOPERADORES (n. 21)

Quién forma a los Cooperadores

Cada Cooperador es evidentemente, en la docilidad al Espíritu Santo, el primer responsable de su formación. La conseguirá mediante el estilo de vida, los esfuerzos, el estudio que sepa imponerse y mediante el recurso responsable a la ayuda que se le ofrece. También le corresponde a él *escoger* en espíritu de corresponsabilidad³¹, el tipo de trabajo salesiano para el que se siente mejor preparado, de acuerdo con sus dotes personales, de su posición social y profesional y de sus gustos íntimos. Así podrá comprometerse en una especialización determinada y proveer a la adecuada formación requerida por ella.

La comunidad de los Salesianos. Ya se ha aludido a las responsabilidades formativas de la Congregación salesiana respecto a los Cooperadores. Las declaraciones del

³⁰ GE 1a y AA 30a.

³¹ NR 11.

CGE, ya comentadas, se integran en este paso con ésta, muy solemne también como las precedentes: "Para garantizar una mayor eficacia apostólica y pastoral en el trabajo de los Cooperadores, contarán siempre con el asesoramiento del delegado local; pero queremos recalcar con toda fuerza que, según el pensamiento de Don Bosco, ha de ser toda la comunidad la que se comprometa a ser vocacionalmente fecunda, incluso a lo que a ellos se refiere. Es la comunidad la que debe interesarse sinceramente en formar y comprometer a los Salesianos cooperadores, como una *longa manus*, para garantizar con mayor eficacia la salvación de la juventud, motivo esencial de nuestra presencia en un determinado lugar"³². La misma iniciativa capitular de constituir una comisión de Salesianos y de Cooperadores en vistas a la redacción del NR se coloca en este marco.

Inspectores, directores y delegados. La asistencia espiritual y la formación apostólica de los Cooperadores forma parte de las obligaciones prioritarias de los Inspectores, directores y delegados. Así lo expresa el NR en los nn. 27 y 28.

Delegadas de las HMA. Otro tanto dice respecto a las HMA en el 28, 1 y 2.

La Asociación de los Cooperadores. Hechas estas necesarias premisas, veamos lo que dice el presente número del NR, que en particular trata de poner en evidencia el deber de formar que incumbe a la misma Asociación, en sintonía con lo que expresa el Concilio: "También los grupos y asociaciones seculares, ya busquen el apostolado, ya otros fines sobrenaturales, deben fomentar cuidadosa y asiduamente, según su fin y carácter, la formación para el apostolado. Ellas constituyen muchas veces el camino ordinario de la formación conveniente para el apostolado. Pues en ellas se da una formación doctrinal espiritual y práctica. Sus miembros revisan, en pequeños equipos, con los socios y amigos, los métodos y los frutos de su es-

³² CGE 744.

fuerzo apostólico y examinan a la luz del Evangelio su método de vida diaria”³³.

El número 21, a propósito de la formación impartida por la misma Asociación, presenta una laudable novedad. Dada la condición seglar de la vocación del Cooperador, la contribución de los Cooperadores calificados a la formación de los demás miembros pareció absolutamente indispensable, mejor aún, una posibilidad concreta que valorizar al máximo. Esta figura nueva fue sugerida por los mismos Cooperadores³⁴, y no debería presentar dificultades insuperables a la hora de ponerla en práctica. Entre los Cooperadores hay educadores y educadoras, profesores, hombres de cultura y, en general, muchas personas humanas y salesianamente ricas y formadas, aunque carezcan de determinados estudios. Muchas veces la vida es un banco de prueba y de madurez más válido que la misma escuela y el mundo de la cultura.

En este aspecto hay que precisar dos cosas. En primer lugar, los Cooperadores cualificados, encargados de la formación, colaborarán gustosos con el delegado o la delegada, cuya responsabilidad formativa no queda por ello disminuida, sino más bien valorizada en su aportación específica (religiosa y sacerdotal) y ulteriormente estimulada. En segundo lugar, el NR contempla expresamente entre los deberes de los distintos Consejos de Cooperadores, cada uno a su nivel, “la información y la formación de sus miembros” (n. 26, § 3). Por consiguiente, la Asociación como comunidad y con sus órganos colegiales está llamada a un empeño comunitario en este campo fundamental.

Las iniciativas de la Asociación en la formación

Enunciado el principio general, según el cual “la Asociación ayuda y sostiene la formación cristiana y salesiana de sus miembros a través de la vida e iniciativas de

³³ AA 30 c.

³⁴ Cfr. vol. I, p. 71.

sus Centros”, el texto del n. 21 presenta además una lista de esas iniciativas. No entiende, por razones obvias, ser exhaustiva.

“Las reuniones mensuales”. De acuerdo con las propuestas formuladas durante la consulta del 1973, las “reuniones mensuales” (distintas de los retiros periódicos”, aunque no se excluye que a veces puedan coincidir) son el requisito mínimo e indispensable exigible a un Cooperador. Pues ¿cómo concebir que un grupo funcione y favorezca efectivamente la formación de sus componentes sin reuniones, por lo menos, mensuales? El hecho de que se hable de reuniones mensuales no significa que no se puedan tener con más frecuencia. Se establece lo mínimo, no se determina lo óptimo ni lo aconsejable.

“Los retiros periódicos y las tandas de ejercicios espirituales”. Todo apóstol activo necesita momentos de calma y de reposo espiritual para sacudirse el polvo del camino, para mirar atrás y juzgar sus propias obras, para hacer el balance de su vida, para encontrar de nuevo en la intimidad de Betania al Señor y tomar nuevos alientos y espíritu en El: son tiempos fuertes, espirituales y formativos. Los dos tiempos indicados por Don Bosco siguen en plena validez: el retiro mensual y los ejercicios espirituales anuales. Lo que las Constituciones renovadas de los Salesianos dicen, vale enteramente para los Cooperadores: “Nuestra voluntad de conversión se renueva todos los meses, en el Ejercicio de la Buena Muerte y, todos los años, con los Ejercicios Espirituales. Don Bosco veía en estos momentos de recogimiento y de renovación “la parte fundamental” y como la síntesis de toda nuestra vida de oración. Sirven para potenciar en nuestro espíritu la unidad profunda en el Señor Jesús. Para cada Salesiano... son momentos privilegiados en los que escuchar la Palabra de Dios, descubrir su voluntad y purificar nuestro corazón”³⁵. Los Reglamentos de los Salesianos prevén también un retiro trimestral de un día en-

³⁵ Const. SDB, art. 63.

tero ³⁶. El NR no habla expresamente de “Ejercicio mensual de la Buena muerte” y prefiere hablar de “retiros periódicos”, para dejar un amplio margen de acción a los grupos locales que ofrecen situaciones, posibilidades y necesidades diferentes, como claramente apareció en la consulta. De todos modos, la práctica del sacramento de la reconciliación hallará lugar en estos dos tiempos, de acuerdo con las nuevas formas comunitarias contempladas en las disposiciones sobre la materia.

“Las dos conferencias anuales y otras formas de convivencia”. Mientras en algunos lugares las conferencias tradicionales que se remontan hasta Don Bosco están todavía en vigor, en otros han caído en desuso o no se las considera adecuadas a las nuevas situaciones, al menos tal como fueron realizadas tradicionalmente. También en este punto el NR, para dejar campo a la creatividad local, ha adoptado una fórmula pluralista: se podrá escoger entre las dos posibilidades propuestas. Evidentemente lo importante será conseguir que alcancen su finalidad formativa y apostólica.

“La participación en reuniones y congresos”. En estos últimos tiempos se han hecho numerosas experiencias de fines de semana, de jornadas de estudio, de convivencias con la Familia salesiana, de congresos a nivel interinspeccional, nacional e internacional. A partir de 1969, un grupo de Salesianos, con especialidades profesionales o pastorales diferentes, se reúnen en un Coloquio internacional a fin de estudiar algún aspecto de la vida salesiana. Desde 1973 se ha ampliado a todos los representantes de los otros grupos de la Familia salesiana. Estas y otras iniciativas semejantes se están revelando muy útiles y positivas en vistas a la formación de los Cooperadores y de la cohesión de la Asociación. El NR ha querido impulsarlas nombrándolas expresamente.

“Uso de los instrumentos salesianos de comunicación”. Además del *Boletín Salesiano*, circulan hoy entre los Cooperadores hojas multicopiadas, volantes, pequeñas revis-

³⁶ Reg SDB, art. 49.

tas y verdaderos periódicos mensuales o bimensuales: son un instrumento apto para enlace y formación. A través de estas y semejantes actividades se favorece con más facilidad el aspecto seglar de la formación de los Cooperadores y se adhieren mejor a las situaciones locales o a los acontecimientos del día.

“Centros de espiritualidad salesiana”. En respuesta a un voto del CGE, algunas inspectorías han creado centros de espiritualidad salesiana, destinados a ofrecer doctrina, que alimente y consolide la vocación salesiana de los Hermanos e inspire su acción apostólica. Las noticias que tenemos dicen que también están abiertas a los Cooperadores ³⁷.

Aparece claro, pues, que la serie de posibles iniciativas enumeradas en el NR es bastante larga. Pero no podemos darnos por satisfechos con ellas. También ofrecen numerosos elementos de formación las diócesis, otros movimientos de asociaciones seglares preocupados por problemas sociales, pedagógicos, etc.

IV. ADMISION ENTRE LOS COOPERADORES Y FIDELIDAD (n. 22)

Quién puede ser Cooperador

Don Bosco y sus sucesores han dirigido siempre, a todos los “buenos católicos”, la invitación a tomar en consideración, seriamente, la eventual llamada del Señor a hacerse Cooperador, y no han excluido jamás, a ninguna persona de buena voluntad, de la participación en la misión salesiana.

No obstante, todo cuanto se ha expuesto acerca de la identidad actual del Cooperador da a entender que esta vocación se manifiesta y madura más fácilmente en ciertas categorías sociales o entre las personas cuya vida, profesión y ocupaciones habituales les ponen en contacto

³⁷ L. RICCERI, *Nuestro compromiso con los Cooperadores* en ACS 54 (1973) 8.

con los jóvenes, con las clases más humildes y pobres, con los no evangelizados o con los problemas de orden social, político, cultural o eclesial que les conciernen.

Señalemos los grupos más significativos.

Están en primer lugar los mismos jóvenes, más capaces de comprender a los de su misma edad y de solidarizarse con ellos, y más disponibles para una acción dinámica, audaz, generosa ³⁸.

Los *padres* pueden participar activamente en la común misión salesiana, sobre todo si sus cuidados educativos y su influencia se extiende en su derredor, entre los parientes, en el barrio, en los movimientos familiares a que pertenezcan. Ciertamente sería un gran don del Señor para su amor y prenda de éxito educativo si ambos, padre y madre, se sintieran llamados a la acción salesiana.

Esta acción está abierta de modo especial para *aquellos que desempeñan responsabilidades sociales* al servicio directo de los jóvenes y de los pobres: educadores, profesores de todo grado y nivel, asistentes sociales, animadores del tiempo libre, psicólogos y sociólogos interesados en estos problemas, orientadores... Y también los que pertenecen a asociaciones de estudio y acción en favor de las misiones y del tercer mundo ³⁹.

Los instrumentos de comunicación social interesan, en diversas formas, un número creciente de personas y de categorías profesionales: escritores, editores, libreros, difusores de prensa..., artistas y empresarios del mundo de la canción, de la música, del teatro, de la radio, del cine, de la televisión. Don Bosco en su tiempo estuvo atento a la contribución de los Cooperadores en este sector y estimuló sus esfuerzos e iniciativas. El CGE, consciente a su vez de la enorme influencia de estos medios sobre los jóvenes, especialmente hoy, renueva su llamamiento a los Cooperadores explícitamente ⁴⁰.

Finalmente, la acción salesiana puede beneficiarse enormemente (como lo demuestran hoy mismo algunos Coo-

³⁸ Cfr. NR 11.

³⁹ CGE 463, 476.

⁴⁰ CGE 459-460.

peradores) del esfuerzo de hombres y mujeres, que trabajan en favor de los destinatarios de la misión salesiana, entre los *responsables de la vida pública* a nivel local, nacional e incluso internacional.

Señalado el inmenso horizonte de posibles vocaciones salesianas de Cooperadores, quizás sea útil transcribir una página de la carta del Rector Mayor acerca de la misión de los Salesianos respecto a los Cooperadores. Su valor es tanto mayor cuanto que presenta las iniciativas propuestas en los Capítulos inspectoriales, celebrados en 1972-1973 para aplicar a las situaciones locales las deliberaciones del CGE.

Cómo hallar nuevos Cooperadores

“Para dar con elementos nuevos es interesante lo que se refiere a los Cooperadores jóvenes.

“El Reglamento formulado por Don Bosco pedía, para el candidato a Cooperador, sólo la edad mínima de dieciséis años. Creo que ninguna Inspectoría puede permitirse descuidar en serio este hecho tan significativo.

“Se ha podido comprobar que, a este respecto, se han tomado decisiones muy valientes. En muchísimos Capítulos Inspectoriales se ha tomado la decisión de hacer que toda la pastoral juvenil de las escuelas, centros u obras, forme apostólicamente a los jóvenes, los ilumine y guíe en la elección de su vocación, encamine especialmente a los alumnos de los cursos superiores o a los jóvenes más preparados, que reúnen los requisitos y la vocación, a hacerse Cooperadores en el sentido más rico salesianamente.

“Los esfuerzos que se hagan en este sentido merecen que se les anime, tanto más que las experiencias realizadas en este sentido en varias inspectorías han tenido un éxito muy prometedor.

“En cuanto a otros posibles colaboradores he aquí algunas indicaciones prácticas de numerosos Capítulos Inspectoriales.

“La elección de los Cooperadores, que reflejen el ideal del CGE, debe verificarse ante todo entre *las personas*

que trabajan ya en nuestras obras (escuelas, oratorios, internados, parroquias) o que gravitan en torno de ellas. Es normal y deseable, por tanto, que tenga lugar preferentemente entre los profesores, maestros, catequistas, colaboradores voluntarios, exalumnos, que quieren comprometerse apostólicamente, los padres de los alumnos sensibles a nuestra misión y al espíritu de Don Bosco, y que desean colaborar con nosotros en las variadísimas formas exigidas por nuestro servicio salesiano a los jóvenes y al pueblo.

"La predicación, las conferencias, los encuentros y en modo particular la prensa salesiana (empezando por el *Boletín Salesiano*) y otros instrumentos de comunicación, son los medios sugeridos para la búsqueda de vocaciones seglares salesianas fuera de nuestras obras" ⁴¹.

¿Por qué se ha mantenido la edad de dieciséis años?

El texto propuesto en 1973 pedía dieciocho años como edad mínima para entrar en los Cooperadores. Una gran mayoría de respuestas de la base se mostró abiertamente partidaria del mantenimiento de los dieciséis años: la edad exigida en el Reglamento de Don Bosco. Los motivos que aconsejaron aceptar esta votación de la base están relacionados con la pastoral vocacional entre los Cooperadores. En muchos países, los jóvenes de dieciséis años están acabando sus estudios en los colegios salesianos; muchos acogen la idea de un compromiso apostólico y, por tanto, es posible proponerles que se hagan Cooperadores. Según alguna respuesta, el establecer como edad mínima los dieciocho años presenta inconvenientes no leves: a los jóvenes les produce la impresión de que se les considera inmaduros e incapaces de orientarse vocacionalmente; el tener que esperar puede desanimarles cuando, por el contrario, un compromiso tomado a tiempo y madurado sucesivamente, a través de una formación continua, puede ofrecer mejores garantías de éxito.

⁴¹ L. RICCERI, *Nuestro compromiso*, en ACS 54 (1973), 19-20.

Estas razones pueden parecer más o menos convincentes. Sin embargo un hecho resulta claro: poniendo como edad mínima los dieciséis años, el NR no entiende favorecer la entrada masiva de jovencitos en los Cooperadores. Hay que tener en cuenta otros factores además, a saber, la voluntad expresa de “querer colaborar en la realización del proyecto de apostólico de Don Bosco”, a tenor del Reglamento y haber impostado la vida humana y cristiana según el ideal trazado en la primera parte del NR y, más aún, haber mandado por delante un período adecuado de preparación.

Preparación exigida para entrar en los Cooperadores

Lo dicho acerca de la identidad del Cooperador se vaciaría de toda credibilidad si, luego, la pastoral vocacional dirigida a los Cooperadores no fuese seria e iluminada. Por tanto debe ser completamente normal hablar de un período de preparación antes de entrar a formar parte de la Asociación.

El NR se limita a presentar algunas indicaciones generales.

Habla de un oportuno período: su duración dependerá obviamente de la preparación y de la voluntad del aspirante a Cooperador. No podrán fijarse criterios uniformes obligatorios para todos, jóvenes o menos jóvenes. Está fuera de toda discusión, en efecto, que no se puede obligar a nadie a hacerse Cooperador o de cualquier otra manera impulsarle a pedirlo con maneras poco conformes o menos respetuosas con su facultad de autodeterminación. “Se llega a Cooperador por libre elección”, dice el n. 22. El mismo proceso de maduración de la vocación salesiana difiere de persona a persona y exige, en concreto, períodos de preparación de duración bastante diferentes.

Tal preparación lleva consigo empeños formativos de orden teórico y práctico: concretamente: 1) “el estudio” referido a los aspectos humano-evangélicos y salesianos de la formación, según las indicaciones hechas arri-

ba, en el n. 20. Se tendrá en cuenta, no obstante, que el estudio deberá proseguir y perfeccionarse sucesivamente, razón por la cual no se exigirá todo en la primera fase. 2) "La participación en la vida y actividades" de los Cooperadores: este aspecto es más fundamental que el anterior y puede garantizar una preparación más seria y auténtica, porque el contacto vivo con la vida e iniciativas de los Cooperadores, pese a todos los límites y sombras posibles, puede ayudar eficazmente a la formación de la persona y favorecer la madurez de la eventual vocación salesiana.

El objetivo esencial de este período preparatorio es el de permitir a quien desea ser Cooperador "comprobar si está llamado a la misión salesiana y conocer el espíritu de Don Bosco". Tiene, por tanto, como finalidad radical el bien de quien se siente llamado a la acción salesiana. Y no puede ser de otra manera, si se tiene presente que seguir la vocación propia implica la plena realización de la persona según el proyecto de Dios sobre cada uno ⁴². Esta seriedad de elección, en último análisis, redundará en bien de la Asociación misma, que podrá contar con vocaciones maduradas más seriamente.

El NR no pone otras condiciones, a pesar que desde alguna parte se solicitase el que se definiera claramente los sucesivos períodos formativos con objetivos propios y experiencias particulares a realizar, a semejanza de lo que se hace en la vida religiosa. Estas experiencias pueden probarse, con seriedad pero sin rigidez, allí donde lo crean oportuno.

Se recuerda aquí, para completar el tema, que la admisión la hace el Consejo local (n. 29, § 3) en el que están incluidos el delegado y la delegada, los cuales naturalmente tienen particular responsabilidad en este campo, por el mero hecho de ser los representantes de las respectivas Congregaciones, además de colaboradores directos de los Cooperadores del Centro. El Consejo local, al formular su juicio, se atenderá a los criterios indicados y

⁴² Cfr. NR 8.

se dejará guiar en todo por una verdadera fraternidad salesiana.

Fidelidad al don recibido

La vocación del Cooperador es un carisma del Espíritu del Señor, que es Amor, y que se da al individuo para promocionar su persona y ponerlo al servicio de los demás en la forma más conveniente a su capacidad y condiciones. En nuestro caso, para el servicio de los jóvenes y de los pobres en el espíritu de Don Bosco y en comunión con tantos otros hermanos de la Familia. Como todo don de Dios se “acoge con gozo” y gratitud.

A todo carisma corresponde una acción, una responsabilidad: la fidelidad a sí mismos, ante todo, esto es, al proyecto que el Señor revela a cada uno a través de las señales de vocación de las que se habló a su tiempo⁴³.

No podemos, sin embargo, pasar por alto los no pocos interrogantes que suscita hoy la fidelidad: ¿qué le reserva a uno su futuro? ¿No se sentirá sin fuerzas para el compromiso tomado? ¿No tendrá sin duda alguna momentos de prueba, de dificultades, de desorientación, de desaliento?, y ¿entonces? Previendo realísticamente todo esto, el n. 22 recuerda a los Cooperadores que, cualquier cosa les pueda acontecer en su vida, jamás se hallarán solos frente a sus responsabilidades salesianas. En la Familia de Don Bosco encontrarán muchos hermanos (en primer lugar a todos los Cooperadores) listos y dispuestos a ayudarlo, sostenerlo y animarlo con “el afecto, la oración y el ejemplo”. Esta especie de regla de vida, que se comienza con el llamamiento de Don Bosco a unirse todos “en un solo corazón y en una sola alma” como los cristianos de la Iglesia primitiva, se concluye con la apelación a la única Familia y a un optimismo realista de cuño totalmente salesiano.

⁴³ Cfr. arriba, p. 115 ss.

La organización

(nn. 23-34)

Si la primera parte del NR era empeñativa, porque se trataba de definir la identidad de los Cooperadores hoy, la segunda no lo era menos en cuanto era necesario tomar decisiones, al mismo tiempo prudentes y animosas. Miraban al hecho mismo de la organización y de su forma concreta; a la dirección interna de la Asociación; a las relaciones, incluidas las jurídicas, de unión que tiene con la Congregación Salesiana y con el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora. Afrontan ante todo una cuestión preliminar: el asociacionismo católico en nuestros días.

I. ¿UNA ORGANIZACION? ¿CUAL?

Todo aquel que pretenda hoy hablar de las asociaciones católicas, sea para defenderlas sea para mover críticas contra ellas, no puede prescindir de las afirmaciones del Concilio Vaticano II. Como saben todos, el decreto *Apostolicam actuositatem* trató directamente el argumento. Para comprender rectamente las opciones hechas por el NR es obligada la referencia a las orientaciones conciliares. Repasémoslas por encima.

Directrices conciliares

Según el *decreto sobre los seglares*, el apostolado asociado hunde sus raíces en la naturaleza misma de la Igle-

sia, pueblo de Dios, Cuerpo de Cristo, templo del Espíritu. “El apostolado asociado responde felizmente a las exigencias humanas y cristianas de los fieles y al mismo tiempo se presenta como signo de la comunión y de la unidad de la Iglesia en Cristo que dijo: “Donde se hallen dos o tres reunidos en mi nombre, Yo estoy en medio de ellos” (Mt 18, 20) ¹.

Tal apostolado tiene repercusiones muy positivas sobre los miembros de la asociación y sobre los que reciben directamente su acción. “El apostolado asociado es también muy importante, porque muchas veces exige que se lleve a cabo en una acción común o en las comunidades de la Iglesia, o en los diversos ambientes. Las asociaciones, erigidas para los actos comunes de apostolado apoyan a sus miembros y los forman para el apostolado, y organizan y regulan convenientemente su obra apostólica, de forma que sean de esperar frutos mucho más abundantes que si cada uno trabaja separadamente” ².

En la situación actual, el apostolado asociado se presenta, en muchos aspectos, como la única manera de incidir cristianamente en los distintos ambientes. “En las circunstancias presentes es, en absoluto, necesario que en el ámbito de la actividad seglar se robustezca la forma asociada y organizada del apostolado, puesto que solamente la estrecha unión de las fuerzas puede conseguir plenamente todos los fines del apostolado moderno y proteger eficazmente sus bienes. En lo cual interesa sobremanera que tal apostolado llegue a afectar la mentalidad común y las condiciones sociales de aquellos a quienes se dirige; de otra suerte, resultarán muchas veces inermes ante la presión de la opinión pública y de las instituciones” ³.

Entre las múltiples formas de apostolado asociado, el Concilio concede particular relieve a algunas: entre ellas se cuentan, sin duda alguna, los Cooperadores salesianos. “Entre las asociaciones hay que considerar primeramente

¹ AA 18a.

² AA 18c.

³ AA 183.

las que favorecen y alientan una unidad más íntima entre la vida práctica de sus miembros y la fe”⁴.

Finalmente, el Vaticano II subraya el papel único que pueden representar en la misión universal de la Iglesia, las asociaciones que operan a nivel internacional, como lo es la Asociación de los Cooperadores. “El cometido universal de la misión de la Iglesia, considerando a un tiempo el progreso de las instituciones y el rápido desarrollo de la sociedad actual, exige que las obras apostólicas de los católicos perfeccionen más y más las formas asociadas en el campo internacional”⁵.

Detengámonos aquí de momento; poco a poco recurriremos a otros principios en cada uno de los asuntos. Un conocimiento, siquiera superficial, del período posconciliar suscita al respecto no pocos y ligeros interrogantes, a los que vale la pena consagrar unas líneas.

Algunos interrogantes del post-Concilio

Afirmar que el asociacionismo católico, al menos el de tipo tradicional, está en crisis es afirmar algo aceptado y reconocido por los mismos responsables de cada movimiento. Más todavía, afirmar que al lado de las asociaciones de ayer surgen de forma espontánea “pequeños grupos” con formas propias de vida y de cometido muy diverso entre ellos, equivale a manifestar algo requetesabido. Pero cuando se indaga el motivo de estos dos grandes fenómenos contemporáneos, los juicios que se emiten son diferentes por no decir opuestos. Simplificando mucho se podría decir: hay quien prevé y decreta para estos nuevos grupos una existencia efímera y, por tanto se consolida en las posiciones de ayer: y hay, al contrario, quien retiene que el asociacionismo de ayer tiene los días contados y que el futuro está en manos de los grupos de reciente creación.

Probablemente la realidad redimensionará estas apreciaciones y previsiones. Es un hecho que los jóvenes, so-

⁴ AA 19b.

⁵ AA 19c.

bre todo, prueban cierta desazón ante movimientos asociados, al menos de los de corte tradicional. Temen, al entrar a formar parte de los mismos, verse entorpecidos y coartados por limitaciones y mentalidades que consideran de otros tiempos, ya definitivamente superadas.

Estos interrogantes evidentemente interesan también a los Cooperadores y a su Asociación, lo cual se ha comprobado en las distintas fases de redacción del NR, y tan es así que desde los primeros pasos (Comisión técnica de abril de 1973) se distinguió entre una primera parte ideológica, más importante, que presenta los valores a alcanzar, de una segunda parte organizativa, la cual, aun teniendo su importancia, está subordinada a la primera y sometida, por su naturaleza, a cambios más rápidos y amplios. Las redacciones sucesivas, con la reiterada introducción de nuevas enmiendas, lo demostró hasta la evidencia ^o.

Criterios seguidos por el NR

Ante las autorizadas directrices del Vaticano II por una parte, y a la situación problemática, por otra, ¿qué camino escogió el NR? Nos parece que un camino "realista". ¿En qué criterios se inspiró? Creemos que en criterios objetivos".

Ha mantenido algunos principios irrenunciables de Don Bosco, propuestos por otra parte por el CGE: por ej.: el principio de la unidad, de la flexibilidad (recordados al principio de esta segunda parte), del Superior único de la Asociación, esto es, el Rector Mayor de la Congregación Salesiana (nn. 23, § 1; 25, § 1).

Se ha atendido a las directrices conciliares sin olvidar, no obstante, las instancias válidas asociativas aparecidas en el posconcilio: por ej., ha subrayado el principio de subsidiariedad (n. 23, § 4), que quita a la Asociación el aspecto rígido y piramidal, confiriéndole mayores posibilidades de adaptación al lugar, deja amplio espacio de

^o Cfr. L. RICCERI, *Nuestro compromiso con los Cooperadores*, en ACS 54 (1973).

movimiento a los Centros, de modo que no oprima su vitalidad y creatividad (n. 24).

Al tratarse, finalmente, de una determinada Asociación, la de los Cooperadores, que tiene un siglo de vida, ha tenido constantemente presente su geografía actual, que presenta características muy diferentes en las diversas partes del mundo: en algunos países, por ej., está bien organizada, en otros casi no existe o está en fase de relanzamiento, en otros imposibilitada su existencia. A este respecto ha podido disponer de bastantes fuentes de información.

Las noticias de la base, enviadas junto con las propuestas acerca del NR de 1973, favorecieron mucho el conocimiento de las situaciones locales, de sus necesidades y posibilidades concretas desde el punto de vista organizativo.

Otra fuente preciosa fueron las manifestaciones de los setenta y dos Capítulos inspectoriales de los Salesianos, celebrados en el 1972-73, para aplicar a la situación local las deliberaciones del CGE.

Se ha tenido cuenta también del Quinto Coloquio Internacional sobre la Familia salesiana, que delineó a grandes rasgos la situación de la Asociación en las naciones europeas representadas en él: Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Holanda, Polonia, España.

Finalmente, sobre este punto tuvo un valor determinante la aportación del Consejo Superior de los Salesianos, por tener sus miembros un conocimiento directo y reciente de las inspectorías salesianas del mundo.

¿Se puede asegurar que el NR ha tenido éxito en su no fácil empeño? Una respuesta verdadera y apropiada sólo podrá formularse después del período de experimentación. Por ahora se puede asegurar que se ha trabajado con mucha seriedad, tratando de acomodar al máximo exigencias diversas entre sí y merecedoras todas ellas de atenta consideración.

Comentemos ahora cada uno de los números. Hago notar que, respecto a la primera parte, será mucho más conciso, sea porque en el tomito dedicado a la historia

del NR se han presentado ya y comentado las diversas enmiendas a medida que se iban introduciendo, sea porque el objeto del Directorio General (actualmente en elaboración) será ofrecer las *indicaciones orientadoras*, no contempladas en el NR ⁷.

II. LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA ORGANIZACION DE LOS COOPERADORES (n. 23)

Actitud con que se deben leer y aplicar las normas

Este número introductorio encierra las motivaciones profundas o las ideas fuerza o los criterios generales que inspiraron las normas sobre la organización. Tales criterios presiden todo el discurrir sobre las estructuras de la Asociación y están destinados a guiar a los que desempeñan en ella cargos sean Cooperadores o Salesianos o Hijas de María Auxiliadora.

Si llegan a inspirar concretamente la acción de los individuos y de los distintos Consejos o Juntas, harán asumir a toda la organización un rostro evangélico, salesiano y al mismo tiempo moderno y eficiente. Si, por el contrario, no son tenidas en cuenta poco o mucho, será difícil evitar formas más o menos acentuadas de paternalismo por una parte o de democratismo por otra o, incluso, una marcha burocrática y retórica a las que están expuestas las estructuras colegiales.

Por lo tanto se tendrá cuidado de leer e interpretar cada uno de los números o párrafos a la luz de estos criterios generales y con el *animus o mente* que los inspiró. Sería un error no pequeño detenerse en una norma o en un detalle de la misma, ver todos sus posibles límites y lagunas, refiriéndolas únicamente al propio pequeño mundo local y con cierta molestia, porque se haya querido legislar sobre este o sobre aquel punto. Cada norma es sólo una tesela de un vasto mosaico en la que

⁷ Cfr. G. RAINERI, Carta de presentación de NR de los CC, Roma, Pascua del 1974, p. 2.

va colocada y asumida. En caso contrario se tergiversaría el sentido: las sombras tienen también en un cuadro su función.

Don Bosco quiso una organización flexible y adaptable (n. 23, § 1)

Preocupado por la unión coherente de las fuerzas del bien y mirando a una eficacia amplia, Don Bosco, cual hombre celoso pero realista, quiso desde sus mismos comienzos que los Cooperadores formasen una asociación "organizada". Implantó las mayores estructuras de esa organización con agilidad mental y espíritu práctico: están contenidas en el cap. V de su Reglamento de 1876.

Quiso la organización adaptada a las situaciones locales, tan diversas, y al servicio de las Iglesias locales. Consciente, sin embargo, de la importancia para la Iglesia universal de una organización a nivel mundial, dio a los Cooperadores, por medio de la Congregación, que trabajaba en muchas naciones, el mismo aire internacional y una organización más amplia que la del grupo local. Esta organización estaba constituida sustancialmente por los decuriones y los Directores salesianos, que eran los representantes a nivel local, del único Superior central, Don Bosco mismo.

No nos detendremos en reconstruir la historia sucesiva de la Asociación con todas las modificaciones estructurales introducidas de cuando en cuando. Esta historia está ya hecha y todos la pueden fácilmente conocer. Veamos, por el contrario, cuál es la organización contemplada en el NR.

La organización actual (n. 23, § 2)

El parágrafo 2 del n. 23 codifica en sustancia la organización actual de la Asociación, tal como se presenta en algunas naciones en la que se ha experimentado desde hace algún tiempo y modificado de varios modos.

Reafirma el principio base, derivado de Don Bosco y de toda la tradición: el núcleo de la Asociación está cons-

tituido por el Centro local, o sea, por el grupo o comunidad local de Cooperadores. "La Asociación está formada por los Centros", dice el NR.

Establece luego el principio segundo, según el cual varios "Centros *pueden* agruparse a nivel inspectorial, nacional y mundial". Se explica el significado preciso del verbo *pueden*. No se entiende como una pura posibilidad teórica que dejaría, en fin de cuentas, total libertad de no organizar los Centros. Una comprensión exacta pide que distingamos varios niveles.

En cuanto atañe al *nivel inspectorial*, el n. 30, § 1, establece: "Para coordinar las actividades de los Centros se forma un Consejo inspectorial". Por tanto, en donde existen ya los Consejos inspectoriales, tienen pleno derecho de existencia, con una sola condición: tienen que adaptarse a las nuevas normas. Donde por el contrario no existen, se tendrá que proceder a su formación, tenida cuenta de las necesidades locales, de las que se hablará en el apartado siguiente.

El caso del *Consejo Nacional* es distinto, dada la situación tan diferente de las inspectorías salesianas en el mundo. En efecto, hay inspectorías que coinciden con una nación y éstas no tienen problema. Hay inspectorías que abarcan más de una nación, caso de Centro-América, y se verá si es el caso de formar un Consejo Nacional en cada una de las naciones o adoptar otra medida. Hay naciones en las que existen varias inspectorías, caso de España, Italia, Brasil, Estados Unidos, India, Argentina... La situación socio-religiosa de otras naciones, como Bélgica, Inglaterra, Irlanda, o las excesivas distancias que separan las inspectorías, como en Brasil, la India desaconsejan la formación de un Consejo Nacional. En otras, por el contrario, como en España, Italia, Argentina, la situación local y los beneficios ya conseguidos o que se esperan conseguir en el futuro, aconsejan mantener esta estructura, si ya existe, o de introducirla en caso contrario.

Es este el sentido de aquel *pueden*, que venimos comentando, por lo que concierne a la organización a nivel nacional. Lo confirma además otras expresiones y dis-

posiciones: el n. 31 dice: "Para coordinar las actividades de los Centros de algunas inspectorías es *oportuno* formar un Consejo Nacional"; y el n. 28, § 4: "Donde con venga haya un delegado nacional".

A propósito del nivel mundial, tendremos que referirnos a la norma transitoria del n. 34, § 1, relativa a la creación de una consulta mundial provisional, con el objeto de estudiar "la oportunidad de la formación de un organismo de los Cooperadores a nivel mundial".

Finalidad de las estructuras Inspectoriales, nacionales y mundial (n. 23, § 2)

Las estructuras previstas a nivel inspectorial, nacional y mundial no son un fin en sí mismas: sería un lujo condenable. Ni tampoco se consideran con sentido monolítico piramidal, pues no tienen la función de inmiscuirse en la vida de los Centros o de controlar los órganos de grado inferior.

Su fin propio es la consecución "de aquellos objetivos de la misión salesiana no asequibles a nivel inferior", como afirma el NR.

¿Cuáles son esos objetivos? Pongamos algún ejemplo: el programa de formación anual y los subsidios eventuales; algunas iniciativas en favor de la juventud a radio nacional o inspectorial; la presencia en organismos nacionales o internacionales, civiles o eclesiásticos con vistas a los problemas de la juventud; el apoyo a iniciativas que se proponen en distintos niveles la promoción de la justicia, de los derechos de la familia, la solidaridad salesiana, etc...

No se puede pensar realísticamente que éstos y otros objetivos puedan ser alcanzados sin el apoyo mínimo de una organización a nivel inspectorial, nacional o internacional. El enlace y la colaboración no rígidas sino flexibles de los Centros en estas iniciativas concretas de mayor amplitud, les ofrecerán a los mismos Centros mayores posibilidades de trabajo y mayor e incisiva eficacia en sus obras.

“Punto de referencia y garantía de unidad” (n. 23, § 3)

Más arriba se ha aludido de pasada a una situación que ahora explanaremos con más detalle. En no pocas inspectorías los Cooperadores no existen en absoluto o su organización es tan débil o se halla en tal estado que necesita una revisión más o menos radical. En otras, especialmente después del CGE, se está relanzando este movimiento seglar salesiano y se está en fase más o menos de reestructuración. En las inspectorías de algunos países toda forma de asociación católica es, bajo diversas formas, obstaculizada o prohibida.

En éstos y otros casos semejantes no es justo pretender enseguida una organización perfecta y eficiente. Pero sería falta de previsión dejar total libertad a las necesidades locales: en un futuro no lejano nos hallaríamos quizás ante tantas organizaciones cuantas son las inspectorías. Sin decir que estas inspectorías son precisamente las primeras en pedir informaciones sobre cómo se hace en otras partes y en solicitar orientaciones de la Dirección General.

Teniendo en cuenta esta situación tan varia y cambiante, el parágrafo 3 del n. 23 establece: “Estas estructuras sirven como punto de referencia común y garantía de la unidad de orientación.”

Principio de subsidiariedad (n. 23, § 4)

El Concilio Vaticano II se ha servido largamente del principio de subsidiariedad en lo concerniente a la acción y a la pastoral de la Iglesia universal y de las Iglesias locales. Lo mismo hizo el CGE en lo referente a la Congregación Salesiana⁸. Las Constituciones renovadas de los Salesianos le dedican un artículo entero entre los principios generales de las estructuras de la Congregación⁹.

El NR se suma positivamente a este movimiento con

⁸ CGE 706-709, 713-722, 724.

⁹ *Const. SDB, art. 127.*

el párrafo 4 del presente n. 23, que dice: "Para dar su valor a las personas y a los Centros y para favorecer el esfuerzo efectivo de todos, han de dejar, cuantos ostentan cargos en cualquier escalón, a la iniciativa de los organismos inferiores y a cada uno de los Cooperadores, lo que pueda ser decidido y realizado por ellos mismos".

El enunciado está muy claro y no necesita comentarios. Corroboramos todo lo que se ha dicho más arriba acerca de la finalidad de las estructuras inspectoriales, nacionales e internacionales. Añadiremos sólo dos notas.

Este principio se refiere a todos los que tienen que ver con los Cooperadores, por lo tanto, a los Superiores salesianos, las Hijas de María Auxiliadora y a los dirigentes de los Cooperadores a todo nivel.

En virtud de este principio se evitarán los recursos inútiles y demasiado frecuentes a los organismos superiores. Y se lo deberá tener presente en especial en los diversos Consejos.

III. LA ORGANIZACION A NIVEL LOCAL **(n. 24, § 1-4)**

Las disposiciones de este número son sencillas y rectilíneas y no exigen particulares esclarecimientos. Algunas indicaciones orientadoras surgidas durante la consulta y referentes por ejemplo a la erección del Centro, a su articulación en sectores, a las relaciones entre Centros cercanos, al papel del delegado o de la delegada locales, al Cooperador que no es oportuno encuadrar en un Centro, serán tenidos en cuenta, en parte, en el Directorio y en parte en el Convenio entre Salesianos e Hijas de María Auxiliadora (n. 25, § 2).

Aquí conviene corroborar un principio básico expresado en el primer párrafo del presente número: "Los Centros son el núcleo fundamental que animan la vida y la actividad de cada Cooperador".

Cualquier Centro, por lo mismo, se concibe como el núcleo propulsor del grupo local. Dentro de los límites

consentidos por el carisma salesiano, el Centro puede nacer, estructurarse y desenvolverse según posibilidades e iniciativas de sus socios y en estrecha relación con las exigencias locales. El NR les garantiza el máximo de autonomía y de vitalidad creadora, pero prevé también sus lazos de unión y de colaboración con los demás Centros a diverso radio, en vistas de la consecución de algunos objetivos no alcanzables a radio local, como se ha explicado en el n. 23, § 2.

IV. DIRECCION DE LA ASOCIACION: EL RECTOR MAYOR (n. 25)

La sucesión establecida en los nn. 25-28, que versan sobre la dirección de la Asociación no es casual, sino buscada: refleja un criterio escalonado sobre la autoridad en la Asociación.

Por motivos obvios, el primer lugar está reservado al Rector Mayor, al miembro del Consejo Superior de los Salesianos, que hace sus veces, y a la Madre General de las HMA, con la que el Rector Mayor ha estipulado un Convenio acerca del servicio de las Salesianas a los Cooperadores.

Viene seguidamente el n. 26 dedicado a los Consejos de los Cooperadores. En la dirección de la Asociación tienen un área de autoridad más amplia que los demás, después del Rector Mayor y en estrecha unión con él.

El n. 27 está dedicado a los inspectores y directores que son los representantes del Rector Mayor y partícipes, por tanto, de su autoridad, pero dentro de bien determinados campos prioritarios y en unos radios de acción, inspectoriales y locales, precisos.

Luego vienen considerados los delegados y delegadas: como su mismo nombre lo dice actúan por *delegación* de los respectivos superiores y dentro de los límites señalados por el NR (nn. 28 y 29-31).

Esta escalada de autoridad direccional es una necesaria aplicación del principio de autonomía de la Asociación

en su estrecha comunión, incluso jurídica, con la Congregación Salesiana.

El Rector Mayor (n. 25, § 1)

El n. 13 del NR habla de la figura del Rector Mayor en su aspecto carismático de sucesor de Don Bosco y por tanto de Padre y centro de la Familia salesiana y de la Asociación de los Cooperadores salesianos.

El presente n. 25 en su § 1, lo presenta, por el contrario, en su aspecto jurídico de Superior. Como sucesor de Don Bosco y representante de su paternidad carismática, el Rector Mayor tiene un idéntico vínculo de orden espiritual-carismático con todos y los diversos grupos de la Familia salesiana. Pero desde el punto de vista no ya carismático sino jurídico, su papel es distinto. Para el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora es Visitador Apostólico¹⁰; para el Instituto de la VDB su cometido es de "vigilancia general sobre todo él"¹¹. Para los Salesianos y para los Cooperadores es mucho más: es el Superior. Esta fue la voluntad fundacional de Don Bosco a la que han permanecido fieles sus sucesores.

El CGE dijo a este propósito: "En este movimiento de unidad, preocupación obsesiva en el pensamiento de Don Bosco, hay un elemento verdaderamente fundamental, que garantiza de un modo particular la unión de todos nosotros y la eficacia apostólica derivada de ella: el Rector Mayor, superior y padre común de los Salesianos y de los Cooperadores"¹².

El texto del n. 25, § 1, no ha hecho sino tomar la declaración capitular, y explicitarla en dos puntos.

Ante todo indica el motivo próximo de por qué va unido a la figura del Rector Mayor el ser Superior de los Cooperadores: tal motivo es el lazo particular que une la Asociación a la Congregación, por la que el Superior

¹⁰ *Const. HMA*, ed. 1969, art. 102; *Reg HMA*, ed. 1969, art. 49, 224, 232, 236.

¹¹ *Const. VDB*, ed. 1970, art. 62-63.

¹² CGE 731.

de los Salesianos lo es también el de los Cooperadores. Sin duda este ser "Superior" en sentido jurídico hunde sus raíces en el ser carismático de la figura del Rector Mayor en cuanto sucesor de Don Bosco: la función jurídica y la realización operativa de la radical realidad carismática.

Pero ¿cuál es el contenido de este término "Superior"? El NR lo dice (y es la segunda explicitación) con la frase "tiene plena autoridad en la Asociación". Se dice en la Asociación y no "sobre" la Asociación porque toda autoridad cristiana se ejercita "en la Iglesia" y no "sobre la Iglesia". Esta frase del NR no es nueva; reproduce una expresión semejante de las Constituciones renovadas de los Salesianos que dice textualmente: "El Rector Mayor, como Superior de toda la Sociedad Salesiana, ejerce en ella plena autoridad de gobierno, en conformidad con las leyes de la Iglesia y de las Constituciones" ¹³.

La fórmula "plena autoridad", permanecida invariable en los textos sucesivos del NR (a diferencia del término "Superior") ¹⁴, se entiende en el sentido eclesiológico corriente, explicado por el Concilio Vaticano I y II. Se trata de la "plenitud de autoridad" en sentido *aseverativo* y no exclusivo, en cuanto que no excluye que otros tengan también autoridad en la Asociación. La autoridad de éstos últimos, sin embargo, no será plena sino limitada; y mucho menos podrá desvincularse de la del Rector Mayor, sino que permanecerá estrechamente unida a aquélla.

Los artículos que van del 25 al 34 ofrecen una prueba de esto. En efecto, la Asociación se rige, en sus diversos niveles, por los Consejos de los Cooperadores, que evidentemente gozan, en sus ámbitos respectivos, de autoridad propia. Igualmente los inspectores, los directores y sus delegados, y además, las Superiores de las HMA y sus delegadas ejercen en la Asociación una autoridad, pero dentro de límites bien determinados, contemplados o por el NR (nn. 24, 27-28) o por el convenio del que se hablará más adelante.

¹³ *Const. SDB*, ed. 1972, *art.* 130.

¹⁴ Cfr. PA 57; TP 76; TM 13.

Hay que recordar además el principio de subsidiariedad que siempre fue practicado por Don Bosco y por sus sucesores, del que ya se ha hablado.

Pero más allá de estas necesarias y serias precisiones de orden teológico-jurídico, conviene comprender el significado profundamente evangélico y salesiano de la figura del Rector Mayor como Superior. La "paternidad que el Fundador dejó en preciosa herencia a sus sucesores, da a la autoridad del Rector Mayor un rostro salesiano característico, hecho de suavidad y bondad, hace, además de forma que sea esencialmente función vital que transmite, alimenta y defiende la misión y el espíritu de Don Bosco ¹⁵.

El Consejero superior para los Cooperadores (n. 25, § 1)

El n. 25, § 1, dispone que el Rector Mayor, "por vía ordinaria ejerce su autoridad por medio de un miembro del Consejo Superior de los Salesianos". Este texto refleja lo que establece el artículo 141 de las Constituciones Salesianas: "El Consejero de la pastoral de adultos promueve a nivel mundial... la organización y actividades de los Cooperadores".

El texto definitivo del NR ha preferido la actual fórmula "miembro de Consejo Superior" para salir al paso del inconveniente, señalado por muchos, que daba a entender que los Cooperadores eran objeto de la acción pastoral, cuando por el contrario son colaboradores pastorales para con los demás.

Se precisa, cosa muy importante, que dicho miembro del Consejo Superior desempeña, respecto a los Cooperadores, una función verdadera y propiamente de "Vicario" del Rector Mayor. Como tal, su autoridad es "ordinaria" como la del Rector Mayor, pero ejercida no en propiedad, sino en nombre del Rector Mayor, de quien es vicario. En términos corrientes se diría que es Vice-Rector Mayor.

¹⁵ CGE 713-722.

**El convenio entre Salesianos e Hijas de María Auxiliadora
(n. 25, § 2)**

Desde 1953, las HMA desarrollan una actividad de animación en los Centros de Cooperadores erigidos en sus Obras. En alguna nación (Italia) estos Centros registran un notable crecimiento. Las relaciones entre superiores salesianos y encargadas del Instituto para los Cooperadores se guiaron siempre por un espíritu de fraternidad salesiana y por algunas normas sacadas del Manual de Dirigentes. A partir de 1970 se consideró oportuno redactar un verdadero y auténtico convenio *ad triennium*, firmado por la Madre General y el Rector Mayor. La iniciativa se demostró útil y funcional y el NR la codifica en el párrafo segundo del presente artículo.

Ha aparecido en las actuales circunstancias el instrumento legislativo más adecuado, por un lado, para garantizar el respeto a las diversas y diferentes autoridades y responsabilidades de la Congregación Salesiana y del Instituto de las HMA y, por otra, para favorecer al máximo sus relaciones y fraterna colaboración en bien de la Asociación.

En otras palabras la total actividad de la consejera general, de las inspectoras, de las directoras y de las delegadas en relación con los Cooperadores permanece vinculada a la Madre General y no ligada directamente al Rector Mayor. Así es por voluntad expresa del Rector Mayor reflejada en un convenio con la Madre General. De esta forma el Rector Mayor sigue siendo el Superior de los Cooperadores, y valora la colaboración del Instituto de las HMA, pero respetando su autonomía.

En este convenio, las premisas reflejan algunos artículos de las Constituciones y de los Reglamentos de los Salesianos, alguna norma de los Reglamentos y del Manual de las HMA y algunos números del NR acerca de las relaciones de los dos Institutos religiosos con la Asociación de los Cooperadores. El convenio contiene los siguientes artículos: Centro y delegada local (seis números); relaciones entre delegada local-Salesianos (tres números); la delegada inspectorial (dos números); relacio-

nes delegado-delegada inspectoriales (cuatro números); relaciones entre los Consejos Superiores (cuatro números); programa anual (un número)¹⁶.

V. DIRECCION DE LA ASOCIACION: LOS CONSEJOS (n. 26)

El presente número establece la forma de autonomía propia de la Asociación de los Cooperadores. Antes de tratar acerca de los contenidos, parece conveniente dedicar un espacio a este asunto largamente estudiado y ampliamente discutido durante todo el *iter* del NR.

La autonomía de la Asociación

Las observaciones que siguen completan lo comentado en los nn. 13 y 25 y lo que se dirá a propósito de los nn. 27-28. Por consiguiente, no han de ser considerados aislados, con entidad propia, sino en el marco de todo lo que se diga acerca de la autonomía de la Asociación en su particular unión con la Congregación Salesiana.

Empecemos recordando dos principios del Vaticano II, a propósito de "Asociaciones de los fieles". "Los cristianos seculares obtienen la obligación y el derecho para el apostolado por su unión con Cristo Cabeza. Ya que insertos por el Bautismo en el Cuerpo místico de Cristo, robustecidos por la Confirmación en la fortaleza del Espíritu Santo, son destinados al apostolado por el mismo Señor"¹⁷. Dada además la estrecha relación del apostolado asociado con la naturaleza de la Iglesia-comunión se obtiene un segundo principio: "Guardada la debida relación con la autoridad eclesiástica pueden los seculares fundar y regir asociaciones, y una vez fundadas, darles un nombre", así se expresa el *decreto sobre los seculares*¹⁸.

¹⁶ Este convenio se halla en el Apéndice.

¹⁷ AA 3a.

¹⁸ AA 19d.

El CGE ha tenido en cuenta este principio, por una parte, y del pensamiento de Don Bosco, por otra. De esta forma sentó un doble principio: el de la justa autonomía de los Cooperadores, que no hay que confundir con el separatismo, y el de su necesaria unidad institucional con la Congregación. Veamos algunas declaraciones indiscutibles.

“Se requiere la autonomía de cada uno de los grupos de la Familia, a fin de que puedan expresar íntegramente las propias riquezas y valores; pero asimismo urge afirmar la interdependencia externa y funcional de los grupos como expresión de una vocación común salesiana”¹⁹.

“La intercomunicación y la colaboración no han de identificarse con la dependencia de los distintos grupos de la Congregación Salesiana. Queremos, en cambio, reafirmar su autonomía, aunque en formas diversas, tanto en lo que se refiere a la marcha y dirección interna, como también en el sector administrativo”²⁰.

“Respetando su autonomía y de acuerdo con sus peticiones y necesidades, ofreceremos nuestro servicio espiritual preferentemente a los grupos que componen la Familia salesiana: ante todo a las HMA y a los Cooperadores”²¹.

Según el texto del CGE, el NR debía definir qué *medida de autonomía* entre las distintas y posibles, pueden tener los Cooperadores en base al pensamiento de Don Bosco y del Vaticano II, y qué *forma de unidad institucional*, entre las varias posibles, deben tener con la Congregación Salesiana. Dejemos de lado, de momento este segundo asunto, que ya se trató en los nn. 13 y 25 y que se completará en los 27-28, y aclaremos el primero.

Como se ha documentado en el volumen acerca de la historia del NR, se tomaron en consideración diversos modelos concretos de posible autonomía. Se excluyeron expresamente tanto los de una autonomía absoluta como

¹⁹ CGE 172.

²⁰ CGE 176.

²¹ Reg SDB, art. 30.

los de ninguna autonomía en absoluto, porque por las razones dichas no eran proponibles.

El modelo escogido fue el que obtuvo mayor aceptación en la base, que luego autorizadamente aprobó el Consejo Superior.

Esencialmente consiste en esto: “La Asociación de los Cooperadores salesianos se gobierna colegialmente a sus distintos niveles por un consejo local, inspectorial y nacional respectivamente” (NR n. 26). El NR define la composición, los cometidos, y el funcionamiento de los mismos garantizando amplios espacios de autoridad de decisión a los Cooperadores.

Expuestas estas observaciones de entonación general, vengamos al examen detallado de cada uno de los párrafos.

Dirección colegiada (n. 26, § 1)

La dirección autónoma es de tipo colegial en conformidad con los principios del Concilio Vaticano II sobre el apostolado asociado. Por tal razón el órgano directivo, a todos los niveles, es siempre un Consejo. El NR, en efecto, contempla un Consejo local (n. 29), un Consejo inspectorial (n. 30) y un Consejo nacional (n. 31). En lo que respecta al plano internacional está prevista, a título provisional, una Consulta o Junta con el objeto de “estudiar la oportunidad de la constitución de un organismo de los Cooperadores a nivel mundial” (n. 34, § 1), el cual, ateniéndose a las propuestas surgidas de la consulta y de los distintos proyectos del NR podría ser un Consejo mundial ²².

Dirección colegiada quiere decir que el responsable de la dirección es un Consejo tomado en su conjunto, esto es *in solidum*, como se dice, con la participación solidaria de todos sus miembros, corresponsables todos y cada uno de sus miembros en un plano de paridad.

²² Cfr. PA 58; TP 87-89; Tm, 30.

La prevista figura del secretario-coordinador con algunos encargos precisos, no anula la naturaleza colegiada de dirección; ni es tampoco un puro nombre, como se explicará más adelante.

Principio electivo (n. 26, § 2)

Para la designación de los miembros de todos los Consejos el NR adopta el principio de elección: Los Consejeros son *elegidos*. Los de los Consejos locales “son elegidos por los Cooperadores del Centro” (n. 29, § 2); los del Consejo inspectorial son “elegidos por los Centros” (n. 30, § 1); los del Consejo nacional “son elegidos por los Consejos inspectoriales” (n. 31). Este principio electivo vale también para el secretario-coordinador: “Cada Consejo elige su propio secretario-coordinador” (n. 26, § 4). Los miembros de la Junta, que puede formarse dentro de cada Consejo, también son elegidos por los miembros del respectivo Consejo. Aun cuando esto no se ha dicho expresamente se desprende de todo el contexto.

¿Por qué adopta el NR el principio electivo? Para responsabilizar al máximo a todos los miembros de la Asociación. Pero ¿y los abusos posibles? Pueden ser evitados con el recurso al Consejo de grado superior y en último término, al Rector Mayor.

En el Directorio se indicarán las posibles formas concretas de elecciones más a tono con las distintas situaciones locales: elección directa sin más, elección dirigida por una lista de nombres, etc...

Los cargos (n. 26, § 2 y 3)

El segundo párrafo del presente número determina la duración de los distintos cargos: “Los Consejeros duran en sus cargos tres años y pueden ser reelegidos sólo por un segundo trienio consecutivo”. La norma vale evidentemente también para el Secretario-Coordinador, que es y sigue siendo uno de los Consejeros aunque con encargos particulares.

En cambio deja a cada Consejo determinar el número de tales encargos y la modalidad de su asignación a cada Consejero: "cada Consejo determina los cometidos de cada uno de los Consejeros".

La primera disposición responde a una exigencia fundamental para toda estructura: garantizar el máximo de funcionalidad con la vinculación de los cargos y salir al paso de la cristalización de situaciones menos eficientes. Cumplido el seisenio y pasado un año podrán ocupar de nuevo un cargo, si son elegidos.

La lista de los cometidos del Consejo, de los que trata el párrafo siguiente, ofrece algunas indicaciones acerca de posibles cargos: 1) Secretario-Coordinador (n. 26, § 4); 2) los encargados de los distintos tipos de actividades (n. 26, § 3; n. 29, § 1); 3) el encargado del sector informativo y formativo (n. 26, § 21); 4) el encargado de los enlaces (n. 26, § 3); el encargado de la administración y de la financiación (n. 26, § 3; 32).

El último párrafo de este número 26, finalmente, recuerda muy oportunamente el principio general: "Los cargos a cualquier nivel son ejercidos de acuerdo con lo establecido en los nn. 11 y 23".

Cometidos del Consejo (n. 26, § 3)

La lista de los cometidos del Consejo se ha querido detallado: trata de evitar incertidumbres de competencia y delimitar los confines de la autonomía de la Asociación. No se ha especificado el cometido de darse eventualmente normas propias, porque el principio surge de todo el contexto de esta parte organizativa. Queda excluido el cometido de la asistencia espiritual (pero en su aspecto organizativo), porque es competencia del Delegado.

Los cometidos enumerados son comunes a todos los Consejos, pero asumen caracteres diversos según los niveles. Así los Consejos inspectoriales ejercerán, sí, estos cometidos pero en relación a objetivos a conseguir a nivel inspectorial, sin ingerirse en cosas que sean competencia de los Consejos locales, de acuerdo con lo que se

ha establecido en el comentario del número 23, § 2 y 4. Lo mismo dígase del Consejo nacional.

Algunos cometidos son comunes con los de los inspectores, directores, delegados y delegadas. Se refieren a la formación apostólica y salesiana; la comunión con los grupos de la Familia de Don Bosco; la particular unión con la Congregación Salesiana. La cosa se explica fácilmente: la naturaleza misma de estos cometidos exige que sean desarrollados por las dos partes interesadas. Esta consideración debería servir para resolver y superar eventuales conflictos de competencia. Pero, en el caso, hay una diversidad de origen de la autoridad, que se pone de relieve. En tanto que la autoridad de los encargados Salesianos participa de la autoridad del Rector Mayor (para los Salesianos) y del propio Instituto (para las HMA) como se explicará más adelante, la de los Cooperadores les deriva de su vocación bautismal y salesiana, puesto que ésta es la base teológica de su autonomía asociativa y, por tanto, de su autoridad de dirección.

Secretario-coordinador (n. 26, § 4)

La elección del nombre con que llamar al que en el Consejo desempeña los cargos particulares de coordinación, representación, etc., ha sufrido diversas vicisitudes: han entrado en juego unas veces la figura del presidente solamente, otras la pluralista de presidente o secretario o coordinador, luego otra vez la de presidente y al fin la elección de la de secretario-coordinador. Las palabras tienen su importancia y su carga emotiva que varía de sitio a sitio. Lo que más importa, sin embargo, son las funciones que pretende designar.

¿Qué establece a este propósito el NR? Varias cosas:

1. Todo Consejo debe tener (no “*puede*” tener, como estaba previsto en los borradores primeros)²³ su secretario-coordinador.

2. Es elegido “de acuerdo con el delegado (o delega-

²³ Cfr. TM 25, § 4; TC 25, § 4.

da)". Es oportuno recordar en este momento el motivo y la significación de esta fórmula introducida en el último momento. Análogamente, con el hecho de que el inspector salesiano escucha a los miembros de los Consejos de Cooperadores antes de nombrar a los delegados, se ha creído conveniente decir que, a su vez, los miembros de los Consejos *deben consultar con el delegado* antes de elegir a su secretario-coordinador. Las modalidades concretas para conseguir este acuerdo pueden ser varias: el delegado podría dejar plena libertad al Consejo; o bien pedirle una terna de tres nombres; o bien presentar él una terna para que el Consejo elija, etc... Toda esta materia encontrará mayores indicaciones en el Directorio General.

3. Todo Consejo "confía (no "*puede confiar*", como se decía en los anteriores proyectos) algunas funciones" al secretario-coordinador.

4. La lista de las funciones reproducida en el texto del NR está puesta sólo a manera de ejemplo, no es ni exhaustiva ni limitativa. Dependerá de la situación local y de la capacidad y disponibilidad de los candidatos señalar las funciones que se les han de confiar y cuáles no, y qué otras añadir a las indicadas.

5. El secretario-coordinador es y sigue siendo un consejero como los demás, esto es, un *primus inter pares*, en cuanto desempeña una función (no un cargo) particular, de la misma manera que los otros Consejeros desempeñan otras funciones. No tiene autoridad personal y está ligado a las decisiones del Consejo evidentemente en las cuestiones de cierta importancia y exceptuados los casos urgentes expresamente pedidos por el Consejo. Pero incluso en este caso "debe informar luego al Consejo".

6. En toda esta materia el criterio que se habrá de tener siempre muy presente es el de la agilidad y eficiencia del trabajo del Consejo mismo, como dice el comienzo del párrafo cuarto que estamos comentando. Lo cual ayudará a superar humanas y comprensibles rivalidades. En efecto esta figura ha sido introducida para hacer me-

nos rígido el funcionamiento del Consejo y por tanto, no debería degenerar en elemento de tropiezo para la acción del Consejo mismo.

En conclusión, la presencia de este papel del Secretario-Coordinador no disminuye la colegialidad del Consejo, antes bien es la expresión del mismo, porque es el Consejo quien lo elige y le confía algunas funciones “para hacer más ágil y eficaz” su actividad y es el mismo Consejo quien debe ser informado de las eventuales decisiones tomadas por propia iniciativa por el secretario-coordinador.

El Consejo y su Junta ejecutiva (n. 26, § 5)

Si se quiere que el Consejo sea algo más que un nombre escrito en el NR, y que se convierta en una realidad eficiente hay que dar por descontado que deberá reunirse. El parágrafo quinto lo establece positivamente: “El Consejo se reúne periódicamente”. La periodicidad no está determinada y dependerá de los asuntos a resolver y de las posibilidades de reunirse de los miembros del Consejo.

En líneas generales se puede sugerir que las reuniones no han de ser ni demasiado frecuentes para no dar lugar al cansancio o al absentismo, ni demasiado espaciadas, porque dejarían vacío de todo contenido colegial este organismo.

En cuanto a la *Junta* no es obligada sino aconsejada. Tal vez se haga necesaria a nivel nacional e inspectorial. A nivel local quizás resulte algo de más por lo que no es aconsejable.

Sus funciones sólo son ejecutivas para poner en práctica las decisiones del Consejo. Es nombrada por el mismo Consejo escogiendo sus elementos *ordinariamente* entre los miembros del mismo.

VI. INSPECTORES Y DIRECTORES (n. 27)

Este artículo dedicado a los inspectores y directores, como el siguiente reservado a los delegados y delegadas,

se ha de leer a la luz de las declaraciones conciliares acerca de la ayuda que los sacerdotes y religiosos deben prestar al apostolado de los seglares y de las aseveraciones capitulares referentes a la autoridad en la Congregación Salesiana.

Algunos toques de atención del Concilio

El *decreto sobre los seglares* subraya ante todo el nuevo tipo de relaciones que se debe establecer entre sacerdotes y seglares, si se desea respetar el derecho y la responsabilidad de estos últimos. “Recuerden... los sacerdotes de uno y otro clero que el derecho y la obligación de ejercer el apostolado es común a todos los fieles, sean clérigos o seglares, y que éstos tienen también su cometido en la edificación de la Iglesia. Trabajen, pues, fraternalmente con los seglares en la Iglesia y por la Iglesia, y tengan especial cuidado de los seglares en sus obras apostólicas”²⁴. El principio vale ciertamente para los sacerdotes salesianos.

El mismo decreto reclama una elección y una preparación específica de los sacerdotes destinados a animar el apostolado asociado de los seglares. “Elíjanse cuidadosamente sacerdotes idóneos y bien formados para ayudar a las formas especiales del apostolado de los seglares”²⁵. El servicio salesiano para con los Cooperadores entra, por motivos evidentes, en estas formas especiales. El texto conciliar explica a continuación el tipo de servicio que los sacerdotes deben desarrollar en el ámbito del asociacionismo católico: es el derivante directamente del Orden sagrado en conexión estructural con el ministerio sacerdotal. Se centra en torno a la asistencia espiritual, a la animación apostólica, al incremento de la unión dentro de la Asociación, y de ésta con otras asociaciones: “Los que se dedican a este ministerio, en virtud de la misión recibida de la Jerarquía, esfuércense en alimentar la vida espiritual y el sentido apostólico de los seglares y

²⁴ AA 25a.

²⁵ AA 25b.

estimulen sus empresas. En diálogo continuo con los seculares, averigüen cuidadosamente las formas más oportunas para hacer más fructífera la acción apostólica; promuevan el espíritu de unidad dentro de la asociación y en las relaciones de ésta con las otras”²⁶.

El decreto considera también el servicio específico que pueden prestar religiosos y religiosas, como serían en nuestro caso los coadjutores salesianos y las HMA. “Los religiosos, Hermanos o Hermanas, aprecien las obras apostólicas de los seculares, dedíquense gustosos a promover sus obras según el espíritu y las normas de sus institutos; procuren sostener, ayudar y completar los ministerios sacerdotales”²⁷.

Estas declaraciones, ya claras de por sí, se completan con otras del *decreto sobre el ministerio de los sacerdotes*, que resaltan el espíritu que debe animar las relaciones entre sacerdotes y laicos: espíritu de fraternidad, de servicio, de respeto y de valoración de los dones y capacidades de los seculares, de defensa y promoción de su justa libertad cristiana. Los sacerdotes del NT, aunque en virtud del sacramento del Orden desarrollan la función excelsa e insuprimible de padre y maestro en el Pueblo de Dios y para el Pueblo de Dios, son no obstante, como los otros fieles, discípulos del Señor, llamados a la participación de su Reino por la gracia de Dios. Entre los regenerados por las aguas del Bautismo, los presbíteros son hermanos, miembros del mismo y único Cuerpo de Cristo, cuya edificación es obligación de todos.

“Deben, por tanto, presidir los presbíteros de forma que no busquen sus propios intereses, sino los de Jesucristo, trabajen juntamente con los fieles seculares y se comporten entre ellos a ejemplo del Maestro, que entre los hombres *no vino a ser servido sino a servir y dar su vida en redención de muchos* (Mt 20, 28). Los presbíteros deben reconocer sinceramente y promover la dignidad de los seculares y la función propia que tienen en la misión de la Iglesia. Respeten también cuidadosamente la justa liber-

²⁶ AA 25b.

²⁷ AA 25c.

tad que a todos compete en la ciudad terrestre. Escuchen gustosamente a los seculares, teniendo en cuenta fraternalmente sus deseos, y reconociendo su experiencia y competencia en los varios campos de la actividad humana, para que junto con ellos puedan conocer las señales de los tiempos. Examinando los espíritu para ver si son de Dios, descubran con el sentido de la fe los multiformes carismas de los seculares, desde los más modestos hasta los más altos; reconózcanlos con gozo y foméntelos con diligencia. Merecen una atención muy especial, entre otros dones de Dios, que se hallan abundantemente entre los seculares, la atracción de un buen número por una vida espiritual más honda. Encomienden también confiadamente a los seculares tareas en servicio de la Iglesia, dándoles libertad y campo de acción; más aún, invitándoles oportunamente a que tomen ellos sus iniciativas ²⁸.

La cita ha sido un poco larga pero merecía hacerla porque a diez años de distancia de su aprobación, mantiene toda su ardiente actualidad y es grandemente ilustradora tanto para los Salesianos como para los Cooperadores.

Las funciones de los inspectores, de los directores y de sus delegados, como de las delegadas, han sido pensadas y definidas dentro de este horizonte conciliar. Tendremos que apelar siempre a él para obviar posibles interpretaciones diversas.

Algunas declaraciones del CGE

Además de la autoridad-servicio derivante del Orden sagrado, en el caso de los inspectores y directores y delegados entra en juego una autoridad unida al hecho de ser miembros de una Congregación religiosa. ¿Cómo hay que entender tal autoridad? ¿Qué consecuencias se derivan para la Asociación?

El CGE encaró expresamente la cuestión y nos ofrece la siguiente indicación: "Los Superiores, en todos los niveles de gobierno, participan de la única y misma autoridad y la ejercen en comunión con el Rector Mayor,

²⁸ PO 9ab.

para bien de toda la sociedad²⁹. Las actas del mismo Capítulo General explican así esta afirmación: “Se recuerda que entre nosotros, la autoridad de los diversos superiores no proviene de una eventual voluntad de designación por parte de la base, sino que tiene su origen en el acto de erección canónica de la Sociedad. Sólo hay, pues, en toda la Congregación, un núcleo y una fuente de autoridad. Y esta autoridad recibida de la Iglesia, a través de la voluntad electiva del Capítulo General, según las Constituciones, pasa a concentrarse en el ministerio del Rector Mayor y del Consejo Superior. De este centro ministerial depende formalmente el nombramiento de los Superiores a nivel inspectorial y local. Lo cual no significa que los Superiores, a dicho nivel, posean una autoridad delegada del Rector Mayor. No, tienen una autoridad propia y ordinaria que dimana de la fuente única”³⁰.

Antes de subrayar las afirmaciones centrales de este pasaje, expliquemos el significado teológico-jurídico de algunas palabras. La autoridad “ordinaria” es la ligada a un cargo o a una función, por ejemplo al cargo de Rector Mayor, de inspector y director. Tal autoridad puede ser ejercida por el titular del cargo y entonces se llama “propia”, o bien por otra persona que hace sus veces, y se llama “vicaria”. En cambio se tiene autoridad “delegada” cuando no va ligada a un cargo sino que es conferida directamente por el titular de una función a otra persona, por ejemplo a un colaborador suyo.

Estando a las palabras del CGE, en la Congregación Salesiana sólo existe una única autoridad reconocida por la Iglesia y atañe también a los Cooperadores, porque la Asociación está estrechamente unida a la Congregación. Tal autoridad se halla “en toda su plenitud” en el Rector Mayor con su Consejo. Se dijo más arriba que el miembro del Consejo Superior encargado de los Cooperadores tiene tal autoridad plena, pero la ejerce en nom-

²⁹ *Const. SDB, art. 131.*

³⁰ CGE 721.

bre del Rector Mayor y no en nombre propio, es por lo tanto ordinaria "vicaria".

Los inspectores y directores, en fuerza de su función, participan de esa autoridad pero limitada a su inspectoría (los inspectores) y a su casa (los directores). Su autoridad es por lo tanto "ordinaria" y "propia" (no delegada del Rector Mayor), pero limitada. Esto vale también en lo que respecta a los Cooperadores. Estando ligada al cargo no se les puede quitar ni disminuir, salvo que se quiera modificar el cargo mismo de inspector y de director.

En cuanto a los delegados, su autoridad no va ligada a su función; se les confiere por el titular del cargo y dentro de determinados límites inspectoriales y locales, según se trate de delegados inspectoriales o locales. Es por lo tanto una autoridad "delegada".

No será inútil notar que esta autoridad es ejercida en la Congregación y en la Familia salesiana no con tonos rígidos y severos, propios de tutores de la ley, sino con el calor y la bondad viril característicos del espíritu de Don Bosco.

Aclarados estos conceptos teológico-jurídicos, en forma quizás demasiado escolástica —pero era indispensable, dada la fase de experimentación de la autonomía de la Asociación, y esperada incluso (¿por qué no decirlo en familia?) la confusión o la simple nesciencia (distinta de la ignorancia) que reina a este respecto (y no sólo entre los Cooperadores)— se pueden añadir unas breves notas para comentar los tres parágrafos del n. 27.

Las afirmaciones del NR

Con la primera frase: "Los inspectores y directores representan al Rector Mayor en el ámbito de su competencia", el Consejo Superior ha entendido decir que así como participan a nivel local e inspectorial, de la autoridad del Rector Mayor, en virtud de su cargo, de igual manera condividen con él la autoridad respecto a los Cooperadores, incluso por efecto de la descentralización operada por el CGE.

La frase siguiente define los campos dentro de los que ejercen su autoridad. Se dice claramente que no son todos los campos de la competencia de los Consejos de los Cooperadores, sino sólo algunos y precisamente los indicados por el Vaticano II, aplicados a la situación específica de los Cooperadores: la asistencia espiritual, la formación apostólica, la unión con la Congregación y con los restantes grupos de la Familia salesiana.

El adverbio “sobre todo” añadido en lo que se refiere a sus cometidos —la explicación es del Consejo Superior— es un correctivo puesto para recordar a los Superiores salesianos que su autoridad es un “servicio pastoral” y no un dominio sobre los Cooperadores y para subrayar la preeminencia de sus responsabilidades espirituales y de animación sobre las de tipo organizativo y de dirección. Es, por tanto, un correctivo, al menos en parte, en favor de la autoridad de los Consejos de los Cooperadores. Se puede también relacionarlo con lo que se dice en el n. 28, § 1: “Los delegados forman parte con derecho de voto de los respectivos Consejos y Juntas, como miembros de ellos”. La disposición vale naturalmente para los directores e inspectores cuando participan personalmente en el Consejo. En tal caso podrían dar su voto incluso fuera de los cuatro sectores indicados. Pero advirtiéndole que el peso de su autoridad se equipararía al de cada uno de los otros miembros del Consejo, porque en este caso no actuarían como representantes del Rector Mayor, sino como miembros del Consejo en un plano de paridad con los otros consejeros.

El NR prevé que los inspectores y directores pueden desempeñar sus cometidos personalmente. Pero en la práctica se ha demostrado que es cosa difícil. Por lo mismo son ayudados ordinariamente por sus respectivos delegados, como dice expresamente el punto segundo del presente artículo. El delegado inspectorial es delegado del inspector; y el delegado local lo es del director, aunque sea nombrado por el inspector según el n. 20, § 3. A este respecto no será superfluo llamar la atención que la institución jurídica de la “delegación” comporta el conferimiento no de toda la autoridad presente en el titular

del cargo, sino sólo de *parte* de la misma. Por lo tanto corresponde al inspector y al director tasar qué medida de autoridad será conveniente ceder a los respectivos delegados y sus atribuciones.

El punto tercero del presente número 27 introduce la figura del delegado local personificada por un Cooperador, sacerdote o seglar. El caso está previsto para aquellos lugares donde no haya casa salesiana o de las HMA. En estos casos es preferible que el delegado o la delegada sean un salesiano o una HMA respectivamente. Con esta determinación se pone al día la figura del “decurión” tradicional. Este delegado-cooperador está en situación de igualdad, salvo lo relacionado con el Orden, caso que fuese un seglar, con el delegado salesiano y es investido, bajo la forma de delegación, de la autoridad del inspector en el sentido explicado.

VII. DELEGADOS Y DELEGADAS (n. 28)

Lo que se dijo de los inspectores y directores es plenamente válido y aplicable (con las puntualizaciones hechas) a los delegados. Queda por añadir muy poca cosa, aunque el NR les dedique un artículo entero, que habla de sus cometidos y nombramiento.

Animadores espirituales y formadores apostólicos (n. 28, § 1)

Para los delegados, como para los inspectores y directores, el acento se pone sobre los cometidos estrechamente ligados y que son emanación directa de su ministerio sacerdotal. “Los delegados son animadores espirituales de los Cooperadores y responsables de su formación”. La obligación de formar, que recae sobre los delegados, es remachada también en el n. 21. De ahora en adelante está previsto que la desarrollen en estrecha colaboración con algún Cooperador cualificado, sobre todo en lo referente al aspecto seglar de la formación.

"Representan a los Salesianos" (n. 28, § 1)

El primer párrafo del artículo que se comenta prosigue: "Representan a los Salesianos ante los miembros de la Asociación". Este cometido va ligado a la autoridad que reciben por delegación, según los casos, del propio director o inspector, que son los representantes de las respectivas comunidades salesianas local o inspectorial. En virtud de este encargo son los portavoces naturales de los Salesianos para con los Cooperadores. Sin embargo no son los comisionados para presidir las distintas reuniones de Salesianos con Cooperadores o de éstos con los otros grupos de la Familia salesiana: está reservada por el NR a los directores o inspectores. Ciertamente, los delegados harán bien en favorecer y hasta promover iniciativas de esta clase, pero no podrán hacerlo en nombre propio salvo que sean autorizados por el superior propio.

Viene aquí a propósito una página de la reciente carta del Rector Mayor sobre los Cooperadores, que documenta las direcciones en que se han movido los Capítulos inspectoriales salesianos del 1972-73 acerca de este tema.

"Tomando textos muy explícitos del CGE ³¹, un número notable de CI hizo notar que es cometido de la comunidad en conjunto cuidarse de los Cooperadores y establecer con ellos lazos profundos de unión.

"En todo esto el director tiene responsabilidades particulares, ligadas a su función de centro animador de la comunidad entera y de cada uno de sus miembros ³².

"Dentro de la comunidad, la figura del delegado local e inspectorial asume un papel mucho más importante que en el pasado, sea por las dotes y por la preparación teórica y práctica que debe poseer, sea por los cometidos nuevos que está llamado a desarrollar dentro de su comunidad y entre los Cooperadores. A este respecto se hallan indicaciones muy precisas en numerosos Capítulos Inspectoriales.

³¹ CGE 736, 744.

³² *Const. SDB, art. 54.*

"El delegado ha de ser elegido por la comunidad y presentado para su nombramiento al inspector; ha de ser del Consejo de la Casa; ha de tener tiempo, locales, medios y colaboradores salesianos necesarios para desarrollar sus actividades."

"En la programación general de las distintas actividades con los Cooperadores, como en la revisión periódica de los resultados y de las modificaciones importantes a introducir, el delegado proceda de acuerdo con la comunidad, a la que debe tener informada del propio sector, de forma que todos los hermanos se sientan responsabilizados y deseosos de prestar su generosa colaboración."

"En cuanto al delegado inspectorial se pide que sea elegido entre salesianos verdaderamente capaces y formados para esta clase de trabajo; que tenga como tarea coordinar las iniciativas a nivel inspectorial e informe periódicamente a la Inspectoría sobre los Cooperadores."³³

"Testimonios y garantizadores del espíritu y de la misión salesiana" (n. 28, § 1)

Un tercer cometido de los delegados es contemplado en el párrafo 1: "Con ellos son testimonios y garantizadores del espíritu y de la misión salesiana, a norma de cuanto establecen los nn. 21, 26-31". El inciso "con ellos", esto es, con los Cooperadores es importante y merece que lo subrayemos. Es una aplicación práctica de todo el discurso de la primera parte del NR. Los Cooperadores son portadores, con los otros grupos en sentido estricto de la Familia salesiana, de la misión y del espíritu de Don Bosco y corresponsables entre ellos y con los demás grupos de la única Familia. Lo mismo vale para los delegados, que ya no podrán creerse los únicos testimonios y garantizadores de la misión y del espíritu de Don Bosco, aunque sigan teniendo en este campo una responsabilidad especial, precisamente como delegados. De ahora en adelante deberán sentirse hermanos religiosos junto a her-

³³ ACS 54 (1973) 18.

manos seculares y todos juntos corresponsables del proyecto apostólico de Don Bosco. Ejercerán esta corresponsabilidad en las relaciones de tú a tú con cada Cooperador o con los otros grupos y especialmente en el ámbito de los Consejos, a norma de cuanto establecen los nn. 26-27 y 29-31.

“Son miembros de los Consejos y de las Juntas” (n. 28, § 1)

Entre los posibles modelos de autonomía de la Asociación, propuestos a la consulta de 1973, estaba el que presentaba al delegado como una figura semejante al asistente de la Acción Católica, y lo privaba del derecho de voto. La gran mayoría de opiniones reclamó el principio de igualdad en la corresponsabilidad de todos los miembros del Consejo y prefirió que el delegado no sólo participase en el Consejo y en la Junta, si la hubiese, sino que tuviese derecho a voto lo mismo que los demás miembros. Dos advertencias:

Primera. Así como antaño correspondía al delegado decidir eventualmente con el suyo en paridad de votos, ahora este delicado cometido se le puede someter al secretario-coordinador (n. 26, § 4). La cosa fue sugerida por la base para responsabilizar más a los Cooperadores y para no colgar al delegado partes eventuales que pudieran comprometer su servicio sacerdotal.

Segunda. El hecho de que el delegado sea miembro del Consejo y de la Junta no disminuye su autoridad particular que tiene en virtud de su delegación, en el sector de la animación espiritual, de la formación y de la unión en el interno de la Asociación, como de ésta con los otros grupos de la Familia salesiana. Esta autoridad permanece intacta y el delegado podrá invocarla apelando al hecho de representar, por medio de su director o inspector la voluntad del Rector Mayor, según lo dicho en el n. 27, § 1.

Nombramiento de los delegados (n. 28, § 3 y 4)

El NR establece que “los delegados inspectoriales y locales son nombrados por el inspector propio”. Para evitar equívocos téngase presente que el “nombramiento” es cosa distinta de la “elección” y de la “designación” y de la “presentación”. El trozo de la carta del Rector Mayor reproducido poco ha, alude a una posible designación o elección o presentación de los delegados por parte de la comunidad. La cosa no sólo es buena, sino de desear, porque confiere mayor autoridad frente a la propia comunidad y a los mismos Cooperadores al elegido para este trabajo. Pero no se debe confundir con el “nombramiento” que está reservado al Inspector.

Para el *Delegado Nacional* los proyectos precedentes preveían su nombramiento por el Rector Mayor, dado el nivel al que dicha persona era llamada a desempeñar el cargo. El principio de descentralización, avalado por el CGE, sugirió al Consejo Superior de los SDB remitirla a los Inspectores interesados.

“Oído el parecer de los consejeros de los Cooperadores” (n. 28, § 3-4)

Otro principio, el de la corresponsabilidad, esta vez sugirió introducir una disposición importante acerca del nombramiento de los delegados en los diversos niveles: previa consulta a los Cooperadores.

Hay que notar que tal consulta no afecta a todos los Cooperadores interesados en general (aun cuando no queda excluido y en algunos casos sería cosa muy buena), y ni siquiera a cada uno de los Consejos interesados: la cosa se presentaría de difícil actuación especialmente a nivel inspectorial y nacional, dada la dificultad de convocar una reunión para tal fin y la delicadeza del asunto. Tal consulta se refiere a cada uno de los consejeros del respectivo Consejo. Esto pareció más factible, por lo menos en las actuales circunstancias y más conforme a la importancia de la cuestión.

Mientras favorecerá un contacto directo entre inspec-

tor y consejeros de los Cooperadores, esta novedad permitirá también una asunción más concreta de las respectivas responsabilidades para bien de la Asociación en general y de los Centros en particular. Las modalidades de tal consulta podrán ser señaladas en el Directorio.

Como conclusión de estas notas parece que se puede afirmar con razón que en el NR la figura del delegado es exaltada en lo que mira a los cometidos inherentes a su ministerio sacerdotal y relevada de obligaciones de tipo directivo y organizativo, que ahora son asunto principalmente de los Cooperadores.

Las delegadas (n. 28, § 1 y 2)

El caso de las delegadas merece ser tratado aparte y aunque se haga en el final, no por eso significa que sea menos importante.

Acerca de esto se recordará lo que se dijo en el n. 25, § 5, que se completa con lo que sigue.

Lo que el art. 28, § 1 establece para los Delegados "vale también para las delegadas de las HMA". Lo cual quiere decir que ejercen todos los cometidos de los delegados, exceptuados los inherentes al Orden sagrado: prácticamente queda excluida la celebración de la Eucaristía y del sacramento de la Reconciliación.

Son delegadas de sus respectivas Superiores; representan a su Instituto y son nombradas según las normas acordadas en el Convenio, del que hablamos en el n. 28, § 2. El Convenio recalca en sustancia lo que el NR establece para los delegados, pero refiriéndolo todo a las directoras e inspectoras.

Como el interrogante se suscitó durante la consulta y el trabajo de las dos Comisiones internacionales será oportuno dar aquí una respuesta, aunque breve. Se preguntó si la autoridad de las HMA respecto a los Cooperadores se deriva del Rector Mayor por delegación. Hay que notar que las delegadas no ejercen su cargo por delegación de los Superiores salesianos, sino en fuerza de la autoridad reconocida por la Iglesia a su Instituto. Con el Con-

venio, el Rector Mayor, de acuerdo con la Madre General, extiende el ejercicio de su autoridad propia de la misma Madre General y de las Superiores del Instituto a su servicio entre los Cooperadores, que Don Bosco quiso particularmente unidos a la Congregación Salesiana en la persona de sus sucesores.

Desde el punto de vista teológico y jurídico parece que es ésta la explicación más respetuosa con la autonomía del Instituto y del derecho de las Hermanas de Don Bosco a desarrollar con los Cooperadores la misión salesiana en el espíritu del Fundador.

VIII. CONSEJO LOCAL, INSPECTORIAL, NACIONAL (nn. 29-31)

Después de cuanto se ha expuesto acerca de los principios generales que regulan la organización (n. 23) y sobre los Consejos en general (n. 26) quedan pocas cosas que hacer notar a propósito de cada uno de los Consejos. Miran en gran parte a su finalidad y composición. Otras indicaciones orientadoras de la constitución y funcionamiento podrán darse en el Directorio previsto.

Consejo local (n. 29)

En cuanto a su composición, el NR establece su número mínimo para quitar toda incertidumbre: “el secretario-coordinador y al menos tres Consejeros... el delegado (o la delegada en los Centros erigidos en las casas de las HMA)”. Indica además los criterios que pueden aconsejar aumentar el número, a saber, los diversos sectores de actividades. También se ha de tener en cuenta los grupos existentes en el Centro.

De ahora en adelante, al Consejo local le corresponde la delicada responsabilidad de aceptar a los nuevos miembros. Hasta ahora estaba reservada al Rector Mayor o a los Superiores salesianos. Al hablar de la formación y de la administración entre los Cooperadores, se han indicado

ya los criterios en que se debe inspirar esta delicada tarea. En general, todo lo dicho en la primera parte del NR ha de ser tenido muy presente.

Consejo Inspectorial (n. 30)

Al principio del artículo se recuerda, por si todavía hubiese necesidad, que no es función del Consejo inspectorial ingerirse en la dirección interna de los Centros, a los que se les garantiza amplio movimiento interno, sino coordinar las actividades que tienen como fin conseguir objetivos de radio inspectorial.

El texto actual ha ablandado una prescripción precedente que se refería a la composición del Consejo inspectorial: ya no se requiere la representación de "cada Centro" y "de las principales actividades de la inspección", sino una representación genérica de los Centros. Esto consiente al Consejo inspectorial actuar aun cuando en él no estén presentes o representados, por las razones que sean, todos los Centros de la Inspección.

El haber añadido cierto número de delegados y delegadas, verificado en la fase final, fue sugerida por consideraciones de diverso orden. Porque esta práctica ha resultado positiva en alguna nación (por ej. en Italia) y ha pedido que se codificase. En segundo lugar, porque esta fórmula favorece la colaboración y la relación entre Cooperadores y los representantes de los Salesianos y de las Hijas de María Auxiliadora. Además, éstos últimos quedan más responsabilizados y eficazmente estimulados en sus tareas con los Cooperadores y en su función de portavoces de las respectivas comunidades ante los Cooperadores y viceversa. Este modelo, finalmente, permite un intercambio más rico de puntos de vista entre los delegados y las delegadas mismas en el marco de un organismo corresponsable como es el Consejo inspectorial. En práctica viene a desarrollar una doble función: la de Consejo de los Cooperadores y al mismo tiempo de consulta de los representantes de los tres grupos de la Familia salesiana.

El NR prevé, no obstante, que la representación de los Salesianos y HMA (comprendida en ella el delegado y la delegada inspectoriales y eventualmente el inspector o la inspectora si participan al Consejo) no supere la tercera parte de los miembros del Consejo, para no prejuzgar la autonomía de dirección de este importante organismo de los Cooperadores.

La materia incluida en el punto segundo del presente número y de otros artículos, como erección de nuevos Centros (24, § 3), informaciones acerca de los nuevos Cooperadores aceptados por el Consejo local (n. 29, § 3), posibles iniciativas a nivel inspectorial (n. 26, § 3), elección de sus representantes para el Consejo nacional, hallará sitio y orientaciones en el Directorio.

Consejo nacional (n. 31)

La finalidad del Consejo nacional no es el gobierno y control de los Consejos inspectoriales y de los Centros, sino la discusión y coordinación de iniciativas de radio nacional o la solución de problemas que alcanzan el mismo nivel.

Para la validez de su funcionamiento no se requiere que participen todos los representantes de todos los Consejos inspectoriales, aun cuando sería una práctica óptima y habría que favorecerla al máximo, sobre todo cuando se examinan cuestiones o actividades que requieren la participación activa del mayor número posible de Cooperadores.

Acerca de la participación de representantes de los Salesianos y de las HMA vale lo dicho respecto a los Consejos inspectoriales.

Finalmente se recuerda que el Consejo nacional no tiene porqué estar constituido en todas partes, sino sólo es aconsejable y de modo específico en las situaciones indicadas al comentar el n. 23, § 2.

IX. FINANCIACION (n. 32)

En base al NR, la Asociación no goza sólo de una autonomía de dirección, en el sentido explicado, sino administración propia. El principio fue afirmado por el CGE —y se citó a su tiempo— y el NR lo ha recogido en el n. 26, § 3 y en el presente artículo que dice: “La Asociación se sostiene en sus diversos niveles por donativos libremente entregados por los Cooperadores”.

Esta disposición fue sugerida por la periferia en sustitución de la anterior que hablaba no de donativos, sino de cuotas; no de donativos libres sino de cuotas obligatorias anuales.

En defensa de esta forma de financiación absolutamente libre se adujeron muchas razones: el espíritu de familia, el sentido de responsabilidad de los Cooperadores, la necesidad de evitar una estructura que resultaría odiosa para los directivos que no hubiesen conseguido meter en caja los fondos suficientes, el sentido de generosidad de los Cooperadores en condiciones de dar más y con mayor frecuencia, la llamada cada vez más fuerte y persuasiva a la solidaridad practicada por los primeros cristianos. Sobre todo se quiso sintonizar con la práctica introducida por Don Bosco y conservada por la tradición salesiana.

Es de observar que el contexto del NR permite a la Asociación tener “bienes propios” (n. 26, § 3), que pueden ser fruto no sólo de donativos libres, sino también de legados y herencias. Este último inciso había sido nombrado expresamente, de entrada, en los proyectos precedentes. En la fase final quedó fuera, porque la aceptación de legados o herencias está condicionada a la personalidad jurídica, que no es fácil de conseguir. No obstante, si se consigue, nadie podrá impedir a la Asociación recibir herencias y donaciones.

Los donativos y las demás formas de financiación no han de ser nunca fines en sí mismos y mucho menos hechos o administrados con fin de lucro, sino únicamente en vistas a una determinada finalidad o finalidades que

caigan dentro de la misión salesiana a saber: 1) la financiación de los Consejos, especialmente inspectorial y nacional, cuyo funcionamiento origina gastos; 2) la financiación de las distintas iniciativas a diverso nivel, como oratorios, campamentos, instrumentos de enlace, subsidios, participación a congresos, reuniones, etc. 3) iniciativas de solidaridad de la Familia salesiana, que entran dentro del marco de corresponsabilidad y en la forma como se dijo en el comentario del n. 12 y que se nos recordará en todo este sector.

El NR prevé que anualmente se haga un balance preparado por un Consejero, aprobado y comunicado por el respectivo Consejo en la forma sugerida por las situaciones locales y con la discreción aconsejable, como es natural. El motivo de esta disposición no es tanto la voluntad de precaverse contra eventuales abusos, cuanto el deseo de garantizar, incluso en este sector, un estilo salesiano de sinceridad y el espíritu de familia querido por Don Bosco, que incluía en su Reglamento el rendir cuentas de las obras realizadas ³⁴.

X. INTERPRETACION (n. 33)

El número último del NR reproduce una disposición semejante a la que se encuentra en las Constituciones salesianas, que reserva al Rector Mayor la interpretación de las Constituciones "para la dirección práctica" ³⁵.

Se ha incluido expresamente en vistas de la actual fase de experimentación durante la que se pueden suscitar dudas, interrogantes y dificultades.

Es una manifestación del interés pleno de responsabilidad paterna de aquel que, en la tradición salesiana, representa la paternidad espiritual de Don Bosco.

³⁴ Cfr. RDB V. 7.

³⁵ Cfr. *Const. SDB*, art. 199.

XI. NORMAS TRANSITORIAS (n. 34)

La primera norma transitoria referente a la Consulta mundial provisional sustituye una disposición precedente que contemplaba la creación de un Consejo mundial de los Cooperadores. La modalidad fue introducida por la Comisión internacional de 1974 y modificada ulteriormente por el Consejo Superior. El motivo que la sugirió fue, en síntesis, el siguiente: la novedad, al menos a nivel de realización práctica (pues en el Manual de Dirigentes ya aparece un Consejo mundial) unida con la creación inmediata de un Consejo mundial y de su Junta. La situación muy fluida y muy distinta de una nación a otra en cuanto a organización, aconsejó adoptar provisionalmente una fórmula que permitiese caminar más expeditamente

La segunda norma transitoria recuerda que el NR es *ad experimentum* hasta el próximo Capítulo General de los Salesianos e indica también las etapas del trabajo a desarrollar en vistas a su aprobación definitiva. Prevé que las eventuales observaciones, las aportaciones y las propuestas puedan ser tomadas en consideración por parte del Congreso internacional de los Cooperadores convocado para el centenario de la fundación de su Asociación.

CONCLUSION

Al término de estas notas de comentario a las opciones llevadas a cabo por el NR se pueden avanzar legítimamente dos preguntas:

La primera: ¿La forma de autonomía de los Cooperadores, definida en el NR, es fiel al proyecto de Don Bosco, o no hace de los Cooperadores una de las tantas asociaciones católicas? Parece que se puede responder con toda nitidez que el NR es fiel al ideal de Don Bosco. Efectivamente define muy claramente los lazos de unión de los Cooperadores con la Congregación Salesiana y con

los demás grupos de la única Familia Salesiana, y tal unión mira tanto a los Salesianos respecto de los Cooperadores como a éstos respecto de los Salesianos. Además la justa forma de autonomía de la Asociación de los Cooperadores les permite —a nivel de Reglamento, y es de presumir que la realidad responda— estrechar con los Salesianos un lazo responsable de comunión mucho más estrecho del que se tenía con la relación de dependencia, que hasta ahora regía su unión con la Congregación. El NR no configura una de tantas Asociaciones, sino un grupo íntimamente ligado a la Congregación Salesiana, partícipe de su misma misión y espíritu y en comunión honda con su Superior.

La segunda pregunta: ¿La autonomía concedida a los Cooperadores no los llevará, por obra de alguno de ellos, hacia formas de independencia y de separación? El NR precave contra tal eventualidad garantizando al Rector Mayor plena autoridad en la Asociación de los Cooperadores en lo referente a la misión salesiana y a la unidad de la Familia de Don Bosco. Va más allá: establece entre los fines primarios de los distintos Consejos el de mantener y promover los lazos de unión, de intercomunicación y colaboración con la Congregación y con toda la Familia salesiana. Brevemente, prevé que la unión de los Cooperadores con la Congregación no ha de ser sólo empeño prioritario de los Salesianos únicamente, sino responsabilidad propia y primaria de los mismos Cooperadores. Unión mayor entre personas corresponsables y adultas, cual nos quiere hoy el Concilio y el Capítulo especial, no era concebible.

CONVENIO ENTRE LOS SALESIANOS Y LAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA PARA LA ANIMACION DE LOS COOPERADORES SALESIANOS

Premisas

UNIDAD DE LA FAMILIA SALESIANA

Don Bosco fundó a los Salesianos, a las Hijas de María Auxiliadora y a los Cooperadores Salesianos como respuestas diversas a la única vocación salesiana. Los Cooperadores, por consiguiente, no son destinatarios, sino colaboradores con nosotros y a nuestro lado, en la misión juvenil y popular.

● De las Constituciones renovadas de los Salesianos

El Espíritu Santo ha suscitado otros grupos de bautizados que, viviendo el espíritu salesiano, realizan la misión de Don Bosco con vocaciones específicas diferentes: las Hijas de María Auxiliadora y los Cooperadores Salesianos fueron fundados por el mismo Don Bosco. Más adelante surgieron nuevas instituciones y podrán surgir otras.

Estos grupos, juntamente con nosotros, forman la Familia salesiana. En ella tenemos como responsabilidades particulares: mantener la unidad del espíritu y promover intercambios fraternos para un enriquecimiento recíproco y una mayor fecundidad apostólica (art. 5).

● Los Reglamentos de los Salesianos dan prioridad al servicio espiritual

Respetando su autonomía y a medida que lo exijan, ofreceremos nuestro servicio espiritual con preferencia a los grupos que componen la Familia salesiana: ante todo a las Hijas de María Auxiliadora y a los Cooperadores.

● El Nuevo Reglamento de los Cooperadores

“En el art. 23 permite una organización flexible y adaptable a las situaciones locales”; pero exige para sus Centros “garantía de unidad de orientación”.

Los arts. 13, 25 y 27 dicen que el Rector Mayor, como sucesor de Don Bosco, Padre y Centro de Unidad de la Familia salesiana, tiene plena autoridad en la Asociación de los Cooperadores; por vía ordinaria la ejerce a nivel mundial por medio de un miembro del Consejo Superior de los Salesianos y en la inspección, por medio del inspector.

● En fuerza del artículo 112 de las Constituciones de las HMA, una Consejera general se interesa de los Centros de Cooperadores radicados en las Casas de las HMA.

COLABORACION

● El Manual-Reglamento de las Hijas de María Auxiliadora invita a “colaborar para fomentar el incremento y la eficacia apostólica de los Cooperadores Salesianos según el Reglamento de la Asociación” (art. 152).

● El Nuevo Reglamento de los Cooperadores

Habla de esta colaboración para “realizarse a sí mismo, hoy” (art. 7) transformar en auténticos Cooperadores a muchos colaboradores actuales cuyo número va en aumento “en las obras y actividades de los Salesianos y de las HMA” (art. 8, 8), promover “la mutua ayuda espiritual y formativa... Disponibles para participar en las estructuras de intercomunicación, de colaboración y cogestión que se creen de común acuerdo entre los responsables de los diversos grupos de la Familia salesiana” (art. 12).

● Finalmente, el nuevo Reglamento establece: Las relaciones de colaboración y responsabilidad entre Salesianos y HMA en la promoción de los Cooperadores se fijarán en un convenio entre el Rector Mayor y la Madre de las HMA” (art. 25,2).

En fuerza de estas premisas se redacta el presente.

CONVENIO

CENTRO Y DELEGADA LOCAL

1) Conviene que, cuando las circunstancias lo consientan, se constituya un Centro de Cooperadores, en una obra de las Hijas de María Auxiliadora.

2) El Centro es erigido por el Consejo inspectorial de los Cooperadores, con el consentimiento de la inspectora y del inspector salesiano de la circunscripción geográfica en la que radica la obra de las HMA.

3) La Delegación del Centro es nombrada por la inspectora, oído al parecer de los consejeros locales (o de algunos Cooperadores que constituyen el núcleo inicial antes de la erección oficial del Centro). Sus cometidos son análogos a los previstos para el delegado local por el Nuevo Reglamento y por el Directorio (art. 28).

4) La delegada local:

a) Junto con el Consejo garantiza la formación y la idoneidad en la admisión de los Cooperadores nuevos (art. 22);

b) Promueve y estimula la observancia del Reglamento, la fidelidad a las orientaciones de los Superiores y dirigentes y la actuación del programa de la Asociación;

c) Da relación de éste su servicio apostólico a la directora, y por medio de la delegada inspectorial a la inspectora;

d) De acuerdo con la directora y junto con el Consejo de los Cooperadores se empeña en que el Centro no carezca de la idónea asistencia espiritual de un salesiano para el retiro mensual, la vida sacramental-litúrgica y los demás actividades de carácter formativo;

e) A falta del salesiano o de un sacerdote, da la conferencia mensual o la confía a una persona cualificada.

5) La eventual fusión de un Centro de las Hijas de M. A., con un Centro de Salesianos y viceversa depende del inspector y de la inspectora, oído el Consejo local e inspectorial de los Cooperadores.

6) Cuando una obra de las HMA tuviera que cerrarse, el Consejo de los Cooperadores procure animar el Centro uniéndolo a la obra salesiana más cerca (SDB o HMA) o confiándolo a un delegado de Cooperadores (art. 27, 3) de acuerdo con el inspector.

RELACION DELEGADA LOCAL + SALESIANOS

7) El asistente (así llaman en Italia al Salesiano, no delegado local, que va a los Centros de las HMA a dar la conferencia, etc.) no es, por derecho, miembro del Consejo local y no le compete tampoco responsabilidades organizativas.

El sacerdote encargado del servicio ordinario o extraordinario es retribuido de sus gastos con fondos sacados de la caja del Centro.

8) Las relaciones ordinarias entre dos Centros próximos uno de las HMA y otro de los Salesianos son reguladas por sus respectivos Consejos.

9 Cuando en la misma zona se constituyen Centros de las HMA y Centros de Salesianos se ha de favorecer la colaboración, en vistas a una pastoral de conjunto, y algunos encuentros comunitarios (por ejemplo, conferencias anuales, ejercicios, etc.).

LA DELEGADA INSPECTORIAL

10) La inspectora, oídos los miembros del Consejo Inspectorial de Cooperadores, nombra la delegada inspectorial y la presenta a las HMA.

11) La delegada inspectorial:

a) Representa a la inspectora en el Consejo Inspectorial de Cooperadores y en los Centros.

b) Forma parte, de derecho, del Consejo Inspectorial de Cooperadores y, cuando en la zona de sus competencias funcionasen varios Consejos inspectoriales, es miembro de cada uno de ellos.

c) Es la animadora de las delegadas locales.

d) Visita los Centros e incrementa la vida de los mismos respecto a la autonomía de los Cooperadores.

e) Sirve de enlace entre los Centros de la zona que se le confía y el Consejo inspectorial.

f) De acuerdo con la inspectora convoca anualmente a las delegadas locales para reuniones de estudio y de entendimiento, a las que es oportuno invitar también al delegado inspectorial.

g) Al comienzo del año social comunica a los superiores las directrices, las propuestas y los programas de la Asociación y,

al final, les informa de las realizaciones conseguidas en los Centros de las HMA y manda relación de lo mismo al Consejo inspectorial y nacional.

RELACION DELEGADO-DELEGADA INSPECTORIALES

12) El delegado inspectorial:

a) Asume la responsabilidad espiritual de todos los Centros existentes en la zona que se le confíe, incluidos los erigidos en las obras de las HMA.

b) Mantiene con la delegada inspectorial relación y contactos para lograr un trabajo apostólico fecundo.

c) De acuerdo con la delegada visita los Centros de las HMA, incluso para mantener la unión de los Cooperadores con la Congregación.

13) La delegada inspectorial examina los casos particulares de los Centros y busca la solución más conforme al espíritu de caridad sirviéndose, si fuese oportuno, del Consejo de los Cooperadores y de la ayuda de la inspectora, del inspector o de su delegado.

14) Los Cooperadores nuevos aceptados por el Consejo local inscritos en la Asociación por el inspector o por su delegado.

15) Para la organización de los Centros, allí donde las inspectorías de los Salesianos y de las Salesianas no coinciden geográficamente, entiéndanse los inspectores y las inspectoras para establecer el número de Consejos inspectoriales de Cooperadores que se considere oportuno constituir.

En tal decisión oígaase asimismo el parecer de los Cooperadores.

RELACION ENTRE LOS CONSEJOS SUPERIORES

16) Las relaciones de colaboración y responsabilidad entre Salesianos e Hijas de María Auxiliadora a nivel internacional se estudian de común acuerdo y periódicamente por el consejero superior salesiano y la consejera general de las HMA, con la ayuda de algún experto.

17) En la Junta provisional y en el futuro Consejo mundial haya una conveniente presencia de las HMA.

18) Mientras se forma el Consejo Mundial de Cooperadores, los problemas de cierta importancia se llevarán a la Junta mundial provisional y serán presentados por ésta al Rector Mayor que es el intérprete autorizado del Nuevo Reglamento (artículos 24 y 33).

PROGRAMA ANUAL

19) El programa anual previamente estudiado por los delegados y delegadas y sucesivamente elaborado en los Consejos, tendrá presentes las exigencias y las iniciativas de los Salesianos y de las HMA.

Roma, 24 de julio de 1974

M. ERSILIA CANTA

Sac. LUIS RICCERI

	<u>Páginas</u>
Presentación	5
Abreviaturas y siglas	11
Capítulo I	
Las líneas de fuerza del Nuevo Reglamento	
Cómo leer e interpretar el Nuevo Reglamento ...	15
I. <i>Las opciones fundamentales</i>	16
Fidelidad cordial y dinámica a Don Bosco y a los signos de los tiempos, 16.—“Constitución más que Reglamento”, 18.—Internacionalidad y pluralidad de opciones, 20.—Primacía de los valores sobre la organización, 22.—Secularidad salesiana, 23.—Autonomía en la comunión, 26.—Originalidad de las Asociaciones de los Cooperadores, 28.	
II. <i>Otras opciones de carácter general</i>	29
El título, 29.—¿“Salesianos Cooperadores”, “Cooperadores Salesianos”, “Cooperadores de Don Bosco”? , 32.—¿“Unión”, “Asociación”, o sencillamente “Cooperadores”? , 34.—¿Los Cooperadores? ¿“Nosotros” los Cooperadores? ¿El Cooperador?, 36.—Uso del imperativo y del indicativo, 37.	

Capítulo II

Identidad del Cooperador hoy (Proemio e Introducción)

I. <i>Proemio</i>	39
II. <i>Introducción</i>	41
<p>Fe convencida en un don de Dios, 41.—Don Bosco “hombre de Dios”, 42.—La presencia del Espíritu Santo en la misión de Don Bosco, 43.—El Espíritu Santo en el origen de los primeros grupos de la Familia salesiana, 44.—Reconocimiento de la acción de Dios por parte de la Iglesia, 47.—Presencia del Espíritu y responsabilidades actuales, 49.—Definición del Cooperador, 50.—El articulado de la primera parte, 53.</p>	

Capítulo III

Una vida evangélica en el mundo (nn. 1-6)

I. <i>Preguntas previas</i>	57
<p>¿Pór qué este tema al principio?, 57.—¿Por qué todo un capítulo sobre este tema?, 58.—Aspectos esenciales de una vida cristiana secular, 60.</p>	
II. <i>Apóstoles seglares</i> (n. 1)	63
<p>“Seguir a Cristo”, hoy, 63.—“Enviado por el Padre”, 65.—“Servir a los hombres”, 66.—“En el mundo”, 66.—“Cristo, el Hombre perfecto”, 67.</p>	
III. <i>Compromiso cristiano en la familia</i> (n. 2)	70
<p>Conciencia de los valores de la familia, 71.—Formar una “iglesia doméstica”, 71.—Promoción del crecimiento humano y cristiano, 72.—Apertura a la colaboración y al servicio generoso, 72.</p>	
IV. <i>Vida conyugal y responsabilidad educativa</i> (n. 3).	74
<p>Las nuevas perspectivas del Vaticano II, 74.—Vida conyugal, 76.—Responsabilidades educativas, 78.</p>	

V.	<i>Testimonio evangélico en el trabajo</i> (n. 4) ...	80
	Testimonio de Cristo, 80.—“Honradez y coherencia entre fe y vida”, 82.—Participación y solidaridad, 83.—“Resanar y renovar”, 84.—Compromiso social y exigencias evangélicas, 86.—Competencia y actividad emprendedora, 87.—Hombres nuevos, 88.	
VI.	<i>En el espíritu de las bienaventuranzas</i> (n. 5) ...	88
	Valores evangélicos propuestos a todos los cristianos, 89.—El espíritu de las Bienaventuranzas, 90.—Pobreza evangélica y seglar, 92.—Espíritu evangélico de castidad, 95.—Obediencia seglar, 96.—La liturgia de la vida, 99.	
VII.	<i>La vida de oración</i> (n. 6)	101
	La oración litúrgica, coronamiento de la liturgia de la vida, 101.—¿Rezar hoy?, 102.—Oración secular, 103.—Oración litúrgica, 105.—Invitación a la “revisión de vida”, 108.	

Capítulo IV

Una vocación y misión en la Iglesia (nn. 7-8)

I.	<i>La vocación salesiana</i> (n. 7)	111
	¿Qué añade al ser cristiano hacerse Cooperador?, 111.—Seguir la vocación es realizarse a sí mismo, 112.—La vocación concreta de cada uno, 114.—Las señales de la vocación personal, 115.—La vocación salesiana de Cooperador, 117.—Una objeción seria, 118.—Confianza en el espíritu, 120.	
II.	<i>Campos de la misión salesiana</i> (n. 8)	120
	Significado bíblico-conciliar de misión, 121.—Unidad de misión, 122.—Diversidad de formas de participación, 123.—Multiplicidad de campos y de iniciativas, 125.—“Ante todo los jóvenes”, 126.—“Los jóvenes, especialmente, de las clases popu-	

lares", 127.—"Los marginados expuestos al ateísmo, al vicio, a la droga, a la delincuencia", 128.—"Los jóvenes emigrados", 129.—Misión con los adultos de los ambientes populares, 129.—"Los problemas de la familia", 130.—"Las vocaciones apostólicas", 131.—"La catequesis", 132.—"Los instrumentos de comunicación social", 133.—"Cooperación misionera", 135.—"Cooperación en las iniciativas ecuménicas de la Iglesia", 136.—"Colaboración en las obras y actividades de los Salesianos y de las HMA", 137.

Capítulo V

El servicio prestado con la Misión (nn. 9-10)

I. *Trabajar por la plena madurez de la persona* (n. 9) 142

Favorecer la plena madurez de las personas, 142.—"Desarrollar las dotes de naturaleza y de gracia", 143.—Servicio unitario humano y cristiano, 144.—"Transmitir el gusto por los auténticos valores", 146.—Educar para el encuentro con Cristo, 150.

II. *Compromiso comunitario por la justicia* (n. 10). 153

Urgencia del compromiso cristiano por la justicia en el mundo, 154.—La orientación de Don Bosco, ayer, 155.—El cometido de la Asociación de los Cooperadores, hoy, 156.—Espíritu evangélico del compromiso comunitario por la justicia, 157.—Las indicaciones de la Iglesia, 159.—"Ayuda a formarse una conciencia recta en materia de justicia", 160.—"Rechaza todo lo que provoca o favorece la opresión", 162.—"Se esfuerza animosamente en suprimir las causas", 162.—"Colabora con los que trabajan por una sociedad más justa", 163.—"Procura estar presente por medio de Cooperadores cualificados en movimientos apostólicos y en organismos civiles", 165.—"Anima a grupos de Cooperadores a fundar nuevas obras y asumirlas en propiedad", 165.—Conclusión, 167.

Capítulo VI

Corresponsables de la Misión (nn. 11-14)

- I. *Los valores eclesiales y evangélicos inspiradores de las relaciones salesianas* 170
 Fraternidad cristiana y salesiana, 170.—Comunión, 172.—Colaboración y solidaridad, 173.—La corresponsabilidad, 174.—La enseñanza del Vaticano II, 175.—¿Por qué se dice “corresponsables en la misión”?, 177.
- II. *Corresponsables entre ellos* (n. 11) 178
 “Todo Cooperador se esfuerza en colaborar con los demás Cooperadores”, 179.—“Aquellos que ocupan un cargo”, 179.—Los Cooperadores jóvenes, 180.—Los sacerdotes Cooperadores, 181.—Los Cooperadores probados por el dolor o impossibilitados de prestar ayuda, 181.
- III. *Corresponsables en la Familia salesiana* (n. 12). 182
 Ideas inspiradoras de orientaciones operativas, 182.—Sentido de la Familia salesiana, hoy, 183. Pertenecientes en virtud de la vocación salesiana, 185.—Pertenecientes en virtud de otros lazos, 187.—¿Y los exalumnos?, 188.—Unidad complementaria, 189.—“Colaborar fraternalmente con todos los grupos de la Familia salesiana”, 191.—Valores que hay que promover conjuntamente, 193.—Disponibilidad en participar en las estructuras de la Familia salesiana, 196.
- IV. *Los Cooperadores y la Congregación Salesiana* (n. 13) 198
 La Congregación Salesiana centro de estabilidad, de cohesión y de animación, 198.—El Rector Mayor, sucesor de Don Bosco, 200.—“Particulares lazos de unión con la Congregación Salesiana”, 201.
- V. *Solidarios con las iglesias locales* (n. 14) 201
 El pensamiento y la praxis de Don Bosco, 202.—El cambio operado por el Vaticano II, 204.—La doctrina y las opciones operativas del CGE, 206. Las indicaciones del NR, 209.

Capítulo VII

El espíritu salesiano (nn. 15-19)

I.	<i>¿Por qué un capítulo sobre el espíritu salesiano?</i>	213
	El pensamiento de Don Bosco, 213.—Las indicaciones del Concilio y del CGE, 214.	
II.	<i>El Cristo del Evangelio, modelo vivo del espíritu salesiano (n. 15)</i>	216
	“Espíritu” salesiano, 216.—Espíritu “salesiano”, hoy, 217.—Espíritu salesiano vivido como “seglares”, 219.—La caridad dinámica, centro del espíritu salesiano, 221.—Cristo, modelo y fuente del espíritu salesiano, 223.	
III.	<i>El estilo de trabajo humano y cristiano (n. 16)</i> ...	224
	Trabajo incansable, pero alegre, 225.—De acuerdo con la realidad y elasticidad de adaptación, 227.—Sentido vivo de la unidad eclesial, 230.	
IV.	<i>Un estilo de relaciones humanas y cristianas (n. 17)</i>	240
	La familiaridad y la amabilidad, 240.—El optimismo realista, 242.—La alegría, 246.	
V.	<i>Un estilo sencillo de oración (n. 18)</i>	246
	Estilo sencillo y “popular” de oración, 247.—“Diálogo sencillo y cordial” con Dios, 247.—Vida salesiana y vida mariana, 249.—Don Bosco en la vida del Cooperador, hoy, 251.—Los Santos y Difuntos de la Familia salesiana, 252.	
VI.	<i>El espíritu salesiano, bien de la Iglesia</i>	253

Capítulo VIII

Formación y fidelidad (nn. 20-22)

I.	<i>Las opciones del Nuevo Reglamento</i>	255
	En la línea del Concilio y del CGE, 255.—Orientaciones generales y pluralistas, 257.—Formación “seglar”, 258.	

II.	<i>Formación humana, apostólica y salesiana</i> (n. 20). Formación en conformidad con la capacidad y condiciones de cada uno, 259.—Objetivos y contenidos humano-cristianos de la formación de base, 260.—Objetivos y contenidos de la formación salesiana, 264.—Formación para funciones especiales, 265. Puesta al día y formación permanente, 266.	259
III.	<i>La Asociación y la formación de los Cooperadores</i> (n. 21) Quién forma a los Cooperadores, 268.—Las iniciativas de la Asociación en la formación, 270.	268
IV.	<i>Admisión entre los Cooperadores y fidelidad</i> (n. 22) Quién puede ser Cooperador, 273.—Cómo hallar nuevos Cooperadores, 275.—¿Por qué se ha mantenido la edad de dieciséis años?, 276.—Preparación exigida para entrar en los Cooperadores, 277.—Fidelidad al don recibido, 279.	273

Capítulo IX

La organización (nn. 23-24)

I.	<i>¿Una organización? ¿Cuál?</i> Directrices conciliares, 281.—Algunos interrogantes del post-Concilio, 283.—Criterios seguidos por el NR, 284.	281
II.	<i>Los principios fundamentales de la organización de los Cooperadores</i> (n. 23) Actitud con que se deben leer y aplicar las normas, 286.—Don Bosco quiso una organización flexible y adaptable (n. 23, § 1), 287.—La organización actual (n. 23, § 2), 287.—Finalidad de las estructuras inspectoriales, nacionales y mundial (n. 23, § 2), 289.—“Punto de referencia y garantía de unidad” (n. 23, § 3), 290.—Principio de subsidiariedad (n. 23, § 4), 290.	286
III.	<i>La organización a nivel local</i> (n. 24, § 1-4) ...	291

IV. <i>Dirección de la Asociación: el Rector Mayor</i> (n. 25)	292
El Rector Mayor (n. 25, § 1), 293.—El Consejero superior para los Cooperadores (n. 25, § 1), 295. El convenio entre Salesianos e Hijas de María Auxiliadora (n. 25, § 2), 296.	
V. <i>Dirección de la Asociación: los Consejos</i> (n. 26).	297
La autonomía de la Asociación, 297.—Dirección colegiada (n. 26, § 1), 299.—Principio electivo (n. 26, § 2), 300.—Los cargos (n. 26, § 2 y 3), 300.—Cometidos del Consejo (n. 26, § 3), 301.—Secretario-coordinador (n. 26, § 4), 302.—El Consejo y su Junta ejecutiva (n. 26, § 5), 304.	
VI. <i>Inspectores y Directores</i> (n. 27)	304
Algunos toques de atención del Concilio, 305.—Algunas declaraciones del CGE, 307.—Las afirmaciones del NR, 309.	
VII. <i>Delegados y delegadas</i> (n. 28)	311
Animadores espirituales y formadores apostólicos (n. 28, § 1), 311.—“Representan a los Salesianos” (n. 28, § 1), 312.—“Testimonios y garantizadores del espíritu y de la misión salesiana” (n. 28, § 1), 313.—“Son miembros de los Consejos y de las Juntas” (n. 28, § 1), 314.—Nombramiento de los delegados (n. 28, § 3 y 4), 315.—“Oído el parecer de los consejeros de los Cooperadores” (n. 28, § 3-4), 315.—Las delegadas (n. 28, § 1 y 2), 316.	
VIII. <i>Consejo local, inspectorial, nacional</i> (nn. 29-31).	317
Consejo local (n. 29), 317.—Consejo inspectorial (n. 30), 318.—Consejo nacional (n. 31), 319.	
IX. <i>Financiación</i> (n. 32)	320
X. <i>Interpretación</i> (n. 33)	321
XI. <i>Normas transitorias</i> (n. 34)	322
<i>Conclusión</i>	322
Convenio entre los Salesianos y las Hijas de María Auxiliadora para la animación de los Cooperadores Salesianos	325